

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., jueves 31 de diciembre de 2020.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 17/2020**

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN...AI. CONCLUIR LAS PARTICIPACIONES DESCRITAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL REGIDOR OROZCO CHACÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ Y EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE 3,473,444,122.68 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 68/100 M.N.), MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDO. DURANTE EL AÑO 2021 SE ESTARÁ EN ESTRICTO APEGO AL CALENDARIO FINANCIERO QUE SE ESTABLEZCA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEJANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SALVO QUE EXISTA DISPOSICIÓN EXPRESA CONFERIDA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

TERCERO. REMÍTASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL SECRETARIO



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.

Una firma manuscrita en tinta negra que se extiende desde el escudo del Ayuntamiento hacia abajo y a la izquierda, cruzando sobre el nombre del secretario.

La que suscribe **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, en mi carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 31 fracción IV, 73 fracciones VII, VIII, XXVIII, XXIX-C, 115 fracciones II, primer párrafo, y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61 fracción I, incisos a y b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 28 fracción II y XII, 29 fracción XIII, 121 y 125 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; ante este cuerpo colegiado del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, reunidos en pleno en sesión de Cabildo, me dirijo a Ustedes con la finalidad de presentar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2021, para su examen, discusión, y en su caso aprobación, el cual se sustenta en base a los consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INFORMACIÓN DE PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

PANORAMA ECONÓMICO A NIVEL NACIONAL

De acuerdo a la información presentada en el "Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Pre-criterios 2021", las perspectivas macroeconómicas en la presente coyuntura tienen un elevado nivel de incertidumbre ante la complejidad de la situación de la epidemia, lo que dificulta establecer un pronóstico puntual de crecimiento para la economía nacional.

El **Fondo Monetario Internacional (FMI)** mejoró el pronóstico de crecimiento para la economía mexicana para 2021, a 3.5 por ciento, desde su previsión anterior de 3.3 por ciento.

No obstante, prevé que la recuperación se moderará más adelante hacia niveles de poco más de 2.0 por ciento, y la expectativa de crecimiento para todo el sexenio será de apenas 0.2 por ciento.

En su informe **Perspectivas Económicas Mundiales** (WEO, por sus siglas en inglés), el organismo previó que este año el Producto Interno Bruto (PIB) de México caerá 9.0 por ciento, en lugar del [10.5 por ciento proyectado en junio](#).

Con esta estimación, México tiene una caída mayor al 8.1 por ciento, cifra anticipada para **América Latina** como región, y del 5.8 por ciento pronosticada para **Brasil**.

Además, se convierte en la **segunda economía emergente con mayor contracción en este año**, solo después de India, que el FMI estima tenga una baja de 10.3 por ciento.

Aunado a lo anterior, también supera la magnitud del impacto que dejará la crisis por la pandemia en otras latitudes como Sudáfrica. en donde el FMI ha pronosticado una reducción del PIB de 8 por ciento, y en el caso de China, se espera un repunte del PIB de 1.9 por ciento que cobrará vigor hacia 2021, con un incremento de 8.2 por ciento.

Por otra parte, el FMI reconoció que la entrada en vigor del T-MEC restó incertidumbre a la política comercial de corto plazo en América del Norte, pero advirtió algunos posibles obstáculos en su implementación.

Para el 2021, prevé un crecimiento mundial de 5.2 por ciento, pero advirtió que la recuperación será larga y desigual y además la cifra será inferior al 5.4 por ciento del pronóstico anterior.

El organismo también estimó una caída en la economía de Estados Unidos de 4.3 por ciento, en lugar del 8.0 por ciento que se proyectaba en junio pasado y hacia

el 2021 se anticipa un repunte de 3.1 por ciento, por debajo del 5.4 por ciento anterior.

AL se recuperará hasta 2023

El desempeño de las principales economías de América Latina, México y Brasil, hacen prever que la economía de la región regresará a niveles previos a la pandemia hasta el 2023, más tarde que el resto del mundo, señaló **Gita Gopinath, directora del Departamento de Análisis del FMI.**

“Para muchos países, esperamos que el PIB regrese a los niveles de 2019 en 2022, pero para algunas regiones el regreso será más largo, por ejemplo en América Latina en donde se estima sea hasta el 2023 cuando regrese a los niveles prepandemia”, expuso durante la conferencia para presentar el reporte Perspectivas Económicas Mundiales.

Según el organismo, América Latina sufrirá una contracción del PIB de 8.1 por ciento y en 2021 se recuperará parcialmente en 3.6 por ciento.

De acuerdo con las estimaciones, el PIB de Chile alcanzaría el nivel de 2019 en 2022, Brasil y Colombia lo harán en 2023 y México hasta 2024.

El **Fondo Monetario Internacional (FMI)** mejoró los pronósticos para **la economía mexicana**, pero consideró que el país requiere un paquete integral de **estímulos fiscales y monetarios** a corto plazo, para limitar los daños de la pandemia sobre la economía y preparar el escenario para una recuperación sólida.

“Un mayor apoyo fiscal temporal a corto plazo aliviaría las tensiones actuales y limitaría el daño económico a largo plazo”, anotó el organismo en su declaración final sobre la misión del Artículo IV sobre México.

Asimismo, señaló que a mediano plazo requiere una reforma tributaria y otros cambios estructurales para impulsar la **inversión y el crecimiento.**

Señaló que **una mayor relajación monetaria**, en el contexto de unas expectativas de inflación bien ancladas, ayudaría a respaldar el financiamiento y la recuperación, por lo que se podría considerar la posibilidad de reducir aún más la tasa de referencia del banco central.

Señaló que el apoyo fiscal en México fue de apenas 0.7 por ciento del PIB, muy por debajo del promedio de los países emergentes del G20 que supera el 3.0 por ciento.

De acuerdo con sus pronósticos, **en este año la actividad económica se contraerá 9.0 por ciento**, lo que implica una mejoría sobre la estimación anterior, de una caída de 10.5 por ciento. Para 2021 elevó su expectativa de **3.3 a 3.5 por ciento**, y estima un avance de 2.0 por ciento para los siguientes años.

Sin embargo, señaló que **el empleo, los ingresos y la pobreza** tardarán varios años en volver a los niveles anteriores a la pandemia de COVID-19.

"No solo se están retrasando los logros de la última década en estas áreas, sino que el desafío de bajo crecimiento de México desde hace mucho tiempo parece empeorar", aseveró el organismo internacional.

El FMI consideró que los retrocesos en las reformas estructurales generan incertidumbre política que pueden impedir la recuperación; sin embargo, reconoció las fortalezas del país en términos de su política macroeconómica y fundamentos del sector externo y financiero ampliamente sólidos.

Agregó que si el Gobierno mexicano quiere limitar el daño económico por la pandemia del COVID- 19 necesita otorgar más apoyo fiscal directo y deberá anunciar una reforma tributaria creíble a mediano plazo, la cual contemple eliminar los productos nacionales de tipo cero, reducir las exenciones y ampliar la base tributaria.

De acuerdo con los especialistas del organismo internacional sobre México, el COVID-19 ha cobrado un trágico costo humano, social y económico en nuestro país, ya que la proporción de la población en situación de pobreza laboral saltó del 36 al 48 por ciento. Esto apunta a la carga desproporcionada del impacto sobre los pobres y los vulnerables.

Añadieron que los retrocesos de las reformas crean una incertidumbre política que puede impedir la recuperación.

El T-MEC, indicó, ha reducido la incertidumbre relacionada con el comercio. Sin embargo, comentaron, han continuado los retrocesos de las reformas internas que pesaron sobre la inversión antes de la pandemia (por ejemplo, en el sector energético y la cancelación de algunas grandes inversiones privadas), lo que podría debilitar la recuperación y limitar las ganancias del T-MEC, incluido el apuntalamiento de las cadenas de suministro a Norte América.

México: Indicadores económicos y financieros seleccionados 1/
(2016-2020)

	2016	2017	2018	2019	2020 2/
Cuentas nacionales y precios					
PIB real	2.6	2.1	2.2	-0.1	-9.0
PIB real per cápita en dólares de EE.UU. 3/	8,789	9,343	9,753	10,024	8,141
Inversión interna bruta (como porcentaje del PIB)	23.6	22.9	22.7	21.1	19.3
Ahorro nacional bruto (como porcentaje del PIB)	21.4	21.1	20.7	20.7	20.5
Índice de precios al consumidor (fin del período)	3.4	6.8	4.8	2.8	3.7

Fuente: 2/ Proyecciones del personal técnico del FMI.; 3/ Estimaciones del personal técnico del FMI.

La información económica y social ha sido proporcionada por el Consejo de Desarrollo Económico Regional de Chihuahua, CODER.

1. TERRITORIO

La Ciudad de Chihuahua cuenta con una superficie de 8,384.37 km², que representa el 3.73% de la extensión total de la entidad.

La ciudad se ubica en el centro del Estado, localizándose en las coordenadas geográficas 28°38" de latitud norte y 106°4" de longitud oeste, el municipio se ubica a una altura de 1,440 metros sobre el nivel del mar.

Son diez los municipios que rodean a la capital del Estado: al norte colinda con Buenaventura y Ahumada; al este con Aldama, Aquiles Serdán y Rosales; al sur con Rosales, Satevó y Belisario Domínguez y al oeste con Riva Palacio, Namiquipa y Santa Isabel.

Su territorio es plano y está ubicado en la parte media del Estado, teniendo llanuras que se prolongan desde las inmediaciones de la cabecera municipal hasta sus límites con Ahumada.

El clima es semiárido extremo, la temperatura media anual es de 18.2°C con media máxima de 37.7°C y media mínima de -7.4°C.

2. POBLACIÓN

Cada territorio cuenta con características territoriales específicas y lo mismo ocurre con sus características demográficas.

De acuerdo con las proyecciones de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)¹, en 2020 el municipio de Chihuahua registra una población total de 949 mil 395 personas, lo equivalente al 25% de la población estatal.

¹ Proyecciones elaboradas a partir del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010.

De los más de 949 mil habitantes en el municipio, el 51% son mujeres y 49% son hombres; además, en Chihuahua la mayoría de los habitantes son jóvenes, el 22.9% son niños menores de 14 años, el 26.1% tiene entre 15 y 29 años, 21.3% tiene entre 30 y 44 años, 18% tienen entre 45 y 59 años y apenas un 11.8% son adultos mayores de 60 años.

De 2020 a 2030, la población total en la ciudad aumentará un 8%, pasando de 949 mil a 1 millón 28 mil habitantes, además, la estructura poblacional de la ciudad será diferente, puesto que el porcentaje de los niños y niñas menores de 14 años disminuirá un 7.4% así como los jóvenes entre 15 y 29 años disminuirá 1.3% y los adultos mayores de 60 años aumentarán un 47.8%.

La edad de la población será un factor determinante de la fuerza laboral disponible en la ciudad, sin embargo, hay otros factores como la educación, la formalidad y la productividad, los que marcarán la pauta sobre cuál será el desempeño del mercado laboral y su efecto en el crecimiento y desarrollo del municipio.

3. CAPITAL HUMANO

La base para lograr el crecimiento económico y la productividad de una región es su capital humano, entendido por la cantidad y la calidad de la fuerza productiva, visto como la cantidad de personas disponibles para producir, la edad, el género, el nivel de instrucción y el sector de ocupación como elementos determinantes del tipo de capital humano con que cuenta la ciudad.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para marzo de 2020 había en Ciudad Chihuahua 919,542 personas, de las cuales el 49% es Población Económicamente Activa (PEA), es decir, población de 15 años o más que realiza una actividad económica (población ocupada) o bien que está en disposición de ocuparse (población desocupada).

Aún y cuando, el 78% de la población total de la ciudad se encuentra en edad de trabajar, sólo el 47% se encuentran trabajando, provocando que el peso de la actividad económica y los ingresos los genere el 47% de la población del municipio.

Además, en Chihuahua el 38% de las personas mayores de 15 años son Población No Económicamente Activa (PNEA), es decir, población que en el periodo de referencia no realizaron ninguna actividad económica, ya sea porque no lo desearon o por no estar disponible.

En Chihuahua, sólo el 22% de la población es menor de 15 años, es decir, niños y adolescentes que al menos legalmente no pueden formar parte de la población productiva de la entidad.

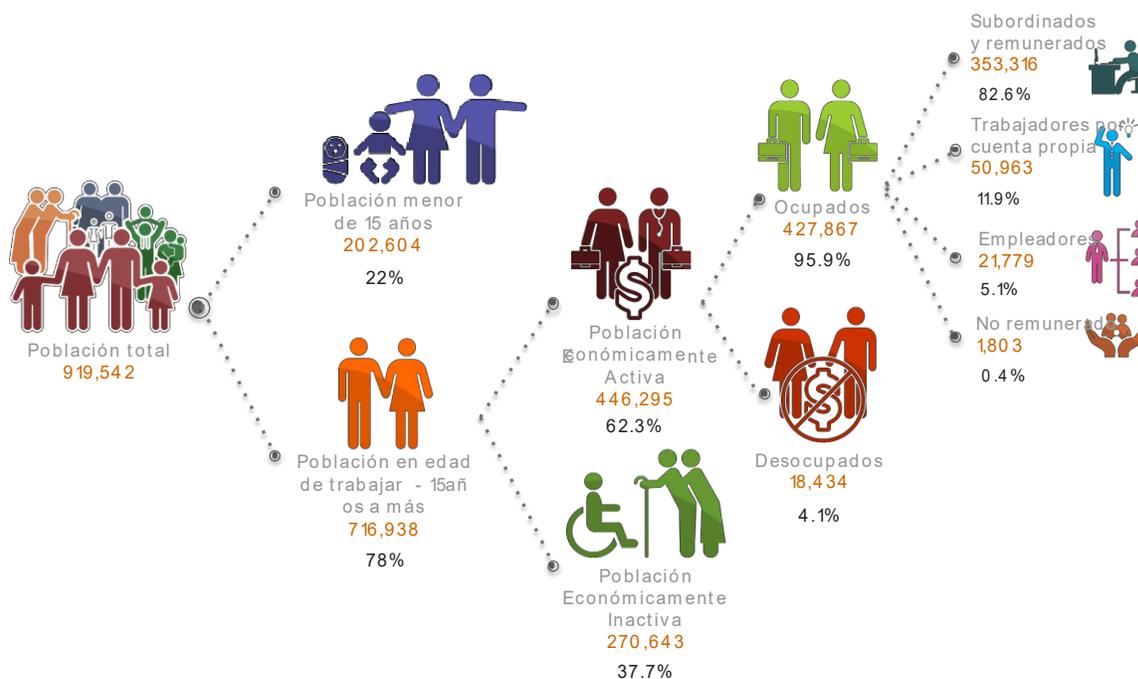
Además de estar disponible para trabajar, la PEA cuenta con características de formación específicas y éstas serán determinantes de su facilidad para incorporarse al mercado laboral o los ingresos a los que podrán acceder.

De la PEA total de Chihuahua el 54% cuenta con educación media superior y superior, y sólo un 2% tiene primaria incompleta. En lo que respecta al grado promedio de escolaridad de la PEA, éste es de 12 años, es decir, en promedio la población disponible para trabajar cuenta con el tercer año de media superior concluido.

En ciudad Chihuahua, el 43% de la población ocupada apenas cuenta con educación básica, es decir, estudios de primaria y secundaria, concentrándose esta población en actividades de menor especialización.

La siguiente imagen muestra la distribución de la población según sus características de ocupación, además de considerar si son empleados por cuenta propia, asalariados o empleadores.

Imagen 1. Características de Ocupación en la Ciudad de Chihuahua al IT de 2020.



Fuente: PICsp agosto 2020, con datos de la ENOE al IT 2020.

En el municipio de Chihuahua hay cerca de 18 mil desocupados, lo equivalente al 4% de la PEA, del total de desocupados, la mayoría son personas con experiencia laboral y educación media superior y superior.

Si bien el desempeño de la economía en su conjunto depende del comportamiento de variables macroeconómicas como la estabilidad del mercado, el tipo de cambio, la tasa de interés o la confianza en el gobierno, hay factores que hacen que cada territorio sea más competitivo y con ello presenten altos niveles de crecimiento económico y bienestar social.

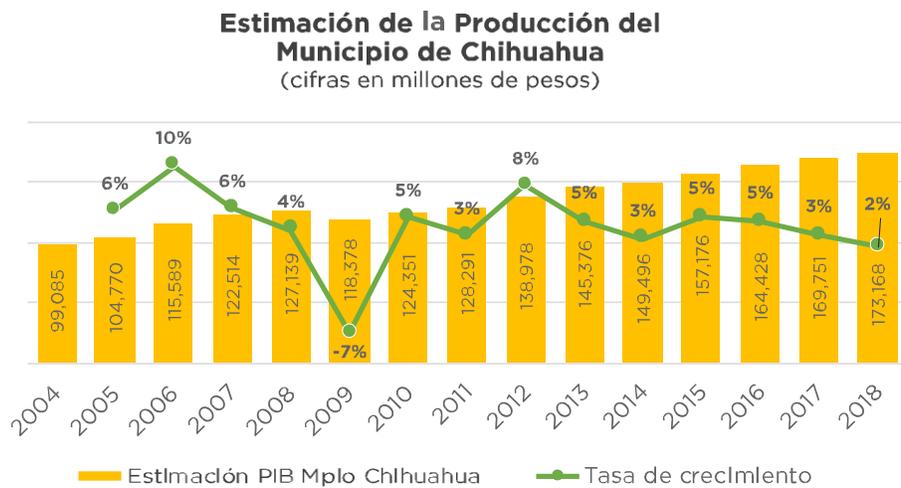
4. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB), es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.

El PIB es un indicador de desempeño debido a que, si este crece más que la inflación los incrementos salariales benefician a la población, el gobierno recibe más ingresos vía impuestos para obra pública y permite medir la competitividad de las empresas.

Para el caso de los municipios no existe información oficial sobre el crecimiento del PIB, sin embargo, la Plataforma de Inteligencia Competitiva del Sector Privado (PICsp) elabora una estimación del PIB municipal a partir del desempeño de la economía estatal y la población ocupada.

Para 2018, se estima que, el PIB del municipio de Chihuahua era de 173 mil 168 millones de pesos, lo equivalente al 30.8% del PIB estatal, siendo el segundo municipio, sólo después de ciudad Juárez con mayor aportación a la economía de la entidad.

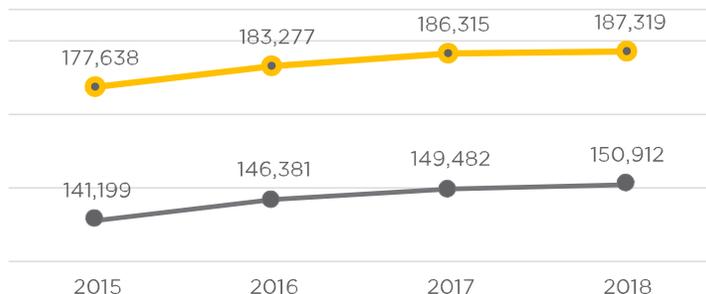


Fuente: Estimaciones PICsp con datos de INEGI.

De 2017 a 2018, el PIB del municipio de Chihuahua creció 2%, cifra igual al promedio de los últimos 10 años. La participación en el Estado se ha mantenido en el 31%.

En lo que respecta al PIB per cápita, el municipio registra el 4^{to} PIB por habitante más alto de la entidad, sólo por debajo de Buenaventura, San Francisco del Oro y Ahumada. Para 2018, el PIB per cápita de ciudad Chihuahua era de 187 mil 319 pesos anuales, mientras que el promedio estatal se registraba en 150 mil 912 pesos anuales.

PIB per cápita (cifras en pesos)



Fuente: Estimaciones PICsp con datos de INEGI.

De 2017 a 2018, el PIB per cápita en el municipio sólo se incrementó en un 1% al igual que el promedio estatal.

Aún y cuando Chihuahua es la segunda ciudad con mayor aportación a la economía estatal, además de presentar un mayor crecimiento que el promedio de la entidad, aún presenta retos importantes en materia de aceleración de la economía, poder adquisitivo y competitividad.

5. INFLACIÓN

Además de monitorear el crecimiento económico de un territorio, es importante considerar cómo este se traduce en bienestar, siendo el poder adquisitivo de la población un indicador clave de cómo la economía crece a mayor o menor ritmo que los precios de los bienes básicos.

La inflación es un proceso económico provocado por el desequilibrio existente entre la producción y la demanda; causa una subida continua de los precios de la mayor parte de los productos y servicios y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos o hacer uso de ellos.

El INEGI, emite mensualmente el comportamiento de la inflación de las 46 principales ciudades del país, para el caso del estado de Chihuahua evalúa a Chihuahua, Juárez y Jiménez.

Para julio de 2020, la ciudad de Chihuahua presentaba una inflación del 3.09, siendo la 9ª ciudad (de 55 ciudades evaluadas) con la más baja inflación a nivel nacional, la inflación de Ciudad Juárez es de 4.07, siendo la 17ª ciudad con la inflación más alta. Chihuahua presenta menor inflación que la ciudad fronteriza y por debajo de la del Estado (3.68) y del promedio nacional (3.62).

Inflación Ciudad Chihuahua



Fuente: PICsp con datos de INEGI. Banco de México Ago, 2020, Proyección Anual Nacional.

En los últimos cuatro años, la inflación ha presentado un decremento de acuerdo a su comparativo anual del mes de julio, sin embargo, durante el año presenta fluctuaciones y variaciones mensuales entre 0.30 y 1.25 puntos porcentuales.

El aumento de los precios refleja la pérdida de poder adquisitivo de la población, así como un incremento superior en la demanda de bienes y servicios y su disponibilidad. Entonces, la inflación refleja cómo los trabajadores pueden adquirir menos satisfactores con su ingreso laboral y cómo la economía crece a un ritmo insuficiente.

6. EMPRESAS

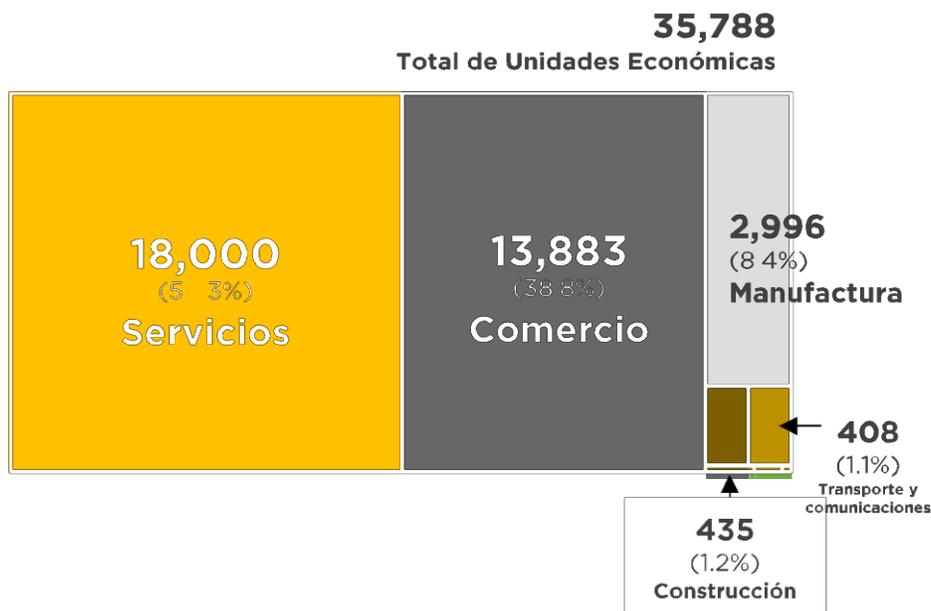
Las empresas o unidades económicas comprenden a los individuos u organizaciones encargadas de organizar a la economía. En México, la fuente de estadística base para conocer cuántas hay y cuáles son sus características es el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI.

Para 2020, se registran en el municipio de Chihuahua 35 mil 788 unidades económicas², las cuales representan el 30% de las empresas totales en el Estado.

En el municipio de Chihuahua hay 3,945 empresas por cada 100 mil habitantes, el promedio estatal es de 3,160 y el nacional de 4,164 empresas por cada 100 mil personas.

Empresas por Tamaño y Sector de Actividad

Del total de empresas en el municipio de Chihuahua el 90.2% de las empresas se concentraba en el sector terciario y 9.8% en el sector secundario, en el municipio hay sólo 7 empresas del sector primario, lo que apenas representa el 0.02% de las empresas totales.



Fuente: PICsp con datos del DENUE de INEGI a abril de 2020.

² Se excluyen instituciones educativas y de gobierno.

La diversificación sectorial de las unidades económicas en el municipio de Chihuahua es baja, aunado a que los negocios de la ciudad son mayoritariamente micronegocios, es decir, en Chihuahua las empresas se dedican al comercio y los servicios y cuentan con menos de 10 trabajadores.

De las más de 35 mil empresas en el municipio, el 90% son micronegocios, es decir, empresas con menos de 10 trabajadores, 8% pequeñas (de 11 a 50 empleados), 1% son medianos establecimientos (de 51 a 250 empleados) y 1% son grandes establecimientos con más de 250 trabajadores.

La concentración de empresas per cápita, por tamaño y por sector permite dimensionar el tamaño de la dinámica económica de la región. Para el caso de las empresas del municipio de Chihuahua, se puede observar que el 90% de las empresas se encuentran en el sector terciario, además, son micronegocios.

Chihuahua no sólo debe trabajar en diversificar su economía, sino también en generar proyectos de aceleración de empresas más allá de crear establecimientos, lograr que los ya establecidos crezcan generen valor a la economía y con ello contribuyan a la creación de más empleos.

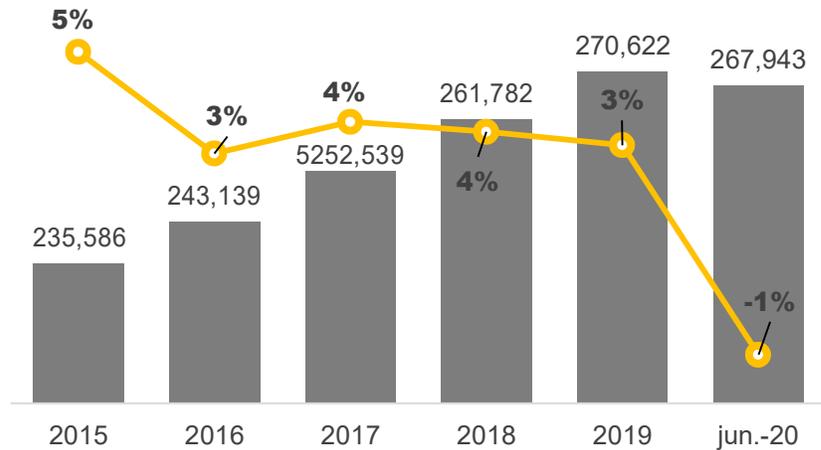
7. EMPLEO FORMAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reporta mensualmente la generación de empleos registrados como formales, si bien hay una diferencia considerable entre el empleo total, los empleos informales y el empleo formal IMSS y dicha diferencia puede ser considerada de empleos formales de otro tipo; el IMSS es la fuente de información más cercana a la medición de la formalidad en la entidad y es ésta la clave de la productividad y la calidad del empleo.

Para junio de 2020, el IMSS registró un total de 257 mil 388 empleos formales en el municipio de Chihuahua, lo equivalente a cerca de una tercera parte (29.4%) del empleo formal IMSS de la entidad, Chihuahua es el segundo municipio, sólo por debajo de ciudad Juárez con mayor concentración de empleos formales.

De junio de 2019 a junio 2020, se registran en el municipio 10 mil 555 empleos menos, lo que representa un decrecimiento de 3.9% de las plazas formales, a nivel estatal el decrecimiento fue del 2.3%.

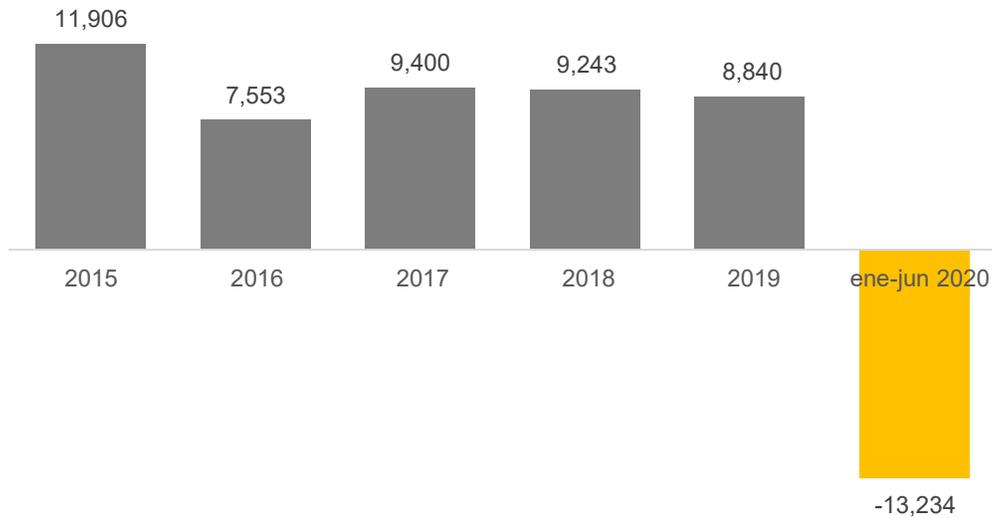
Empleo total del municipio de Chihuahua y la tasa de crecimiento



Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a junio de 2020.

Además de monitorear cómo aumentan los empleos formales cada año, es pertinente evaluar la generación de empleos en cada periodo, de enero a junio de 2020, el municipio de Chihuahua registró una pérdida de 13 mil 234 empleos formales; en el mismo periodo de 2019, se generaron 6 mil 161 empleos.

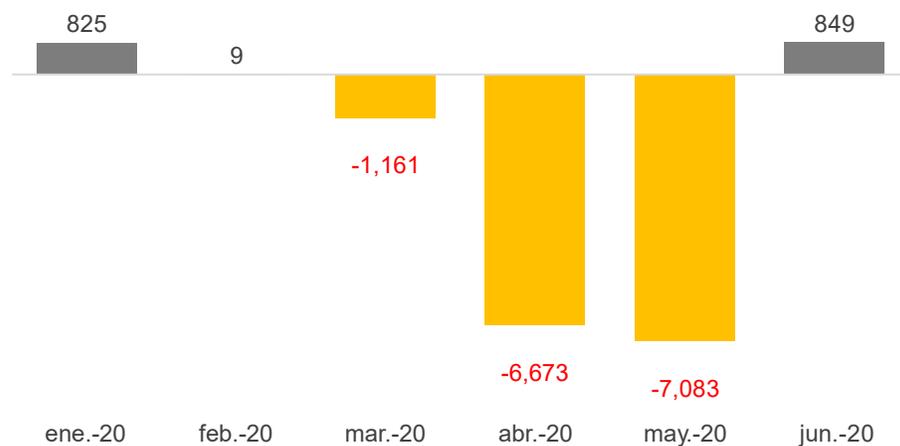
Empleo generado en el municipio de Chihuahua



Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a junio de 2020.

La pérdida de empleo durante el primer semestre de 2020, se debe a consecuencia del inicio de la contingencia sanitaria de COVID19, presentando repercusiones en la economía a partir del mes de marzo. Durante el periodo de la pandemia (marzo-junio) 14,068 empleos aún y cuando en el mes de julio se registró una leve recuperación generándose 849 nuevos empleos, siendo apenas el 5.7% de los perdidos durante los meses de marzo, abril y mayo.

Generación / pérdida de empleo durante 2020 en el municipio de Chihuahua



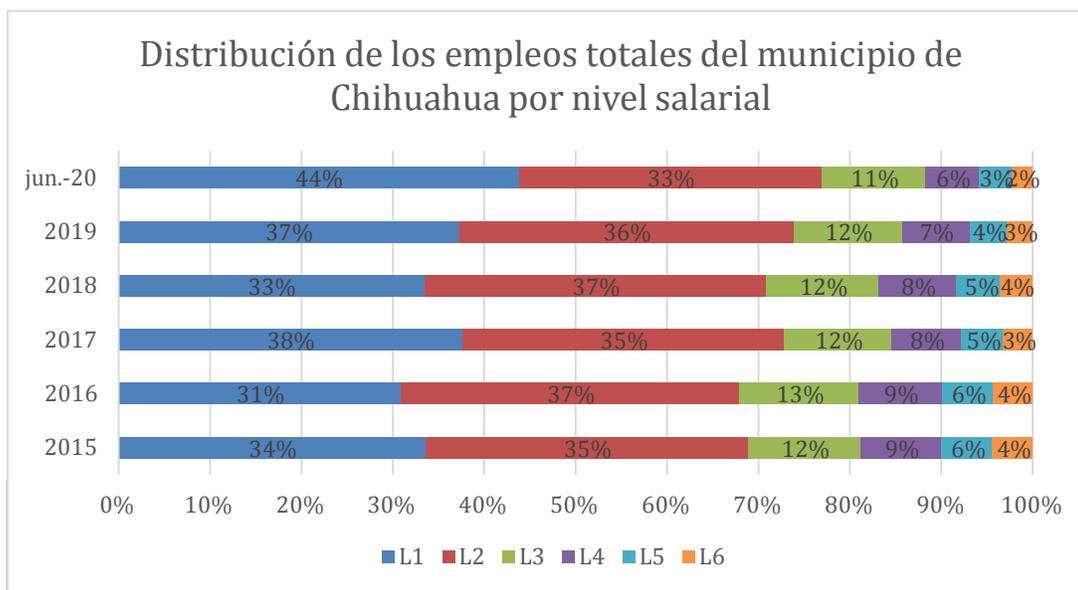
Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a junio de 2020.

Si bien la generación de empleos, especialmente formales está directamente relacionada con factores económicos como la llegada de inversión extranjera o la apertura de empresas, en los últimos cinco años, el municipio de Chihuahua ha presentado cifras positivas en materia de generación de empleos.

La generación de empleos formales, permitirá a los chihuahuenses acceder a empleos de mayor estabilidad, además de prestaciones laborales como: atención médica, ahorro, prima vacacional, crédito para vivienda, entre otros.

8. MASA SALARIAL

La masa salarial es el conjunto de las remuneraciones de cualquier clase pagadas



por las empresas a sus trabajadores, ésta contempla todos los niveles de remuneración.

El IMSS registra el salario de los trabajadores en salarios mínimos, el cual tiene un valor para 2020 de 123.22 pesos y es actualizado anualmente.

A partir de la clasificación del IMSS, la Plataforma de Inteligencia Competitiva (PICsp) agrupa a los ocupados por rangos salariales, que van desde el L1 que es el más bajo nivel salarial hasta el L6.

Clasificación de nivel salarial de acuerdo a salarios mínimos						
Nivel salarial	Salarios mínimos	Ingreso mensual		Nivel salarial	Salarios mínimos	Ingreso mensual
L1	1-2.9	\$3,745 – 11,237		L4	7-9.9	\$26,221 – 37,458
L2	3-4.9	\$11,238 -18,728		L5	10-14.9	\$37,459 – 56,187
L3	5-6.9	\$18,729 – 26,220		L6	más de 15	\$56,188 – 82,414

Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a junio de 2020.

Para junio de 2020, el 44% de los ocupados formales en el municipio ganaban menos de 11,237 pesos mensuales, es decir de nivel salarial L1.

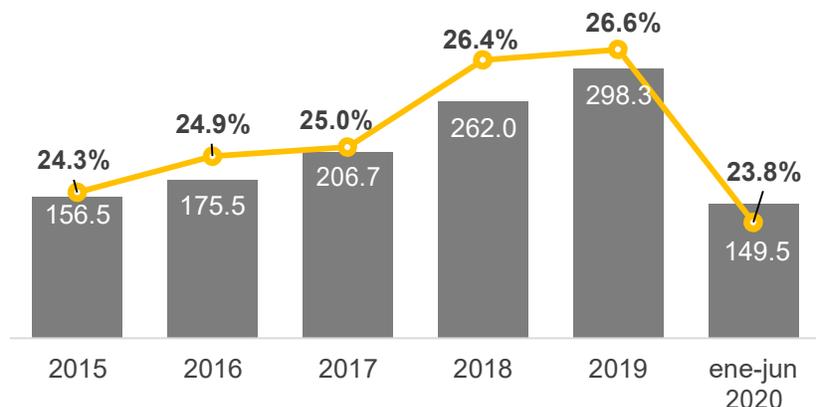
El porcentaje de ocupados formales de bajo nivel salarial (L1) ha ido en aumento en el municipio de Chihuahua, en puestos operativos y de nivel educativo básico cuyo ingreso mensual se encuentra por debajo de los 11 mil pesos.

9. REMESAS

Cada año, ingresan al país millones de dólares por concepto de remesas. De acuerdo con el Banco de México (BANXICO), las remesas son una cantidad en moneda nacional o extranjera proveniente del exterior, transferida a través de empresas, originada por una persona física residente en el exterior que transfiere recursos económicos a sus familiares en México, para ser entregada en territorio nacional a un beneficiario.

De enero a junio de 2020, el municipio de Chihuahua recibió 149.5 millones de dólares por concepto de remesas, lo equivalente al 23.8% de las remesas que ingresaron al Estado, Chihuahua es el 2º municipio, sólo por debajo de Juárez con mayor ingreso por concepto de remesas.

Ingreso por remesas en el municipio de Chihuahua y su participación del total estatal
(cifras en millones de dólares)



Fuente: PICSp con datos del Banco de México a junio de 2020.

En los últimos 5 años, el ingreso por remesas en el Municipio muestra en promedio un crecimiento anual de 18% superior al total del Estado que es de 15%.

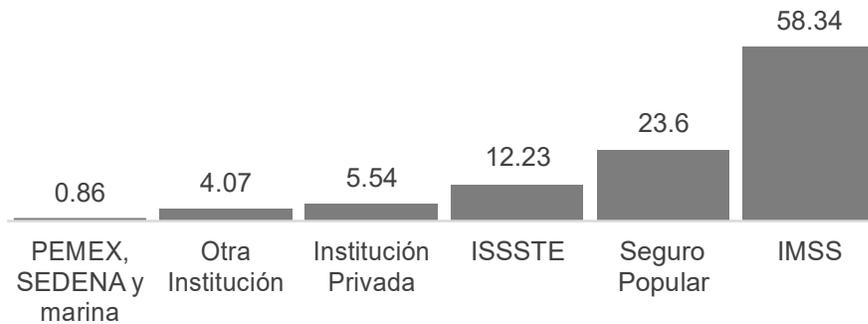
Las remesas representan una fuente adicional de ingresos para las familias chihuahuenses, recursos que se traducen en mayor consumo y dinamismo de la actividad económica local, especialmente en actividades relacionadas con el comercio y los servicios.

10. AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

El acceder a la salud es un derecho fundamental de la población, sin embargo, de acuerdo con el Anuario Estadístico 2017 de INEGI, en el municipio de Chihuahua aún se cuenta con un registro de más de 72 mil personas que no cuentan con afiliación a ninguna institución de salud.

Para 2015, había en la entidad 878 mil 62 habitantes, de los cuales el 91.74% contaba con acceso a alguna institución de salud, ya sea pública o privada.

Porcentaje de población del Municipio de Chihuahua afiliada a alguna institución de Salud, 2015.



Fuente: PICsp con datos del Anuario Estadístico de INEGI 2017.

Del total de población afiliada a alguna institución de salud, el 58.3% de la afiliación se encontraba inscrita en el IMSS, seguido de un 23.6% de asegurados en el Seguro Popular.

En Chihuahua 4% de la población accede a la salud a través de la atención médica privada y hay otros tantos que se encuentran afiliados a más de una institución.

Si bien Chihuahua no es uno de los municipios con mayor porcentaje de personas que no acceden a la salud, se deben tomar acciones para que los más de 72 mil chihuahuenses que no logran acceder a atención médica puedan recibir atención en salud cuando lo necesiten.

11. POBREZA

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social, de las seis consideradas: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

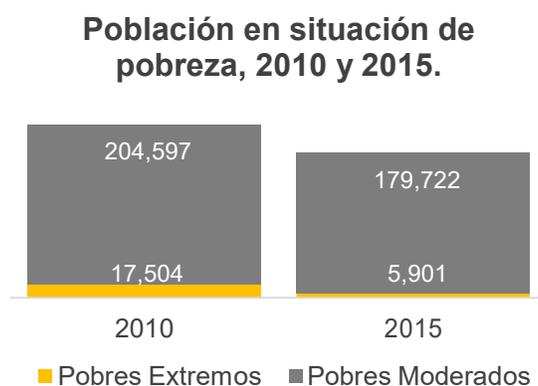
De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en condición de pobreza moderada o pobreza extrema según el número de carencias que registra. Se considera que una persona vive en condiciones de pobreza extrema cuando registra más de 3 carencias sociales y en pobreza moderada, a aquellos que tienen al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para cubrirla.

Para el caso de los municipios mexicanos, CONEVAL ha publicado información 2010 y 2015, la cual permite ver cómo aumentó o disminuyó la pobreza en las ciudades mexicanas.

Para 2015, en el municipio de Chihuahua había 185,623 personas en condición de pobreza, lo equivalente al 19.6% de la población total, del total de pobres 19% era pobre moderado y 0.6% pobre extremo.

De 2010 a 2015, el porcentaje de personas pobres en el municipio pasó del 25.8 al 19.6%, en cinco años, se registraron en el municipio 36 mil 478 menos pobres.

Aún y cuando en Chihuahua el porcentaje de población pobre y las personas afectadas por la pobreza se ha reducido, se deben implementar acciones de política pública que logren que las poco más de 180 mil personas que tienen alguna carencia social o son vulnerables por ingreso, salgan de la pobreza.



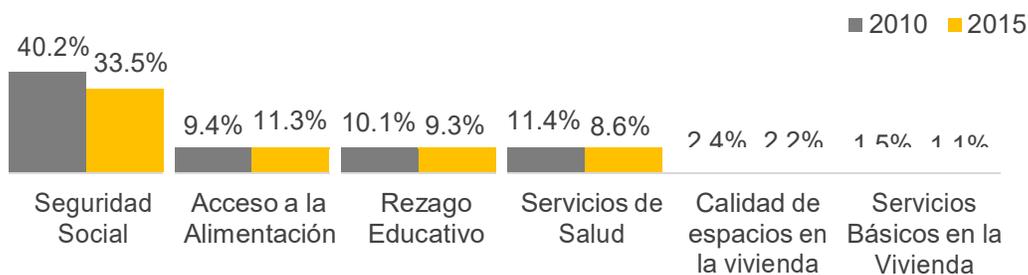
Fuente: PICsp con datos de CONEVAL.

Carencias Sociales

CONEVAL plantea seis elementos clave para salir de la trampa de la pobreza por carencias, identificando como carencias:

- Acceso a la alimentación,
- Rezago educativo,
- Acceso a la seguridad social,
- Acceso a los servicios de salud,
- Calidad y espacios de la vivienda, y
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Porcentaje de población según carencia social, 2010 y 2015.



Para 2015, la carencia que más afecta a la población del municipio de Chihuahua es el acceso a la seguridad social, el 33.5% de los chihuahuenses no cuenta con seguridad social, seguido por un 11.3% que no cuenta con acceso a la alimentación. Las carencias menos comunes son el acceso a servicios básicos en la vivienda y calidad de los mismos, que afectan al 1.1 y 2.2% de la población respectivamente.

De 2010 a 2015, el porcentaje de personas con carencias sociales se redujo, a excepción de las personas sin acceso a la alimentación, en 2010 la falta de alimentos afectaba al 9.4% y en 2015 el 11.3% de los chihuahuenses no contaba con recursos ni para comer.

12. DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

Además de la evaluación de la información fiscal de los municipios, existen evaluaciones sobre la percepción que tiene la ciudadanía sobre el desempeño de las administraciones municipales.

Trimestralmente, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de INEGI, publica estadística sobre la percepción de la ciudadanía en temas como: seguridad, evaluación de los servicios públicos, confianza en las autoridades policiacas y desempeño gubernamental.

Para el primer trimestre de 2020, la ENSU analiza 12 problemáticas en las ciudades, sin embargo, las cinco principales problemáticas percibidas por la población en la Ciudad de Chihuahua son: baches en calles y avenidas, alumbrado público insuficiente, delincuencia, fallas en el suministro de agua potable y calles con embotellamientos frecuentes.

En función de estas problemáticas, en marzo de 2020, el 26.4% de la población mayor de edad considera que el gobierno municipal es muy efectivo o algo efectivo a la hora de resolver las problemáticas de la ciudad. A nivel nacional, el 25.4% de la población considera que los gobiernos municipales son muy o algo efectivos.

Si bien apenas cerca del 30% de los chihuahuenses considera que el gobierno municipal es efectivo, en la última administración esta tendencia se ha ido revirtiendo al alza, mostrando mejorías en la capacidad que tienen las autoridades para resolver las principales problemáticas de la ciudad. En las últimas evaluaciones, ha sido posible detectar como a medida que incrementa el porcentaje de personas que considera que el gobierno es efectivo, disminuye el porcentaje de percepción de las principales problemáticas en la ciudad.

13. ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL

Desde 2009, el Instituto Mexicano de Competitividad (**IMCO**) evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios a través de la publicación del Índice de Información Presupuestal Municipal (**IIPM**), el cual tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos municipales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del

cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.

El índice plantea una evaluación de 0 a 100 puntos, donde 100 representa que la información de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se encuentra disponible y es clara.

Para 2020, el Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO), realizó la evaluación del cumplimiento sobre los criterios del Índice de Información Presupuestal Municipal (**IIPN**) correspondientes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año 2020.

El índice contempla 437 municipios y 16 delegaciones distribuidas en las 32 entidades federativas, en la evaluación se consideran 85 criterios (reactivos) divididos en 9 secciones, cuya evaluación sólo contempla si cumple o no cumple.

El IIPM en el año 2020, se analizó al Municipio de Chihuahua y realizó la correspondiente evaluación obteniéndose un resultado en esta evaluación un porcentaje de cumplimiento del 88.2% para el ejercicio fiscal 2020, mejorando la calificación obtenida en el año fiscal 2017 que fue del 45.9%

14. CIUDADES MÁS HABITABLES 2019

Fuente: PICsp con información de Gabinete de Comunicación Estratégica

Según datos de la ONU (2019), más de la mitad de la población mundial vive en ciudades y se espera que el número se duplique para el año 2050. Estas se enfrentan a diversos desafíos como sostenibilidad, vivienda, contaminación, servicios, infraestructura, entre otros. Es de suma importancia entender la situación en la que se desarrollan, con el fin de adaptar la forma en que se gobiernan y administran, basados en las necesidades percibidas por sus habitantes. Ante esta exigencia, Gabinete de Comunicación Estratégica presenta su estudio Ciudades más habitables 2019, el cual busca comprender la situación actual que viven las localidades con mayor población del país. A continuación, el resumen de los principales resultados.

En la edición 2019 de Ciudades más habitables, se da seguimiento a la opinión de ciudadanos en 76 ciudades. Se evalúa a las autoridades locales, servicios municipales, calidad de vida y cohesión social respecto al lugar en el que habitan.

En esta edición se obtuvo la opinión de 30,400 ciudadanos, se evaluaron 76 capitales y ciudades más pobladas (60 municipios y 16 alcaldías CDMX).

El principal objetivo de un quinto índice fue proporcionar un orden general que expresara cuáles son las mejores ciudades para vivir en México.

Resultado general de la Ciudad de Chihuahua

- 8º lugar /76 con puntaje de competitividad de 55.33

Calificación por subíndice

- Calidad de vida- 5º lugar
- Cohesión social- 30º lugar
- Índice de Satisfacción con los Servicios Municipales (ISACS)- 18º lugar
- Índice de Evaluación a Alcaldes (IDEALC)- 9º lugar

Primeros lugares	Últimos lugares
1º San Pedro Garza García	74º Chetumal
2º Colima	75º Tehuacán
3º Mérida	76º Ecatepec
8º Chihuahua	

15. ÍNDICE DE CIUDADES PRÓSPERAS 2019

Fuente: PICsp con información de Así estamos Juárez

El Índice de Ciudades Prósperas es una metodología diseñada por ONU-Hábitat para entender, analizar, planificar, tomar acción y observar los efectos de las políticas públicas en el bienestar ciudadano. Es una radiografía de la complejidad urbana, traduce el bienestar en una métrica medible y mide la eficiencia de la ciudad y el efecto de las políticas públicas en el tiempo. Se elabora un diagnóstico en seis dimensiones.

Resultado general de la Ciudad de Chihuahua

- 11º lugar /20 con puntaje de competitividad de 54.86

Calificación por subíndice

- Productividad- 13º lugar
- Infraestructura de desarrollo- 5º lugar
- Calidad de vida- 13º lugar
- Equidad e inclusión social- 2º lugar
- Sostenibilidad Ambiental- 6º lugar
- Gobernanza y Legislación urbana- 15º lugar

Primeros lugares	Últimos lugares
1º Zapopan	18º Ecatepec
2º Guadalajara	19º Acapulco
3º Culiacán	20º Nezahualcóyotl
11º Chihuahua	

16. ÍNDICE DE EVALUACIÓN CIMTRA DE CAPITALS 2019

Fuente: PICsp con información de CIMTRA (Ciudadanos por municipios transparentes)

Durante los meses de marzo a mayo de 2019 el Colectivo CIMTRA realizó la segunda evaluación a las capitales del país. En esta ocasión, se evaluaron a 29 capitales (con excepción de Durango y Tepic). Se trató de un ejercicio que replicó en esencia la metodología CIMTRA a partir de la aplicación de la Herramienta CIMTRA-Municipal por parte de los integrantes locales y la Coordinación Nacional CIMTRA; tomando como base la información disponible en los portales electrónicos de las capitales.

El objetivo de este ejercicio es contar con una fotografía sobre la situación que prevalece en materia de transparencia proactiva, rendición de cuentas y prevención de la corrupción en las capitales del país a fin de ubicar áreas de oportunidad que permita pensar en esquemas más integrales a favor de la rendición de cuentas y la participación ciudadana, ya sea, gobierno abierto, o bien, sistemas municipales anticorrupción.

El estudio tiene por objetivo ser de utilidad para las autoridades municipales, Esto en un contexto en el que desde la esfera nacional se habla del combate a la corrupción, tarea en la cual se debe contemplar el papel de los municipios y la ciudadanía. Esta evaluación pone en centro de la agenda que la solución debe diseñarse desde un enfoque local, municipalista.

servidores públicos responsables del tema de transparencia, para los legisladores locales y federales, expertos y ciudadanía general interesada a fin de contar con elementos y datos que contribuyan a mejorar los niveles de transparencia en sus municipios para construir esquemas más participativos y abiertos para afrontar los asuntos públicos locales.

Para CIMTRA es importante establecer comunicación con las autoridades de las capitales a fin de trabajar de manera colaborativa con el propósito de mejorar los mecanismos y espacios para la rendición de cuentas.

Resultado general de la capital de Chihuahua

- 3º lugar /32 con una calificación de 92.1

Primeros lugares	Últimos lugares
1º Guadalajara	30º Pachuca
2º Mérida	31º Durango
3º Chihuahua	32º Tepic

17. ÍNDICE DE VIABILIDAD FINANCIERA MUNICIPAL 2019

Fuente: PICsp con información de Aregional

El índice de viabilidad financiera de la consultora en finanzas públicas Aregional, se adelantó con mucho en su tiempo a la metodología incluida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios para determinar la capacidad financiera de los gobiernos subnacionales. Para su determinación se utiliza el análisis de factores y dentro de éste, el método utilizado para el cálculo del índice es el de componentes principales. Con esta metodología se estiman

cuatro indicadores compuestos que, a su vez, se determinan con 13 indicadores simples. Estos indicadores permiten revisar de manera comparativa la solvencia financiera de los gobiernos para cumplir con sus compromisos financieros, al mismo tiempo que mantienen el funcionamiento de sus respectivas administraciones. En este contexto, desde hace doce años el Índice de Viabilidad Financiera Municipal "IVFM" analiza los resultados de las finanzas en una muestra de 60 municipios -actualmente- a través de cuatro vertientes:

- 1) Generación de ingresos propios.
- 2) Control del gasto administrativo.
- 3) Generación de ahorro interno.
- 4) El nivel y la capacidad de cumplir con sus compromisos financieros.

Este indicador explica la interrelación de los principales componentes de las finanzas públicas municipales cuyo análisis de forma comparativa, determina cuáles son los ayuntamientos que tienen un mejor desempeño en sus finanzas públicas, de acuerdo con los resultados que cada uno obtuvo en cada uno de los indicadores componentes del índice.

Resultado general del municipio de Chihuahua

- 9º lugar /32 con una calificación de 57.8

Primeros lugares	Últimos lugares
1º El Marqués	57º Tepic
2º San Pedro Garza García	58º Villahermosa
3º Querétaro	59º La Paz

18. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACION FISCAL 2019

Fuente: PICsp con información de Aregional

La medición del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M), permite dar un seguimiento continuo a las acciones de los gobiernos locales, en aras de transparentar el desempeño de su gestión, así como observar el progreso o retroceso de dichos gobiernos en la posición que obtienen en el índice. En este sentido, la medición que se realiza con el indicador contribuye de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito local.

El ITDIF-M es un instrumento estadístico, que mide el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por 60 Ayuntamientos del país. Esta información sirve como insumo para evaluar el desempeño de los gobiernos municipales en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, así como también para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

La información se integra en seis bloques: Marco Regulatorio, Marco Programático-Presupuestal, Costos Operativos, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales.

Resultado general del municipio de Chihuahua

- 10° lugar /32 con una calificación de 78.23

Primeros lugares	Últimos lugares
1° Puebla	57° La Paz
2° Corregidora	58° Tlaxcala
3° Veracruz	59° Chilpancingo

19. EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA 2020

Fuente: PICsp con información de CIMTRA (Ciudadanos por municipios transparentes).

De cara al escenario de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, nuestro país enfrenta múltiples retos en los ámbitos de salud, economía y servicios públicos, entre muchos otros.

Desde 2002, el colectivo CIMTRA a través de la aplicación de herramientas para evaluar la transparencia de gobiernos municipales y congresos locales, ha monitoreado periódicamente la información que estas entidades públicas presentan a la ciudadanía y ha promovido la práctica de la transparencia proactiva.

En este contexto, el Colectivo CIMTRA construyó una herramienta que identifica la información mínima que, durante el periodo de alerta de salud, debería estar disponible en los páginas oficiales de los Congresos Locales y los Gobiernos Municipales, informando la ciudadanía, de forma proactiva, respecto a las acciones y recursos aplicados para hacer frente a la contingencia.

Objetivo: Identificar y evaluar, mediante la aplicación de la Herramienta CIMTRA-COVID, la información que de manera proactiva, con motivo de la contingencia sanitaria originada por el COVID-19, ponen a disposición de la ciudadanía los Congresos y Gobiernos Municipales (Capitales).

Con base en la Herramienta CIMTRA-COVID19, se revisaron los portales de internet, de las 31 Capitales y CDMX, así como los 32 Congresos.

La información de las entidades evaluadas debería cumplir los siguientes criterios:

1. Estar publicada y accesible de manera irrestricta, sin necesidad de escritos, solicitudes u otro tipo de requisito, en su portal web.
2. Actualizada al 15 de agosto del 2020 y en formato abierto (word, excel, csv, etc.)

Resultado general del municipio de Chihuahua

- 13° lugar /32 con un porcentaje de 26.3

Primeros lugares	Últimos lugares
1° Colima	30° Culiacán
2° Mérida	31° Chetumal
13° Chihuahua	32° Tlaxcala

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Chihuahua es un municipio complejo, diverso y con áreas de oportunidad significativas. Uno de los principales retos de la ciudad es aprovechar su potencial productivo en las diversas actividades económicas y para lograrlo debe detectar sus ventajas competitivas y principales áreas de oportunidad.

En los últimos años, Chihuahua ha mostrado niveles de crecimiento económico estable, mismos que se han traducido en generación de empleo formal, la ciudad se distingue a nivel estatal por sus bajas tasas de informalidad, sin embargo, también destaca por la alta concentración de empleos manufactureros en su mayoría IMMEX, siendo entonces la diversificación económica, tanto en aportación al PIB, concentración de empresas y generación de empleos formales, uno de los principales retos del municipio.

El contar con empresas locales, de diversos sectores y generadoras de valor permitirá a la ciudad contar con una economía sólida capaz de enfrentar las crisis, actualmente la economía chihuahuense, el empleo y la inversión dependen en gran medida del desempeño económico externo y no de la producción minera, agropecuaria e industrial del municipio.

Entonces, en materia productiva, Chihuahua debe enfocarse en impulsar a la empresa local, invertir en desarrollo tecnológico e innovación en los sectores emergentes, así como elevar la competitividad y facilitar la apertura de empresas.

Ante los impactos de la contingencia sanitaria de covid19, principalmente económicas, el Municipio de Chihuahua ha reorientado los recursos a la reactivación de los sectores más afectados brindando apoyos que les permitan reanudar sus actividades y con esto mantener las fuentes de empleo.

El titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera González, presentó ante la Cámara de Diputados una estimación de la caída del PIB de -8%.³

Se prevé una inflación anual de 4.3% para 2021.

Aún y cuando se comenta el alto grado de incertidumbre, se menciona que para 2021, se espera una recuperación de los efectos de la pandemia de COVID-19, y se estima que el crecimiento económico mejore con respecto a 2020 y se ubique entre 1.5 y 3.5%, rango sustentado en la mejoría en la actividad económica que se espera desde el tercer y cuarto trimestres de este año, una vez que concluya la contingencia sanitaria. ³ Sin embargo, el documento no expresa su proyección en caso de que la contingencia continúe, como es lo previsto, o peor aún, no expresa cuáles serían las proyecciones de crecimiento en caso de casos de rebrotes que forzarán a un nuevo período drástico de confinamiento.

Es importante mencionar, que en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se prevé un déficit presupuestario de 718.2 mil millones de pesos. ⁵

A pesar de los datos expresados en el documento de pre-criterios de política económica, los cuales muestran una situación adversa para la economía nacional durante 2021, se crean tres nuevos Programas Prioritarios; el primero es el Apoyo a microempresas por 1,600 millones de pesos, el segundo es el Parque Ecológico del Lago de Texcoco con 1,400 millones de pesos, y el tercero el Espacio Cultural los Pinos y Bosque de Chapultepec con 3,508 millones de pesos. Estos dos últimos programas se esperarían en épocas de menor incertidumbre no en el entorno actual.

⁵ Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, ANAC, Asociación Nacional de Alcaldes, Sep 2020: <https://anac.mx/analisis-del-ppef-y-pef/analisis-del-presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-2020/>

El documento presentado por el Gobierno Federal deja una vez más de manifiesto que sigue priorizando las acciones en materia de desarrollo social; es decir los programas sociales para distribuir recursos entre la población, por sobre aquellas que abonen al federalismo y al desarrollo económico desde lo local.

Según el Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 publicado por la Asociación Nacional de Alcaldes ANAC, destaca el hecho de que no se incluye el subsidio a tarifas en energía eléctrica, esta decisión, sin duda impactará en el detrimento del poder adquisitivo de todos los comercios, industrias y quienes cuenten con este servicio.

Los municipios, son el primero de los tres órdenes de gobierno, sus autoridades son las más próximas a la comunidad y son las que reciben las demandas más sentidas; aquellas que tienen que ver con la seguridad, alimentación y el desarrollo social. Se observa una tendencia de la Federación a desproteger a los Municipios, a atentar contra su valiosa función de resolución de necesidades urgentes de las poblaciones, por lo que resulta imperante tomar en cuenta este entorno en la elaboración de la Ley de Ingresos Municipal, la cual es la base del Presupuesto local.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Existe congruencia, conexión y similitud entre los programas, componentes y acciones incluidos dentro de estos, de tal manera, que faciliten la coordinación, la cooperación, la gestión y transferencia de recursos, la aplicación y la evaluación transparente de programas, así como el encadenamiento entre órdenes de Gobierno, con la finalidad de asegurar un correcto desempeño de obras y acciones que engrandezcan a México y al Estado de Chihuahua desde la Capital. De acuerdo al enfoque de desarrollo de esta Administración Municipal, se implementaron los ejes, programas, componentes y estrategias, que promueven acciones de buenas y modernas prácticas en el ejercicio de la función pública, asegurando la cooperación entre sociedad y gobierno, así como el uso efectivo, eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Vinculación de Planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal

EJE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021	EJE	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021
	1 Política y Gobierno 2 Política Social 3 Economía	1	Desarrollo Humano y Social	2	Ciudad Solidaria
		2	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	3	Ciudad Competitiva
				5	Ciudad Atractiva
				7	Ciudad Ecológica
		3	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	5	Ciudad Atractiva
				6	Ciudad Comunicada
				7	Ciudad Ecológica
	4	Justicia y Seguridad	1	Ciudad Segura	
	5	Gobierno Responsable	4	Ciudad Mejor Administrada	

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 contempla siete grandes Ejes rectores, los cuales se enumeran a continuación:

1.- Ciudad Segura: Proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana, participación en la prevención, prevención social de la violencia, formación de personal y agentes policiales, protección civil y bomberos.

2.- Ciudad Solidaria: Acciones que contribuyan a un desarrollo equitativo; con atención especial a los más vulnerables. Obras y acciones de carácter social como: apoyo a la educación, fomento a la salud, cultura y deporte; apoyo al desarrollo social e infraestructura social.

3.- Ciudad Competitiva: Apoyo al fomento económico y empleos calificados, fomento a la producción rural y apoyos diversos para impulsar a MiPymes y emprendedores.

4.- Ciudad Mejor Administrada: Tener una mejor ciudad con uso intensivo de tecnología para la mejora continua de la administración y gestión de servicios públicos. Mejora regulatoria y adecuaciones al marco jurídico, transparencia y servicios de información a la sociedad.

5.- Ciudad Atractiva: Ser una ciudad atractiva para ser visitada, iluminada, con espacios públicos agradables, y eventos culturales y artísticos.

6.- Ciudad Comunicada: Ciudad comunicada al interior y con el mundo: contar con calles y vialidades que permitan una mejor movilidad y reduzcan los tiempos de traslado, conectividad aérea y telecomunicaciones.

7.- Ciudad Ecológica: Uso de energías limpias, disposición adecuada de residuos sólidos, mejora del medio ambiente, reforestación, cultura y participación ciudadana.

La congruencia de acciones que materialicen resultados que satisfagan necesidades latentes en el entorno social, económico y político actual, se desarrollarán a través de los siete ejes del Plan Municipal de Desarrollo, las cuales se traducen en el robustecimiento de estímulos que apoyen la economía en general.

La dinámica y competencia económica de las regiones, estados o municipios han orillado a buscar esquemas que promuevan y atraigan la inversión y el desarrollo económico. La dinámica económica en el último cuarto de siglo demuestra los efectos positivos de los incentivos sobre el crecimiento, la productividad, la estabilidad macroeconómica y el empleo de calidad, lo cual justifica la implementación de mecanismos de diferente perfil que contribuyan a fomentar la inversión empresarial. Es por lo anterior, que se generan los estímulos para empresas de nueva creación y creación de nuevos proyectos de inversión que apoyen la inversión de acuerdo a las vocaciones de la ciudad.

FINANZAS DEL MUNICIPIO

COMPORTAMIENTO Y PRONÓSTICO DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO CON IMPACTO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS

Para el pronóstico de los ingresos, se consideraron diversos elementos tanto del comportamiento del ingreso, como variables económicas.

El Municipio de Chihuahua cuenta con una autonomía financiera importante ya que se ha observado un incremento en los Ingresos de Libre Disposición, provenientes de la eficiencia recaudatoria. Sin embargo, el panorama derivado de la contingencia de 2020 relacionada con COVID19, y el hecho de que durante los meses de abril a diciembre de 2020 se adoptó como medida económica, en apoyo a los ciudadanos la condonación de recargos a personas físicas y morales; indica que la proyección de la recaudación deberá estar orientada en una sintonía conservadora. Los Ingresos por concepto de Impuesto Predial se prevén a la baja en un 1% nominal respecto a lo estimado en 2020, considerando los esfuerzos recaudatorios por mantener las cifras.

Como parte de las medidas económicas adoptadas con motivo de la pandemia mundial COVID 19 se otorgan incentivos en solidaridad con la economía de los chihuahuenses lo cual impacta de manera directa en la recaudación.

Por concepto de traslación de dominio de bienes inmuebles y dado el entorno nacional, se pronostica para 2021 una variación a la baja de 8.6 % nominal respecto a la cifra estimada para 2020.

De igual manera el ingreso por espectáculos públicos depende del comportamiento de variables sociales y económicas, por lo que para 2021 se prevé una baja en el cobro de este impuesto.

Durante el ejercicio 2020 derivado de la contingencia COVID19 no permitió que se llevaran a cabo espectáculos públicos que aglutinaran personas, por lo que el pronóstico de la recaudación durante 2021 con la posibilidad de un rebrote, que no permita llevar a cabo eventos que concentren a la población, obliga a estimar este ingreso como el proyectado para 2020 menos un 51% nominal.

En base a cifras proporcionadas por el Gobierno del Estado, se observa que el ramo 28, Participaciones Federales decrece 1.39 % en términos nominales respecto al cierre proyectado 2020 a lo estimado para 2021.

Por su parte, el ramo 33, Aportaciones a entidades federativas y municipios decrece 1.29 % en términos nominales del 2020 a 2021.

Por lo anterior será necesario ajustar el presupuesto de egresos 2021 del Municipio de Chihuahua a la baja, por un 8% respecto al ejercicio fiscal 2020.

El Municipio de Chihuahua, estableció políticas de austeridad y racionalidad del gasto público aplicable a todas las dependencias centralizadas, cuyo objetivo es ejercer de manera eficiente, transparente y eficaz los recursos públicos en beneficio de la población y bajo una estricta disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto.

Considerando estas políticas y lineamientos el Municipio de Chihuahua pretende integrar un presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, que promueva la reactivación económica, servicios eficientes y programas sociales en beneficio de la sociedad sin afectar la calidad en el servicio.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Uno de los instrumentos con los que cuenta la administración pública para generar mejores condiciones de crecimiento económico y bienestar en un territorio es el presupuesto de egresos, mismo que deberá ser utilizado en acciones concretas de mejoramiento de la infraestructura pública como dotación de servicios públicos, obra pública, pavimentación o atracción de inversiones.

**Presupuesto de Egresos en el Municipio de Chihuahua, 2018 - 2021.
(Cifras en millones de pesos)**

	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 3,473.45	\$ 3,778.33	\$ 3,277.39	\$ 2,976.40
% DE CRECIMIENTO/ O DECREMENTO POR AÑO	-8%	15%	10%	

Para 2020 el presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua fue aprobado por 3 mil 778 millones de pesos un 15% al asignado en 2019.

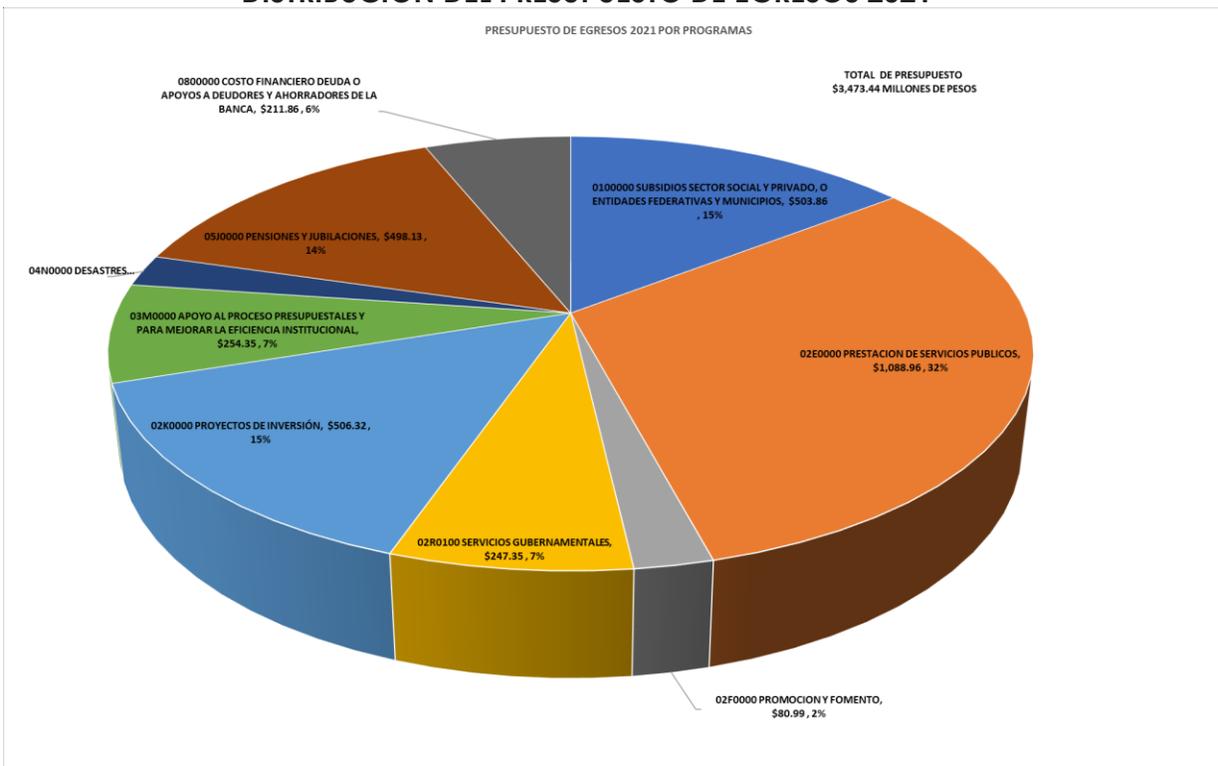
Para 2019, el presupuesto de egresos del municipio de Chihuahua fue de 3 mil 277 millones de pesos, un 10% mayor al asignado en 2018.

Si el análisis se realiza por habitante en el ejercicio fiscal 2021 en el municipio de Chihuahua, se destinan 3,660 pesos por persona para garantizar el acceso a los servicios públicos, la seguridad y el desarrollo económico.

De 2018 a 2020, el presupuesto en el municipio aumentó un 27%, pasando de 2,976. a 3,778 millones.

Del total de recursos disponibles por la administración municipal del ejercicio fiscal 2021, el 32 % se destina a actividades básicas para la población como la dotación de servicios públicos, 15 % se destina a proyectos de inversión, 17% a subsidios, la promoción y fomento económico de la ciudad y el restante 37% es utilizado para gasto corriente de la administración, contingencia Covid19, obligaciones y pago de deuda.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021



I. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

La Deuda Directa del Municipio ascendió a \$18.3 mdp al 31 de agosto de 2020, que corresponde a un crédito estructurado con Banamex en 2012 por un monto inicial de \$250mdp. La fuente de pago de crédito es de 17.1% del Fondo General de Participaciones correspondientes al Municipio. Con el crédito se celebró un convenio modificatorio en diciembre del 2014, con lo cual se extendió la fecha de vencimiento de 2016 a diciembre 2021.

Asimismo al 31 de agosto de 2020 se han liquidado en su totalidad los adeudos a las instituciones bancarias Scotiabank y a BBVA, derivados de los créditos a corto plazo contraídos en 2019 por un monto de 150 mdp.

En el presente ejercicio 2020 se contrajo un nuevo crédito a corto plazo por 150 mdp con la institución bancaria Banorte, el cual vence en mayo de 2021.

II. CALIFICACIONES DE CALIDAD CREDITICIA

CALIFICACIÓN NACIONAL Fitch ratifica la Calificación del Municipio de Chihuahua a 'AAA (mex)'; Perspectiva Estable.

CALIFICACIÓN INTERNACIONAL EN BBB

11 junio 2020. Periodo 2020-2021.

Fitch Ratings ratifica 'AAA (mex)' la calificación en escala nacional del Municipio de Chihuahua. La Perspectiva es Estable.

La ratificación de ambas calificaciones refleja la expectativa de Fitch de que el Municipio preservará un desempeño presupuestario estable y una deuda baja con una razón de repago esperada menor a 5 veces (x) y una cobertura del servicio de la deuda superior a 2x, como se previó en la revisión anterior. Las calificaciones de Chihuahua reflejan la combinación del perfil de riesgo "Medio Bajo" y la sostenibilidad de la deuda en "aaa" en el escenario del caso de calificación de Fitch. La Perspectiva Estable refleja nuestra expectativa de que las métricas de deuda se mantengan en línea con los escenarios de Fitch.

El Perfil Crediticio Independiente (PCI) de la entidad es "a". Sin embargo, la calificación soberana de México (BBB- Perspectiva Estable), lo que refleja la opinión de Fitch de que un Gobierno subnacional en México no puede ser calificado por encima del soberano.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

El perfil de riesgo de rango "Medio Bajo" del Municipio refleja la valoración favorable de los seis factores de riesgo en una mezcla de rango "Medio" y uno en "Débil".

Ingresos (Solidez)- “Rango Medio”: Los ingresos operativos están relacionados estrechamente con el desempeño de las transferencias nacionales, provenientes de la contraparte soberana calificada en “BBB- “. Fitch considera que el marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles. Para Chihuahua, se observa un desempeño cercano de sus ingresos operativos (2.1% tmac real de cinco años) con el crecimiento del PIB real nacional (1.7%). Fitch estima que los ingresos operativos podrían presentar ajustes a la baja como resultado del impacto de la contingencia por coronavirus sobre la economía municipal y nacional. Si bien, las acciones administrativas emprendidas para aminorar los impactos, así como la relativa base económica local podrían aminorar el impacto (14.8% de incremento anual en recaudación de impuestos al cierre fiscal 2019 respecto a 2018).

Ingresos (Adaptabilidad) – “Más Débil”: Chihuahua destaca por su dependencia menor hacia las transferencias federales que otros municipios dentro de México, dado que los ingresos de control legal del Gobierno representan 50% del total. Sin embargo, durante una recesión económica que pueda suponer una disminución de los ingresos para los subnacionales, el Municipio tiene una capacidad limitada para aumentar de manera independiente los impuestos o las tarifas, dada la aprobación política a través del congreso estatal y el cabildo local.

Los ingresos propios del Municipio dependen más de la base fiscal que de la tasa impositiva. Por ejemplo, la recaudación del impuesto predial aumentó por las estrategias de la administración municipal, como la recuperación de la cartera vencida de los gravámenes locales y la actualización de los valores catastrales.

Gastos (Sostenibilidad) – “Rango Medio”: El Municipio tiene una responsabilidad sobre los gastos moderadamente anticíclicos (mantenimiento y servicios públicos) y ha mostrado un control efectivo sobre las tasas de crecimiento del gasto. Lo anterior puede observarse en que el crecimiento del gasto operativo es similar al crecimiento de los ingresos operativos (tmac real cinco años de 2.5% contra 2.1%) y crece muy similar a la inflación nacional (2.8% en 2019 y 3.0% proyectada en 2020). Chihuahua cuenta con políticas de control de gasto prudente y esperamos que los gastos operativos se mantengan controlados durante 2020 considerando las presiones por la crisis sanitaria.

Pasivos y liquidez (Solidez) – “Rango Medio”: Fitch considera que el marco nacional para la gestión de la deuda y la liquidez es moderado. Chihuahua posee una gestión favorable de efectivo por lo que cuenta con una liquidez adecuada. Asimismo, las cuentas por pagar presentan un nivel controlado con una evolución consistente. Tampoco presenta deuda fuera de balance ni deuda indirecta (los organismos descentralizados no poseen deuda).

Sostenibilidad de la Deuda – “aaa”: La puntuación de sostenibilidad de la deuda del Municipio de “aaa” es el resultado de un indicador bajo de repago de la deuda (deuda ajustada neta sobre saldo operativo bajo el caso de calificación de Fitch), que se espera que permanezca consistentemente menor a 5.0x.

La ciudad capital de Chihuahua es uno de los 67 municipios que forman parte del estado de Chihuahua. Ocupa 3.73% del territorio estatal y de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo) cuenta con un total de 946,900 habitantes. En términos socioeconómicos, la entidad cuenta con indicadores sobresalientes pues cuenta con la menor cantidad de población en situación de pobreza, solo 0.6%.

Junio 10, 2020 © 2020 Fitch Ratings

www.fitchratings.com/site/mexico.

CALIFICACION NACIONAL HR RAITINGS AA+ Perspectiva Estable.

CALIFICACIÓN INTERNACIONAL HR BBB Perspectiva Negativa (G) En Escala Global;

29 Julio 2020. Periodo 2020-2021.

La ratificación de la calificación se debe al bajo nivel de endeudamiento observado y esperado para los próximos años, donde al cierre de 2019, la Deuda del Municipio estaba compuesta por un crédito a largo plazo con saldo por

P\$30.1m y por P\$98.7m de deuda a corto plazo, la cual fue adquirida para inversión en Seguridad Pública (Escudo Chihuahua). No obstante, debido a la liquidez observada al cierre del ejercicio, la métrica de Deuda Neta mantuvo un saldo negativo, lo cual estuvo en línea con lo proyectado anteriormente. Adicionalmente, de acuerdo con la liquidación de la deuda a corto plazo en 2020 y de largo plazo en 2021 se espera que esta situación continúe. Para 2020, se estima un déficit en el Balance Primario de 1.4% como consecuencia de la caída esperada en la recaudación debido a la contingencia por COVID-19, sin embargo, a partir de 2021 se espera una recuperación, por lo que se estima un déficit promedio de 0.2% en 2021 y 2022.

- Bajo nivel de endeudamiento. Al cierre de 2019, la Deuda Directa ascendió la P\$128.8m compuesta por un crédito con Citibanamex con saldo por P\$30.1m y por dos créditos quirografarios con saldos por P\$50.0m y P\$48.7m.
- Bajo nivel de Obligaciones Financieras sin Costo (OFsC). Las OFsC incrementaron de P\$71.7m en 2018 a P\$170.6 en 2019, como consecuencia del aumento en el pasivo de Cuentas por Pagar por P\$78.0, en línea con las obras que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio.
- Superávit en el Balance Primario (BP). En 2019 se reportó un superávit en el BP equivalente a 1.3% de los Ingresos Totales (IT). Esto como resultado del incremento de 11.7% en los ILD, en línea con un importante crecimiento en la recaudación de Impuestos y el buen desempeño de las Participaciones Federales, sumado al aumento observado en las Aportaciones Federales. Lo anterior le permitió al Municipio mantener un resultado superavitario a pesar de que se reportó un crecimiento de 12.1% en el Gasto Corriente, así como un aumento en el Gasto de Inversión derivado del financiero adquirido. HR Ratings estimaba para 2019 un déficit de 1.6%, ya que se esperaba un monto superior de gasto de inversión.

III. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo a los resultados emitidos por las agencias calificadoras HR Ratings y Fitch Ratings, se considera que el Municipio de Chihuahua mantiene muy bajo riesgo crediticio, bajo escenarios económicos adversos.

Lo anterior debido al desempeño y estricto control financiero del Municipio de Chihuahua, no obstante, el entorno macroeconómico y político que presenta un elevado nivel de inestabilidad, implica un riesgo en el desempeño del municipio, ya que como se ha detallado en este documento, los ingresos se prevén a la baja por motivos de índole externa.

IV. DEUDA CONTINGENTE

- Deuda contingente por concepto de medios de impugnación derivados del cobro de contribuciones municipales; se estima para este rubro una cantidad aproximada de \$1.5 mdp.
- Deuda contingente por concepto de afectación de predios; se estima para este rubro una cantidad de \$3.3 mdp.
- Deuda contingente por concepto de demandas activas; se estima para este rubro una cantidad de \$47.8 mdp.
- Deuda contingente del Instituto Municipal de Pensiones, se adjunta resultado de estudio actuarial realizado en el ejercicio fiscal 2018 con una proyección al 2047.
- Deuda Contingente por \$29.5 mdp derivada del accidente del Evento Aeroshow, ocurrido en octubre de 2013.

V. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y VALUACIÓN ACTUARIAL 2018 ELABORADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (junio 2018)

El Instituto Municipal de Pensiones es un Organismo Descentralizado con **REPORTE DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES** (ANEXO 27)

VITALIS, EXPERTO EN PENSIONES

Director Actuarial

Act. José Antonio Valencia Trujillo

Actuario Certificado en

Pasivos Laborales Contingentes por CONAC (092-6657815)

Registro No. CNSAR/VJ/DGNC/RA/093/2014

POBLACIÓN AFILIADA:

Demografía	30/06/2018
Participantes activos:	
Número	5,054
Edad Promedio	41.6
Antigüedad promedio	7.1
Nómina integrada anual	\$ 656,852,353
Jubilados	
Número	843
Edad Promedio	66
Pensión mensual promedio	9,483
Pensión anual *	\$ 106,593,075

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS (BENEFICIOS)

LEY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

Jubilación y Retiro

Artículo 24. Los trabajadores tienen derecho a una pensión por jubilación con el 100% del sueldo regulador, cuando hayan prestado sus servicios durante 30 años o más y tengan al menos 65 años de edad cumplidos.

Artículo 25. El trabajador que haya prestado sus servicios por un periodo mínimo de 15 años tendrá derecho a disfrutar de una pensión de retiro cuando cumpla 65 años de edad.

Artículo 26. El trabajador que cuente con un mínimo de 15 años de servicio y al menos 60 años de edad, podrá optar por una pensión anticipada por retiro; el monto de esta pensión se reducirá en 5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiera correspondido en la pensión que se establece en el artículo 25.

Artículo 27. Los trabajadores que pertenezcan a las áreas de Policía Operativa, Bomberos, Recolección y Enfermería, que cuenten con al menos 15 años de servicio y un mínimo de 55 años de edad, podrán optar por una pensión anticipada por retiro.

El monto de esta pensión se reducirá un 2.5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiere correspondido en la pensión establecida en el artículo 24.

Artículo 28. Las pensiones serán vitalicias, con transmisión a beneficiarios.

Artículo séptimo transitorio. El trabajador en transición tendrá el derecho a la pensión por edad y antigüedad en el servicio, al contar con al menos 30 años de servicio para los hombres y 28 años para las mujeres, el monto de la pensión será el 100% del sueldo regulador.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2021 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**CAPÍTULO I DISPOSICIONES
GENERALES**

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal, para el año fiscal 2021, deberá observar las disposiciones contenidas en este Decreto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, le corresponde a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Planeación y Evaluación, así como al Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo les corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las dependencias y entidades.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos

del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Adquisiciones públicas: a toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. Ahorro presupuestario: a los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

- VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. Balance Presupuestario: a la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021 y los gastos totales considerados en el presente presupuesto de egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- IX. Balance Presupuestario Sostenible: a aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero.
- X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XII. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite

identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XIII. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XIV. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación, además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- XV. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVI. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVII. Código: al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

- XVIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XIX. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XX. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIV. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

- XXV. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXVI. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXVIII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIX. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXX. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el presupuesto de egresos.
- XXXI. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de

conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- XXXII. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXIII. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIV. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXXVII. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XL. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLI. Proyecto de inversión pública a largo plazo: Modalidad de inversión público-privada para el desarrollo de infraestructura, provisión de bienes y/o prestación de servicios para incentivar la prestación de servicios públicos a cargo de las autoridades contratantes; conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua.

- XLII. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos de desempeño, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLIII. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIV. Servicios relacionados con la obra pública: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la

distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- XLVII. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

- XLVIII. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

- XLIX. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

- L. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

- LI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

LII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Se considerará como eje articulador el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, objetividad, racionalidad e interés público y social, así como contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible.

El presente presupuesto fue proyectado en observancia de las Políticas de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público para el Municipio de Chihuahua, que para tales efectos emite la Tesorería Municipal a fin de ejercer de manera eficiente los recursos públicos en beneficio de la población y bajo una estricta disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto.

Artículo 4.- De acuerdo a la diferente normatividad señalada en el Artículo 1, de las Disposiciones Generales, los recursos financieros se sujetarán con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.
- III. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.
- IV. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en el mismo.
- V. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- VI. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VII. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VIII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y sin que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto de egresos establecen los montos máximos para su ejercicio, por lo tanto, no podrán asignarse recursos mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

- Ingresos extraordinarios que resulten de transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal.
- Ingresos extraordinarios que resulten por empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por el Ayuntamiento, con la aprobación del Congreso del Estado.
- Ahorros y economías del presupuesto dentro de un mismo programa presupuestario.

- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del presupuesto autorizado, los que serán aplicados preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
- IX. Sólo procederá hacer pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.
 - X. El Tesorero Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
 - XI. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
 - XII. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
 - XIII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán en programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
 - XIV. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor y demás titulares de las dependencias y entidades serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Artículo 6.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable:
 - i. Clasificación Administrativa.
 - ii. Clasificación Funcional del Gasto.
 - iii. Clasificación Programática.
 - iv. Clasificador por Tipo de Gasto.
 - v. Clasificador por Objeto del Gasto.
 - vi. Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
 - vii. Clasificación Económica.

Artículo 7.- La Tesorera Municipal, la Oficial Mayor y el Director de Planeación y Evaluación, cada uno en el ámbito de su competencia garantizarán que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

CAPITULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente presupuesto asciende a la cantidad de \$3,473,444,122.68 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los

artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 9.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

ANEXO 1

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

(ANEXO 2)

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

(ANEXO 3)

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento y Presidencia, en el ejercicio 2021 importan la cantidad de \$3,473,444,122.68 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

ANEXO 4

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 5

El presupuesto asignado para la unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal es de \$5,755,581.25 el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ANEXO 6

El presupuesto asignado para las autoridades seccionales municipales es de \$4,045,744.73 el cual se distribuye como se señala a continuación:

ANEXO 6A

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y sub-función, se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 7

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 8,

El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática por unidad administrativa se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 8-A

Artículo 16.- Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$727,085,176.00, distribuidos de la siguiente forma:

ANEXO 9

Artículo 17.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

ANEXO 10 y 10-A

Artículo 18.- Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021 son las siguientes:

ANEXO 11

Artículo 19.- Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual, los habitantes del Municipio de Chihuahua deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos Municipal, a través de consultas directas a la población.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua Artículo 75, y el Reglamento de Participación Ciudadana y de niñas, niños y adolescentes para el Municipio de Chihuahua la asignación que se destinará, representa un monto de \$129,805,967.00 como, equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley.

Artículo 20.- El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$29,173,624.76 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 8 programas presupuestarios a cargo de 4 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

ANEXO 12

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se establece de conformidad con el convenio firmado entre el Municipio de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del municipio previendo las partidas presupuestales para cubrir dichas erogaciones dentro del presente presupuesto.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Chihuahua no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas de para el Estado de Chihuahua por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Asociaciones Público Privadas (APP)

CAPITULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 5081 plazas de conformidad con lo siguiente:

ANEXO 13

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 36 fracción X de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ANEXO 14 y 15

Artículo 26.- Las dependencias y entidades públicas en el ejercicio de sus presupuestos, por concepto de servicios personales, deberán:

- I. Aplicar estrictamente el Tabulador Salarial aprobado, evitando adicionar otras prestaciones o conceptos para conformar las remuneraciones de los servidores públicos.
- II. No podrán autorizar bonos, gratificaciones, estímulos extraordinarios o premios si no cuentan con la suficiencia presupuestal.
- III. Ajustarse a las disposiciones que establezca la Oficialía Mayor, en la determinación de las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, los estímulos por eficiencia, gratificación en la actuación u otras prestaciones; tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades públicas, que se rijan por convenios de trabajo, los pagos se efectuarán conforme a las estipulaciones de los mismos.
- IV. Sujetarse a los lineamientos que se expidan por la Oficialía Mayor para la autorización expresa de gastos de alimentación, gastos de viaje, viáticos fijos, viáticos eventuales y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales.

Artículo 27.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como a lo dispuesto en la Primera Parte, Libro Único, Título IV "De las Relaciones del Estado con sus Trabajadores" del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en el cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales, preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 28.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales o

propios, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 29.- Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 30.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Chihuahua es de \$128,757,146.15 con fecha de corte al 31 de diciembre del 2020.

ANEXO 16

Para el ejercicio fiscal 2021 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$131,558,666.00 la cual será ejercida de la siguiente forma:

ANEXO 17

Artículo 31.- Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Se podrán contratar créditos o empréstitos que puedan pagarse dentro del período administrativo en que estos se otorguen o que comprometan al municipio por un plazo mayor al del período en funciones, siempre y cuando el pago de la deuda contraída y sus intereses no exceda del período de las siguientes dos administraciones municipales, apegándose a lo establecido por el Art. 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y sus Municipios.

Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando en todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del **6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente** y se cumpla con lo estipulado en los Artículos 26, 30, 31 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TITULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 31.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua se conforma por \$1,357,297,241.00 de gasto propio, por \$1,231,183,514.68 de gasto por participaciones Federales, \$157,878,191.00 de gasto por participaciones Estatales (FODESEM) y \$727,085,176.00 proveniente de gasto federalizado (FORTAMUN Y FISM)

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán y ejercerán de conformidad con las disposiciones aplicables previstas en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios.

Artículo 32.- Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 33.- Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 34.- Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el Municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$1,389,061,705.68 y se desglosan a continuación:

ANEXO 18

Artículo 35.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

ANEXO 19

Artículo 36.- La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

ANEXO 20

TITULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, las que emita la Tesorería Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 38.- Los titulares de las dependencias y de las entidades públicas, deberán promover acciones concretas y verificar que se cumplan las disposiciones que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria emita la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, para reducir las erogaciones identificadas en este presupuesto, correspondientes entre otros, a los conceptos siguientes:

- I. Gastos menores, de ceremonial y de orden social, comisiones de personal al extranjero, congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones y presentaciones con gráficos y audiovisuales, e impresos y publicaciones oficiales.
- II. Contratación de asesorías, estudios e investigaciones de personas físicas y de personas jurídicas colectivas por conceptos de gasto, correspondientes al Capítulo de Servicios Generales del presupuesto.
- III. Mobiliario, equipo de oficina, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones y vehículos terrestres y aéreos, estos últimos, con la salvedad de aquellos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y de educación.

- IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas o la celebración de nuevos arrendamientos, salvo en los casos que sean estrictamente indispensables para la operación de las dependencias y entidades públicas.

La Oficialía Mayor deberá procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de optimizar la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales.

Las dependencias y entidades públicas elaborarán un programa de ahorro anual para disminuir los gastos por concepto de combustibles, lubricantes, energía eléctrica, agua potable, telefonía, materiales de impresión, papelería, artículos de oficina y servicio de fotocopiado. Dicho programa deberá presentarse a la Oficialía Mayor a más tardar el último día hábil del mes de marzo.

Artículo 39.- La Presidenta Municipal a través de la Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones y adecuaciones presupuestarias y entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2021 y este Presupuesto de Egresos.

Así como variaciones en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2021 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

Artículo 40.- En caso de que se recauden ingresos excedentes que tengan la característica de libre disposición para el municipio, éstos deberán destinarse a los conceptos mencionados en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como atender las reglas que para tal efecto emita la Tesorería Municipal.

Artículo 41.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de Abril a Diciembre, a proyectos sustantivos de las propias dependencias, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este presupuesto y a los proyectos de inversión Pública.

La Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Subdirección de Programación y Seguimiento de Inversiones será la encargada de validar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de adecuaciones presupuestales de los programas de inversión, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, lo anterior sin que quede a disposición de la misma la modificación de los fondos del presente Presupuesto de Egresos.

Respecto de las partidas irreductibles aprobadas en el presente, no podrán realizarse reducciones a las mismas por medio de transferencias, salvo que se presente la justificación respectiva para tales efectos y dicha justificación sea presentada a la Tesorería Municipal para su consideración.

CAPÍTULO II

DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 42.- Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

La Oficialía Mayor, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Artículo 43.- La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de subsidios, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y/o del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería Municipal podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 44.- Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.

Artículo 45.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 46.- Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 47.- Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 48.- En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 49.- Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 50.- El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 51.- Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 52.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 53.- Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 54.- Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 55.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de abril a diciembre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal, salvo que exista autorización por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 56.- En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les de a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 57.- El Cabildo, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Chihuahua; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 58.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que,

en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 59.- En apego a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

ANEXO 21

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 60.- En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, en los siguientes casos:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado exista una sola persona oferente.
- II. Peligre o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

En estos supuestos, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar la eventualidad.

- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, siempre que estas circunstancias no sean resultado de una falta de planeación adecuada, conforme a las disposiciones aplicables.
- IV. Su contratación mediante el procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.
No quedan comprendidos en este supuesto los requerimientos administrativos que no estén relacionados directa y exclusivamente con la preservación de la seguridad pública.
- V. Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar a la persona licitante que haya obtenido el segundo, tercero o ulteriores lugares sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.
Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar sucesivamente, dentro del referido margen.
- VI. Se haya declarado desierta por segunda ocasión una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos establecidos en las convocatorias cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las propuestas.

- VII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, semiprocesados o semovientes, que tengan que ser utilizados de forma inmediata.
- VIII. Se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que se practique conforme a las disposiciones aplicables, el cual deberá ser expedido dentro de los seis meses previos por perito certificado y registrado, que se encuentre vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de esta Ley.
- IX. Se trate de los servicios prestados por una persona física, siempre que estos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de una persona especialista o con conocimientos técnicos.
- X. **Se** trate de servicios de mantenimiento correctivo de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.
- XI. Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco.
- XII. Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.
- XIII. Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

La dictaminación sobre la procedencia de la contratación y de que esta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en este artículo estará a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, salvo que se trate de las fracciones II, XII y XIII, en cuyo caso será responsabilidad del área usuaria o requirente conforme al procedimiento establecido por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 61.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y

Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Artículo 62.- La Tesorera Municipal deberá intervenir en todas las operaciones en que se haga uso del crédito municipal y en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico del municipio, tal como lo establece el artículo 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Artículo 63.- De conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 35 y 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, las contrataciones que se realicen deberán sujetarse a los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 64.- En forma similar a las obras públicas, el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal 2021, se sujetarán a lo que determinen las leyes de la materia.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 65.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO III SANCIONES

Artículo 66.- Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal/Municipal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO IV PROYECCIONES- RESULTADOS

Artículo 67.- Proyecciones:

Proyecciones de Egresos – Ley de Disciplina Financiera ANEXO 22

Resultados de Egresos – Ley de Disciplina Financiera ANEXO 23

CAPITULO V DE LA VALUACION

Artículo 68.- Los recursos ejercidos en los Programas Presupuestarios Basados en Resultados se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a fin de identificar y vincular el ejercicio del gasto público con el logro de los objetivos de los programas presupuestarios, proyectos y de las metas de actividad e indicadores comprometidas, de igual forma deberán comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 69.- Se faculta a la Presidenta Municipal por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente presupuesto de egresos adecuaciones presupuestarias, programas, partidas y en su caso cuentas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizados por el gobierno federal y estatal, a través de sus dependencias o entidades para la instrumentación de programas específicos.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 70.- Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$3,473,444,122.68 y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2021 un total de 78 programas y sub-programas. Su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:

ANEXO 24 al 26.

Artículo 71.- El Instituto Municipal de Pensiones (IMPE) cuenta con una valuación actuarial realizada por la empresa VITALIS, EXPERTO EN PENSIONES presentado en Agosto de 2018.

ANEXO 27.

Artículo 72.- Otros Anexos cuadernillo II ANEXO 28

RESUMEN POR ORIGEN DEL GASTO ANEXO 29

GLOBAL POR CAPÍTULO DEL GASTO ANEXO 30

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

ANEXO 31 PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021

ANEXO 32 PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES (POAS)

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua así como, en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día primero de enero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Chihuahua, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Chihuahua, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

ANEXO 1

Clasificador por Fuente de Financiamiento

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	\$2,588,480,755.68
11 - RECURSOS FISCALES	\$1,357,297,241.00
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$0.00
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	\$0.00
14 - INGRESOS PROPIOS	\$0.00
15 - RECURSOS FEDERALES	\$1,231,183,514.68
16 - RECURSOS ESTATALES	\$0.00
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	\$0.00
20 - ETIQUETADO	\$884,963,367.00
25 - RECURSOS FEDERALES	\$727,085,176.00
26 - RECURSOS ESTATALES	\$157,878,191.00
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$0.00
	TOTAL \$3,473,444,122.68

ANEXO 2

Clasificación por Tipo de Gasto

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	TOTAL
GASTO CORRIENTE	\$2,890,994,429.63
GASTO DE CAPITAL	\$361,174,681.17
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$206,690,822.88
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$14,584,189.00
	\$3,473,444,122.68

ANEXO 3

**Clasificación por Objeto
del gasto a nivel capítulo,
concepto y partida
genérica**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
TODAS LAS DEPENDENCIAS

111 DIETAS		
11101 DIETAS		\$3,064,380.19
	TOTAL 111 :	\$3,064,380.19
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$430,049,329.89
	TOTAL 113 :	\$430,049,329.89
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$469,798.40
	TOTAL 121 :	\$469,798.40
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$35,347,034.22
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS		\$997,188.57
12202 SALARIOS		\$2,183,710.78
	TOTAL 122 :	\$38,527,933.57
123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL		
12301 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL		\$825,000.00
	TOTAL 123 :	\$825,000.00
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$62,821,805.72
13102 APORT. DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD		\$880,000.00
	TOTAL 131 :	\$63,701,805.72
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13201 PRIMA VACACIONAL		\$15,325,293.67
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$111,293,425.93
13202 PRIMA DOMINICAL		\$15,850,557.33
13204 PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO SEG. PUBLICA		\$2,000,000.00
	TOTAL 132 :	\$144,469,276.93
133 HORAS EXTRAORDINARIAS		
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$2,781,270.23
	TOTAL 133 :	\$2,781,270.23
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$151,364,254.80
	TOTAL 134 :	\$151,364,254.80
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$77,619,099.12
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$5,966,745.77
	TOTAL 141 :	\$83,585,844.89
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$111,594,090.44
	TOTAL 151 :	\$111,594,090.44
152 INDEMNIZACIONES		
15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO		\$2,160,259.18
	TOTAL 152 :	\$2,160,259.18

153 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
15301 LIQUIDACIONES POR RETIRO Y SALARIOS CAIDOS		\$2,402,229.74
	TOTAL 153 :	\$2,402,229.74
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$143,261,010.77
15402 DESPENSA		\$142,765,986.72
15403 VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$5,443,249.88
	TOTAL 154 :	\$291,470,247.37
155 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		
15501 CAPACITACION AL PERSONAL		\$262,000.00
	TOTAL 155 :	\$262,000.00
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
15907 PARTICIPACION POR RECAUDACION		\$1,612,701.15
15902 AYUDA ADQUISICION DE LENTES		\$306,000.00
15904 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES		\$4,939,324.76
15903 BECAS PARA TRABAJADORES		\$603,811.49
15901 PAGOS POR DEFUNCION		\$798,600.00
	TOTAL 159 :	\$8,260,437.40
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		\$1,076,919.84
16102 OTRAS PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS		\$2,200,000.00
	TOTAL 161 :	\$3,276,919.84
171 ESTIMULOS		
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$7,320,565.08
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$515,809.77
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$1,268,690.49
17110 BONO ESPECIAL		\$26,716,037.06
17112 ESTIMULO ISR		\$36,830,749.44
17109 BONO PLANEACION		\$1,752,036.00
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA		\$94,935,028.41
17106 BONO DE DESEMPEÑO A LOS BOMBEROS		\$837,000.00
17111 BONO NAVIDEÑO		\$6,187,500.00
17108 BONO POR VIGILANCIA PRIVADA		\$490,411.62
17103 ESTIMULOS A LA EDUCACION		\$54,000.00
	TOTAL 171 :	\$176,907,827.87
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$3,506,140.22
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$256,000.00
	TOTAL 211 :	\$3,762,140.22
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		
21202 MATERIAL FOTOGRAFICO		\$50,000.00
21203 MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO		\$19,000.00
21201 MATERIAL PARA INFORMACION (SUSCRIPCIONES, PUBLICACIONES, LIBROS Y REVISTAS)		\$103,900.00
	TOTAL 212 :	\$172,900.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		

21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$3,052,862.58
TOTAL 214 :	\$3,052,862.58
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$435,552.50
TOTAL 215 :	\$435,552.50
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$14,054,827.12
TOTAL 216 :	\$14,054,827.12
218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	
21801 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$14,000.00
TOTAL 218 :	\$14,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$8,189,344.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$1,567,833.33
22103 AGUA ENVASADA	\$949,800.00
TOTAL 221 :	\$10,706,977.33
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$1,652,500.00
TOTAL 222 :	\$1,652,500.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$106,000.00
TOTAL 223 :	\$106,000.00
235 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
23501 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$15,000.00
TOTAL 235 :	\$15,000.00
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$87,000.00
TOTAL 241 :	\$87,000.00
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$547,500.00
TOTAL 242 :	\$547,500.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$52,200.00
TOTAL 243 :	\$52,200.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$112,500.00
TOTAL 244 :	\$112,500.00
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$25,000.00
TOTAL 245 :	\$25,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$6,407,029.00
TOTAL 246 :	\$6,407,029.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$665,500.00
TOTAL 247 :	\$665,500.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$102,500.00
24899 MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS	\$27,500.00

24802 MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO URBANO	\$25,000.00	
		TOTAL 248 : \$155,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$8,516,216.98	
24902 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)	\$1,500,000.00	
		TOTAL 249 : \$10,016,216.98
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		
25101 SUSTANCIAS QUIMICAS	\$101,500.00	
		TOTAL 251 : \$101,500.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS		
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$373,000.00	
		TOTAL 252 : \$373,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$2,912,500.00	
		TOTAL 253 : \$2,912,500.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$2,057,221.02	
		TOTAL 256 : \$2,057,221.02
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA	\$91,036,216.88	
26102 DIESEL	\$22,142,694.69	
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$4,526,286.01	
26103 GAS VEHICULAR	\$247,309.91	
26104 TURBOSINA	\$250,000.00	
		TOTAL 261 : \$118,202,507.49
271 VESTUARIO Y UNIFORMES		
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$2,650,000.00	
		TOTAL 271 : \$2,650,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$12,484,500.00	
		TOTAL 272 : \$12,484,500.00
274 PRODUCTOS TEXTILES		
27401 PRODUCTOS TEXTILES	\$1,500.00	
		TOTAL 274 : \$1,500.00
275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR		
27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR	\$40,000.00	
		TOTAL 275 : \$40,000.00
282 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA		
28202 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES	\$100,000.00	
		TOTAL 282 : \$100,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES		
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$1,310,212.90	
		TOTAL 291 : \$1,310,212.90
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$137,000.00	
		TOTAL 292 : \$137,000.00
293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$5,200.00	

	TOTAL 293 : \$5,200.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$890,900.00
	TOTAL 294 : \$890,900.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,339,355.15
	TOTAL 296 : \$4,339,355.15
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$4,322,416.71
	TOTAL 298 : \$4,322,416.71
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$163,500.00
	TOTAL 299 : \$163,500.00
311 ENERGIA ELECTRICA	
31101 ENERGIA ELECTRICA	\$20,931,365.00
31102 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO	\$104,325,545.74
	TOTAL 311 : \$125,256,910.74
312 GAS	
31201 GAS EDIFICIOS	\$1,219,939.96
31202 DIESEL EDIFICIOS	\$222,957.50
	TOTAL 312 : \$1,442,897.46
313 AGUA	
31301 AGUA	\$302,300.00
	TOTAL 313 : \$302,300.00
314 TELEFONIA TRADICIONAL	
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	\$1,050,000.00
	TOTAL 314 : \$1,050,000.00
315 TELEFONIA CELULAR	
31501 TELEFONIA CELULAR	\$1,506,277.87
	TOTAL 315 : \$1,506,277.87
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$3,000,000.00
	TOTAL 316 : \$3,000,000.00
317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	
31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$328,000.00
	TOTAL 317 : \$328,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	\$1,423,500.74
	TOTAL 318 : \$1,423,500.74
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	
31901 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$7,000.00
31902 SERVICIOS VETERINARIOS	\$700,000.00
	TOTAL 319 : \$707,000.00
321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	
32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$115,000.00
	TOTAL 321 : \$115,000.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
32202 ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y SALONES VARIOS	\$5,000.00
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$8,342,000.00

	TOTAL 322 :	\$8,347,000.00
323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
32302 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO		\$30,000.00
32301 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COPIADO		\$2,197,951.03
	TOTAL 323 :	\$2,227,951.03
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$7,989,089.28
	TOTAL 325 :	\$7,989,089.28
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$17,500,000.00
	TOTAL 326 :	\$17,500,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		\$3,700,683.00
	TOTAL 327 :	\$3,700,683.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS		
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS		\$3,045,388.87
32901 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		\$10,000.00
	TOTAL 329 :	\$3,055,388.87
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS		\$8,611,200.00
	TOTAL 331 :	\$8,611,200.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		\$5,908,189.60
	TOTAL 332 :	\$5,908,189.60
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		\$1,859,350.00
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		\$7,057,641.62
33303 SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS		\$320,000.00
	TOTAL 333 :	\$9,236,991.62
334 SERVICIOS DE CAPACITACION		
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		\$2,137,200.00
	TOTAL 334 :	\$2,137,200.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$13,160,880.26
33602 REVELADO E IMPRESION DE FOTOGRAFIA		\$60,000.00
33603 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS OFICIALES		\$500.00
	TOTAL 336 :	\$13,221,380.26
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		
33701 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		\$12,000.00
	TOTAL 337 :	\$12,000.00
338 SERVICIOS DE VIGILANCIA		
33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA		\$6,508,000.00
	TOTAL 338 :	\$6,508,000.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
34102 SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		\$20,000.00
	TOTAL 341 :	\$20,000.00
342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR		
34201 COMISIONES POR COBRANZA DE IMPUESTOS Y DERECHOS		\$3,502,768.67

	TOTAL 342 : \$3,502,768.67
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
34301 COMISIONES POR RECAUDACION	\$6,907,999.20
34302 COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA	\$380,000.00
	TOTAL 343 : \$7,287,999.20
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
34501 SEGUROS DE VEHICULOS	\$29,000,000.00
34502 SEGUROS DE BIENES INMUEBLES	\$2,000,000.00
	TOTAL 345 : \$31,000,000.00
347 FLETES Y MANIOBRAS	
34701 FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	\$970,500.00
	TOTAL 347 : \$970,500.00
349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
34902 OTROS SERVICIOS	\$72,100.00
	TOTAL 349 : \$72,100.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$32,226,054.87
	TOTAL 351 : \$32,226,054.87
352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,833,500.00
	TOTAL 352 : \$1,833,500.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$319,000.00
35303 MTT. Y CONSERVACION DE LA RED WIFI PUBLICA	\$192,500.00
35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	\$12,460,000.00
	TOTAL 353 : \$12,971,500.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$34,052,296.03
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$18,889,295.96
35599 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS	\$100,500.00
35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$301,500.00
35503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO	\$1,180,000.00
	TOTAL 355 : \$54,523,591.99
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,117,000.00
	TOTAL 357 : \$1,117,000.00
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$96,546,860.00
	TOTAL 358 : \$96,546,860.00
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$36,630,000.00
	TOTAL 359 : \$36,630,000.00
361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
36101 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)	\$15,560,742.86
36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO)	\$15,430,242.86
	TOTAL 361 : \$30,990,985.72
362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	
36201 GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL TELEVISION	\$12,395,242.86

36202 GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL PERIODISTICA	\$12,370,242.85
TOTAL 362 :	\$24,765,485.71
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$1,029,000.00
37102 PASAJES INTERNACIONALES	\$464,000.00
TOTAL 371 :	\$1,493,000.00
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	\$408,602.23
37202 PASAJES INTERNACIONALES	\$237,933.00
37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR MEDIO ELECTRONICO	\$50,000.00
TOTAL 372 :	\$696,535.23
374 AUTOTRANSPORTE	
37402 PASAJES INTERNACIONALES	\$10,000.00
TOTAL 374 :	\$10,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	\$1,114,800.00
TOTAL 375 :	\$1,114,800.00
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	
37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO	\$538,000.00
TOTAL 376 :	\$538,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$159,409.00
TOTAL 379 :	\$159,409.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$2,383,524.00
38101 GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.	\$3,663,001.00
TOTAL 381 :	\$6,046,525.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$6,096,966.89
TOTAL 382 :	\$6,096,966.89
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	
38301 CONGRESOS, CONVENCIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS	\$50,000.00
TOTAL 383 :	\$50,000.00
385 GASTOS DE REPRESENTACION	
38501 GASTOS DE REPRESENTACION	\$1,000.00
TOTAL 385 :	\$1,000.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$351,000.00
TOTAL 392 :	\$351,000.00
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$800,000.00
TOTAL 395 :	\$800,000.00
396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	
39601 REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS	\$10,600,000.00
39602 ACCIDENTES VIALES	\$50,000.00
TOTAL 396 :	\$10,650,000.00
415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 CAPPSSI- CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS	\$11,713,472.00

41502 CUM- CONSEJO DE URBANIZACION DE MUNICIPIO	\$25,190,476.19
41503 IMPE- INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	\$150,000,000.00
41504 IMPLAN - INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$17,625,396.83
41505 DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$113,099,795.54
41506 IMC-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$35,042,857.14
41507 IMCFD- INST. MPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE	\$52,559,523.81
41508 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$13,357,142.85
	TOTAL 415 : \$418,588,664.36
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$6,337,200.00
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$25,044,814.23
44103 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$375,000.00
44107 APOYO A LA CULTURA DIVERSOS	\$130,000.00
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$13,199,963.89
44102 APOYO PARA AUTOEMPLEO	\$5,791,571.13
44106 APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)	\$4,800,000.00
44108 APOYO AL SECTOR TURISMO	\$438,776.28
	TOTAL 441 : \$56,117,325.53
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
44201 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$10,000,000.00
44202 BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$6,000,000.00
44203 PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	\$80,000.00
	TOTAL 442 : \$16,080,000.00
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	\$1,550,000.00
	TOTAL 443 : \$1,550,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$8,077,543.00
44502 APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	\$7,679,000.00
	TOTAL 445 : \$15,756,543.00
451 PENSIONES	
45101 PENSIONES	\$7,407,689.00
	TOTAL 451 : \$7,407,689.00
452 JUBILACIONES	
45201 JUBILACIONES	\$5,726,500.00
	TOTAL 452 : \$5,726,500.00
459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	
45901 PENSIONES AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO	\$1,450,000.00
	TOTAL 459 : \$1,450,000.00
466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	
46604 FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS	\$34,783,300.00
46605 FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276	\$1,000,000.00
46603 FIDEICOMISO CIDEPOL (CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL)	\$2,400,000.00
46606 FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO	\$8,702,706.76
46601 FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$2,332,227.24

471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	TOTAL 466 : \$49,218,234.00
47101 F. EXPO CHIH -FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA	\$7,749,628.00
47102 IMPUESTO UNIVERSITARIO	\$36,053,859.00
47103 INCENTIVO DE MULTAS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$35,000.00
47104 CAPPSI CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS	\$2,287,659.00
47106 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$998,888.00
47107 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	\$2,149,884.00
47108 CRUZ ROJA MEXICANA	\$300,000.00
	TOTAL 471 : \$49,574,918.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	\$320,000.00
	TOTAL 511 : \$320,000.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$603,000.00
	TOTAL 515 : \$603,000.00
567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	
56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM	\$700,000.00
	TOTAL 567 : \$700,000.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	
61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$17,500,000.00
	TOTAL 612 : \$17,500,000.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	
61401 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$29,528,335.01
	TOTAL 614 : \$29,528,335.01
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	
61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$155,527,809.88
	TOTAL 615 : \$155,527,809.88
619 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
61901 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$711,980.00
	TOTAL 619 : \$711,980.00
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	
62201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$2,062,500.00
	TOTAL 622 : \$2,062,500.00
631 ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	
63102 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APORTACION MUNICIPAL \$129,805,967.00	
	TOTAL 631 : \$129,805,967.00
911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
91106 FINANCIAMIENTO 2020	\$117,750,000.00
91101 AMORTIZACION BANAMEX 12216 FINANCIAMIENTO 2012/01	\$13,566,666.00
	TOTAL 911 : \$131,316,666.00
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
92106 FINANCIAMIENTO 2020	\$4,341,665.81
92101 INTERESES BANAMEX FINANCIAMIENTO 2012/01	\$582,700.00
	TOTAL 921 : \$4,924,365.81
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	
94101 OTROS GASTOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO	\$242,000.00
	TOTAL 941 : \$242,000.00
991 ADEFAS	
99106 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES VARIOS	\$75,374,156.88
	TOTAL 991 : \$75,374,156.88
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$3,473,444,122.68

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
0 1 0 0 0 - AYUNTAMIENTO

111 DIETAS		
11101 DIETAS		\$3,064,380.19
	TOTAL 111 :	\$3,064,380.19
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$8,061,573.32
	TOTAL 113 :	\$8,061,573.32
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$961,327.01
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS		\$153,219.00
	TOTAL 122 :	\$1,114,546.01
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$321,875.05
	TOTAL 131 :	\$321,875.05
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13201 PRIMA VACACIONAL		\$309,007.81
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$3,850,497.37
	TOTAL 132 :	\$4,159,505.18
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$15,842,192.40
	TOTAL 134 :	\$15,842,192.40
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$1,656,426.07
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$161,013.67
	TOTAL 141 :	\$1,817,439.74
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$2,726,159.63
	TOTAL 151 :	\$2,726,159.63
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$2,784,141.80
15402 DESPENSA		\$2,784,141.80
	TOTAL 154 :	\$5,568,283.60
171 ESTIMULOS		
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$27,721.95
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$700.00
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$6,200.12
17110 BONO ESPECIAL		\$679,886.40
17112 ESTIMULO ISR		\$3,855,437.52
	TOTAL 171 :	\$4,569,945.99
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$690,600.00
	TOTAL 382 :	\$690,600.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		\$800,000.00
44106 APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)		\$4,800,000.00
	TOTAL 441 :	\$5,600,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$53,536,501.11

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
0 2 0 0 0 - S I N D I C A T U R A

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$3,508,560.55
	TOTAL 113 :	\$3,508,560.55
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$143,972.69
	TOTAL 131 :	\$143,972.69
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13201 PRIMA VACACIONAL		\$91,061.71
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$1,042,232.73
	TOTAL 132 :	\$1,133,294.44
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$3,252,590.64
	TOTAL 134 :	\$3,252,590.64
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$544,037.27
	TOTAL 141 :	\$544,037.27
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$816,055.94
	TOTAL 151 :	\$816,055.94
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$886,591.18
15402 DESPENSA		\$886,591.18
	TOTAL 154 :	\$1,773,182.36
171 ESTIMULOS		
17110 BONO ESPECIAL		\$687,131.16
17112 ESTIMULO ISR		\$849,172.08
	TOTAL 171 :	\$1,536,303.24
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$50,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$35,000.00
	TOTAL 211 :	\$85,000.00
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		
21202 MATERIAL FOTOGRAFICO		\$20,000.00
21203 MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO		\$15,000.00
21201 MATERIAL PARA INFORMACION (SUSCRIPCIONES, PUBLICACIONES, LIBROS Y REVISTAS)		\$4,000.00
	TOTAL 212 :	\$39,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$50,000.00
	TOTAL 214 :	\$50,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$12,000.00
	TOTAL 216 :	\$12,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		

22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$12,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$12,000.00
22103 AGUA ENVASADA	\$10,000.00
TOTAL 221 :	\$34,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$3,000.00
TOTAL 223 :	\$3,000.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$5,000.00
TOTAL 243 :	\$5,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$5,000.00
TOTAL 246 :	\$5,000.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$5,000.00
TOTAL 247 :	\$5,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$6,000.00
24899 MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS	\$6,000.00
TOTAL 248 :	\$12,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$5,000.00
TOTAL 249 :	\$5,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$2,000.00
TOTAL 253 :	\$2,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	\$157,000.00
TOTAL 261 :	\$157,000.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$8,000.00
TOTAL 271 :	\$8,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$2,000.00
TOTAL 272 :	\$2,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$1,000.00
TOTAL 291 :	\$1,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$3,000.00
TOTAL 292 :	\$3,000.00
293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,500.00
TOTAL 293 :	\$1,500.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$10,000.00
TOTAL 294 :	\$10,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$35,000.00

	TOTAL 296 : \$35,000.00
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$1,000.00
	TOTAL 299 : \$1,000.00
317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	
31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$100,000.00
	TOTAL 317 : \$100,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	\$15,000.00
	TOTAL 318 : \$15,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$25,000.00
	TOTAL 327 : \$25,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$28,020.00
	TOTAL 329 : \$28,020.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	\$50,000.00
	TOTAL 331 : \$50,000.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$10,000.00
	TOTAL 332 : \$10,000.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$10,000.00
	TOTAL 334 : \$10,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$72,000.00
	TOTAL 336 : \$72,000.00
352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
35201 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,000.00
	TOTAL 352 : \$1,000.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$2,000.00
	TOTAL 353 : \$2,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$35,000.00
	TOTAL 355 : \$35,000.00
361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO)	\$60,000.00
	TOTAL 361 : \$60,000.00
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$30,000.00
	TOTAL 371 : \$30,000.00
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	\$12,000.00
	TOTAL 372 : \$12,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	\$30,000.00
	TOTAL 375 : \$30,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	

37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$1,000.00
	TOTAL 379 : \$1,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$20,000.00
	TOTAL 381 : \$20,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$10,000.00
	TOTAL 382 : \$10,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$57,543.00
	TOTAL 445 : \$57,543.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	\$100,000.00
	TOTAL 511 : \$100,000.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$200,000.00
	TOTAL 515 : \$200,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$14,052,060.13

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
0 3 0 0 0 - P R E S I D E N C I A M U N I C I P A L

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$2,618,516.29
	TOTAL 113 :	\$2,618,516.29
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$184,800.65
	TOTAL 122 :	\$184,800.65
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$134,889.81
	TOTAL 131 :	\$134,889.81
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13201 PRIMA VACACIONAL		\$74,188.11
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$1,092,082.94
	TOTAL 132 :	\$1,166,271.05
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$3,768,637.32
	TOTAL 134 :	\$3,768,637.32
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$380,612.31
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$50,497.28
	TOTAL 141 :	\$431,109.59
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$593,979.94
	TOTAL 151 :	\$593,979.94
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$1,100,556.06
15402 DESPENSA		\$605,532.01
	TOTAL 154 :	\$1,706,088.07
171 ESTIMULOS		
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$27,721.95
17110 BONO ESPECIAL		\$1,767,013.20
17112 ESTIMULO ISR		\$1,437,575.52
	TOTAL 171 :	\$3,232,310.67
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$120,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$24,000.00
	TOTAL 211 :	\$144,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$240,000.00
	TOTAL 214 :	\$240,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$120,000.00
	TOTAL 216 :	\$120,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		

22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$240,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$204,000.00
22103 AGUA ENVASADA	\$72,000.00
TOTAL 221 :	\$516,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$36,000.00
TOTAL 223 :	\$36,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$12,000.00
TOTAL 246 :	\$12,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$12,000.00
TOTAL 248 :	\$12,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$84,000.00
TOTAL 253 :	\$84,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	\$477,530.34
TOTAL 261 :	\$477,530.34
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$12,000.00
TOTAL 271 :	\$12,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$24,000.00
TOTAL 272 :	\$24,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$36,800.00
TOTAL 291 :	\$36,800.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$12,000.00
TOTAL 292 :	\$12,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$24,000.00
TOTAL 294 :	\$24,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$34,646.38
TOTAL 296 :	\$34,646.38
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$12,000.00
TOTAL 299 :	\$12,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	\$12,000.00
TOTAL 318 :	\$12,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$12,000.00
TOTAL 329 :	\$12,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$24,000.00
TOTAL 336 :	\$24,000.00

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		\$143,045.10
	TOTAL 355 :	\$143,045.10
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		\$12,000.00
	TOTAL 358 :	\$12,000.00
371 PASAJES AEREOS		
37101 PASAJES NACIONALES		\$120,000.00
37102 PASAJES INTERNACIONALES		\$24,000.00
	TOTAL 371 :	\$144,000.00
372 PASAJES TERRESTRES		
37201 PASAJES NACIONALES		\$127,602.23
37202 PASAJES INTERNACIONALES		\$24,000.00
	TOTAL 372 :	\$151,602.23
375 VIATICOS EN EL PAIS		
37501 VIATICOS NACIONALES		\$240,000.00
	TOTAL 375 :	\$240,000.00
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO		
37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO		\$48,000.00
	TOTAL 376 :	\$48,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		\$24,909.00
	TOTAL 379 :	\$24,909.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL		
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		\$240,000.00
	TOTAL 381 :	\$240,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$240,000.00
	TOTAL 382 :	\$240,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		\$200,000.00
44107 APOYO A LA CULTURA DIVERSOS		\$30,000.00
	TOTAL 441 :	\$230,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$17,155,136.44

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
0 4 0 0 0 - D I R E C C I O N D E D E S A R R O L L O E C O N O M I C O Y T U R I S T I C O

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$3,826,205.99
	TOTAL 113 :	\$3,826,205.99
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$494,920.29
	TOTAL 122 :	\$494,920.29
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$205,542.06
	TOTAL 131 :	\$205,542.06
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13201 PRIMA VACACIONAL		\$193,492.42
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$1,294,431.32
	TOTAL 132 :	\$1,487,923.74
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$4,346,621.52
	TOTAL 134 :	\$4,346,621.52
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$564,963.54
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$69,601.00
	TOTAL 141 :	\$634,564.54
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$891,875.93
	TOTAL 151 :	\$891,875.93
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$868,969.31
15402 DESPENSA		\$868,969.31
	TOTAL 154 :	\$1,737,938.62
171 ESTIMULOS		
17110 BONO ESPECIAL		\$876,925.80
17112 ESTIMULO ISR		\$1,228,696.80
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$48,434.10
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$1,400.00
	TOTAL 171 :	\$2,155,456.70
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$75,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$50,000.00
	TOTAL 211 :	\$125,000.00
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		
21201 MATERIAL PARA INFORMACION (SUSCRIPCIONES, PUBLICACIONES, LIBROS Y REVISTAS)		\$25,000.00
	TOTAL 212 :	\$25,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$75,000.00
	TOTAL 214 :	\$75,000.00

216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$30,000.00
	TOTAL 216 :	\$30,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22103 AGUA ENVASADA		\$101,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		\$40,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		\$50,000.00
	TOTAL 221 :	\$191,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		\$10,000.00
	TOTAL 246 :	\$10,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS		\$10,000.00
	TOTAL 248 :	\$10,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$10,000.00
	TOTAL 253 :	\$10,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA		\$100,000.00
	TOTAL 261 :	\$100,000.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES		
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$50,000.00
	TOTAL 271 :	\$50,000.00
275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR		
27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR		\$40,000.00
	TOTAL 275 :	\$40,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$10,000.00
	TOTAL 292 :	\$10,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$30,000.00
	TOTAL 294 :	\$30,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		
31801 SERVICIO POSTAL		\$10,000.00
	TOTAL 318 :	\$10,000.00
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$70,000.00
	TOTAL 325 :	\$70,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		\$50,000.00
	TOTAL 327 :	\$50,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS		
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS		\$816,360.00
	TOTAL 329 :	\$816,360.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		\$250,000.00
	TOTAL 332 :	\$250,000.00
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		\$320,000.00

	TOTAL 333 : \$320,000.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$80,000.00
	TOTAL 334 : \$80,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$297,825.26
	TOTAL 336 : \$297,825.26
349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
34902 OTROS SERVICIOS	\$50,000.00
	TOTAL 349 : \$50,000.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$20,000.00
	TOTAL 351 : \$20,000.00
352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
35201 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$20,000.00
	TOTAL 352 : \$20,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$40,000.00
35599 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS	\$25,000.00
	TOTAL 355 : \$65,000.00
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$50,000.00
	TOTAL 359 : \$50,000.00
361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
36101 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)	\$100,000.00
	TOTAL 361 : \$100,000.00
362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	
36201 GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL TELEVISION	\$25,000.00
	TOTAL 362 : \$25,000.00
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$435,000.00
37102 PASAJES INTERNACIONALES	\$350,000.00
	TOTAL 371 : \$785,000.00
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	\$240,000.00
37202 PASAJES INTERNACIONALES	\$203,933.00
	TOTAL 372 : \$443,933.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	\$503,500.00
	TOTAL 375 : \$503,500.00
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	
37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO	\$430,000.00
	TOTAL 376 : \$430,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$50,000.00
	TOTAL 379 : \$50,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$50,000.00
	TOTAL 381 : \$50,000.00

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$122,600.00
	TOTAL 382 : \$122,600.00
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	
38301 CONGRESOS, CONVENCIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS	\$50,000.00
	TOTAL 383 : \$50,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44107 APOYO A LA CULTURA DIVERSOS	\$50,000.00
44103 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$25,000.00
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$750,000.00
44108 APOYO AL SECTOR TURISMO	\$438,776.28
	TOTAL 441 : \$1,263,776.28
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
44203 PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	\$60,000.00
	TOTAL 442 : \$60,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
44502 APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	\$7,279,000.00
	TOTAL 445 : \$7,279,000.00
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	
62201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$2,062,500.00
	TOTAL 622 : \$2,062,500.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$31,811,543.93

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
0 5 0 0 0 - C O O R D I N A C I O N D E C O M U N I C A C I O N S O C I A L

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$2,618,092.98
	TOTAL 113 :	\$2,618,092.98
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$436,880.39
	TOTAL 122 :	\$436,880.39
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$139,032.05
	TOTAL 131 :	\$139,032.05
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13201 PRIMA VACACIONAL		\$96,568.03
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$851,125.34
	TOTAL 132 :	\$947,693.37
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$3,036,871.20
	TOTAL 134 :	\$3,036,871.20
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$386,993.65
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$63,937.71
	TOTAL 141 :	\$450,931.36
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$636,056.16
	TOTAL 151 :	\$636,056.16
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$639,938.25
15402 DESPENSA		\$639,938.25
	TOTAL 154 :	\$1,279,876.50
171 ESTIMULOS		
17110 BONO ESPECIAL		\$311,385.76
17112 ESTIMULO ISR		\$754,214.64
	TOTAL 171 :	\$1,065,600.40
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$20,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$20,000.00
	TOTAL 211 :	\$40,000.00
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		
21201 MATERIAL PARA INFORMACION (SUSCRIPCIONES, PUBLICACIONES, LIBROS Y REVISTAS)		\$30,000.00
21202 MATERIAL FOTOGRAFICO		\$30,000.00
21203 MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO		\$4,000.00
	TOTAL 212 :	\$64,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$30,000.00
	TOTAL 214 :	\$30,000.00

215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		\$109,952.50
	TOTAL 215 :	\$109,952.50
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$2,000.00
	TOTAL 216 :	\$2,000.00
218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS		
21801 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS		\$3,000.00
	TOTAL 218 :	\$3,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		\$16,844.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		\$45,000.00
22103 AGUA ENVASADA		\$15,000.00
	TOTAL 221 :	\$76,844.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		\$20,000.00
	TOTAL 223 :	\$20,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		\$1,500.00
	TOTAL 246 :	\$1,500.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
24899 MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS		\$5,000.00
	TOTAL 248 :	\$5,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$16,000.00
	TOTAL 253 :	\$16,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		\$22,000.00
	TOTAL 256 :	\$22,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA		\$104,913.05
	TOTAL 261 :	\$104,913.05
271 VESTUARIO Y UNIFORMES		
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$80,000.00
	TOTAL 271 :	\$80,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$15,000.00
	TOTAL 294 :	\$15,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$18,000.00
	TOTAL 296 :	\$18,000.00
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		\$20,000.00
	TOTAL 299 :	\$20,000.00
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
31901 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		\$7,000.00
	TOTAL 319 :	\$7,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		\$5,000.00

	TOTAL 327 : \$5,000.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	\$25,000.00
	TOTAL 331 : \$25,000.00
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$700,000.00
	TOTAL 333 : \$700,000.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$700,000.00
	TOTAL 334 : \$700,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$1,000.00
33602 REVELADO E IMPRESION DE FOTOGRAFIA	\$60,000.00
	TOTAL 336 : \$61,000.00
349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
34902 OTROS SERVICIOS	\$15,000.00
	TOTAL 349 : \$15,000.00
352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,500.00
	TOTAL 352 : \$1,500.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$2,000.00
35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	\$10,000.00
	TOTAL 353 : \$12,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$15,134.45
35599 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS	\$5,000.00
	TOTAL 355 : \$20,134.45
361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
36101 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)	\$15,370,242.86
36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO)	\$15,370,242.86
	TOTAL 361 : \$30,740,485.72
362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	
36201 GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL TELEVISION	\$12,370,242.86
36202 GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL PERIODISTICA	\$12,370,242.85
	TOTAL 362 : \$24,740,485.71
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$70,000.00
37102 PASAJES INTERNACIONALES	\$90,000.00
	TOTAL 371 : \$160,000.00
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	\$8,000.00
37202 PASAJES INTERNACIONALES	\$10,000.00
	TOTAL 372 : \$18,000.00
374 AUTOTRANSPORTE	
37402 PASAJES INTERNACIONALES	\$10,000.00
	TOTAL 374 : \$10,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	

37501 VIATICOS NACIONALES	\$50,000.00
	TOTAL 375 : \$50,000.00
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	
37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO	\$60,000.00
	TOTAL 376 : \$60,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$8,000.00
	TOTAL 379 : \$8,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38101 GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.	\$813,000.00
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$8,000.00
	TOTAL 381 : \$821,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$60,000.00
	TOTAL 382 : \$60,000.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$43,000.00
	TOTAL 515 : \$43,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$69,496,849.84

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
0 6 0 0 0 - S E C R E T A R I A D E L A Y U N T A M I E N T O

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$21,342,621.83
	TOTAL 113 :	\$21,342,621.83
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$120,530.33
	TOTAL 121 :	\$120,530.33
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$4,352,067.81
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS		\$232,208.59
	TOTAL 122 :	\$4,584,276.40
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$1,402,604.33
	TOTAL 131 :	\$1,402,604.33
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$6,069,983.43
13201 PRIMA VACACIONAL		\$688,103.90
	TOTAL 132 :	\$6,758,087.33
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$14,491,696.92
	TOTAL 134 :	\$14,491,696.92
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$667,773.21
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$3,258,080.07
	TOTAL 141 :	\$3,925,853.28
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$5,351,534.34
	TOTAL 151 :	\$5,351,534.34
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA		\$5,915,009.04
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$5,915,009.04
	TOTAL 154 :	\$11,830,018.08
171 ESTIMULOS		
17110 BONO ESPECIAL		\$2,128,098.66
17112 ESTIMULO ISR		\$4,263,852.84
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$9,800.00
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$295,239.43
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$9,264.66
	TOTAL 171 :	\$6,706,255.59
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$300,000.00
	TOTAL 211 :	\$300,000.00
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		
21201 MATERIAL PARA INFORMACION (SUSCRIPCIONES, PUBLICACIONES, LIBROS Y REVISTAS)		\$40,000.00

	TOTAL 212 : \$40,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$98,000.00
	TOTAL 214 : \$98,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$200,000.00
	TOTAL 216 : \$200,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$280,000.00
22103 AGUA ENVASADA	\$56,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$100,000.00
	TOTAL 221 : \$436,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$295,000.00
	TOTAL 253 : \$295,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	\$2,500,000.00
	TOTAL 261 : \$2,500,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$43,000.00
	TOTAL 272 : \$43,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$60,000.00
	TOTAL 294 : \$60,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00
	TOTAL 296 : \$150,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	\$8,000.74
	TOTAL 318 : \$8,000.74
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$100,000.00
	TOTAL 329 : \$100,000.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	\$6,376,200.00
	TOTAL 331 : \$6,376,200.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$193,000.00
	TOTAL 334 : \$193,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$225,555.00
	TOTAL 336 : \$225,555.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$728,000.00
	TOTAL 355 : \$728,000.00
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$100,000.00
	TOTAL 371 : \$100,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	

37501 VIATICOS NACIONALES	\$126,800.00
TOTAL 375 :	\$126,800.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$100,000.00
TOTAL 381 :	\$100,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$200,000.00
TOTAL 382 :	\$200,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$2,000,000.00
44103 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$300,000.00
TOTAL 441 :	\$2,300,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$1,200,000.00
TOTAL 445 :	\$1,200,000.00
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$92,293,034.17

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
0 7 0 0 0 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$21,551,437.85	
		TOTAL 113 : \$21,551,437.85
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$80,645.28	
		TOTAL 121 : \$80,645.28
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$215,106.02	
		TOTAL 122 : \$215,106.02
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$3,235,572.61	
		TOTAL 131 : \$3,235,572.61
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$4,839,300.83	
13201 PRIMA VACACIONAL	\$734,575.56	
		TOTAL 132 : \$5,573,876.39
133 HORAS EXTRAORDINARIAS		
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$46,915.56	
		TOTAL 133 : \$46,915.56
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	\$8,186,939.88	
		TOTAL 134 : \$8,186,939.88
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$42,754.82	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$3,576,975.27	
		TOTAL 141 : \$3,619,730.09
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$625,668.74	
		TOTAL 151 : \$625,668.74
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA	\$5,274,591.80	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$5,274,591.80	
15403 VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$1,305,676.25	
		TOTAL 154 : \$11,854,859.85
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$39,864.72	
		TOTAL 161 : \$39,864.72
171 ESTIMULOS		
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$83,300.00	
17110 BONO ESPECIAL	\$658,360.00	
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$966,577.30	
17109 BONO PLANEACION	\$103,800.00	
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$104,063.86	

17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$2,086,137.56
17112 ESTIMULO ISR	\$152,498.64
TOTAL 171 :	\$4,154,737.36
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$261,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$50,000.00
TOTAL 211 :	\$311,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$350,000.00
TOTAL 214 :	\$350,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$4,100.00
TOTAL 215 :	\$4,100.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$172,500.00
TOTAL 216 :	\$172,500.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$50,000.00
22103 AGUA ENVASADA	\$18,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$50,000.00
TOTAL 221 :	\$118,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$7,500.00
TOTAL 223 :	\$7,500.00
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$30,000.00
TOTAL 241 :	\$30,000.00
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$45,000.00
TOTAL 242 :	\$45,000.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$15,000.00
TOTAL 243 :	\$15,000.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$10,000.00
TOTAL 244 :	\$10,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$30,000.00
TOTAL 246 :	\$30,000.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$20,000.00
TOTAL 247 :	\$20,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$25,000.00
TOTAL 248 :	\$25,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$5,544,396.48
TOTAL 249 :	\$5,544,396.48
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	

25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$2,000.00	
		TOTAL 252 : \$2,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$106,000.00	
		TOTAL 253 : \$106,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$10,000.00	
		TOTAL 256 : \$10,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA	\$2,324,708.48	
26103 GAS VEHICULAR	\$199,455.96	
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$450,000.00	
		TOTAL 261 : \$2,974,164.44
271 VESTUARIO Y UNIFORMES		
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$185,000.00	
		TOTAL 271 : \$185,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$470,000.00	
		TOTAL 272 : \$470,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES		
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$110,000.00	
		TOTAL 291 : \$110,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$15,000.00	
		TOTAL 292 : \$15,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$70,000.00	
		TOTAL 294 : \$70,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,347,319.19	
		TOTAL 296 : \$1,347,319.19
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$500,000.00	
		TOTAL 298 : \$500,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		
31801 SERVICIO POSTAL	\$5,000.00	
		TOTAL 318 : \$5,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS		
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$80,000.00	
		TOTAL 329 : \$80,000.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$3,000,000.00	
		TOTAL 332 : \$3,000,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$100,000.00	
		TOTAL 336 : \$100,000.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		
35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$181,000.00	
		TOTAL 353 : \$181,000.00

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$745,000.00
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$4,509,711.83
35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPOCHADOS)	\$50,000.00
	TOTAL 355 : \$5,304,711.83
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$40,000.00
	TOTAL 357 : \$40,000.00
361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
36101 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)	\$80,000.00
	TOTAL 361 : \$80,000.00
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$125,000.00
	TOTAL 371 : \$125,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	\$60,000.00
	TOTAL 375 : \$60,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$15,000.00
	TOTAL 379 : \$15,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$25,000.00
	TOTAL 381 : \$25,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$55,000.00
	TOTAL 382 : \$55,000.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	\$170,000.00
	TOTAL 511 : \$170,000.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$60,000.00
	TOTAL 515 : \$60,000.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	
61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$11,500,000.00
	TOTAL 612 : \$11,500,000.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	
61401 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$27,528,335.01
	TOTAL 614 : \$27,528,335.01
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	
61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$150,027,809.88
	TOTAL 615 : \$150,027,809.88
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$270,014,191.18

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

0 8 0 0 0 - DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$14,985,251.57
	TOTAL 113 :	\$14,985,251.57
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$663,741.47
	TOTAL 122 :	\$663,741.47
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$1,742,003.88
	TOTAL 131 :	\$1,742,003.88
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$3,501,649.64
13201 PRIMA VACACIONAL		\$459,461.04
	TOTAL 132 :	\$3,961,110.68
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$7,094,513.16
	TOTAL 134 :	\$7,094,513.16
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$95,108.41
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$2,365,620.60
	TOTAL 141 :	\$2,460,729.01
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$3,346,555.47
	TOTAL 151 :	\$3,346,555.47
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA		\$3,420,378.27
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$3,420,378.27
	TOTAL 154 :	\$6,840,756.54
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		\$4,151.52
	TOTAL 161 :	\$4,151.52
171 ESTIMULOS		
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$17,500.00
17110 BONO ESPECIAL		\$622,919.89
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$40,217.88
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA		\$88,933.19
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$554,451.61
17112 ESTIMULO ISR		\$1,653,345.24
	TOTAL 171 :	\$2,977,367.81
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$300,000.00
	TOTAL 211 :	\$300,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$310,000.00

	TOTAL 214 : \$310,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$170,000.00
	TOTAL 216 : \$170,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$33,000.00
	TOTAL 221 : \$33,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$28,029.00
	TOTAL 246 : \$28,029.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$4,500.00
	TOTAL 247 : \$4,500.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$16,820.50
	TOTAL 249 : \$16,820.50
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$21,000.00
	TOTAL 252 : \$21,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$150,000.00
	TOTAL 253 : \$150,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$644,721.02
	TOTAL 256 : \$644,721.02
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	\$948,725.46
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$25,000.00
	TOTAL 261 : \$973,725.46
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$560,000.00
	TOTAL 271 : \$560,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$20,000.00
	TOTAL 272 : \$20,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$29,920.00
	TOTAL 291 : \$29,920.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$4,900.00
	TOTAL 294 : \$4,900.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$22,401.25
	TOTAL 296 : \$22,401.25
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$5,000.00
	TOTAL 298 : \$5,000.00
317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	
31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$220,000.00

	TOTAL 317 : \$220,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	\$5,000.00
	TOTAL 318 : \$5,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$14,267.00
	TOTAL 327 : \$14,267.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$800,000.00
	TOTAL 332 : \$800,000.00
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$95,000.00
	TOTAL 333 : \$95,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$393,500.00
	TOTAL 336 : \$393,500.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$272,000.00
	TOTAL 351 : \$272,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35599 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS	\$60,000.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$402,018.30
	TOTAL 355 : \$462,018.30
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$15,000.00
	TOTAL 357 : \$15,000.00
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$30,000.00
	TOTAL 371 : \$30,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$20,000.00
	TOTAL 381 : \$20,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$25,000.00
	TOTAL 382 : \$25,000.00
619 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
61901 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$711,980.00
	TOTAL 619 : \$711,980.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$50,433,963.64

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
0 9 0 0 0 - DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$35,074,823.38
	TOTAL 113 :	\$35,074,823.38
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$5,042,087.79
	TOTAL 122 :	\$5,042,087.79
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$4,670,723.95
	TOTAL 131 :	\$4,670,723.95
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$8,625,536.56
13201 PRIMA VACACIONAL		\$1,366,348.68
	TOTAL 132 :	\$9,991,885.24
133 HORAS EXTRAORDINARIAS		
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$1,058,004.89
	TOTAL 133 :	\$1,058,004.89
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$7,223,051.52
	TOTAL 134 :	\$7,223,051.52
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$769,276.48
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$5,889,520.47
	TOTAL 141 :	\$6,658,796.95
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$8,389,566.78
	TOTAL 151 :	\$8,389,566.78
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA		\$10,425,020.59
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$10,425,020.59
15403 VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$2,364,637.89
	TOTAL 154 :	\$23,214,679.07
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		\$7,476.00
	TOTAL 161 :	\$7,476.00
171 ESTIMULOS		
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$196,700.00
17110 BONO ESPECIAL		\$312,710.00
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$129,011.69
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA		\$8,080,063.06
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$157,038.63
17112 ESTIMULO ISR		\$1,645,465.20
	TOTAL 171 :	\$10,520,988.58
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		

21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$119,800.00	
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$20,000.00	
		TOTAL 211 : \$139,800.00
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		
21201 MATERIAL PARA INFORMACION (SUSCRIPCIONES, PUBLICACIONES, LIBROS Y REVISTAS)	\$4,900.00	
		TOTAL 212 : \$4,900.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$80,000.00	
		TOTAL 214 : \$80,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$10,000.00	
		TOTAL 215 : \$10,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$250,000.00	
		TOTAL 216 : \$250,000.00
218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS		
21801 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$10,000.00	
		TOTAL 218 : \$10,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$5,000.00	
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$40,000.00	
22103 AGUA ENVASADA	\$7,000.00	
		TOTAL 221 : \$52,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$5,000.00	
		TOTAL 223 : \$5,000.00
235 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
23501 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$5,000.00	
		TOTAL 235 : \$5,000.00
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$30,000.00	
		TOTAL 241 : \$30,000.00
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$25,000.00	
		TOTAL 245 : \$25,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$60,000.00	
		TOTAL 246 : \$60,000.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$70,000.00	
		TOTAL 247 : \$70,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$15,000.00	
24802 MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO URBANO	\$25,000.00	
24899 MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS	\$15,000.00	
		TOTAL 248 : \$55,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$150,000.00	

	TOTAL 249 : \$150,000.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$25,000.00
	TOTAL 252 : \$25,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$5,000.00
	TOTAL 253 : \$5,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$100,000.00
	TOTAL 256 : \$100,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26103 GAS VEHICULAR	\$40,981.95
26101 GASOLINA	\$3,467,900.74
26102 DIESEL	\$14,750,257.63
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$1,435,664.85
	TOTAL 261 : \$19,694,805.17
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$950,000.00
	TOTAL 271 : \$950,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$750,000.00
	TOTAL 272 : \$750,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$70,000.00
	TOTAL 291 : \$70,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$15,000.00
	TOTAL 292 : \$15,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$32,000.00
	TOTAL 294 : \$32,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$551,493.27
	TOTAL 296 : \$551,493.27
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$2,774,920.16
	TOTAL 298 : \$2,774,920.16
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$100,000.00
	TOTAL 299 : \$100,000.00
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$250,000.00
	TOTAL 316 : \$250,000.00
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$16,500,000.00
	TOTAL 326 : \$16,500,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32901 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$10,000.00
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$160,000.00

	TOTAL 329 : \$170,000.00
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA	\$248,139.62
	TOTAL 333 : \$248,139.62
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35599 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS	\$10,000.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$520,051.28
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$4,640,491.65
	TOTAL 355 : \$5,170,542.93
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,000,000.00
	TOTAL 357 : \$1,000,000.00
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	\$86,515,660.00
	TOTAL 358 : \$86,515,660.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$10,000.00
	TOTAL 381 : \$10,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$10,000.00
	TOTAL 382 : \$10,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$247,741,345.30

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
1 0 0 0 0 - S E G U R I D A D P U B L I C A

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$198,690,195.88
	TOTAL 113 :	\$198,690,195.88
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$148,092.46
	TOTAL 121 :	\$148,092.46
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$8,089,073.23
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS		\$521,708.42
	TOTAL 122 :	\$8,610,781.65
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$39,245,014.35
	TOTAL 131 :	\$39,245,014.35
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$48,975,921.19
13202 PRIMA DOMINICAL		\$15,799,254.23
13201 PRIMA VACACIONAL		\$7,502,274.78
13204 PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO SEG. PUBLICA		\$2,000,000.00
	TOTAL 132 :	\$74,277,450.20
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$22,563,379.32
	TOTAL 134 :	\$22,563,379.32
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$1,540,227.16
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$40,190,080.53
	TOTAL 141 :	\$41,730,307.69
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$60,267,253.38
	TOTAL 151 :	\$60,267,253.38
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$79,829,146.45
15402 DESPENSA		\$79,829,146.45
	TOTAL 154 :	\$159,658,292.90
155 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		
15501 CAPACITACION AL PERSONAL		\$50,000.00
	TOTAL 155 :	\$50,000.00
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		\$713,038.08
	TOTAL 161 :	\$713,038.08
171 ESTIMULOS		
17106 BONO DE DESEMPEÑO A LOS BOMBEROS		\$837,000.00
17110 BONO ESPECIAL		\$8,927,502.19
17111 BONO NAVIDEÑO		\$6,187,500.00

17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$86,095,392.51
17112 ESTIMULO ISR	\$5,160,674.16
17108 BONO POR VIGILANCIA PRIVADA	\$490,411.62
TOTAL 171 :	\$107,698,480.48
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$500,000.00
TOTAL 211 :	\$500,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$454,299.23
TOTAL 214 :	\$454,299.23
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$1,500,000.00
TOTAL 216 :	\$1,500,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$7,000,000.00
TOTAL 221 :	\$7,000,000.00
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$1,600,000.00
TOTAL 222 :	\$1,600,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$100,000.00
TOTAL 253 :	\$100,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26102 DIESEL	\$1,500,000.00
26104 TURBOSINA	\$250,000.00
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$1,500,000.00
26101 GASOLINA	\$68,000,000.00
TOTAL 261 :	\$71,250,000.00
282 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	
28202 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES	\$100,000.00
TOTAL 282 :	\$100,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$50,000.00
TOTAL 292 :	\$50,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$100,000.00
TOTAL 294 :	\$100,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000,000.00
TOTAL 296 :	\$1,000,000.00
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$52,393.46
TOTAL 298 :	\$52,393.46
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	\$50,000.00
TOTAL 318 :	\$50,000.00
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	
31902 SERVICIOS VETERINARIOS	\$700,000.00

	TOTAL 319 : \$700,000.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$342,000.00
	TOTAL 322 : \$342,000.00
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$7,915,089.28
	TOTAL 325 : \$7,915,089.28
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$50,000.00
	TOTAL 329 : \$50,000.00
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$120,000.00
	TOTAL 333 : \$120,000.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$600,000.00
	TOTAL 334 : \$600,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$300,000.00
	TOTAL 336 : \$300,000.00
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	
33701 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$12,000.00
	TOTAL 337 : \$12,000.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$271,554.87
	TOTAL 351 : \$271,554.87
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	\$12,000,000.00
	TOTAL 353 : \$12,000,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$28,000,000.00
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$3,489,501.53
35503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO	\$1,080,000.00
35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPOCHADOS)	\$250,000.00
	TOTAL 355 : \$32,819,501.53
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$50,000.00
	TOTAL 371 : \$50,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	\$50,000.00
	TOTAL 375 : \$50,000.00
466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	
46603 FIDEICOMISO CIDEPOL (CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL)	\$2,400,000.00
46601 FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$2,332,227.24
	TOTAL 466 : \$4,732,227.24
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$857,371,352.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1 1 0 0 0 - D I R E C C I O N D E D E S A R R O L L O H U M A N O Y E D U C A C I O N

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$17,822,293.79
	TOTAL 113 :	\$17,822,293.79
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$1,652,045.16
	TOTAL 122 :	\$1,652,045.16
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$1,253,287.34
	TOTAL 131 :	\$1,253,287.34
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$4,432,353.42
13201 PRIMA VACACIONAL		\$514,535.90
	TOTAL 132 :	\$4,946,889.32
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$10,045,694.04
	TOTAL 134 :	\$10,045,694.04
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$233,423.21
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$2,758,092.97
	TOTAL 141 :	\$2,991,516.18
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$3,960,282.60
	TOTAL 151 :	\$3,960,282.60
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA		\$4,519,997.65
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$4,519,997.65
	TOTAL 154 :	\$9,039,995.30
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		\$16,216.80
	TOTAL 161 :	\$16,216.80
171 ESTIMULOS		
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$10,500.00
17110 BONO ESPECIAL		\$1,056,220.71
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$25,158.17
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$336,009.88
17112 ESTIMULO ISR		\$2,413,658.28
	TOTAL 171 :	\$3,841,547.04
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$290,000.00
	TOTAL 211 :	\$290,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		\$300,000.00
	TOTAL 215 :	\$300,000.00

216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$2,150,000.00
	TOTAL 216 :	\$2,150,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		\$80,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		\$22,333.33
22103 AGUA ENVASADA		\$150,000.00
	TOTAL 221 :	\$252,333.33
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		\$15,000.00
	TOTAL 246 :	\$15,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		\$10,000.00
	TOTAL 249 :	\$10,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$665,000.00
	TOTAL 253 :	\$665,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		\$230,000.00
	TOTAL 256 :	\$230,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA		\$1,313,779.13
	TOTAL 261 :	\$1,313,779.13
271 VESTUARIO Y UNIFORMES		
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$20,000.00
	TOTAL 271 :	\$20,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL		\$330,000.00
	TOTAL 272 :	\$330,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES		
29101 HERRAMIENTAS MENORES		\$16,992.90
	TOTAL 291 :	\$16,992.90
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$60,000.00
	TOTAL 294 :	\$60,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$57,659.57
	TOTAL 296 :	\$57,659.57
329 OTROS ARRENDAMIENTOS		
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS		\$1,551,508.87
	TOTAL 329 :	\$1,551,508.87
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		\$192,500.00
	TOTAL 333 :	\$192,500.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$473,000.00
	TOTAL 336 :	\$473,000.00
352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$1,800,000.00

	TOTAL 352 : \$1,800,000.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35303 MTTO. Y CONSERVACION DE LA RED WIFI PUBLICA	\$192,500.00
	TOTAL 353 : \$192,500.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$306,718.84
	TOTAL 355 : \$306,718.84
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$1,500,000.00
	TOTAL 382 : \$1,500,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$5,150,000.00
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$19,214,814.23
44103 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$50,000.00
44107 APOYO A LA CULTURA DIVERSOS	\$50,000.00
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,500,000.00
44102 APOYO PARA AUTOEMPLEO	\$2,791,571.13
	TOTAL 441 : \$28,756,385.36
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
44201 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$10,000,000.00
44202 BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$6,000,000.00
	TOTAL 442 : \$16,000,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$2,670,000.00
	TOTAL 445 : \$2,670,000.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	
61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$5,000,000.00
	TOTAL 612 : \$5,000,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$119,723,145.57

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
1 2 0 0 0 - T E S O R E R I A M U N I C I P A L

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$20,519,748.21
	TOTAL 113 :	\$20,519,748.21
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$4,514,354.56
	TOTAL 122 :	\$4,514,354.56
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$2,488,477.52
	TOTAL 131 :	\$2,488,477.52
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$5,628,175.84
13202 PRIMA DOMINICAL		\$51,303.10
13201 PRIMA VACACIONAL		\$720,533.63
	TOTAL 132 :	\$6,400,012.57
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$9,919,299.72
	TOTAL 134 :	\$9,919,299.72
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$709,663.88
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$3,357,749.99
	TOTAL 141 :	\$4,067,413.87
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$5,711,980.65
	TOTAL 151 :	\$5,711,980.65
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA		\$6,383,633.83
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$6,383,633.83
	TOTAL 154 :	\$12,767,267.66
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
15907 PARTICIPACION POR RECAUDACION		\$1,612,701.15
	TOTAL 159 :	\$1,612,701.15
171 ESTIMULOS		
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$9,113.39
17110 BONO ESPECIAL		\$1,550,616.89
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$17,424.52
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$284,715.29
17112 ESTIMULO ISR		\$2,476,387.44
	TOTAL 171 :	\$4,338,257.53
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$789,948.52
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$35,000.00
	TOTAL 211 :	\$824,948.52
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		

21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$800,000.00	
		TOTAL 214 : \$800,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$1,000.00	
		TOTAL 215 : \$1,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$7,772,000.00	
		TOTAL 216 : \$7,772,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$85,000.00	
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$418,000.00	
22103 AGUA ENVASADA	\$10,000.00	
		TOTAL 221 : \$513,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$10,000.00	
		TOTAL 223 : \$10,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$50,000.00	
		TOTAL 246 : \$50,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$34,000.00	
		TOTAL 248 : \$34,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$108,000.00	
		TOTAL 253 : \$108,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$20,000.00	
		TOTAL 256 : \$20,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA	\$606,859.98	
		TOTAL 261 : \$606,859.98
271 VESTUARIO Y UNIFORMES		
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$25,000.00	
		TOTAL 271 : \$25,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$9,000.00	
		TOTAL 272 : \$9,000.00
274 PRODUCTOS TEXTILES		
27401 PRODUCTOS TEXTILES	\$1,500.00	
		TOTAL 274 : \$1,500.00
291 HERRAMIENTAS MENORES		
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$10,000.00	
		TOTAL 291 : \$10,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$25,500.00	
		TOTAL 292 : \$25,500.00
293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,700.00	
		TOTAL 293 : \$1,700.00

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$120,000.00
	TOTAL 294 : \$120,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$48,491.09
	TOTAL 296 : \$48,491.09
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	\$1,200,000.00
	TOTAL 318 : \$1,200,000.00
323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
32301 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COPIADO	\$26,000.00
	TOTAL 323 : \$26,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$653,416.00
	TOTAL 327 : \$653,416.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$72,000.00
	TOTAL 329 : \$72,000.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	\$1,410,000.00
	TOTAL 331 : \$1,410,000.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$31,200.00
	TOTAL 334 : \$31,200.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$1,686,000.00
	TOTAL 336 : \$1,686,000.00
342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	
34201 COMISIONES POR COBRANZA DE IMPUESTOS Y DERECHOS	\$3,502,768.67
	TOTAL 342 : \$3,502,768.67
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
34301 COMISIONES POR RECAUDACION	\$84,000.00
34302 COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA	\$380,000.00
	TOTAL 343 : \$464,000.00
349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
34902 OTROS SERVICIOS	\$100.00
	TOTAL 349 : \$100.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$25,000.00
	TOTAL 351 : \$25,000.00
352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$10,000.00
	TOTAL 352 : \$10,000.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$5,000.00
	TOTAL 353 : \$5,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$274,009.69
35503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO	\$100,000.00

35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	\$1,000.00	
		TOTAL 355 : \$375,009.69
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,000.00	
		TOTAL 357 : \$12,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL		
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$5,000.00	
		TOTAL 381 : \$5,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$5,000.00	
		TOTAL 382 : \$5,000.00
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$800,000.00	
		TOTAL 395 : \$800,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES		
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$4,000,000.00	
		TOTAL 445 : \$4,000,000.00
466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS		
46604 FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS	\$34,783,300.00	
46606 FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO	\$8,702,706.76	
		TOTAL 466 : \$43,486,006.76
471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY		
47101 F. EXPO CHIH -FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA	\$7,749,628.00	
47102 IMPUESTO UNIVERSITARIO	\$36,053,859.00	
47103 INCENTIVO DE MULTAS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$35,000.00	
47104 CAPPSI CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS	\$2,287,659.00	
47106 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$998,888.00	
47107 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	\$2,149,884.00	
47108 CRUZ ROJA MEXICANA	\$300,000.00	
		TOTAL 471 : \$49,574,918.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	\$50,000.00	
		TOTAL 511 : \$50,000.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	\$300,000.00	
		TOTAL 515 : \$300,000.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL		
61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$1,000,000.00	
		TOTAL 612 : \$1,000,000.00
911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		
91106 FINANCIAMIENTO 2020	\$117,750,000.00	
91101 AMORTIZACION BANAMEX 12216 FINANCIAMIENTO 2012/01	\$13,566,666.00	
		TOTAL 911 : \$131,316,666.00
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		
92106 FINANCIAMIENTO 2020	\$4,341,665.81	
92101 INTERESES BANAMEX FINANCIAMIENTO 2012/01	\$582,700.00	
		TOTAL 921 : \$4,924,365.81
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		
94101 OTROS GASTOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO	\$242,000.00	
		TOTAL 941 : \$242,000.00
991 ADEFAS		
99106 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES VARIOS	\$75,374,156.88	
		TOTAL 991 : \$75,374,156.88
		TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$403,871,120.84

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
1 3 0 0 0 - O F I C I A L I A M A Y O R

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$30,068,805.83
	TOTAL 113 :	\$30,068,805.83
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$2,493,969.16
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS		\$90,052.56
	TOTAL 122 :	\$2,584,021.72
123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL		
12301 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL		\$825,000.00
	TOTAL 123 :	\$825,000.00
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13102 APORT. DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD		\$880,000.00
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$3,791,915.23
	TOTAL 131 :	\$4,671,915.23
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$8,051,513.04
13201 PRIMA VACACIONAL		\$998,041.08
	TOTAL 132 :	\$9,049,554.12
133 HORAS EXTRAORDINARIAS		
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$27,329.41
	TOTAL 133 :	\$27,329.41
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$18,453,992.28
	TOTAL 134 :	\$18,453,992.28
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$381,457.89
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$4,853,868.49
	TOTAL 141 :	\$5,235,326.38
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$6,979,178.86
	TOTAL 151 :	\$6,979,178.86
152 INDEMNIZACIONES		
15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO		\$2,160,259.18
	TOTAL 152 :	\$2,160,259.18
153 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
15301 LIQUIDACIONES POR RETIRO Y SALARIOS CAIDOS		\$2,402,229.74
	TOTAL 153 :	\$2,402,229.74
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA		\$7,585,330.43
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$7,585,330.43
	TOTAL 154 :	\$15,170,660.86
155 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		
15501 CAPACITACION AL PERSONAL		\$212,000.00
	TOTAL 155 :	\$212,000.00

159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15902 AYUDA ADQUISICION DE LENTES	\$306,000.00
15904 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	\$4,939,324.76
15903 BECAS PARA TRABAJADORES	\$603,811.49
15901 PAGOS POR DEFUNCION	\$798,600.00
	TOTAL 159 : \$6,647,736.25
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16102 OTRAS PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS	\$2,200,000.00
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	\$108,739.92
	TOTAL 161 : \$2,308,739.92
171 ESTIMULOS	
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$59,500.00
17110 BONO ESPECIAL	\$2,964,519.38
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	\$35,308.90
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$34,394.41
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	\$1,762,319.92
17112 ESTIMULO ISR	\$4,798,284.00
17103 ESTIMULOS A LA EDUCACION	\$54,000.00
	TOTAL 171 : \$9,708,326.61
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$260,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$10,500.00
	TOTAL 211 : \$270,500.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$286,000.00
	TOTAL 214 : \$286,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$3,500.00
	TOTAL 215 : \$3,500.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$196,500.00
	TOTAL 216 : \$196,500.00
218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	
21801 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$1,000.00
	TOTAL 218 : \$1,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$249,500.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$300,500.00
22103 AGUA ENVASADA	\$400,300.00
	TOTAL 221 : \$950,300.00
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$2,500.00
	TOTAL 222 : \$2,500.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$8,000.00
	TOTAL 223 : \$8,000.00
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	

24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$2,000.00
TOTAL 241 :	\$2,000.00
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$2,500.00
TOTAL 242 :	\$2,500.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$1,000.00
TOTAL 243 :	\$1,000.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$2,500.00
TOTAL 244 :	\$2,500.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$780,500.00
TOTAL 246 :	\$780,500.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$66,000.00
TOTAL 247 :	\$66,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$500.00
24899 MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS	\$500.00
TOTAL 248 :	\$1,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$60,000.00
24902 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)	\$1,500,000.00
TOTAL 249 :	\$1,560,000.00
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	
25101 SUSTANCIAS QUIMICAS	\$1,500.00
TOTAL 251 :	\$1,500.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$15,000.00
TOTAL 252 :	\$15,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$109,500.00
TOTAL 253 :	\$109,500.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$8,000.00
TOTAL 256 :	\$8,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$24,507.40
26101 GASOLINA	\$1,500,000.00
26102 DIESEL	\$90,000.00
TOTAL 261 :	\$1,614,507.40
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$268,000.00
TOTAL 271 :	\$268,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$186,500.00
TOTAL 272 :	\$186,500.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	

29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$135,500.00
TOTAL 291 :	\$135,500.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$5,500.00
TOTAL 292 :	\$5,500.00
293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,000.00
TOTAL 293 :	\$2,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$335,000.00
TOTAL 294 :	\$335,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$163,000.00
TOTAL 296 :	\$163,000.00
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$13,500.00
TOTAL 298 :	\$13,500.00
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$30,500.00
TOTAL 299 :	\$30,500.00
312 GAS	
31201 GAS EDIFICIOS	\$1,219,939.96
31202 DIESEL EDIFICIOS	\$222,957.50
TOTAL 312 :	\$1,442,897.46
313 AGUA	
31301 AGUA	\$280,000.00
TOTAL 313 :	\$280,000.00
314 TELEFONIA TRADICIONAL	
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	\$1,050,000.00
TOTAL 314 :	\$1,050,000.00
315 TELEFONIA CELULAR	
31501 TELEFONIA CELULAR	\$1,506,277.87
TOTAL 315 :	\$1,506,277.87
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$2,750,000.00
TOTAL 316 :	\$2,750,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	\$4,500.00
TOTAL 318 :	\$4,500.00
321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	
32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$115,000.00
TOTAL 321 :	\$115,000.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$8,000,000.00
TOTAL 322 :	\$8,000,000.00
323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
32302 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	\$30,000.00
32301 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COPIADO	\$2,171,951.03
TOTAL 323 :	\$2,201,951.03

325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$4,000.00
	TOTAL 325 :	\$4,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION		\$2,950,000.00
	TOTAL 327 :	\$2,950,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS		
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS		\$5,500.00
	TOTAL 329 :	\$5,500.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS		\$750,000.00
	TOTAL 331 :	\$750,000.00
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		\$2,550,000.00
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		\$200,000.00
33303 SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS		\$320,000.00
	TOTAL 333 :	\$3,070,000.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION		
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		\$518,000.00
	TOTAL 334 :	\$518,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$99,000.00
33603 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS OFICIALES		\$500.00
	TOTAL 336 :	\$99,500.00
338 SERVICIOS DE VIGILANCIA		
33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA		\$6,508,000.00
	TOTAL 338 :	\$6,508,000.00
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
34102 SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		\$20,000.00
	TOTAL 341 :	\$20,000.00
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
34501 SEGUROS DE VEHICULOS		\$29,000,000.00
34502 SEGUROS DE BIENES INMUEBLES		\$2,000,000.00
	TOTAL 345 :	\$31,000,000.00
347 FLETES Y MANIOBRAS		
34701 FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES		\$850,500.00
	TOTAL 347 :	\$850,500.00
349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
34902 OTROS SERVICIOS		\$7,000.00
	TOTAL 349 :	\$7,000.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		\$2,000,000.00
	TOTAL 351 :	\$2,000,000.00
352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$1,000.00
	TOTAL 352 :	\$1,000.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		\$125,000.00
35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION		\$450,000.00

	TOTAL 353 :	\$575,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		\$1,030,000.00
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO		\$38,360.61
35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)		\$500.00
35599 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO VARIOS		\$500.00
	TOTAL 355 :	\$1,069,360.61
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$50,000.00
	TOTAL 357 :	\$50,000.00
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		\$10,000,000.00
	TOTAL 358 :	\$10,000,000.00
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		\$80,000.00
	TOTAL 359 :	\$80,000.00
361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
36101 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES)		\$10,500.00
	TOTAL 361 :	\$10,500.00
372 PASAJES TERRESTRES		
37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR MEDIO ELECTRONICO		\$50,000.00
	TOTAL 372 :	\$50,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL		
38102 GOTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		\$45,000.00
	TOTAL 381 :	\$45,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$84,500.00
	TOTAL 382 :	\$84,500.00
385 GASTOS DE REPRESENTACION		
38501 GASTOS DE REPRESENTACION		\$1,000.00
	TOTAL 385 :	\$1,000.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS		
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS		\$351,000.00
	TOTAL 392 :	\$351,000.00
396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
39601 REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS		\$10,600,000.00
39602 ACCIDENTES VIALES		\$50,000.00
	TOTAL 396 :	\$10,650,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL		\$80,000.00
	TOTAL 441 :	\$80,000.00
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS		\$1,500,000.00
	TOTAL 443 :	\$1,500,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES		
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		\$100,000.00
	TOTAL 445 :	\$100,000.00
459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
45901 PENSIONES AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO		\$1,450,000.00
	TOTAL 459 :	\$1,450,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$214,757,370.76

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
1 4 0 0 0 - DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$4,360,777.54
	TOTAL 113 :	\$4,360,777.54
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$836,868.16
	TOTAL 122 :	\$836,868.16
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$519,813.51
	TOTAL 131 :	\$519,813.51
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$1,312,337.33
13201 PRIMA VACACIONAL		\$136,671.77
	TOTAL 132 :	\$1,449,009.10
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$3,890,295.60
	TOTAL 134 :	\$3,890,295.60
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$115,866.74
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$672,378.20
	TOTAL 141 :	\$788,244.94
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$1,069,222.86
	TOTAL 151 :	\$1,069,222.86
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA		\$1,053,358.72
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$1,053,358.72
	TOTAL 154 :	\$2,106,717.44
171 ESTIMULOS		
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$1,400.00
17110 BONO ESPECIAL		\$318,410.00
17109 BONO PLANEACION		\$1,648,236.00
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA		\$48,050.10
17112 ESTIMULO ISR		\$956,419.56
	TOTAL 171 :	\$2,972,515.66
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$500.00
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$95,000.00
	TOTAL 211 :	\$95,500.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$80,000.00
	TOTAL 214 :	\$80,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA		\$5,000.00

	TOTAL 215 :	\$5,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		\$10,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		\$15,000.00
22103 AGUA ENVASADA		\$6,000.00
	TOTAL 221 :	\$31,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		\$1,500.00
	TOTAL 223 :	\$1,500.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$10,000.00
	TOTAL 253 :	\$10,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA		\$225,000.00
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$6,720.00
	TOTAL 261 :	\$231,720.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES		
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$12,000.00
	TOTAL 271 :	\$12,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$1,000.00
	TOTAL 292 :	\$1,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$5,000.00
	TOTAL 294 :	\$5,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$15,000.00
	TOTAL 296 :	\$15,000.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
32202 ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y SALONES VARIOS		\$5,000.00
	TOTAL 322 :	\$5,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS		
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS		\$10,000.00
	TOTAL 329 :	\$10,000.00
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS		\$424,350.00
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA		\$4,067,002.00
	TOTAL 333 :	\$4,491,352.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION		
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		\$5,000.00
	TOTAL 334 :	\$5,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$10,000.00
	TOTAL 336 :	\$10,000.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		
35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		\$4,000.00
	TOTAL 353 :	\$4,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		\$40,000.00

	TOTAL 355 : \$40,000.00
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$4,000.00
	TOTAL 371 : \$4,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	\$500.00
	TOTAL 375 : \$500.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$500.00
	TOTAL 379 : \$500.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38101 GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.	\$850,001.00
	TOTAL 381 : \$850,001.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$10,000.00
	TOTAL 382 : \$10,000.00
631 ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	
63102 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APORTACION MUNICIPAL \$129,805,967.00	
	TOTAL 631 : \$129,805,967.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$153,717,504.81

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
1 5 0 0 0 - DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$6,390,443.83
	TOTAL 113 :	\$6,390,443.83
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$1,103,247.66
	TOTAL 122 :	\$1,103,247.66
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$423,869.60
	TOTAL 131 :	\$423,869.60
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$1,660,145.71
13201 PRIMA VACACIONAL		\$195,503.38
	TOTAL 132 :	\$1,855,649.09
133 HORAS EXTRAORDINARIAS		
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$31,296.88
	TOTAL 133 :	\$31,296.88
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$3,691,860.12
	TOTAL 134 :	\$3,691,860.12
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$152,297.24
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$981,708.81
	TOTAL 141 :	\$1,134,006.05
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$1,389,368.99
	TOTAL 151 :	\$1,389,368.99
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA		\$1,593,551.15
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$1,593,551.15
	TOTAL 154 :	\$3,187,102.30
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		\$2,075.76
	TOTAL 161 :	\$2,075.76
171 ESTIMULOS		
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$15,574.43
17110 BONO ESPECIAL		\$334,990.00
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$85,755.49
17112 ESTIMULO ISR		\$892,318.32
	TOTAL 171 :	\$1,328,638.24
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$63,000.00
	TOTAL 211 :	\$63,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$40,000.00

	TOTAL 214 : \$40,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	\$2,000.00
	TOTAL 215 : \$2,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$150,000.00
	TOTAL 216 : \$150,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$21,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$30,000.00
22103 AGUA ENVASADA	\$12,500.00
	TOTAL 221 : \$63,500.00
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$50,000.00
	TOTAL 222 : \$50,000.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$1,200.00
	TOTAL 243 : \$1,200.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$400,000.00
	TOTAL 246 : \$400,000.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$200,000.00
	TOTAL 247 : \$200,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$730,000.00
	TOTAL 249 : \$730,000.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$10,000.00
	TOTAL 252 : \$10,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$180,000.00
	TOTAL 253 : \$180,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$20,000.00
	TOTAL 256 : \$20,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	\$1,788,476.32
26102 DIESEL	\$2,420,458.71
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$688,518.85
	TOTAL 261 : \$4,897,453.88
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$30,000.00
	TOTAL 271 : \$30,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$50,000.00
	TOTAL 272 : \$50,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	

29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$100,000.00
TOTAL 291 :	\$100,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$20,000.00
TOTAL 294 :	\$20,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$726,440.32
TOTAL 296 :	\$726,440.32
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$63,535.65
TOTAL 298 :	\$63,535.65
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,000,000.00
TOTAL 326 :	\$1,000,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	\$3,000.00
TOTAL 327 :	\$3,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$50,000.00
TOTAL 329 :	\$50,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$100,000.00
TOTAL 336 :	\$100,000.00
347 FLETES Y MANIOBRAS	
34701 FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	\$120,000.00
TOTAL 347 :	\$120,000.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$10,000.00
TOTAL 351 :	\$10,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$469,009.33
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$2,927,817.96
TOTAL 355 :	\$3,396,827.29
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	\$50,000.00
TOTAL 371 :	\$50,000.00
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	\$10,000.00
TOTAL 372 :	\$10,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	\$27,000.00
TOTAL 375 :	\$27,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	\$50,000.00
TOTAL 379 :	\$50,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$20,000.00
TOTAL 381 :	\$20,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$50,000.00	
		TOTAL 382 : \$50,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$2,000,000.00	
44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$1,000,000.00	
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$11,699,963.89	
44102 APOYO PARA AUTOEMPLEO	\$3,000,000.00	
		TOTAL 441 : \$17,699,963.89
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		
44203 PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	\$20,000.00	
		TOTAL 442 : \$20,000.00
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	\$50,000.00	
		TOTAL 443 : \$50,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES		
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$50,000.00	
44502 APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	\$400,000.00	
		TOTAL 445 : \$450,000.00
466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS		
46605 FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276	\$1,000,000.00	
		TOTAL 466 : \$1,000,000.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		
61401 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$2,000,000.00	
		TOTAL 614 : \$2,000,000.00
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION		
61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$5,500,000.00	
		TOTAL 615 : \$5,500,000.00
		TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$59,941,479.55

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
1 6 0 0 0 - D I R E C C I O N D E M A N T E N I M I E N T O U R B A N O

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$32,506,880.11
	TOTAL 113 :	\$32,506,880.11
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$3,703,893.21
	TOTAL 122 :	\$3,703,893.21
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$2,888,133.56
	TOTAL 131 :	\$2,888,133.56
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$7,479,833.82
13201 PRIMA VACACIONAL		\$1,079,657.15
	TOTAL 132 :	\$8,559,490.97
133 HORAS EXTRAORDINARIAS		
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$1,617,723.49
	TOTAL 133 :	\$1,617,723.49
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$8,805,750.00
	TOTAL 134 :	\$8,805,750.00
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$563,838.71
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$5,302,059.01
	TOTAL 141 :	\$5,865,897.72
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$7,568,693.61
	TOTAL 151 :	\$7,568,693.61
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15402 DESPENSA		\$9,322,563.50
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$9,322,563.50
15403 VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$1,772,935.74
	TOTAL 154 :	\$20,418,062.74
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR		\$185,357.04
	TOTAL 161 :	\$185,357.04
171 ESTIMULOS		
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL		\$82,600.00
17110 BONO ESPECIAL		\$1,293,760.94
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS		\$39,527.25
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA		\$484,131.28
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$1,664,754.04
17112 ESTIMULO ISR		\$2,215,518.00
	TOTAL 171 :	\$5,780,291.51
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$120,000.00
	TOTAL 211 :	\$120,000.00

214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$50,000.00
	TOTAL 214 : \$50,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$1,200,000.00
	TOTAL 216 : \$1,200,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$50,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$40,000.00
22103 AGUA ENVASADA	\$10,000.00
	TOTAL 221 : \$100,000.00
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$25,000.00
	TOTAL 241 : \$25,000.00
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$500,000.00
	TOTAL 242 : \$500,000.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$30,000.00
	TOTAL 243 : \$30,000.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$100,000.00
	TOTAL 244 : \$100,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$5,000,000.00
	TOTAL 246 : \$5,000,000.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$300,000.00
	TOTAL 247 : \$300,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$2,000,000.00
	TOTAL 249 : \$2,000,000.00
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	
25101 SUSTANCIAS QUIMICAS	\$100,000.00
	TOTAL 251 : \$100,000.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$300,000.00
	TOTAL 252 : \$300,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,000,000.00
	TOTAL 253 : \$1,000,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$1,000,000.00
	TOTAL 256 : \$1,000,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26103 GAS VEHICULAR	\$6,872.00
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$395,874.91

26101 GASOLINA	\$6,951,886.29
26102 DIESEL	\$3,381,978.35
TOTAL 261 :	\$10,736,611.55
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$450,000.00
TOTAL 271 :	\$450,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$10,600,000.00
TOTAL 272 :	\$10,600,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$800,000.00
TOTAL 291 :	\$800,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$167,358.08
TOTAL 296 :	\$167,358.08
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$913,067.44
TOTAL 298 :	\$913,067.44
311 ENERGIA ELECTRICA	
31101 ENERGIA ELECTRICA	\$20,931,365.00
31102 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO	\$104,325,545.74
TOTAL 311 :	\$125,256,910.74
317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	
31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$8,000.00
TOTAL 317 :	\$8,000.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$1,848,189.60
TOTAL 332 :	\$1,848,189.60
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$9,240,000.00
TOTAL 336 :	\$9,240,000.00
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
34301 COMISIONES POR RECAUDACION	\$6,823,999.20
TOTAL 343 :	\$6,823,999.20
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$29,500,000.00
TOTAL 351 :	\$29,500,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$1,279,027.35
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	\$3,283,412.38
TOTAL 355 :	\$4,562,439.73
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$36,500,000.00
TOTAL 359 :	\$36,500,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$30,000.00
TOTAL 381 :	\$30,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$187,200.00
TOTAL 441 :	\$187,200.00
567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	
56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM	\$700,000.00
TOTAL 567 :	\$700,000.00
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$348,048,950.30

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
1 7 0 0 0 - SECCIONALES MUNICIPALES

122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12202 SALARIOS		\$2,183,710.78
	TOTAL 122 :	\$2,183,710.78
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$296,928.70
	TOTAL 132 :	\$296,928.70
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$247,044.10
	TOTAL 141 :	\$247,044.10
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$281,401.68
15402 DESPENSA		\$281,401.68
	TOTAL 154 :	\$562,803.36
171 ESTIMULOS		
17110 BONO ESPECIAL		\$39,000.00
	TOTAL 171 :	\$39,000.00
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$36,722.70
	TOTAL 211 :	\$36,722.70
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$33,000.00
	TOTAL 214 :	\$33,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$36,400.00
	TOTAL 216 :	\$36,400.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		\$2,500.00
	TOTAL 256 :	\$2,500.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA		\$438,635.09
	TOTAL 261 :	\$438,635.09
313 AGUA		
31301 AGUA		\$22,300.00
	TOTAL 313 :	\$22,300.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		\$127,500.00
	TOTAL 351 :	\$127,500.00
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		\$19,200.00
	TOTAL 358 :	\$19,200.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$4,045,744.73

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
1 8 0 0 0 - C O O R D I N A C I O N D E R E L A C I O N E S P U B L I C A S

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$1,973,140.93
	TOTAL 113 :	\$1,973,140.93
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$120,530.33
	TOTAL 122 :	\$120,530.33
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$112,294.55
	TOTAL 131 :	\$112,294.55
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13201 PRIMA VACACIONAL		\$52,589.29
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$783,564.22
	TOTAL 132 :	\$836,153.51
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$1,780,283.64
	TOTAL 134 :	\$1,780,283.64
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$293,624.48
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$17,160.71
	TOTAL 141 :	\$310,785.19
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$442,868.93
	TOTAL 151 :	\$442,868.93
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$445,226.97
15402 DESPENSA		\$445,226.97
	TOTAL 154 :	\$890,453.94
171 ESTIMULOS		
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD		\$17,987.18
17110 BONO ESPECIAL		\$193,968.56
17112 ESTIMULO ISR		\$451,006.44
	TOTAL 171 :	\$662,962.18
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$50,000.00
	TOTAL 211 :	\$50,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$50,000.00
	TOTAL 216 :	\$50,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22103 AGUA ENVASADA		\$70,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		\$10,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		\$200,000.00
	TOTAL 221 :	\$280,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		

22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$10,000.00	
		TOTAL 223 : \$10,000.00
235 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
23501 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$10,000.00	
		TOTAL 235 : \$10,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$10,000.00	
		TOTAL 246 : \$10,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$55,000.00	
		TOTAL 253 : \$55,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA	\$130,802.00	
		TOTAL 261 : \$130,802.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,546.00	
		TOTAL 296 : \$2,546.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		
31801 SERVICIO POSTAL	\$100,000.00	
		TOTAL 318 : \$100,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS		
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$110,000.00	
		TOTAL 329 : \$110,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	\$115,000.00	
		TOTAL 336 : \$115,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	\$22,437.16	
		TOTAL 355 : \$22,437.16
375 VIATICOS EN EL PAIS		
37501 VIATICOS NACIONALES	\$10,000.00	
		TOTAL 375 : \$10,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL		
38102 GOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	\$1,800,524.00	
38101 GOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.	\$2,000,000.00	
		TOTAL 381 : \$3,800,524.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	\$3,023,266.89	
		TOTAL 382 : \$3,023,266.89
		TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$14,909,049.25

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
19000 - DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$2,860,444.12
	TOTAL 113 :	\$2,860,444.12
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		\$120,530.33
	TOTAL 121 :	\$120,530.33
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$67,118.35
	TOTAL 131 :	\$67,118.35
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13201 PRIMA VACACIONAL		\$70,662.21
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$1,050,017.60
	TOTAL 132 :	\$1,120,679.81
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$3,472,201.92
	TOTAL 134 :	\$3,472,201.92
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$404,173.19
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$17,160.71
	TOTAL 141 :	\$421,333.90
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$575,946.80
	TOTAL 151 :	\$575,946.80
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$579,206.54
15402 DESPENSA		\$579,206.54
	TOTAL 154 :	\$1,158,413.08
171 ESTIMULOS		
17110 BONO ESPECIAL		\$1,824,617.52
17112 ESTIMULO ISR		\$1,255,118.04
	TOTAL 171 :	\$3,079,735.56
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$19,669.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$5,000.00
	TOTAL 211 :	\$24,669.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMatico		\$36,000.00
	TOTAL 214 :	\$36,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$14,427.12
	TOTAL 216 :	\$14,427.12

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		\$6,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		\$6,000.00
22103 AGUA ENVASADA		\$6,000.00
	TOTAL 221 :	\$18,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		\$2,000.00
	TOTAL 246 :	\$2,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
24899 MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS		\$1,000.00
	TOTAL 248 :	\$1,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$6,000.00
	TOTAL 253 :	\$6,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$3,000.00
	TOTAL 294 :	\$3,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		
31801 SERVICIO POSTAL		\$12,000.00
	TOTAL 318 :	\$12,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$12,000.00
	TOTAL 336 :	\$12,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR		\$2,844.53
	TOTAL 355 :	\$2,844.53
371 PASAJES AEREOS		
37101 PASAJES NACIONALES		\$10,000.00
	TOTAL 371 :	\$10,000.00
372 PASAJES TERRESTRES		
37201 PASAJES NACIONALES		\$5,000.00
	TOTAL 372 :	\$5,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS		
37501 VIATICOS NACIONALES		\$12,000.00
	TOTAL 375 :	\$12,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL		
38102 GASTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		\$5,000.00
	TOTAL 381 :	\$5,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$5,000.00
	TOTAL 382 :	\$5,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$13,045,344.52

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 CAPPSI- CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS	\$11,713,472.00
41502 CUM- CONSEJO DE URBANIZACION DE MUNICIPIO	\$25,190,476.19
41503 IMPE- INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	\$150,000,000.00
41504 IMPLAN - INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$17,625,396.83
41505 DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$113,099,795.54
41506 IMC-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$35,042,857.14
41507 IMCFD- INST. MPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE	\$52,559,523.81
41508 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$13,357,142.85
	TOTAL 415 : \$418,588,664.36
451 PENSIONES	
45101 PENSIONES	\$7,407,689.00
	TOTAL 451 : \$7,407,689.00
452 JUBILACIONES	
45201 JUBILACIONES	\$5,726,500.00
	TOTAL 452 : \$5,726,500.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$431,722,853.36

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,269,515.89
	TOTAL 113 : \$1,269,515.89
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$482,121.32
	TOTAL 122 : \$482,121.32
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$35,665.28
	TOTAL 131 : \$35,665.28
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	\$42,017.22
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$455,794.90
	TOTAL 132 : \$497,812.12
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	\$1,498,383.60
	TOTAL 134 : \$1,498,383.60
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$182,134.20
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	\$68,642.84
	TOTAL 141 : \$250,777.04
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	\$251,840.83
	TOTAL 151 : \$251,840.83
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$352,397.55
15402 DESPENSA	\$352,397.55
	TOTAL 154 : \$704,795.10
171 ESTIMULOS	
17110 BONO ESPECIAL	\$168,000.00
17112 ESTIMULO ISR	\$371,106.72
	TOTAL 171 : \$539,106.72
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$36,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$6,000.00
	TOTAL 211 : \$42,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	\$40,563.35
	TOTAL 214 : \$40,563.35
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$29,000.00
	TOTAL 216 : \$29,000.00

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		\$24,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		\$12,000.00
22103 AGUA ENVASADA		\$6,000.00
	TOTAL 221 :	\$42,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		\$5,000.00
	TOTAL 223 :	\$5,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		\$3,000.00
	TOTAL 246 :	\$3,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$11,000.00
	TOTAL 253 :	\$11,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$2,000.00
	TOTAL 294 :	\$2,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		
31801 SERVICIO POSTAL		\$2,000.00
	TOTAL 318 :	\$2,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$12,000.00
	TOTAL 336 :	\$12,000.00
371 PASAJES AEREOS		
37101 PASAJES NACIONALES		\$5,000.00
	TOTAL 371 :	\$5,000.00
372 PASAJES TERRESTRES		
37201 PASAJES NACIONALES		\$6,000.00
	TOTAL 372 :	\$6,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS		
37501 VIATICOS NACIONALES		\$5,000.00
	TOTAL 375 :	\$5,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		\$10,000.00
	TOTAL 379 :	\$10,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL		
38102 GASTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		\$5,000.00
	TOTAL 381 :	\$5,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$6,000.00
	TOTAL 382 :	\$6,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$5,755,581.25

ANEXO 4

Clasificación por Objeto del gasto a nivel capítulo por dependencia

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL
G A S T O .

01000-AYUNTAMIENTO	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$47,245,901.11
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$690,600.00
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,600,000.00
	TOTAL : \$53,536,501.11
02000-SINDICATURA	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$12,707,997.13
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$475,500.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$511,020.00
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$57,543.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$300,000.00
	TOTAL : \$14,052,060.13
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$13,836,603.39
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,796,976.72
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$1,291,556.33
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$230,000.00
	TOTAL : \$17,155,136.44
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$15,781,049.39
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$706,000.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$4,659,218.26
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,602,776.28
6 0000 INVERSION PUBLICA	\$2,062,500.00
	TOTAL : \$31,811,543.93
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$10,611,034.41
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$628,209.55
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$58,214,605.88
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$43,000.00
	TOTAL : \$69,496,849.84
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$76,513,478.43
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,122,000.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$8,157,555.74
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,500,000.00
	TOTAL : \$92,293,034.17
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$59,185,354.35
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,471,980.11
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$9,070,711.83
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$230,000.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	\$189,056,144.89

	TOTAL :	\$270,014,191.18
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		
1 0000 SERVICIOS PERSONALES		\$44,076,181.11
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$3,294,017.23
3 0000 SERVICIOS GENERALES		\$2,351,785.30
6 0000 INVERSION PUBLICA		\$711,980.00
	TOTAL :	\$50,433,963.64
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
1 0000 SERVICIOS PERSONALES		\$111,852,084.15
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$26,014,918.60
3 0000 SERVICIOS GENERALES		\$109,874,342.55
	TOTAL :	\$247,741,345.30
10000-SEGURIDAD PUBLICA		
1 0000 SERVICIOS PERSONALES		\$713,652,286.39
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$83,706,692.69
3 0000 SERVICIOS GENERALES		\$55,280,145.68
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$4,732,227.24
	TOTAL :	\$857,371,352.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		
1 0000 SERVICIOS PERSONALES		\$55,569,767.57
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$5,710,764.93
3 0000 SERVICIOS GENERALES		\$6,016,227.71
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$47,426,385.36
6 0000 INVERSION PUBLICA		\$5,000,000.00
	TOTAL :	\$119,723,145.57
12000-TESORERIA MUNICIPAL		
1 0000 SERVICIOS PERSONALES		\$72,339,513.44
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$10,980,999.59
3 0000 SERVICIOS GENERALES		\$10,282,494.36
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$97,060,924.76
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$350,000.00
6 0000 INVERSION PUBLICA		\$1,000,000.00
9 0000 DEUDA PUBLICA		\$211,857,188.69
	TOTAL :	\$403,871,120.84
13000-OFICIALIA MAYOR		
1 0000 SERVICIOS PERSONALES		\$116,505,076.39
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$7,021,807.40
3 0000 SERVICIOS GENERALES		\$88,100,486.97
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$3,130,000.00
	TOTAL :	\$214,757,370.76
14000-DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION		
1 0000 SERVICIOS PERSONALES		\$17,993,464.81
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$487,720.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES		\$5,430,353.00
6 0000 INVERSION PUBLICA		\$129,805,967.00
	TOTAL :	\$153,717,504.81
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$20,537,558.52
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,797,129.85
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$4,886,827.29
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$19,219,963.89
6 0000 INVERSION PUBLICA	\$7,500,000.00
TOTAL :	\$59,941,479.55
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$97,900,173.96
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$35,492,037.07
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$213,769,539.27
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$187,200.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$700,000.00
TOTAL :	\$348,048,950.30
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$3,329,486.94
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$547,257.79
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$169,000.00
TOTAL :	\$4,045,744.73
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$7,129,473.20
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$598,348.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$7,181,228.05
TOTAL :	\$14,909,049.25
19000-DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$12,876,403.87
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$105,096.12
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$63,844.53
TOTAL :	\$13,045,344.52
20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$431,722,853.36
TOTAL :	\$431,722,853.36
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$5,530,017.90
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$174,563.35
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$51,000.00
TOTAL :	\$5,755,581.25
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$3,473,444,122.68

ANEXO 5

Clasificación

Administrativa

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
TODAS LAS DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	TOTAL
01000-AYUNTAMIENTO	\$53,536,501.11
02000-SINDICATURA	\$14,052,060.13
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$17,155,136.44
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	\$31,811,543.93
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$69,496,849.84
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$92,293,034.17
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$270,014,191.18
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$50,433,963.64
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$247,741,345.30
10000-SEGURIDAD PUBLICA	\$857,371,352.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$119,723,145.57
12000-TESORERIA MUNICIPAL	\$403,871,120.84
13000-OFICIALIA MAYOR	\$214,757,370.76
14000-DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	\$153,717,504.81
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$59,941,479.55
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	\$348,048,950.30
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	\$4,045,744.73
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$14,909,049.25
19000-DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$13,045,344.52
20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$431,722,853.36
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	\$5,755,581.25
TOTAL: \$3,473,444,122.68	

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

01000-AYUNTAMIENTO		
01000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$53,536,501.11
	TOTAL 01 :	\$53,536,501.11
02000-SINDICATURA		
02000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$14,052,060.13
	TOTAL 02 :	\$14,052,060.13
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL		
03000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$17,155,136.44
	TOTAL 03 :	\$17,155,136.44
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO		
04030 SUBDIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL		\$10,375,646.25
04040 SUBDIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO EMPRENDEDOR		\$5,367,092.70
04010 SUBDIRECCION DE COMERCIO Y TURISMO		\$8,567,963.21
04000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$6,247,924.34
04020 SUBDIRECCION FOMENTO ECONOMICO		\$1,252,917.43
	TOTAL 04 :	\$31,811,543.93
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL		
05000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$69,496,849.84
	TOTAL 05 :	\$69,496,849.84
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
06000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$38,081,500.92
06010 SUBDIRECCION DE GOBERNACION		\$25,497,931.49
06020 SUBDIRECCION JURIDICA		\$14,883,686.12
06030 SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES		\$11,496,918.75
06040 SUBDIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS		\$1,589,516.63
06050 SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA		\$743,480.26
	TOTAL 06 :	\$92,293,034.17
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
07000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$22,900,540.78
07010 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA		\$197,870,792.61
07020 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		\$49,242,857.79
	TOTAL 07 :	\$270,014,191.18
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		
08000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$10,541,874.86
08010 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION URBANA		\$14,757,471.59
08020 SUBDIRECCION ADMINISTRACION URBANA		\$17,390,537.82
08030 SUBDIRECCION DE ECOLOGIA		\$7,744,079.37
	TOTAL 08 :	\$50,433,963.64
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
09020 SUBDIRECCION DE IMAGEN URBANA		\$156,460,354.72
09000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$42,755,779.43
09010 SUBDIRECCION DE SERVICIOS MULTIPLES		\$48,525,211.15

	TOTAL 09 :	\$247,741,345.30
10000-SEGURIDAD PUBLICA		
10030 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA		\$134,031,947.93
10020 SUBDIRECCION OPERATIVA		\$275,656,701.96
10090 SIN SUBDIRECCIÓN		\$53,475,541.22
10000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$79,948,602.84
10010 SUBDIRECCION DE PREVENCION		\$12,472,728.93
10040 SUBDIRECCION DE COORDINACION Y EVALUACION		\$39,527,812.26
10050 SUBDIRECCION DE FORMACION		\$2,694,983.61
10060 SUBDIRECCION JURIDICA		\$11,370,136.65
10070 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO		\$15,661,880.76
10080 SIN SUBDIRECCIÓN		\$232,531,015.84
	TOTAL 10 :	\$857,371,352.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		
11000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$30,544,847.76
11010 SUBDIRECCION DE EDUCACION		\$17,331,181.68
11040 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA SALUD Y GRUPOS VULNERABLES		\$18,585,623.51
11030 SUBDIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA		\$34,567,977.50
11050 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD		\$3,227,484.91
11020 SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		\$15,466,030.21
	TOTAL 11 :	\$119,723,145.57
12000-TESORERIA MUNICIPAL		
12030 SUBDIRECCION DE EGRESOS		\$151,639,968.18
12090 GASTOS A NIVEL DEPENDENCIA		\$242,000.00
12000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$140,896,854.55
12010 SUBDIRECCION DE INGRESOS		\$80,474,338.63
12020 SUBDIRECCION DE CATASTRO		\$26,482,681.29
12040 SUBDIRECCION JURIDICA		\$4,135,278.19
	TOTAL 12 :	\$403,871,120.84
13000-OFICIALIA MAYOR		
13040 SUBDIRECCION DE MODERNIZACION ADMVA Y DESARROLLO TECNOLOGICO		\$27,153,964.33
13000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$26,720,685.13
13010 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA		\$9,366,430.92
13050 COORDINACION DE CONTROL Y PORCEDIMIENTOS ADMVOS		\$3,162,953.62
13030 SUBDIRECCION DE RECURSOS MAT. Y SERVICIOS		\$115,404,439.03
13020 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		\$32,948,897.73
	TOTAL 13 :	\$214,757,370.76
14000-DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION		
14000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$137,215,029.97
14010 SUBDIRECCION DE PLANEACION		\$10,721,147.88
14020 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO		\$5,781,326.96
	TOTAL 14 :	\$153,717,504.81
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		
15000 SIN SUBDIRECCIÓN		\$14,989,211.48

15010 SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$38,394,750.60	
15020 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL	\$6,557,517.47	
		TOTAL 15 : \$59,941,479.55
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO		
16020 SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$190,014,576.56	
16010 SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	\$126,859,662.78	
16000 SIN SUBDIRECCIÓN	\$31,174,710.96	
		TOTAL 16 : \$348,048,950.30
17000-SECCIONALES MUNICIPALES		
17000 SIN SUBDIRECCIÓN	\$4,045,744.73	
		TOTAL 17 : \$4,045,744.73
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS		
18000 SIN SUBDIRECCIÓN	\$14,909,049.25	
		TOTAL 18 : \$14,909,049.25
19000-DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO		
19000 SIN SUBDIRECCIÓN	\$13,045,344.52	
		TOTAL 19 : \$13,045,344.52
20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
20001 CAPPsi (CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS)	\$11,713,472.00	
20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	\$25,190,476.19	
20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	\$163,134,189.00	
20008 IMPLAN (INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE CHIHUAHUA)	\$17,625,396.83	
20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	\$113,099,795.54	
20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	\$35,042,857.14	
20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	\$52,559,523.81	
20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	\$13,357,142.85	
		TOTAL 20 : \$431,722,853.36
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA		
21000 SIN SUBDIRECCIÓN	\$5,755,581.25	
		TOTAL 21 : \$5,755,581.25
		TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$3,473,444,122.68

ANEXO 6

Coordinación de Transparencia

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
2 1 0 0 0 - C O O R D I N A C I Ó N D E T R A N S P A R E N C I A

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$1,269,515.89
	TOTAL 113 :	\$1,269,515.89
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$482,121.32
	TOTAL 122 :	\$482,121.32
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		\$35,665.28
	TOTAL 131 :	\$35,665.28
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13201 PRIMA VACACIONAL		\$42,017.22
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$455,794.90
	TOTAL 132 :	\$497,812.12
134 COMPENSACIONES		
13401 COMPENSACION GARANTIZADA		\$1,498,383.60
	TOTAL 134 :	\$1,498,383.60
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$182,134.20
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$68,642.84
	TOTAL 141 :	\$250,777.04
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO		\$251,840.83
	TOTAL 151 :	\$251,840.83
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$352,397.55
15402 DESPENSA		\$352,397.55
	TOTAL 154 :	\$704,795.10
171 ESTIMULOS		
17110 BONO ESPECIAL		\$168,000.00
17112 ESTIMULO ISR		\$371,106.72
	TOTAL 171 :	\$539,106.72
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$36,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$6,000.00
	TOTAL 211 :	\$42,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$40,563.35
	TOTAL 214 :	\$40,563.35
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$29,000.00
	TOTAL 216 :	\$29,000.00

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		\$24,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		\$12,000.00
22103 AGUA ENVASADA		\$6,000.00
	TOTAL 221 :	\$42,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION		\$5,000.00
	TOTAL 223 :	\$5,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		\$3,000.00
	TOTAL 246 :	\$3,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$11,000.00
	TOTAL 253 :	\$11,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$2,000.00
	TOTAL 294 :	\$2,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		
31801 SERVICIO POSTAL		\$2,000.00
	TOTAL 318 :	\$2,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION		\$12,000.00
	TOTAL 336 :	\$12,000.00
371 PASAJES AEREOS		
37101 PASAJES NACIONALES		\$5,000.00
	TOTAL 371 :	\$5,000.00
372 PASAJES TERRESTRES		
37201 PASAJES NACIONALES		\$6,000.00
	TOTAL 372 :	\$6,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS		
37501 VIATICOS NACIONALES		\$5,000.00
	TOTAL 375 :	\$5,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES		\$10,000.00
	TOTAL 379 :	\$10,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL		
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.		\$5,000.00
	TOTAL 381 :	\$5,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES		\$6,000.00
	TOTAL 382 :	\$6,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$5,755,581.25

ANEXO 6-A

Clasificación por Objeto del Gasto Seccionales Municipales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
17000-SECCIONALES MUNICIPALES

122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
12202 SALARIOS		\$2,183,710.78
	TOTAL 122 :	\$2,183,710.78
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$296,928.70
	TOTAL 132 :	\$296,928.70
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL		\$247,044.10
	TOTAL 141 :	\$247,044.10
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		\$281,401.68
15402 DESPENSA		\$281,401.68
	TOTAL 154 :	\$562,803.36
171 ESTIMULOS		
17110 BONO ESPECIAL		\$39,000.00
	TOTAL 171 :	\$39,000.00
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$36,722.70
	TOTAL 211 :	\$36,722.70
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO		\$33,000.00
	TOTAL 214 :	\$33,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$36,400.00
	TOTAL 216 :	\$36,400.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		\$2,500.00
	TOTAL 256 :	\$2,500.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
26101 GASOLINA		\$438,635.09
	TOTAL 261 :	\$438,635.09
313 AGUA		
31301 AGUA		\$22,300.00
	TOTAL 313 :	\$22,300.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		\$127,500.00
	TOTAL 351 :	\$127,500.00
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE		\$19,200.00
	TOTAL 358 :	\$19,200.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$4,045,744.73

ANEXO 7

Clasificación Funcional del Gasto

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

VALOR - DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	\$1,765,436,883.11
110 - LEGISLACION	\$80,633,905.76
111 - LEGISLACION	\$53,536,501.11
112 - FISCALIZACION	\$27,097,404.65
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$286,838,993.67
131 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	\$75,606,271.50
133 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	\$116,147,919.29
134 - FUNCION PUBLICA	\$10,102,902.44
135 - ASUNTOS JURIDICOS	\$84,981,900.44
150 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$546,923,821.43
152 - ASUNTOS HACENDARIOS	\$546,923,821.43
170 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	\$749,305,049.87
171 - POLICIA	\$679,863,406.68
172 - PROTECCION CIVIL	\$69,441,643.19
180 - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$101,735,112.38
181 - SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	\$26,482,681.29
183 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	\$69,496,849.84
184 - ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	\$5,755,581.25
200 - DESARROLLO SOCIAL	\$1,124,391,609.19
210 - PROTECCION AMBIENTAL	\$255,485,424.67
211 - ORDENACION DE DESHECHOS	\$247,741,345.30
216 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	\$7,744,079.37
220 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$713,271,161.15
221 - URBANIZACION	\$261,465,530.80
222 - DESARROLLO COMUNITARIO	\$49,242,857.79
224 - ALUMBRADO PUBLICO	\$190,014,576.56
226 - SERVICIOS COMUNALES	\$152,606,716.45
227 - DESARROLLO REGIONAL	\$59,941,479.55
230 - SALUD	\$21,002,828.55

231 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	\$21,002,828.55
240 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$14,909,049.25
243 - RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	\$14,909,049.25
250 - EDUCACION	\$47,878,345.60
256 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	\$47,878,345.60
260 - PROTECCION SOCIAL	\$71,844,799.97
263 - FAMILIA E HIJOS	\$13,666,030.21
266 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	\$1,800,000.00
268 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	\$34,565,661.34
269 - OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	\$21,813,108.42
300 - DESARROLLO ECONOMICO	\$151,892,777.02
310 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$38,562,396.24
312 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	\$38,562,396.24
370 - TURISMO	\$31,811,543.93
371 - TURISMO	\$31,811,543.93
380 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$81,518,836.85
382 - DESARROLLO TECNOLOGICO	\$81,518,836.85
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$431,722,853.36
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y Odenes de Gobierno	\$431,722,853.36
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$431,722,853.36
Total	\$3,473,444,122.68

ANEXO 8

Clasificación

Programática

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
TODAS LAS DEPENDENCIAS**

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
01U OTROS SUBSIDIOS	
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$459,080,066.36
01U0102 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL	\$1,298,888.00
01U0103 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS	\$43,486,006.76
	TOTAL 01U : \$503,864,961.12
02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	\$40,623,235.08
02E0201 HABITACIONAL	\$33,063,182.66
02E0203 RELLENO SANITARIO	\$20,385,624.93
02E0204 SERVICIOS VARIOS	\$165,000.00
02E0205 LIMPIEZA URBANA	\$106,214,179.06
02E0207 ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	\$4,109,480.01
02E0208 MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	\$4,917,600.76
02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	\$42,500,267.44
02E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$1,000,000.00
02E0701 BOMBEROS	\$33,842,757.89
02E0702 PROTECCION CIVIL	\$4,830,013.50
02E0801 OPERATIVOS POLICIAICOS	\$532,187,405.99
02E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	\$7,915,089.28
02E0803 PREVENCION DEL DELITO	\$18,280,743.34
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$89,954,984.54
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$44,486,632.34
02E1202 APOYO ECONOMICO	\$11,330,000.00
02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD	\$5,000,000.00
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO	\$58,488,807.82
02E1402 APOYOS ECONOMICOS	\$6,000,000.00
02E1501 APOYOS ECONOMICO	\$10,000,000.00
02E1504 APOYOS A LA EDUCACION	\$600,000.00
02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$2,500,000.00
02E1508 BECAS A NIVEL PRIMARIA	\$984,098.43
02E1509 BECAS A NIVEL SECUNDARIA	\$1,508,001.45
02E1510 BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$1,183,154.43
02E1511 BECAS A NIVEL PROFESIONAL	\$1,867,881.94
02E1602 FOMENTO A LA SALUD	\$1,751,508.87
02E1901 APOYOS ECONOMICO	\$3,268,831.48
02F PROMOCION Y FOMENTO	TOTAL 02E : \$1,088,958,481.24
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	\$11,999,846.26
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	\$21,440,446.58
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$33,789,935.56
02F0803 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	\$100,000.00
02F0804 FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL	\$4,233,248.69
02F0805 CAMINOS RURALES	\$9,427,817.96
02K PROYECTOS DE INVERSION	TOTAL 02F : \$80,991,295.05
02K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	\$17,555,125.88
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	\$12,113,669.69
02K0303 REGULACION ECOLOGICA	\$5,325,677.46
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	\$32,140,245.16

02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$4,291,571.13
02K0501 FORESTACION Y REFORESTACION	\$3,381,978.35
02K0502 PARQUES Y JARDINES	\$6,800,000.00
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$176,243,052.48
02K0602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$5,000,000.00
02K0805 PASOS A DESNIVEL	\$59,485,165.53
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$4,001,863.40
02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$33,865,612.60
02K0812 SEÑALAMIENTOS	\$2,938,296.85
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	\$68,284,834.25
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	\$19,836,970.35
02K0902 EJECUCION DE OBRAS	\$11,200,303.79
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$12,500,000.00
02K1002 DRENAJE SANITARIO	\$25,000,000.00
02K1003 DRENAJE PLUVIAL	\$1,528,335.01
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$4,829,557.28
02R ESPECIFICOS	TOTAL 02K : \$506,322,259.21
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$42,284,526.83
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$13,829,273.77
02R0103 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	\$1,104,600.00
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	\$148,831,546.39
02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	\$26,044,207.79
02R0106 CONTROL DE GESTION	\$13,055,001.83
02R0108 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	\$2,202,500.00
	TOTAL 02R : \$247,351,656.61
	TOTAL 02 : \$1,923,623,692.11
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$167,367,468.41
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	\$10,007,500.00
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	\$61,910,144.06
03O APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	TOTAL 03M : \$239,285,112.47
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$14,033,681.52
	TOTAL 03O : \$14,033,681.52
	TOTAL 03 : \$253,318,793.99
04 COMPROMISOS	
04L OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL	
04L0101 OBLIGACIONES POR RESOLUCIONES LABORALES	\$28,876.61
04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	\$1,000,000.00
04N DESASTRES NATURALES	TOTAL 04L : \$1,028,876.61
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$81,623,727.06
	TOTAL 04N : \$81,623,727.06
	TOTAL 04 : \$82,652,603.67
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$126,149,402.83
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J : \$126,149,402.83
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$288,411,899.67
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$83,565,580.60
	TOTAL 05T : \$371,977,480.27
	TOTAL 05 : \$498,126,883.10
08 COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
08D COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL	\$131,558,666.00
08D0202 ACCESORIOS	\$4,924,365.81
	TOTAL 08D : \$136,483,031.81
	TOTAL 08 : \$136,483,031.81
09 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
09H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
09H0102 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES GASTO CORRIENTE	\$75,374,156.88
	TOTAL 09H : \$75,374,156.88
	TOTAL 09 : \$75,374,156.88
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$3,473,444,122.68

ANEXO 8-A

Clasificación Programática por Unidad Administrativa

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
 01000-AYUNTAMIENTO

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO		\$37,134,018.14
02R ESPECIFICOS	TOTAL 02E :	\$37,134,018.14
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION		\$6,290,600.00
	TOTAL 02R :	\$6,290,600.00
	TOTAL 02 :	\$43,424,618.14
05 OBLIGACIONES		
05J PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$2,726,159.63
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J :	\$2,726,159.63
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$5,568,283.60
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$1,817,439.74
	TOTAL 05T :	\$7,385,723.34
	TOTAL 05 :	\$10,111,882.97
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$53,536,501.11

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
 02000-SINDICATURA

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02R ESPECIFICOS		
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA		\$1,342,349.00
	TOTAL 02R :	\$1,342,349.00
	TOTAL 02 :	\$1,342,349.00
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS		
030 APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION		
0300101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS		\$9,576,435.56
	TOTAL 030 :	\$9,576,435.56
	TOTAL 03 :	\$9,576,435.56
05 OBLIGACIONES		
05J PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$816,055.94
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J :	\$816,055.94
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$1,773,182.36
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$544,037.27
	TOTAL 05T :	\$2,317,219.63
	TOTAL 05 :	\$3,133,275.57
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$14,052,060.13

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E1202 APOYO ECONOMICO	\$230,000.00
02R ESPECIFICOS	TOTAL 02E : \$230,000.00
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$13,979,312.46
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	\$34,646.38
	TOTAL 02R : \$14,013,958.84
	TOTAL 02 : \$14,243,958.84
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$180,000.00
	TOTAL 04N : \$180,000.00
	TOTAL 04 : \$180,000.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$593,979.94
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J : \$593,979.94
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,706,088.07
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$431,109.59
	TOTAL 05T : \$2,137,197.66
	TOTAL 05 : \$2,731,177.60
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$17,155,136.44

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02F PROMOCION Y FOMENTO	
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	\$4,215,218.26
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	\$21,440,446.58
02R ESPECIFICOS	TOTAL 02F : \$25,655,664.84
02R0108 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	\$2,202,500.00
	TOTAL 02R : \$2,202,500.00
	TOTAL 02 : \$27,858,164.84
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$689,000.00
	TOTAL 04N : \$689,000.00
	TOTAL 04 : \$689,000.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$891,875.93
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J : \$891,875.93
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,737,938.62
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$634,564.54
	TOTAL 05T : \$2,372,503.16
	TOTAL 05 : \$3,264,379.09
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$31,811,543.93

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02R ESPECIFICOS		
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION		\$754,214.64
02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD		\$25,983,285.47
	TOTAL 02R :	\$26,737,500.11
	TOTAL 02 :	\$26,737,500.11
04 COMPROMISOS		
04N DESASTRES NATURALES		
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		\$40,392,485.71
	TOTAL 04N :	\$40,392,485.71
	TOTAL 04 :	\$40,392,485.71
05 OBLIGACIONES		
05J PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$636,056.16
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J :	\$636,056.16
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$1,279,876.50
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$450,931.36
	TOTAL 05T :	\$1,730,807.86
	TOTAL 05 :	\$2,366,864.02
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$69,496,849.84

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E0702 PROTECCION CIVIL		\$1,340,511.97
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO		\$52,820,966.40
02R ESPECIFICOS	TOTAL 02E :	\$54,161,478.37
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION		\$16,570,150.10
	TOTAL 02R :	\$16,570,150.10
	TOTAL 02 :	\$70,731,628.47
04 COMPROMISOS		
04L OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL		
04L0101 OBLIGACIONES POR RESOLUCIONES LABORALES		\$28,876.61
04N DESASTRES NATURALES	TOTAL 04L :	\$28,876.61
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		\$454,000.00
	TOTAL 04N :	\$454,000.00
	TOTAL 04 :	\$482,876.61
05 OBLIGACIONES		
05J PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$5,322,657.73
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J :	\$5,322,657.73
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$11,850,282.37
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$3,905,588.99
	TOTAL 05T :	\$15,755,871.36
	TOTAL 05 :	\$21,078,529.09
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$92,293,034.17

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02K PROYECTOS DE INVERSION

02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	\$11,613,669.69
02K0805 PASOS A DESNIVEL	\$59,485,165.53
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$4,001,863.40
02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$33,865,612.60
02K0812 SEÑALAMIENTOS	\$2,938,296.85
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	\$68,284,834.25
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	\$19,836,970.35
02K0902 EJECUCION DE OBRAS	\$11,200,303.79
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$11,500,000.00
02K1002 DRENAJE SANITARIO	\$25,000,000.00
02K1003 DRENAJE PLUVIAL	\$1,528,335.01
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$4,829,557.28

TOTAL 02K : \$254,084,608.75

TOTAL 02 : \$254,084,608.75

04 COMPROMISOS

04L OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL

04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	\$1,000,000.00
--	----------------

04N DESASTRES NATURALES

TOTAL 04L : \$1,000,000.00

04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$135,000.00
--	--------------

TOTAL 04N : \$135,000.00

TOTAL 04 : \$1,135,000.00

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$625,668.74
----------------------------------	--------------

05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL 05J : \$625,668.74

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$10,549,183.60
--------------------------------------	-----------------

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$3,619,730.09
--	----------------

TOTAL 05T : \$14,168,913.69

TOTAL 05 : \$14,794,582.43

TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$270,014,191.18

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02K PROYECTOS DE INVERSION		
02K0303 REGULACION ECOLOGICA		\$5,325,677.46
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA		\$32,140,245.16
	TOTAL 02K :	\$37,465,922.62
	TOTAL 02 :	\$37,465,922.62
04 COMPROMISOS		
04N DESASTRES NATURALES		
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		\$320,000.00
	TOTAL 04N :	\$320,000.00
	TOTAL 04 :	\$320,000.00
05 OBLIGACIONES		
05J PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$3,346,555.47
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J :	\$3,346,555.47
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$6,840,756.54
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$2,460,729.01
	TOTAL 05T :	\$9,301,485.55
	TOTAL 05 :	\$12,648,041.02
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$50,433,963.64

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO		\$40,623,235.08
02E0201 HABITACIONAL		\$33,063,182.66
02E0203 RELLENO SANITARIO		\$20,385,624.93
02E0204 SERVICIOS VARIOS		\$165,000.00
02E0205 LIMPIEZA URBANA		\$106,214,179.06
02E0207 ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS		\$4,109,480.01
02E0208 MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS		\$4,917,600.76
	TOTAL 02E :	\$209,478,302.50
	TOTAL 02 :	\$209,478,302.50
05 OBLIGACIONES		
05J PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$8,389,566.78
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J :	\$8,389,566.78
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$23,214,679.07
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$6,658,796.95
	TOTAL 05T :	\$29,873,476.02
	TOTAL 05 :	\$38,263,042.80
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$247,741,345.30

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
10000-SEGURIDAD PUBLICA

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

02E0701 BOMBEROS	\$33,842,757.89
02E0702 PROTECCION CIVIL	\$3,489,501.53
02E0801 OPERATIVOS POLICIA COS	\$532,187,405.99
02E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	\$7,915,089.28
02E0803 PREVENCIÓN DEL DELITO	\$18,280,743.34

TOTAL 02E : \$595,715,498.03

TOTAL 02 : \$595,715,498.03

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$60,267,253.38
----------------------------------	-----------------

05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL 05J : \$60,267,253.38

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$159,658,292.90
--------------------------------------	------------------

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$41,730,307.69
--	-----------------

TOTAL 05T : \$201,388,600.59

TOTAL 05 : \$261,655,853.97

TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$857,371,352.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

02E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$44,486,632.34
02E1202 APOYO ECONOMICO	\$2,420,000.00
02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD	\$5,000,000.00
02E1402 APOYOS ECONOMICOS	\$6,000,000.00
02E1501 APOYOS ECONOMICOS	\$10,000,000.00
02E1504 APOYOS A LA EDUCACION	\$600,000.00
02E1602 FOMENTO A LA SALUD	\$1,751,508.87
02E1901 APOYOS ECONOMICO	\$3,268,831.48

02K PROYECTOS DE INVERSION

TOTAL 02E : \$73,526,972.69

02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$4,291,571.13
02K0502 PARQUES Y JARDINES	\$6,800,000.00

02R ESPECIFICOS

TOTAL 02K : \$11,091,571.13

02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$397,993.44
-----------------------------------	--------------

TOTAL 02R : \$397,993.44

TOTAL 02 : \$85,016,537.26

04 COMPROMISOS

04N DESASTRES NATURALES

04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$18,714,814.23
--	-----------------

TOTAL 04N : \$18,714,814.23

TOTAL 04 : \$18,714,814.23

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,960,282.60
----------------------------------	----------------

05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL 05J : \$3,960,282.60

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$9,039,995.30
--------------------------------------	----------------

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$2,991,516.18
--	----------------

TOTAL 05T : \$12,031,511.48

TOTAL 05 : \$15,991,794.08

TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$119,723,145.57

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
12000-TESORERIA MUNICIPAL**

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
01U OTROS SUBSIDIOS		
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES		\$40,491,402.00
01U0102 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL		\$1,298,888.00
01U0103 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS		\$43,486,006.76
	TOTAL 01U :	\$85,276,296.76
	TOTAL 01 :	\$85,276,296.76
02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E1202 APOYO ECONOMICO		\$4,000,000.00
	TOTAL 02E :	\$4,000,000.00
02F PROMOCION Y FOMENTO		
02F0201 FOMENTO ECONOMICO		\$7,784,628.00
	TOTAL 02F :	\$7,784,628.00
02K PROYECTOS DE INVERSION		
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES		\$1,000,000.00
	TOTAL 02K :	\$1,000,000.00
02R ESPECIFICOS		
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA		\$1,612,701.15
	TOTAL 02R :	\$1,612,701.15
	TOTAL 02 :	\$14,397,329.15
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS		
03M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO		\$61,910,144.06
	TOTAL 03M :	\$61,910,144.06
	TOTAL 03 :	\$61,910,144.06
04 COMPROMISOS		
04N DESASTRES NATURALES		
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		\$7,883,500.00
	TOTAL 04N :	\$7,883,500.00
	TOTAL 04 :	\$7,883,500.00
05 OBLIGACIONES		
05J PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$5,711,980.65
	TOTAL 05J :	\$5,711,980.65
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$12,767,267.66
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$4,067,413.87
	TOTAL 05T :	\$16,834,681.53
	TOTAL 05 :	\$22,546,662.18
08 COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
08D COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL		\$131,558,666.00
08D0202 ACCESORIOS		\$4,924,365.81
	TOTAL 08D :	\$136,483,031.81
	TOTAL 08 :	\$136,483,031.81
09 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		
09H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		
09H0102 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES GASTO CORRIENTE		\$75,374,156.88
	TOTAL 09H :	\$75,374,156.88
	TOTAL 09 :	\$75,374,156.88
	TOTAL DEPENDENCIA(S) :	\$403,871,120.84

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
13000-OFICIALIA MAYOR

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
02E1202 APOYO ECONOMICO		\$1,680,000.00
02E1508 BECAS A NIVEL PRIMARIA		\$984,098.43
02E1509 BECAS A NIVEL SECUNDARIA		\$1,508,001.45
02E1510 BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR		\$1,183,154.43
02E1511 BECAS A NIVEL PROFESIONAL		\$1,867,881.94
02R ESPECIFICOS		TOTAL 02E : \$7,223,136.25
02R0103 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES		\$1,104,600.00
		TOTAL 02R : \$1,104,600.00
		TOTAL 02 : \$8,327,736.25
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS		
03M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		\$167,367,468.41
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA		\$10,007,500.00
		TOTAL 03M : \$177,374,968.41
		TOTAL 03 : \$177,374,968.41
04 COMPROMISOS		
04N DESASTRES NATURALES		
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19		\$219,500.00
		TOTAL 04N : \$219,500.00
		TOTAL 04 : \$219,500.00
05 OBLIGACIONES		
05J PENSIONES Y JUBILACIONES		
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$8,429,178.86
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL 05J : \$8,429,178.86
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$15,170,660.86
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$5,235,326.38
		TOTAL 05T : \$20,405,987.24
		TOTAL 05 : \$28,835,166.10
		TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$214,757,370.76

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
14000-DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02R ESPECIFICOS

02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$956,419.56
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	\$148,796,900.01
TOTAL 02R :	\$149,753,319.57
TOTAL 02 :	\$149,753,319.57

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,069,222.86
TOTAL 05J :	\$1,069,222.86

05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,106,717.44
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$788,244.94
TOTAL 05T :	\$2,894,962.38

TOTAL 05 : \$3,964,185.24

TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$153,717,504.81

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

02E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$1,000,000.00
02E1202 APOYO ECONOMICO	\$3,000,000.00
02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$2,500,000.00

02F PROMOCION Y FOMENTO

02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$33,789,935.56
02F0803 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	\$100,000.00
02F0804 FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL	\$4,233,248.69
02F0805 CAMINOS RURALES	\$9,427,817.96

TOTAL 02E : \$6,500,000.00

TOTAL 02F : \$47,551,002.21

TOTAL 02 : \$54,051,002.21

04 COMPROMISOS

04N DESASTRES NATURALES

04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$180,000.00
--	--------------

TOTAL 04N : \$180,000.00

TOTAL 04 : \$180,000.00

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,389,368.99
----------------------------------	----------------

05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$3,187,102.30
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$1,134,006.05

TOTAL 05J : \$1,389,368.99

TOTAL 05T : \$4,321,108.35

TOTAL 05 : \$5,710,477.34

TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$59,941,479.55

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	\$42,500,267.44
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO	\$58,488,807.82
02K PROYECTOS DE INVERSION	TOTAL 02E : \$100,989,075.26
02K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	\$17,555,125.88
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	\$500,000.00
02K0501 FORESTACION Y REFORESTACION	\$3,381,978.35
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$176,243,052.48
02K0602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$5,000,000.00
	TOTAL 02K : \$202,680,156.71
	TOTAL 02 : \$303,669,231.97
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$12,300,000.00
	TOTAL 04N : \$12,300,000.00
	TOTAL 04 : \$12,300,000.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,568,693.61
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL 05J : \$7,568,693.61
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$18,645,127.00
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$5,865,897.72
	TOTAL 05T : \$24,511,024.72
	TOTAL 05 : \$32,079,718.33
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$348,048,950.30

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
17000-SECCIONALES MUNICIPALES**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02R ESPECIFICOS	
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$3,235,897.27
	TOTAL 02R : \$3,235,897.27
	TOTAL 02 : \$3,235,897.27
05 OBLIGACIONES	
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$562,803.36
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$247,044.10
	TOTAL 05T : \$809,847.46
	TOTAL 05 : \$809,847.46
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$4,045,744.73

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02R ESPECIFICOS

02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION

\$99,939.36

02R0106 CONTROL DE GESTION

\$13,055,001.83

TOTAL 02R : \$13,154,941.19

TOTAL 02 : \$13,154,941.19

04 COMPROMISOS

04N DESASTRES NATURALES

04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19

\$110,000.00

TOTAL 04N : \$110,000.00

TOTAL 04 : \$110,000.00

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES

\$442,868.93

05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL 05J : \$442,868.93

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

\$890,453.94

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES

\$310,785.19

TOTAL 05T : \$1,201,239.13

TOTAL 05 : \$1,644,108.06

TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$14,909,049.25

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
19000-DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02R ESPECIFICOS

02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA

\$10,874,223.62

TOTAL 02R : \$10,874,223.62

TOTAL 02 : \$10,874,223.62

04 COMPROMISOS

04N DESASTRES NATURALES

04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19

\$15,427.12

TOTAL 04N : \$15,427.12

TOTAL 04 : \$15,427.12

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES

\$575,946.80

05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL 05J : \$575,946.80

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

\$1,158,413.08

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES

\$421,333.90

TOTAL 05T : \$1,579,746.98

TOTAL 05 : \$2,155,693.78

TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$13,045,344.52

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES

\$418,588,664.36

TOTAL 01U : \$418,588,664.36

TOTAL 01 : \$418,588,664.36

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES

\$13,134,189.00

TOTAL 05J : \$13,134,189.00

TOTAL 05 : \$13,134,189.00

TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$431,722,853.36

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2021
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02R ESPECIFICOS

02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD

\$60,922.32

TOTAL 02R : \$60,922.32

TOTAL 02 : \$60,922.32

03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS

03O APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION

03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS

\$4,457,245.96

TOTAL 03O : \$4,457,245.96

TOTAL 03 : \$4,457,245.96

04 COMPROMISOS

04N DESASTRES NATURALES

04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19

\$30,000.00

TOTAL 04N : \$30,000.00

TOTAL 04 : \$30,000.00

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES

\$251,840.83

TOTAL 05J : \$251,840.83

05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

\$704,795.10

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES

\$250,777.04

TOTAL 05T : \$955,572.14

TOTAL 05 : \$1,207,412.97

TOTAL DEPENDENCIA(S) : \$5,755,581.25

ANEXO 9

Recursos concurrentes de transferencias Federales

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PROGRAMA DE RECURSOS CONCURRENTES**

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Monto Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	
PAFM		\$ 637,732,496		\$0.00		\$0.00	\$ 637,732,496
FISM		\$ 69,352,676		\$0.00		\$0.00	\$ 69,352,676
TOTAL		\$ 727,085,176					\$ 727,085,176

ANEXO 10 y 10-A

**Las erogaciones previstas
para otorgar subsidios
y ayudas sociales**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
AYUDAS SOCIALES I**

COG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
442 00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
	44201 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$10,000,000.00
	44202 BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$6,000,000.00
	44203 PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	\$80,000.00
	Total	\$16,080,000.00
441 00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
	44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$6,337,200.00
	44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	\$25,044,814.23
	44103 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$375,000.00
	44107 APOYO A LA CULTURA DIVERSOS	\$130,000.00
	44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$13,199,963.89
	44102 APOYO PARA AUTOEMPLEO	\$5,791,571.13
	44106 APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)	\$4,800,000.00
	44108 APOYO AL SECTOR TURISMO	\$438,776.28
	Total	\$56,117,325.53
	TOTAL :	\$72,197,325.53

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
SUBSIDIOS - ORGANISMOS SOCIEDAD CIVIL**

UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
20001	CAPPSI (CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS)	\$11,713,472.00
20002	CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	\$25,190,476.19
20003	DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)	\$113,099,795.54
20004	ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	\$35,042,857.14
20005	IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	\$13,357,142.85
20006	IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	\$163,134,189.00
20007	IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	\$52,559,523.81
20008	IMPLAN (INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE CHIHUAHUA)	\$17,625,396.83
	TOTAL :	\$431,722,853.36

ANEXO 11

Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 AYUDAS SOCIALES II

COG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
445 00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
	44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$8,077,543.00
	44502 APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	\$7,679,000.00
	Total	\$15,756,543.00
443 00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
	44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	\$1,550,000.00
	Total	\$1,550,000.00
	TOTAL :	\$17,306,543.00

ANEXO 12

Anexo Transversal

ANEXO TRANSVERSAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

DEPENDENCIA / CLAVE PRESUPUESTARIA	NOMBRE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO APROBADO
13000-OFICIALIA MAYOR		\$ 4,939,324.76
02E1508	BECAS A NIVEL PRIMARIA	\$ 984,098.43
02E1509	BECAS A NIVEL SECUNDARIA	\$ 1,508,001.45
02E1510	BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 1,183,154.43
02E1511	BECAS A NIVEL PROFESIONAL	\$ 1,264,070.45
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		\$ 1,500,000.00
02E1505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 500,000.00
02F0801	APOYO AL MEDIO RURAL	\$ 1,000,000.00
41501 CAPPSI- CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS		\$ 2,752,800.00
01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$ 2,752,800.00
41505-DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		\$ 19,981,500.00
01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$ 19,981,500.00
TOTAL		\$ 29,173,624.76

ANEXO 13

Analítico de plazas

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

AREA	PLAZA	CONFIANZA	CONFIANZA REGIDOR	CONFIANZA SEMANAL	EVENTUAL	HONORARIOS ASIMILABLES	INTERINATOS	SECCIONAL	SINDICALIZADO	Total general
AYUNTAMIENTO	Suma	69	20		8		1		1	99
AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ESPECIALIZADO	2			1					3
AYUNTAMIENTO	CONSULTOR JURIDICO	1			1					1
AYUNTAMIENTO	JEFE DE OFICINA	1								1
AYUNTAMIENTO	LIDER DE PROYECTO	1			1					2
AYUNTAMIENTO	PERSONAL ESPECIALIZADO	57			6				1	64
AYUNTAMIENTO	REGIDOR		20					1		21
AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1								1
AYUNTAMIENTO	SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1								1
AYUNTAMIENTO	TECISP ADMINISTRATIVO	4								4
AYUNTAMIENTO	TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	1								1
SINDICATURA	Suma	28	0	0	0	0	0	0	0	28
SINDICATURA	AUDITOR A	11								11
SINDICATURA	AUXILIAR	1								1
SINDICATURA	AUXILIAR ESPECIALIZADO	4								4
SINDICATURA	CONSULTOR JURIDICO	1								1
SINDICATURA	JEFE DE DEPARTAMENTO	5								5
SINDICATURA	LIDER DE PROYECTO	1								1
SINDICATURA	PERSONAL ESPECIALIZADO	4								4
SINDICATURA	SINDICO	1								1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Suma	17	0	0	1	2	0	0	1	21
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR A	4								4
PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR ESPECIALIZADO	2					1			3
PRESIDENCIA MUNICIPAL	COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1								1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	1								1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LIDER DE PROYECTO	4			1					5
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PERSONAL ESPECIALIZADO	2							1	3
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1								1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA TITULAR DEPCIA	2					1			3
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	Suma	25	0	0	4	0	0	0	2	31
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	ASESOR A	2								2
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1							1	2
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	CAPTURISTA DE DATOS				1					1
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	DIRECTOR GENERAL	1								1
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	JEFE DE DEPARTAMENTO	7								7
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	JEFE DE DIVISION	1								1
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	JEFE DE OFICINA	6								6
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	LIDER DE PROYECTO	2			2					4
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	PERSONAL ESPECIALIZADO	2			1				1	4
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	SUBDIRECTOR	3								3
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	Suma	20	0	0	4	0	0	0	0	24
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	ASESOR A	1								1
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1			1					2
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	CAPTURISTA DE DATOS				1					1
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1								1
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	3								3
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	JEFE DE OFICINA	4								4
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	LIDER DE PROYECTO	1			1					2
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	PERSONAL ESPECIALIZADO	7			1					8
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	1								1
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	TECISP ADMINISTRATIVO	1								1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Suma	163	0	0	38	1	3	0	14	219
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ANALISTA PROGRAMADOR	1								1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASESOR A	2			2					4
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASESOR C	1								1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	2								2
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ESPECIALIZADO	16			3				7	26
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CAPTURISTA DE DATOS				1				4	5
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DE DEPENDENCIA	2								2
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1								1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1								1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	INSPECTOR DE GOBERNACION	35			16		1			52
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	16								16
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE DIVISION	1								1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE OFICINA	14			1					15
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LIDER DE PROYECTO	5			4					9
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PERSONAL ESPECIALIZADO	42			11		1	1	2	57
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO							1		1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	4								4
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DEPARTAMENTO	3								3
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA TITULAR DEPCIA	4								4
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO AYUNTAMIENTO	1								1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	3								3
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUBDIRECTOR	5								5
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	TECISP ADMINISTRATIVO	2								2
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	TECISP AUXILIAR	1								1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	1								1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	TRABAJADOR SOCIAL A								1	1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Suma	88	0	18	2	1	0	0	120	229
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ALBANIL								4	4
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR				4				12	16
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ESPECIALIZADO	11			1				13	25
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CAPTURISTA DE DATOS				1					1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER								1	1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO				2				24	26
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CONSULTOR JURIDICO	1								1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR GENERAL	1								1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	9								9
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JEFE DE DIVISION								4	4
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JEFE DE OFICINA	12								12
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LIDER DE PROYECTO	5			1					6
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MECANICO						1		1	2
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE SERVICIO 6				3					6

ANEXO 14 Y 15

**Tabulador de sueldos y
salarios sin seguridad
pública,
Sueldos y salarios del
personal de seguridad
pública.**

Puesto	TABULADOR DE SUELDOS				
	Grado	Sueldo Base	Apoyo Despesa	Seguridad Social	Total
OPERADOR DE SERVICIO 5	117	4,169.72	1,089.35	1,089.35	6,348.41
MINISTRO EJECUTOR	116	4,458.73	1,166.45	1,166.45	6,791.63
TECNICO JARDINERO	113	5,043.68	1,319.29	1,319.29	7,682.26
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	113	5,043.68	1,319.29	1,319.29	7,682.26
TECNICO VIGILANTE	113	5,043.68	1,319.29	1,319.29	7,682.26
TECNICO INTENDENCIA	113	5,043.68	1,319.29	1,319.29	7,682.26
OPERADOR DE SERVICIO 6	113	5,043.68	1,319.29	1,319.29	7,682.26
TECESP PINTOR	110	5,243.77	1,371.39	1,371.39	7,986.54
TECESP CARPINTERO	110	5,243.77	1,371.39	1,371.39	7,986.54
TECESP FONTANERO	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP MANTENIMIENTO	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECNICO INTENDENCIA	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP OPERADOR MAQUINARIA	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP AUXILIAR	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP SOLDADOR	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP DIBUJANTE	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP ADMINISTRATIVO	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP INTENDENCIA	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP COCINA	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
COORDINADOR DE CUADRILLA	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
TECESP MECANICO AUTOMOTRIZ	107	5,532.76	1,447.12	1,447.12	8,427.00
SECRETARIA DEPARTAMENTO	105	5,573.06	1,458.92	1,458.92	8,490.91
TECESP FONTANERO	102				

TECNICO EN RADIOTELEFONIA:	100	5,698.11	1,490.19	1,490.19	8,678.49
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	97	5,914.85	1,584.67	1,584.67	9,084.19
CAPTURISTA DE DATOS	96	6,405.33	1,677.06	1,677.06	9,759.46
CAJERO	96	6,456.74	1,688.89	1,688.89	9,834.52
CHOFER	95	6,456.74	1,688.89	1,688.89	9,834.52
MECANICO	94	6,635.98	1,734.75	1,734.75	10,105.48
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	93	6,658.21	1,741.68	1,741.68	10,141.58
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	93	6,698.51	1,752.10	1,752.10	10,202.72
AUXILIAR	92	6,698.51	1,752.10	1,752.10	10,202.72
OPERADOR 5TA RUEDA	91	6,708.24	1,756.96	1,756.96	10,222.16
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	86	6,899.98	1,804.21	1,804.21	10,508.41
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	84	7,822.57	1,928.56	1,928.56	11,679.68
AUXILIAR ESPECIALIZADO	84	7,434.90	2,309.98	2,309.98	12,054.86
AUXESP EN MANTENIMIENTO	84	7,434.90	2,309.98	2,309.98	12,054.86
SUPERVISOR DE SERVICIOS	84	7,434.90	2,309.98	2,309.98	12,054.86
TOPOGRAFO	84	7,434.90	2,309.98	2,309.98	12,054.86
ALMACENISTA	84	7,434.90	2,309.98	2,309.98	12,054.86
INSPECTOR DE OBRA	84	7,434.90	2,309.98	2,309.98	12,054.86
TRABAJADOR SOCIAL	84	7,434.90	2,309.98	2,309.98	12,054.86
SUPERVISOR DE OBRA	84	7,434.90	2,309.98	2,309.98	12,054.86
VALUADOR	84	7,434.90	2,309.98	2,309.98	12,054.86
OPERADOR DE COMPUTADORA	77	9,134.99	2,253.99	2,253.99	13,642.96
RESIDENTE DE OBRA	76	9,584.39	2,031.37	2,031.37	13,647.13
JEFE DE DIVISION	75	9,217.57	2,274.53	2,274.53	13,766.63
INSPECTOR DE GOBERNACION	74	9,220.35	2,274.53	2,274.53	13,769.41
ANALISTA PROGRAMADOR	73				

		9,699.71	2,056.39	2,056.39	13,812.49
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	64				
		6,762.83	3,656.84	3,656.84	14,076.51
PERSONAL ESPECIALIZADO	67				
INTERINATO		9,951.19	2,108.50	2,108.50	14,168.19
PERSONAL ESPECIALIZADO	67				
		9,951.19	2,108.50	2,108.50	14,168.19
TRABAJADOR SOCIAL A	66				
		9,795.18	2,075.90	2,075.90	13,946.98
OPERADOR RURAL DE MAQUINARIA	54				
		10,298.84	1,840.58	1,840.58	13,979.99
BOMBERO DE ACADEMIA	125				
		7,338.01	3,358.22	3,358.22	14,054.44
JEFE DE GRUPO	58				
		10,245.17	2,028.65	2,028.65	14,302.47
POLICIA DIST	60				
		7,484.78	3,425.37	3,425.37	14,335.52
POLICIA GER	60				
		7,484.78	3,425.37	3,425.37	14,335.52
POLICIA	60				
		7,484.78	3,425.37	3,425.37	14,335.52
POLICIA GE	60				
		7,484.78	3,425.37	3,425.37	14,335.52
JEFE DE OFICINA	57				
		10,527.44	2,230.05	2,230.05	14,987.54
AUDITOR A	46				
		8,830.10	2,943.58	2,943.58	14,717.26
DESPACHADOR DE VUELOS	44				
		9,693.13	3,198.62	3,198.62	16,090.36
BOMBERO 2o	124				
		9,288.12	3,418.15	3,418.15	16,124.42
POLICIA 3o DIST	43				
		9,604.78	3,534.67	3,534.67	16,674.13
POLICIA 3o	43				
		9,604.78	3,534.67	3,534.67	16,674.13
POLICIA 3o GER	43				
		9,604.78	3,534.67	3,534.67	16,674.13
POLICIA 3o GE	43				
		9,604.78	3,534.67	3,534.67	16,674.13
ASESORC	33				
		12,255.62	2,257.42	2,257.42	16,770.45
CONSULTOR JURIDICO	32				
		12,069.94	2,223.76	2,223.76	16,517.46
COORDINADOR DE UNIDAD	32				
ADMINISTRATIVA		12,069.94	2,223.76	2,223.76	16,517.46
LIDER DE PROYECTO	36				
		12,105.97	2,229.64	2,229.64	16,565.25
JEFE DE DEPARTAMENTO	36				
		12,105.97	2,229.64	2,229.64	16,565.25
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	27				
		12,901.10	2,356.41	2,356.41	17,613.93
BOMBERO 1o	123				

	10,101.70	3,846.68	3,846.68	17,795.05
POLICIA 2o DIST	31			
	10,213.52	3,983.97	3,983.97	18,181.47
POLICIA 2o GER	31			
	10,213.52	3,983.97	3,983.97	18,181.47
POLICIA 2o	31			
	10,213.52	3,983.97	3,983.97	18,181.47
POLICIA 2o GE	31			
	10,213.52	3,983.97	3,983.97	18,181.47
REGIDOR	21			
	12,644.29	3,244.12	3,244.12	19,132.53
PILOTO DE HELICOPTERO A	23			
	14,291.61	2,610.19	2,610.19	19,511.99
CONTRALOR JURIDICO	20			
	14,415.46	2,655.14	2,655.14	19,725.74
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	20			
	14,415.46	2,655.14	2,655.14	19,725.74
SUBDIRECTOR	20			
	14,415.46	2,655.14	2,655.14	19,725.74
ASESOR A	20			
	14,415.46	2,655.14	2,655.14	19,725.74
POLICIA 1o GE	22			
	10,101.69	4,931.51	4,931.51	19,964.70
POLICIA 1o DIST	22			
	10,101.69	4,931.51	4,931.51	19,964.70
OFICIAL BOMBEROS	22			
	10,101.69	4,931.51	4,931.51	19,964.70
POLICIA 1o	22			
	10,101.69	4,931.51	4,931.51	19,964.70
INSPECTOR DE BOMBEROS	122			
	11,865.62	4,790.58	4,790.58	21,446.79
COORDINADOR DE BOMBEROS	14			
	11,626.41	5,238.98	5,238.98	22,104.36
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	12			
	16,094.27	3,217.59	3,217.59	22,529.45
SUB OFICIAL GER	19			
	12,843.82	5,185.53	5,185.53	23,214.87
SUB OFICIAL	19			
	12,843.82	5,185.53	5,185.53	23,214.87
SUB OFICIAL GE	19			
	12,843.82	5,185.53	5,185.53	23,214.87
DIRECTOR GENERAL	7			
	19,644.02	3,619.26	3,619.26	26,882.53
ENCARGADO DEL DESPACHO	7			
	19,644.02	3,619.26	3,619.26	26,882.53
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	7			
	19,644.02	3,619.26	3,619.26	26,882.53
SINDICO	7			
	19,644.02	3,619.26	3,619.26	26,882.53
OFICIAL	11			
	15,640.83	7,048.25	7,048.25	29,737.34
PRESIDENTE MUNICIPAL	3			
	24,797.25	4,567.97	4,567.97	33,933.19
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO	3			
	24,797.25	4,567.97	4,567.97	33,933.19
SUB INSPECTOR GE	2			
	24,591.73	10,735.77	10,735.77	46,063.26
COMISARIO	1			
	39,255.15	8,437.13	8,437.13	56,129.42

TABULADOR DE SUELDOS SEGURIDAD PUBLICA

Puesto	Grado	Sueldo Base	Apoyo Despesa	Seguridad Social	Total
BOMBERO DE ACADEMIA	125	7,338.01	3,358.22	3,358.22	14,054.44
POLICIA DIST	60	7,484.78	3,425.37	3,425.37	14,335.52
POLICIA GER	60	7,484.78	3,425.37	3,425.37	14,335.52
POLICIA	60	7,484.78	3,425.37	3,425.37	14,335.52
POLICIA GE	60	7,484.78	3,425.37	3,425.37	14,335.52
BOMBERO 2o	124	9,288.12	3,418.15	3,418.15	16,124.42
POLICIA 3o DIST	43	9,604.78	3,534.67	3,534.67	16,674.13
POLICIA 3o	43	9,604.78	3,534.67	3,534.67	16,674.13
POLICIA 3o GER	43	9,604.78	3,534.67	3,534.67	16,674.13
POLICIA 3o GE	43	9,604.78	3,534.67	3,534.67	16,674.13
BOMBERO 1o	123	10,101.70	3,846.68	3,846.68	17,795.05
POLICIA 2o DIST	31	10,213.52	3,983.97	3,983.97	18,181.47
POLICIA 2o GER	31	10,213.52	3,983.97	3,983.97	18,181.47
POLICIA 2o	31	10,213.52	3,983.97	3,983.97	18,181.47
POLICIA 2o GE	31	10,213.52	3,983.97	3,983.97	18,181.47
PILOTO DE HELICOPTERO A	23	14,291.61	2,610.19	2,610.19	19,511.99
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	20	14,415.46	2,655.14	2,655.14	19,725.74
POLICIA 1o GE	22	10,101.69	4,931.51	4,931.51	19,964.70
POLICIA 1o DIST	22	10,101.69	4,931.51	4,931.51	19,964.70
OFICIAL BOMBEROS	22	10,101.69	4,931.51	4,931.51	19,964.70
POLICIA 1o	22	10,101.69	4,931.51	4,931.51	19,964.70
INSPECTOR DE BOMBEROS	122	11,865.62	4,790.58	4,790.58	21,446.79
COORDINADOR DE BOMBEROS	14	11,626.41	5,238.98	5,238.98	22,104.36
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	12	16,094.27	3,217.59	3,217.59	22,529.45

SUB OFICIAL GER	19	12,843.82	5,185.53	5,185.53	23,214.87
SUB OFICIAL	19	12,843.82	5,185.53	5,185.53	23,214.87
SUB OFICIAL GE	19	12,843.82	5,185.53	5,185.53	23,214.87
OFICIAL	11	15,640.83	7,048.25	7,048.25	29,737.34
SUB INSPECTOR GE	2	24,591.73	10,735.77	10,735.77	46,063.26
COMISARIO	1	39,255.15	8,437.13	8,437.13	56,129.42

TABULADOR SUELDOS SECCIONALES

Puesto	Grado	Sueldo Base	Apoyo Despesa	Seguridad Social	Total
AUXILIAR DE SERVS GRALES SECCIONAL	13	505.07	84.19	84.1876	673.4473
REGIDOR SECCIONAL	11	607.48	101.25	101.2541	809.99
SERVICIOS GENERALES SECCIONAL	12	609.96	100.80	100.8047	811.5736
SECRETARIA (O) SECCIONAL	16	1067.88	133.48	133.4825	1334.8464
COMISARIO DE EJIDO SECCIONAL	10	1282.93	160.37	160.3716	1603.6732
COMISARIO DE POLICIA SECCIONAL	10	1282.93	160.37	160.3716	1603.6732
COMISARIO DE RANCHO SECCIONAL	10	1282.93	160.37	160.3716	1603.6732
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 3	15	1356.31	226.05	226.0482	1808.407
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 1	14	1600.48	200.08	200.0793	2000.6432
AFANADOR (A) SECCIONAL	9	1402.20	315.34	315.3397	2032.8823
VELADOR DE HACIENDA SECCIONAL	8	2511.43	321.00	321	3153.4291
BIBLIOTECARIA (O) SECCIONAL	6	2746.42	343.30	343.2988	3433.0201
OPERADOR DE BASURA SECCIONAL	7	2746.42	343.30	343.2988	3433.0201
SECRETARIA B SECCIONAL	6	2746.42	343.30	343.2988	3433.0201
AUXILIAR DE OFICINA SECCIONAL	5	2824.99	353.13	353.1321	3531.2568
SECRETARIO AUXILIAR SECCIONAL	4	3744.49	624.09	624.0882	4992.6628
SECRETARIA A SECCIONAL	3	4264.52	533.06	533.0633	5330.6437
PRESIDENTE SECCIONAL	2	5405.46	675.67	675.6729	6756.8039
	1	13807.33	1725.92	1725.9165	17259.165

ANEXO 16

El saldo de la deuda pública

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre 2020
P08-0612084	Banco Nacional de México	19/12/2014	Crédito simple	TIIE + 0.88	84 meses	Participaciones Federales	100,000,000.00	Inversión Pública Productiva	15,066,670.00
Q08-0919086	BBVA Bancomer	24/06/2019	Crédito simple	TIIE + 0.60	12 meses	No aplica	50,000,000.00	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	0.00
Q08-0919087	Scotiabank Inverlat	03/07/2019	Crédito simple	TIIE + 0.33	12 meses	No aplica	100,000,000.00	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	0.00
Q08-0720103	Banorte	27/05/2020	Crédito simple	TIIE + 0.75	12 meses	No aplica	150,000,000.00	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	113,690,476.15
Pasivos Circulantes									266,654,513.61
Pasivos no Circulantes									60,522,675.61
Total Deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020									455,934,335.37

OBLIGACIONES FINANCIERAS

49 ¿Contiene topes para la contratación de deuda pública?

El 15 por ciento de los ingresos de libre disposición tratándose de deuda a largo plazo y,
El 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento tratándose de obligaciones a corto plazo

50 ¿Desglosa los saldos de la deuda pública?

si

Nombre de quien Otorga el Credito	Saldo al 30 septiembre 2020
Banco Banamex S.A.	\$17,466,670
Banco BBVA Bancomer S.A.	\$0
Banco Scotiabank Inverlat S.A.	\$0
Banco Mercantil del Norte S.A.	\$50,000,000

51 ¿Desglosa la deuda pública por tipo de garantías o fuente de pagos?

si

Nombre de quien Otorga el Credito	Saldo al 30 septiembre 2020	Garantías
Banco Banamex S.A.	\$0	Participaciones fideicomitidas (17 % fondo general de participaciones)
Banco BBVA Bancomer S.A.	\$0	No aplica
Banco Scotiabank Inverlat S.A.	\$0	No aplica
Banco Mercantil del Norte S.A.	\$0	No aplica

52 ¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública?

si

	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
	144,831,775.00	20,840,159.11	165,671,934.11

53 ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda publica en pago de principal e inter si

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Principal	131,247,275.00	24,546,842.79	155,794,117.79
Intereses de la Deuda Pública	13,356,500.00	- 3,525,683.68	9,830,816.32
Gastos de la Deuda Pública	228,000.00	- 181,000.00	47,000.00

54 ¿Desglosa la deuda publica por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación? si

Nombre de quien Otorga el Credito	Documentacion que ampare su aprobación
Banco Banamex S.A.	Decreto No. 669/2014 I P.O.
Banco BBVA Bancomer S.A.	Acuerdo Secretaria del H. Ayuntamiento S.O. 07/19
Banco Scotiabank Inverlat S.A.	Acuerdo Secretaria del H. Ayuntamiento S.O. 07/19
Banco Mercantil del Norte S.A.	Acuerdo Secretaria del H. Ayuntamiento S.E. 09/19

55 ¿Desglosa la deuda publica por tipo de obligacion o instrumento de contratacion (credito simple, emision búrsatil, prestación de servicios)?

TIPO DE OBLIGACIÓN	INSTITUCIÓN FINANCIERA
CRÉDITO SIMPLE	Banamex
CRÉDITO SIMPLE	BBVA Bancomer
CRÉDITO SIMPLE	Scotiabank Inverlat
CRÉDITO SIMPLE	Banorte

56 ¿Desglosa la deuda publica por institucion bancaria? si

TIPO DE OBLIGACIÓN	INSTITUCIÓN FINANCIERA	SALDO AL 30 SEPTIEMBRE 2020
CRÉDITO SIMPLE	Banamex	17,466,670.00
CRÉDITO SIMPLE	BBVA Bancomer	-
CRÉDITO SIMPLE	Scotiabank Inverlat	-
CRÉDITO SIMPLE	Banorte	50,000,000.00

57 ¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda publica? si

TIPO DE OBLIGACIÓN	INSTITUCIÓN FINANCIERA	TASA DE INTERES
CRÉDITO SIMPLE	Banamex	TIIIE + 0.88
CRÉDITO SIMPLE	BBVA Bancomer	TIIIE + 0.60
CRÉDITO SIMPLE	Scotiabank Inverlat	TIIIE + 0.33
CRÉDITO SIMPLE	Banorte	TIIIE + 0.75

58 ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda publica en pago por comisiones, gastos, costos por cobertura y/o apoyos financieros? si

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Gastos de la Deuda Pública	228,000.00	- 181,000.00	47,000.00

59 ¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda publica? si

TIPO DE OBLIGACIÓN	INSTITUCIÓN FINANCIERA	PLAZO DE CONTRATACIÓN
CRÉDITO SIMPLE	Banamex	84
CRÉDITO SIMPLE	BBVA Bancomer	12
CRÉDITO SIMPLE	Scotiabank Inverlat	12
CRÉDITO SIMPLE	Banorte	12

60 ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda publica en pago de de adeudosde ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)? no

61 ¿Desglosa el destino de cada una de las contrataciones de deuda publica? si

TIPO DE OBLIGACIÓN	INSTITUCIÓN FINANCIERA	DESTINO
CRÉDITO SIMPLE	Banamex	Para inversión Pública Productiva
CRÉDITO SIMPLE	BBVA Bancomer	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal
CRÉDITO SIMPLE	Scotiabank Inverlat	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal
CRÉDITO SIMPLE	Banorte	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal

ANEXO 17

Deuda Pública

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
9000 DEUDA PUBLICA

9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$131,316,666.00	\$4,924,365.81		\$242,000.00			\$75,374,156.88

ANEXO 18

Los Fondos de Participaciones

Ramo 28

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)**

Partida	Presupuesto Aprobado
Fondo General de Participaciones	\$ 808,148,254.14
Fondo de Fomento Municipal	\$ 152,878,158,.83
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$ 16,459.45
Participaciones Federales (Ramo 28)	
Impuesto Sobre Productos y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	\$ 19,276,472.45
Impuestos Sobre Autos Nuevos	\$ 14,284,879.51
I.E.P.S. De Gasolina y Diesel	\$ 43,080,176.38
Fondo de Fiscalización	\$ 51,273,078.43
Fondo por Administración de Impuesto Predial	\$ 62,226,035.49
ISR Municipal	\$ 80,000,000.00
Participaciones Estatales	
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM)	\$ 157,878,191.00
Total	\$ 1,389,061,705.68

ANEXO 19

Los Fondos de Aportaciones Ramo

33

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
RAMO 33 POR FONDO

FONDO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
FAFM	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$637,732,498.00
FISM	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$89,352,678.00
		TOTAL REPORTE \$727,085,176.00

ANEXO 20

Aplicación y

destino Ramo 33

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 RAMO POR CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO

FONDO DE APORTACIONES	CAPITULO DE GASTO									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$0	\$0	\$0	\$821,868.89	\$0	\$88,530,819.11	\$0	\$0	\$0	\$89,352,678.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAFM)	\$235,128,882.39	\$78,833,864.64	\$178,028,888.90	\$14,937,216.26	\$0	\$8,711,980.00	\$0	\$0	\$122,091,665.81	\$637,732,498.00
TOTAL										\$727,085,176.00

ANEXO 21

Contratación de obra pública y servicios

ANEXO 21

Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL
Adjudicación Directa	El monto no podrá exceder la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74 fracción I, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Invitaciones a cuando menos tres proveedores	El monto no podrá exceder la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74 fracción II, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Licitación Pública	De más de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Obra Pública

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL
Adjudicación Directa	De una Unidad de Medida y Actualización hasta 55 veces X365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
Invitaciones a cuando menos tres contratistas	De más de 55 Unidades de Medida y Actualización hasta 90x365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
Licitación Pública	De más de 90 Unidades de Medida y Actualización x365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

ANEXO 22

Proyecciones de Egresos

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1. Gasto no etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,588,480,755	2,699,785,428	2,815,876,201	2,936,958,878
A. Servicios Personales	1,280,044,024	1,335,085,917	1,392,494,612	1,452,371,880
B. Materiales y Suministros	103,187,727	107,624,800	112,252,666	117,079,531
C. Servicios Generales	405,023,654	422,439,671	440,604,577	459,550,574
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	573,468,361	598,127,500	623,846,983	650,672,403
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	1,623,000	1,692,789	1,765,579	1,841,499
F. Inversión Pública	138,868,467	234,814,751	244,911,785	255,442,993
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	86,265,522	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2= A+B+C+D+E+F+G+H+I)	884,963,368	923,016,793	962,706,515	1,004,102,895
A. Servicios Personales	235,128,882	245,239,424	255,784,720	266,783,463
B. Materiales y Suministros	98,944,292	103,198,896	107,636,449	112,264,816
C. Servicios Generales	181,028,889	188,813,131	196,932,096	205,400,176
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,001,513	50,065,578	52,218,398	54,463,789
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	196,268,125	335,699,762	350,134,852	365,190,651
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	125,591,666	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	3,473,444,123	3,622,802,220	3,778,582,716	3,941,061,773

ANEXO 23

Resultados de Egresos

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESULTADO DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020
1. Gasto no etiquetado	2,394,180,516	2,698,392,363	2,894,546,876	3,299,334,400
A. Servicios Personales	958,047,627	1,043,178,669	1,105,004,255	1,236,785,982
B. Materiales y Suministros	131,720,861	143,372,306	131,955,584	138,360,474
C. Servicios Generales	448,552,757	503,691,662	559,149,026	577,534,543
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	579,386,669	587,703,670	757,964,773	867,775,075
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	89,604,445	126,374,957	137,762,864	123,656,048
F. Inversión Pública	165,731,329	207,655,308	184,238,705	316,468,035
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	21,136,828	86,415,791	18,471,670	38,754,243
2. Gasto Etiquetado	814,305,005	704,037,178	783,568,280	1,044,803,995
A. Servicios Personales	177,414,885	194,276,059	244,815,684	177,716,401
B. Materiales y Suministros	94,392,483	88,818,869	121,726,354	152,361,783
C. Servicios Generales	168,202,819	174,210,526	174,941,158	200,206,653
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,931,169	34,231,552	14,832,321	39,617,282
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	24,494,334	5,945,242	40,567,237	2,710,074
F. Inversión Pública	346,869,315	129,955,787	152,524,708	344,291,110
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública		76,599,143	34,160,819	127,900,691
3. Total del Resultado de Egresos	3,208,485,521	3,402,429,541	3,678,115,156	4,344,138,395

ANEXO 24 al 26

Presupuesto basado en resultados (PbR)

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

ENTE PUBLICO	PRESUPUESTO 2021	IMPORTE PBR 2021	VARIACION
01000-AYUNTAMIENTO	\$53,536,501.11	\$53,536,501.11	\$0.00
02000-SINDICATURA	\$14,052,060.13	\$14,052,060.13	\$0.00
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$17,155,136.44	\$17,155,136.44	\$0.00
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	\$31,811,543.93	\$31,811,543.93	\$0.00
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$69,496,849.84	\$69,496,849.84	\$0.00
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$92,293,034.17	\$92,293,034.17	\$0.00
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$270,014,191.18	\$270,014,191.18	\$0.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$50,433,963.64	\$50,433,963.64	\$0.00
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$247,741,345.30	\$247,741,345.30	\$0.00
10000-SEGURIDAD PUBLICA	\$857,371,352.00	\$857,371,352.00	\$0.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$119,723,145.57	\$119,723,145.57	\$0.00
12000-TESORERIA MUNICIPAL	\$403,871,120.84	\$403,871,120.84	\$0.00
13000-OFICIALIA MAYOR	\$214,757,370.76	\$214,757,370.76	\$0.00
14000-DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	\$153,717,504.81	\$153,717,504.81	\$0.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$59,941,479.55	\$59,941,479.55	\$0.00
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	\$348,048,950.30	\$348,048,950.30	\$0.00
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	\$4,045,744.73	\$4,045,744.73	\$0.00
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$14,909,049.25	\$14,909,049.25	\$0.00
19000-DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$13,045,344.52	\$13,045,344.52	\$0.00
20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$431,722,853.36	\$431,722,853.36	\$0.00
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	\$5,755,581.25	\$5,755,581.25	\$0.00
	\$3,473,444,122.68	\$3,473,444,122.68	\$0.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	IMPORTE
EJE 1 CIUDAD SEGURA	\$982,548,207.07
EJE 2 CIUDAD SOLIDARIA	\$210,105,394.39
EJE 3 CIUDAD COMPETITIVA	\$23,645,823.26
EJE 4 CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA	\$1,546,896,693.02
EJE 5 CIUDAD ATRACTIVA	\$356,383,726.58
EJE 6 CIUDAD COMUNICADA	\$191,328,836.83
EJE 7 CIUDAD ECOLOGICA	\$162,535,441.53
TOTAL	\$3,473,444,122.68

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 1)**

EJE 1 EJE 1 - CIUDAD SEGURA

CONTAR CON UNA COMUNIDAD SANA, MEDIANTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ADICCIONES Y VIOLENCIA, ASÍ COMO LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS RESPONSABLES DE BRINDAR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE	
10000-SEGURIDAD PUBLICA	\$857,371,352.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$48,663,376.64
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$76,513,478.43
	TOTAL: \$982,548,207.07

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P
RESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 2)**

EJE 2 EJE 2 - CIUDAD SOLIDARIA

CONTRIBUIR AL DESARROLLO SANO Y EQUILIBRADO DE LA SOCIEDAD CHIHUAHUENSE, MEDIANTE PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN Y POTENCIALICEN SUS CAPACIDADES, PROMOVRIENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO, LOS VALORES FAMILIARES, LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS DISCAPACITADAS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES.

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE	
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$1,500,000.00
14000-DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	\$129,805,967.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$61,968,378.00
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	\$16,831,049.39
	TOTAL: \$210,105,394.39

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P
RESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 3)

EJE 3 EJE 3 - CIUDAD COMPETITIVA

FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ATRACCIÓN DE EMPLEOS CALIFICADOS, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN RURAL E IMPULSO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES.

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE

15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

\$12,128,105.00

08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

\$1,072,000.00

04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

\$10,445,718.26

TOTAL: \$23,645,823.26

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 4)

EJE 4 EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA

CONTAR CON UN GOBIERNO QUE BRINDA SERVICIOS DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y DE CALIDAD A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, MEJORA REGULATORIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE	
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	\$5,755,581.25
20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$431,722,853.36
19000-DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$13,045,344.52
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$14,909,049.25
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	\$4,045,744.73
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$37,063,374.55
14000-DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	\$23,911,537.81
13000-OFICIALIA MAYOR	\$214,757,370.76
12000-TESORERIA MUNICIPAL	\$403,871,120.84
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$55,954,767.57
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$112,100,223.77
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$554,267.00
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$59,185,354.35
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$15,779,555.74
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$69,496,849.84
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$17,155,136.44
02000-SINDICATURA	\$14,052,060.13
01000-AYUNTAMIENTO	\$53,536,501.11
	TOTAL: \$1,546,896,693.02

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P
RESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 5)

EJE 5 EJE 5 - CIUDAD ATRACTIVA

SER UNA CIUDAD ATRACTIVA PARA SER VISITADA, ILUMINADA, CON ESPACIOS PÚBLICOS AGRADABLES Y EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE	
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	\$348,048,950.30
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$2,000,000.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$1,800,000.00
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	\$4,534,776.28
TOTAL: \$356,383,726.58	

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 6)

EJE 6 EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA

CONTAR CON UNA CIUDAD CONECTADA Y CON CALLES Y VIALIDADES Y MEDIOS ALTERNOS DE TRASLADO ADECUADOS QUE PERMITAN UNA MEJOR MOVILIDAD, CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO.

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE	
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$5,500,000.00
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$185,828,836.83
TOTAL: \$191,328,836.83	

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P
RESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 7)

EJE 7 EJE 7 - CIUDAD ECOLÓGICA

CONTAR CON UNA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYA A MITIGARLOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE	
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$1,750,000.00
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$135,641,121.53
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$144,320.00
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$25,000,000.00
	TOTAL: \$162,535,441.53

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 1)

EJE 1 EJE 1 - CIUDAD SEGURA

CONTAR CON UNA COMUNIDAD SANA, MEDIANTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ADICCIONES Y VIOLENCIA, ASÍ COMO LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS RESPONSABLES DE BRINDAR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS

06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$76,513,478.43
02E0702 PROTECCION CIVIL	\$1,340,511.97
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$52,820,966.40
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$1,244,594.36
04L0101 OBLIGACIONES POR RESOLUCIONES LABORALES	\$28,876.61
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$5,322,657.73
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$11,850,282.37
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$3,905,588.99
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$48,663,376.64
02K0303 REGULACION ECOLOGICA	\$5,181,357.46
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	\$30,833,978.16
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,346,555.47
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$6,840,756.54
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$2,460,729.01
10000-SEGURIDAD PUBLICA	\$857,371,352.00
02E0701 BOMBEROS	\$33,842,757.89
02E0702 PROTECCION CIVIL	\$3,489,501.53
02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	\$532,187,405.99
02E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	\$7,915,089.28
02E0803 PREVENCIÓN DEL DELITO	\$18,280,743.34
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$60,267,253.38
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$159,658,292.90
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$41,730,307.69
TOTAL:	\$982,548,207.07

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 2)**

EJE 2 EJE 2 - CIUDAD SOLIDARIA

CONTRIBUIR AL DESARROLLO SANO Y EQUILIBRADO DE LA SOCIEDAD CHIHUAHUENSE, MEDIANTE PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN Y POTENCIALICEN SUS CAPACIDADES, PROMOVRIENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO, LOS VALORES FAMILIARES, LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS DISCAPACITADAS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES.

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS

04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	\$16,831,049.39
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	\$1,050,000.00
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	\$12,516,670.30
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$891,875.93
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,737,938.62
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$634,564.54
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$61,968,378.00
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$8,190,483.77
02E1202 APOYO ECONOMICO	\$2,420,000.00
02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD	\$5,000,000.00
02E1402 APOYOS ECONOMICOS	\$6,000,000.00
02E1501 APOYOS ECONOMICO	\$10,000,000.00
02E1504 APOYOS A LA EDUCACION	\$600,000.00
02E1602 FOMENTO A LA SALUD	\$1,751,508.87
02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	\$4,291,571.13
02K0502 PARQUES Y JARDINES	\$5,000,000.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$18,714,814.23
14000-DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	\$129,805,967.00
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	\$129,805,967.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$1,500,000.00
02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$500,000.00
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$1,000,000.00

TOTAL: \$210,105,394.39

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P
 RESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 3)

EJE 3 EJE 3 - CIUDAD COMPETITIVA

FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ATRACCIÓN DE EMPLEOS CALIFICADOS, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN RURAL E IMPULSO A MIPYMES Y EMPRENDEDORES.

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS

04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	\$10,445,718.26
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	\$3,111,718.26
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	\$6,535,000.00
02R0108 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	\$110,000.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$689,000.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$1,072,000.00
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	\$1,072,000.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$12,128,105.00
02E1202 APOYO ECONOMICO	\$3,000,000.00
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$9,128,105.00
TOTAL:	\$23,645,823.26

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P
RESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 4)

EJE 4 EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA

CONTAR CON UN GOBIERNO QUE BRINDA SERVICIOS DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y DE CALIDAD A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, MEJORA REGULATORIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS

01000-AYUNTAMIENTO	\$53,536,501.11
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	\$37,134,018.14
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$6,290,600.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,726,159.63
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$5,568,283.60
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$1,817,439.74
02000-SINDICATURA	\$14,052,060.13
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$1,342,349.00
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$9,576,435.56
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$816,055.94
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,773,182.36
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$544,037.27
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$17,155,136.44
02E1202 APOYO ECONOMICO	\$230,000.00
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$13,979,312.46
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	\$34,646.38
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$180,000.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$593,979.94
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,706,088.07
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$431,109.59
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$69,496,849.84
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$754,214.64
02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	\$25,983,285.47
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$40,392,485.71
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$636,056.16
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,279,876.50
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$450,931.36

06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$15,779,555.74
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$15,325,555.74
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$454,000.00
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$59,185,354.35
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	\$11,613,669.69
02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$5,863,128.50
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	\$1,316,269.98
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	\$13,677,842.68
02K0902 EJECUCION DE OBRAS	\$10,280,303.79
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$1,639,557.28
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$625,668.74
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$10,549,183.60
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$3,619,730.09
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$554,267.00
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	\$234,267.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$320,000.00
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$112,100,223.77
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	\$15,864,851.83
02E0201 HABITACIONAL	\$29,927,517.81
02E0203 RELLENO SANITARIO	\$2,860,624.93
02E0205 LIMPIEZA URBANA	\$16,157,105.63
02E0207 ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	\$4,109,480.01
02E0208 MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	\$4,917,600.76
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,389,566.78
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$23,214,679.07
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$6,658,796.95
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$55,954,767.57
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	\$36,296,148.57
02E1901 APOYOS ECONOMICO	\$3,268,831.48
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$397,993.44
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,960,282.60
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$9,039,995.30
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$2,991,516.18
12000-TESORERIA MUNICIPAL	\$403,871,120.84
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$40,491,402.00
01U0102 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL	\$1,298,888.00
01U0103 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS	\$43,486,006.76
02E1202 APOYO ECONOMICO	\$4,000,000.00
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	\$7,784,628.00
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$1,000,000.00
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$1,612,701.15
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	\$61,910,144.06

04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$7,883,500.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$5,711,980.65
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$12,767,267.66
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$4,067,413.87
08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL	\$131,558,666.00
08D0202 ACCESORIOS	\$4,924,365.81
09H0102 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES GASTO CORRIENTE	\$75,374,156.88
13000-OFICIALIA MAYOR	\$214,757,370.76
02E1202 APOYO ECONOMICO	\$1,680,000.00
02E1508 BECAS A NIVEL PRIMARIA	\$984,098.43
02E1509 BECAS A NIVEL SECUNDARIA	\$1,508,001.45
02E1510 BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$1,183,154.43
02E1511 BECAS A NIVEL PROFESIONAL	\$1,867,881.94
02R0103 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	\$1,104,600.00
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$167,367,468.41
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	\$10,007,500.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$219,500.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,429,178.86
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$15,170,660.86
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$5,235,326.38
14000-DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	\$23,911,537.81
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$956,419.56
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	\$18,990,933.01
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,069,222.86
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,106,717.44
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$788,244.94
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$37,063,374.55
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$22,911,830.56
02F0803 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	\$100,000.00
02F0804 FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL	\$4,233,248.69
02F0805 CAMINOS RURALES	\$3,927,817.96
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$180,000.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,389,368.99
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$3,187,102.30
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$1,134,006.05
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	\$4,045,744.73
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$3,235,897.27
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$562,803.36
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$247,044.10
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$14,909,049.25
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$99,939.36

02R0106 CONTROL DE GESTION	\$13,055,001.83
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$110,000.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$442,868.93
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$890,453.94
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$310,785.19
19000-DIRECCION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$13,045,344.52
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$10,874,223.62
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$15,427.12
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$575,946.80
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,158,413.08
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$421,333.90
20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$431,722,853.36
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	\$418,588,664.36
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$13,134,189.00
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	\$5,755,581.25
02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	\$60,922.32
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	\$4,457,245.96
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$30,000.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$251,840.83
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$704,795.10
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$250,777.04
	TOTAL: \$1,546,896,693.02

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 5)

EJE 5 EJE 5 - CIUDAD ATRACTIVA

SER UNA CIUDAD ATRACTIVA PARA SER VISITADA, ILUMINADA, CON ESPACIOS PÚBLICOS AGRADABLES Y EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS

04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	\$4,534,776.28
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	\$53,500.00
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	\$2,388,776.28
02R0108 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	\$2,092,500.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	\$1,800,000.00
02K0502 PARQUES Y JARDINES	\$1,800,000.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$2,000,000.00
02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$2,000,000.00
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	\$348,048,950.30
02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	\$42,500,267.44
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO	\$58,488,807.82
02K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	\$17,555,125.88
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	\$500,000.00
02K0501 FORESTACION Y REFORESTACION	\$3,381,978.35
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	\$176,243,052.48
02K0602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$5,000,000.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$12,300,000.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,568,693.61
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$18,645,127.00
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$5,865,897.72

TOTAL: \$356,383,726.58

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 6)

EJE 6 EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA

CONTAR CON UNA CIUDAD CONECTADA Y CON CALLES Y VIALIDADES Y MEDIOS ALTERNOS DE TRASLADO ADECUADOS QUE PERMITAN UNA MEJOR MOVILIDAD, CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO.

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS

07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$185,828,836.83
02K0805 PASOS A DESNIVEL	\$59,485,165.53
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$4,001,863.40
02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$28,002,484.10
02K0812 SEÑALAMIENTOS	\$2,938,296.85
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	\$66,968,564.27
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	\$6,159,127.67
02K0902 EJECUCION DE OBRAS	\$920,000.00
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$11,500,000.00
02K1003 DRENAJE PLUVIAL	\$1,528,335.01
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$3,190,000.00
04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	\$1,000,000.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	\$135,000.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$5,500,000.00
02F0805 CAMINOS RURALES	\$5,500,000.00

TOTAL: \$191,328,836.83

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 7)

EJE 7 EJE 7 - CIUDAD ECOLÓGICA

CONTAR CON UNA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYA A MITIGARLOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS

07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$25,000,000.00
02K1002 DRENAJE SANITARIO	\$25,000,000.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$144,320.00
02K0303 REGULACION ECOLOGICA	\$144,320.00
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$135,641,121.53
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	\$24,758,383.25
02E0201 HABITACIONAL	\$3,135,664.85
02E0203 RELLENO SANITARIO	\$17,525,000.00
02E0204 SERVICIOS VARIOS	\$165,000.00
02E0205 LIMPIEZA URBANA	\$90,057,073.43
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$1,750,000.00
02E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$1,000,000.00
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	\$750,000.00
	TOTAL: \$162,535,441.53

ANEXO 27

Estudio Actuarial

**REPORTE DE LA VALUACIÓN
ACTUARIAL DEL PLAN DE
FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE PENSIONES IMPE**



**Cifras al cierre de junio
de 2018**

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el reporte de la Valuación Actuarial del Plan de Financiamiento de las Obligaciones Laborales Contingentes de los trabajadores del Municipio de Chihuahua y los organismos descentralizados Municipales incorporados al Instituto Municipal de Pensiones.

Los objetivos fundamentales de la Valuación Actuarial son:

- Cuantificar los pasivos de las prestaciones sociales que otorga la Ley:
 - Jubilación
 - Pensiones por antigüedad
 - Invalidez
 - Viudez y orfandad
- Evaluar la suficiencia de las aportaciones para hacer frente a dichos pasivos.
- Determinar el balance actuarial entre pasivos y activos.
- Mostrar un diagnóstico sobre la viabilidad del sistema en el largo plazo.
- Finalmente, el presente documento muestra las consideraciones más importantes de la presente valuación.

BASES DE CÁLCULO

Los resultados presentados en este reporte fueron determinados basándose en la siguiente información proporcionada por el instituto:

- Información del personal activo al cierre de junio de 2018.
- Información de los jubilados que reciben una pensión al cierre de junio de 2018.
- Estado de cuenta del fideicomiso.
- Saldo en préstamo.
- Información de los últimos diez años de bajas.

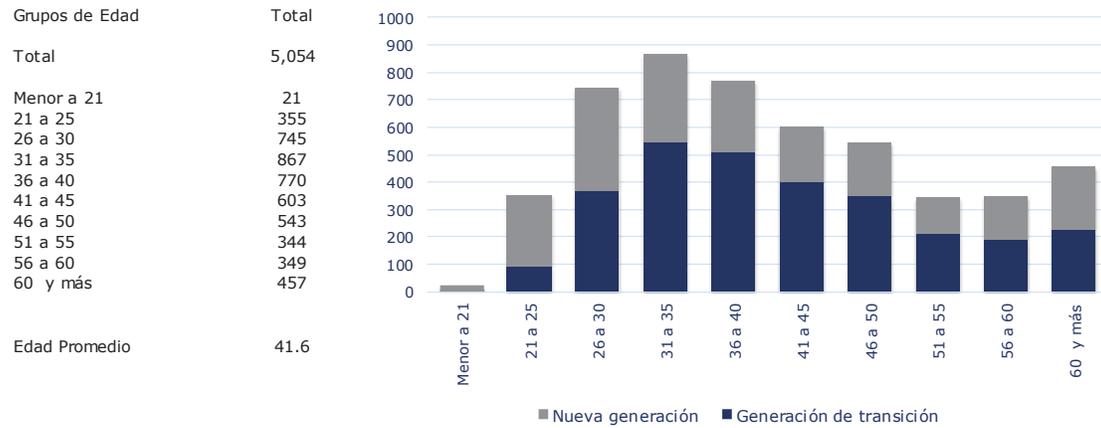
Información demográfica

Demografía	30/06/2018
Participantes activos	
Número	5,054
Edad promedio	41.6
Antigüedad promedio	7.1
Nómina integrada anual	\$656,852,353
Jubilados	
Número	843
Edad promedio	66
Pensión mensual promedio	9,483
Pensión anual*	\$106,593,075

*La pensión anual considera 12 meses de pensión reportada en la nómina de junio 2018, más los 40 días otorgados por concepto de aguinaldo.

Distribución del personal activo

Grupos de edad



Grupos de antigüedad



Descripción de los beneficios

Trabajadores en transición: Aquellos trabajadores que se encuentren en activo a la entrada en vigor de la Ley actual del IMPE.

Jubilación y Retiro

Artículo 24. Los trabajadores tienen derecho a una pensión por jubilación con el 100% del sueldo regulador, cuando hayan prestado sus servicios durante 30 años o más y tengan al menos 65 años de edad cumplidos.

Artículo 25. El trabajador que haya prestado sus servicios por un periodo mínimo de 15 años tendrá derecho a disfrutar de una pensión de retiro cuando cumpla 65 años de edad.

La pensión se fijará de acuerdo con los años de servicio y el sueldo regulador en los términos siguientes:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

Artículo 26. El trabajador que cuente con un mínimo de 15 años de servicio y al menos 60 años de edad, podrá optar por una pensión anticipada por retiro; el monto de esta pensión se reducirá en 5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiera correspondido en la pensión que se establece en el artículo 25.

Artículo 27. Los trabajadores que pertenezcan a las áreas de Policía Operativa, Bomberos, Recolección y Enfermería, que cuenten con al menos 15 años de servicio y un mínimo de 55 años de edad, podrán optar por una pensión anticipada por retiro.

El monto de esta pensión se reducirá un 2.5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiere correspondido en la pensión establecida en el artículo 24.

Artículo 28. Las pensiones serán vitalicias, con transmisión a beneficiarios.

Artículo séptimo transitorio. El trabajador en transición tendrá el derecho a la pensión por edad y antigüedad en el servicio, al contar con al menos 30 años de servicio para los hombres y 28 años para las mujeres, el monto de la pensión será el 100% del sueldo regulador.

Pensiones por Invalidez

Artículo 34. El monto de la pensión por invalidez total por causas ajenas al servicio será de un porcentaje, dependiendo de la antigüedad al momento del siniestro, conforme a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
6 a 15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

El último sueldo devengado para efectos de fijar el monto de la pensión se determinará conforme a lo siguiente: cuando al trabajador le haya sido aumentado su sueldo durante los últimos cinco años de servicio, se promediarán las percepciones recibidas en ese periodo, salvo que el incremento haya sido motivado por un aumento general o por ascenso escalafonario.

Artículo 36. La pensión por invalidez por riesgos de trabajo será del 100% del promedio de las percepciones recibidas en el periodo de sus últimos cinco años de servicio, salvo que el incremento haya sido motivado por un aumento general o por ascenso escalafonario.

Artículo 39. Las pensiones serán vitalicias con transmisión a beneficiarios.

Pensiones por Viudez y Orfandad

Artículo 43. La muerte de un pensionado generará el derecho a que sus beneficiarios gocen de las pensiones por viudez y orfandad.

Artículo 44. El monto de la pensión por viudez y orfandad a que se refiere el artículo 43, será el equivalente al 80% de la pensión que venía recibiendo el titular y se reducirá un 10% anual durante los siguientes 5 años.

Artículo 50. Cuando fallezca un pensionado, sus beneficiarios recibirán como seguro doce meses del pago que recibiría como pensión al momento de su fallecimiento.

Cuando un trabajador cuente con al menos 6 años de servicio y fallezca por causas ajenas al trabajo, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir una pensión por muerte por causas ajenas al trabajo. El monto de esta pensión será de un porcentaje del sueldo regulador dependiendo de la antigüedad que tuviera al momento del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
6 a 15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

El monto de esta pensión se reducirá un 10% anual durante los siguiente cinco años.

Artículo 51. Si el trabajador activo, independientemente de la antigüedad en el servicio, fallece por causas de trabajo, los beneficiarios tendrán derecho a percibir una pensión por muerte por causas de trabajo. El monto de esta pensión será del 100% del sueldo regulador.

Actualización

Artículo 22. El monto de las pensiones y jubilaciones aumentará anualmente, en el mes de febrero, en la misma proporción en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor, según la cuota diaria de su pensión.

Pago de aguinaldo

Artículo 23. Los pensionados y jubilados tendrán derecho a un aguinaldo correspondiente a cuarenta días de la pensión que perciben.

Esquema de financiamiento

Artículo 10. Los trabajadores realizarán una contribución al Instituto, equivalente al 12.8% de su sueldo de cotización; el municipio y los organismos descentralizados municipales que se incorporen, efectuarán una aportación equivalente al 15% del sueldo de cotización del trabajador.

Artículo sexto transitorio. Para los trabajadores en transición, las cuotas y aportaciones a las que se refiere la ley serán de un porcentaje de su sueldo de cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Trabajador	Patrón
2015	5.0%	5.0%
2016	6.0%	6.0%
2017	7.0%	7.0%
2018	8.0%	8.0%
2019	9.0%	9.0%
2020	10.0%	10.0%
2021	11.0%	11.0%
2022	12.0%	12.0%
2023	12.8%	13.0%
2024	12.8%	14.0%
2025 en adelante	12.8%	15.0%

ANÁLISIS ACTUARIAL

Para la estimación de las obligaciones laborales contingentes, es de suma importancia la adecuada aplicación de hipótesis demográficas y financieras que vayan de acuerdo con la situación económica del país y con la propia experiencia del Municipio.

Hipótesis actuariales

Experiencia de Mortalidad

La tabla de Mortalidad utilizada se construyó con base en las tablas México 2000 para hombres y mujeres, ponderando por grupo de edad según la participación y sexo de la Población Económicamente Activa, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación al 2do trimestre del 2010¹.

Experiencia de Invalidez

La tabla de invalidez utilizada fue la de experiencia americana (G.B.B.) publicada en la colección de tablas de la SOA ²

Experiencia de Rotación

La tabla de rotación fue construida con información histórica de la experiencia de rotación real de la cartera de clientes de VITALIS, ajustada con parámetros que representan la rotación histórica de los empleados al amparo del municipio.

Hipótesis económico – financieras

	2018
Tasa de carrera salarial	6.50%
Tasa de descuento	8%
Inflación a largo plazo	4%
Tasa de rendimiento de activos	8%
Tasa de actualización de pensiones nueva generación	4%
Tasa de actualización de pensiones generación de transición	6.50%

Consideraciones

- Dentro del cálculo se supuso que las bajas por jubilación se darán hasta la edad normal de retiro, es decir, cuando los participantes pueden obtener el 100% del salario regulador.
- El punto anterior no se aplicó en caso de que la edad normal de retiro excediera los 85 años de edad, para estos casos, se consideró como edad de retiro 85 años considerando el beneficio como el porcentaje indicado en la ley de acuerdo a su antigüedad.
- Las hipótesis anteriores se establecieron de esa forma pues aún no se genera experiencia suficiente para determinar alguna hipótesis de jubilación anticipada bajo las condiciones de ley actual.
- Los resultados que se presentan a continuación se realizaron a grupo cerrado, es decir sin considerar posibles altas de personal.
- La tasa con la que se proyectó el fondo fue del 8% anual nominal, aún y cuándo el 40% del valor del fondo se encuentra en préstamo a una tasa de TIIE más 3% más 4% no contamos con una hipótesis para establecer el nivel al que se encontrarán los préstamos en un futuro.
- Se considera un seguro de vida que cubre hasta cien mil pesos en caso de fallecimiento.

RESULTADOS

Balance actuarial al 30 de junio de 2018

(Cifras en millones de pesos)

Activos

Saldo del fondo en Fideicomiso (Valor de mercado)	81.2
Saldo en préstamo	56.9
Valor de inmuebles (Valor de libros)	28.1
Valor presente de aportaciones futuras	2,480.5

Suma del Activo

2,646.7

Pasivos

Pensiones en curso	1,808.4
Pensiones futuras	
Fallecimiento	203.5
Invalidez	434.8
Jubilación	2,987.9

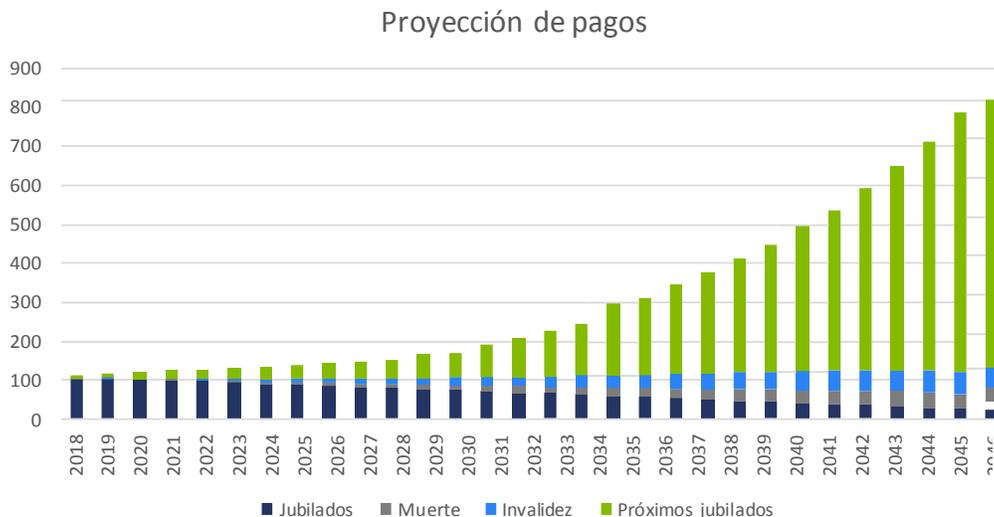
Suma del Pasivo

5,434.6

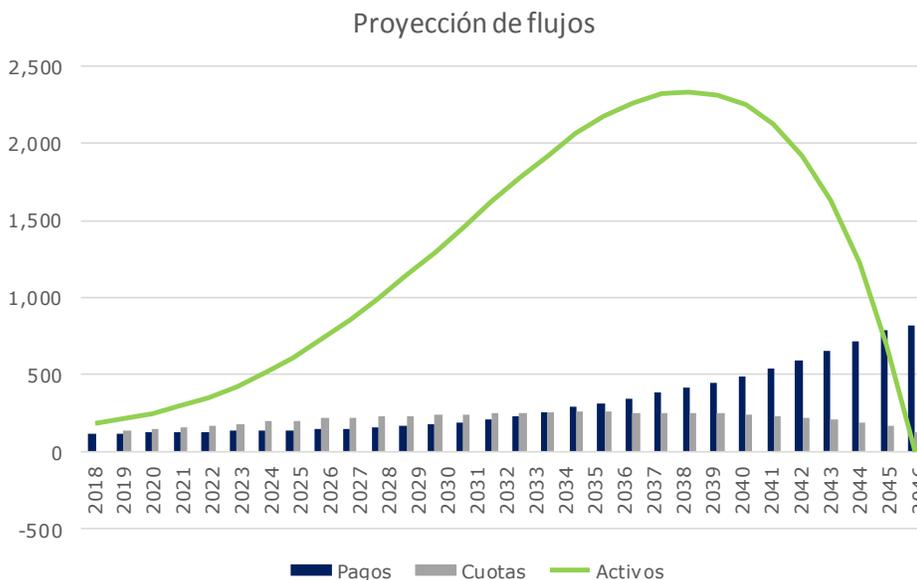
Superávit (Déficit actuarial)

-2,787.9

En la siguiente gráfica se puede identificar los pagos de acuerdo con el tipo de pensión que se paga.



A continuación, se muestra una proyección de flujos, es decir entradas de dinero por las cuotas que se aportan contra las salidas por pago a los pensionados del sistema. El saldo del fondo que se puede identificar con la línea verde considera tanto el saldo actual como las entradas y salidas del fondo.



Análisis de resultados

- El sistema actual muestra un déficit actuarial del 50%, es decir el valor presente actuarial de las aportaciones es menor que el valor presente actuarial de las obligaciones totales.
- Si bien, hoy se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente al gasto corriente de la nómina de pensionados, este comportamiento podría no prevalecer en el futuro.
- En la gráfica de "Proyección de flujos" se puede observar, bajo las hipótesis establecidas, que el sistema (valuado a grupo cerrado) será solvente hasta el año 2047.
- A pesar de haber mejorado en mucho el nivel de aportaciones con las modificaciones que entraron en vigor para los empleados que ingresen a partir del 26 de diciembre de 2015, así como el establecimiento de la edad mínima para jubilación; el 60% de la platilla pertenece a la generación de transición y esta presenta un costo en el tiempo para las futuras generaciones.
- A valor presente actuarial el sistema presenta un déficit, sin embargo, esto no implica un riesgo de suficiencia de recursos. Por otro lado, conforme las nuevas generaciones se integren en la estructura laboral del Instituto, dicho déficit se reducirá gracias al incremento de cuotas previstas y al principio de solidaridad intergeneracional que logra entre los trabajadores el financiamiento de los sistemas de seguridad social.
- Un factor determinante para el equilibrio financiero es la tasa de rendimiento de las inversiones, mientras se tenga una estrategia de inversión a largo plazo que permita invertir el dinero de acuerdo con la exigibilidad de recursos se puede ayudar a financiar las obligaciones de una forma más eficiente.

- Respecto a las inversiones del fondo, la Ley del Instituto establece: "**ARTICULO 16.-** El Instituto llevará a cabo en el mercado de dinero operado por instituciones nacionales de crédito y casas de bolsa debidamente autorizadas, las inversiones en valores en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez."
- Para aprovechar al máximo las posibilidades dentro de este marco jurídico, consideramos conveniente que se establezca un portafolios diversificado de bonos tanto públicos como privados a distintos plazos.
- E incluso, aprovechando que la exigibilidad de las obligaciones a cargo del fondo es de muy largo plazo (al menos 15 años), recomendaríamos adoptar un régimen de inversión más abierto (que permita inversiones en mercados de capitales nacionales y extranjeros).
- Si bien esto podría traer una mayor volatilidad de corto plazo en el portafolios, el retorno en el largo plazo es mucho mayor.

CERTIFICACIÓN

Manifiesto que los resultados arrojados por el presente estudio reflejan razonablemente la situación actual de los pasivos derivados de los beneficios por pensiones de los trabajadores afiliados al **Instituto Municipal de Pensiones**.

El estudio fue realizado utilizando la información proporcionada por la compañía al principio y al final del año; haciendo uso de las técnicas y principios actuariales generalmente aceptados y utilizados para este tipo de cuantificaciones.

Asimismo, hago constar que las empresas representadas por VITALIS y sus directivos son independientes y no mantienen relaciones, nexos patrimoniales ni conflictos de interés con los clientes a quienes prestamos nuestro servicio.

En virtud de lo anterior me hago responsable de las cifras y los conceptos que se obtienen como conclusiones.

Director Actuaría
Act. José Antonio Valencia Trujillo
Ced. Prof. 6657815
Actuario Certificado en
Pasivos Laborales Contingentes
por CONAC (092-6657815)
Registro No. CNSAR/VJ/DGNC/RA/093/2014

ANEXO 28 29 30 31 y 32

RESUMEN POR ORIGEN GLOBAL

POR CAPITULO DEL GASTO

**PROYECTO DEL PROGRAMA
DE ADQUISICIONES , ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS 2020**

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

CONDICIONES GENERALES DE

TRABAJO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
RESUMEN ORIGEN

FONDO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
GCAM	GASTO CORRIENTE APORTACION MUNICIPAL	\$ 1,211,250,669
FAFM	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 637,732,498
PEPD	FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL	\$ 157,878,191
PDAM	PROGRAMA DIRECTO APORTACION MUNICIPAL	\$ 16,240,605
FISM	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 89,352,678
PCAM	PARTICIPACION CIUDADANA APORTACION MUNICIPAL	\$ 129,805,967
PFGC	PARTICIPACIONES FEDERALES GASTO CORRIENTE	\$ 1,231,183,514.68
TOTAL :		\$3,473,444,122.68

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
GLOBAL POR CAPITULO DEL GASTO

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,515,172,906.46
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$202,132,019.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	\$586,052,542.75
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$621,469,873.89
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,623,000.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	\$335,136,591.89
9 0000 DEUDA PUBLICA	\$211,857,188.69
TOTAL: \$3,473,444,122.68	

UNIDAD JURÍDICA - OFICIALÍA MAYOR

Nº. OFICIO	UJ-2118/2020
ASUNTO	ENVÍO PROYECTO DEL PAAACS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.
FECHA	22 DE DICIEMBRE DE 2020

C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, con fundamento en los **artículos 1 fracción II, 2, 3 fracciones III, XV, XXII, y XXIII, 4, 5, 12 fracciones I, II, y VII, 20, 21 y 22** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los **artículos 2 fracción X, 6, 7, 13, 14 y 74 fracción II** de su Reglamento, me permito hacer llegar a usted el proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021 (**PAAACS 2021**), para que sea turnado al H. Ayuntamiento para su aprobación, de conformidad a lo siguiente:

Para la elaboración de Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021 (**PAAACS 2021**), se consideró lo siguiente:

1. Se identificaron las necesidades de adquisición de bienes.
2. Se identificaron las necesidades de contratación de servicios.
3. Se identificaron las necesidades de Arrendamientos.
 - a. Se verificaron los inventarios existentes 2020
 - b. Se consideraron los datos históricos de compra 2019 y 2020
 - c. Se consideraron nuevos proyectos para 2021
 - d. Se consideraron los programas que se pretenden impulsar en el ejercicio fiscal 2021
 - e. No se realizó ningún estudio de mercado

El Proyecto de PAAACS 2021 incluye:

1. Descripción genérica
2. Monto estimado
3. Representa por lo menos el 80%, del presupuesto estimado.

A fin de integrar el PAAACS, se consideraron como adquisición, arrendamiento y contratación de servicios los montos comprendidos en los siguientes capítulos, conceptos y partidas contemplados en el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- I. Materiales y Suministros;
- II. Servicios Básicos en sus partidas: Servicios de Telefonía celular, telecomunicaciones y satélites, Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información, Servicios postales y telegráficos, Servicios integrales y otros servicios;
- III. Servicios de Arrendamiento por lo que toca a bienes muebles;
- IV. Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios;

- V. Servicios financieros, bancarios y comerciales en sus partidas Seguros de Responsabilidad
- VI. Patrimonial y Fianza, Seguro de bienes patrimoniales;
- VII. Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación;
- VIII. Servicios de comunicación social y publicidad;
- IX. Servicios Oficiales; y
- X. Bienes muebles e intangibles.

No se consideraron para la integración del **PAAACS 2021**, la adquisición de bienes y contratación de servicios previstos en el **artículo 5** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el **artículo 4** del Reglamento de la Ley, los cuales establecen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Artículo 5. No serán aplicables las disposiciones de esta Ley a:

- I. Los contratos o convenios que celebren entre sí los sujetos de esta Ley o entre estos y la federación, con otras entidades federativas o con los municipios.
- II. Los bienes recibidos en consignación por los entes públicos para su comercialización a las personas empleadas y al público en general.
- III. Las adquisiciones de bienes que deriven de expropiaciones por causa de utilidad pública, herencias o legados.
- IV. Los servicios de traslado, hospedaje y alimentos de personal.
- V. Los servicios básicos de electricidad, agua, drenaje y gas.
- VI. Los servicios profesionales de peritaje y arbitraje.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Artículo 4. Además de los bienes y servicios señalados en el artículo 5 de la Ley, no resultan sujetos de la misma, los siguientes servicios:

- I. Los bancarios, cuya prestación se encuentre reservada a instituciones de crédito en términos de las disposiciones legales que regulan la prestación de éstos;
- II. Los de intermediación bursátil, custodia de valores y constitución de fideicomisos o de sociedades de inversión;
- III. Se entiende la custodia de valores como el contrato celebrado por un ente público con una institución financiera para recibir en depósito títulos de valores de oferta pública de renta variable o fija, tales como acciones, obligaciones, bonos u otros, para su resguardo, cuidado y administración;
- IV. Los prestados por notarios o corredores públicos cuando se sujeten al cobro de los aranceles previstos en los ordenamientos jurídicos correspondientes;
- IV. Los servicios legales;
- V. Los servicios de telefonía fija, y
- VI. Las contrataciones realizadas al amparo de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua.

Por lo que toca a la **fracción IV del artículo 5** de la Ley, los rubros que comprende dicho precepto se refieren a los viáticos utilizados por los servidores públicos en comisiones oficiales, en los que se incluye el combustible utilizado en las mismas, así como los alimentos solicitados por los servidores públicos con motivo del desempeño de sus labores.

El Proyecto del del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021 (**PAAACS 2021**), quedó de la siguiente manera:

C.O.G.	DESCRIPCIÓN	PAAACS - 2021
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 3,762,140.22
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 172,900.00

C.O.G.	DESCRIPCIÓN	PAAACS - 2021
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 3,052,862.58
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 435,552.50
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 6,554,827.12
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 14,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 10,706,977.33
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 1,652,500.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 106,000.00
235	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 15,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 87,000.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 547,500.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 52,200.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 112,500.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 25,000.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 6,407,029.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 665,500.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 155,000.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 10,016,216.98
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 101,500.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 373,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 2,912,500.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 2,057,221.02
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 118,202,507.49
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 2,650,000.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 12,484,500.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 40,000.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 100,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 1,310,212.90
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 137,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 5,200.00

C.O.G.	DESCRIPCIÓN	PAAACS - 2021
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 890,900.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,339,355.15
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 4,322,416.71
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 163,500.00
315	TELEFONÍA CELULAR	\$ 1,506,277.87
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 3,000,000.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 328,000.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 1,423,500.74
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 707,000.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,227,951.03
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 7,989,089.28
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 17,500,000.00
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 3,700,683.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 3,055,388.87
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 5,485,000.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 5,908,189.60
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 9,236,991.62
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 2,137,200.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 13,221,380.26
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 12,000.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 6,508,000.00
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 7,287,999.20
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 31,000,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 970,500.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 32,226,054.87
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1,833,500.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 12,971,500.00

C.O.G.	DESCRIPCIÓN	PAAACS - 2021
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 54,523,591.99
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 1,117,000.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 96,546,860.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 36,630,000.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 30,990,985.72
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 24,765,485.71
381	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 6,046,525.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 6,106,966.89
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 50,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 320,000.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 603,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 700,000.00
TOTAL		\$ 623,267,140.65

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el **artículo 12 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los **artículos 7 y 14 de su Reglamento**, solicito se turne dicho Programa para su autorización por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

“Juntos, una mejor ciudad”

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PROYECTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021		
C.O.G.	DESCRIPCIÓN	MONTO PROYECTADO 2021
1000	SERVICIOS PERSONALES	300,000
1413	Aportaciones de Seguridad Social	300,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	698,000
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUM	353,000
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	78,000
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	119,000
2160	Material de limpieza	96,000
2170	Materiales y útiles de enseñanza	60,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	35,000
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	25,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	150,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	160,000
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	80,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	80,000
3000	SERVICIOS GENERALES	1,184,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	10,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉ	200,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, foto	200,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	50,000
3450	Seguro de bienes patrimoniales	50,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	195,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmueble	150,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	45,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUB	50,000
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de comunicación	50,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	679,000
3820	Gastos de orden social y cultural	97,000
3830	Congresos y convenciones	582,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INST	630,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	220,000
5110	Muebles de oficina y estantería	100,000
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	120,000
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	410,000
5410	Automóviles y Equipo Terrestre	410,000
Total		2,812,000

CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Presupuesto 2021		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA
SERVICIOS NO PERSONALES	1,840,000													
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	85,000													
VEHICULOS														
COPADORA	85,000	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,083.00	\$ 7,087.00	\$ 85,000.00
SERVICIOS BASICOS	445,000													
HONORARIOS	375,000	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 375,000.00
TELEFONO	70,000	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 5,837.00	\$ 70,000.00
SERV. DE INFORMACION Y DIFUSION	300,000													
PUBLICIDAD	100,000	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
EVENTOS PROMOCION DE OBRA	200,000	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00
SERV. DE MANT. Y REP.	1,010,000													
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	350,000	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 350,000.00
MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	60,000	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00
MANTENIMIENTO Y ACTUAL DE SOFTWARE	100,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	500,000	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 500,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,509,000													
MATERIALES DE ADMINISTRACION	410,000													
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	200,000	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 200,000.00
ARTICULOS PARA COMPUTADORA	150,000	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 150,000.00
IMPRESION DE FORMAS	60,000	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,360,000													
GASOLINA	1,300,000	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,300,000.00
GAS CALEFACCION	60,000	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	519,000													
ARTICULOS DE LIMPIEZA	90,000	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 90,000.00
BOTIQUIN	6,000	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
CONSUMO DE PERSONAL	88,000	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 88,000.00
VESTUARIO Y UNIFORME	100,000	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
GASTOS DIVERSOS	80,000	\$ 6,666.00	\$ 6,670.00	\$ 6,670.00	\$ 6,666.00	\$ 6,666.00	\$ 6,666.00	\$ 6,666.00	\$ 6,666.00	\$ 6,666.00	\$ 6,666.00	\$ 6,666.00	\$ 6,666.00	\$ 80,000.00
PERIODICO	5,000	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
CAJETERIA	50,000	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 50,000.00
VIAJICOS	100,000	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 100,000.00
SERVICIOS DE SEGUROS	200,000													
SEGUROS	200,000	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00
OBLIG. FISCALES Y PERMISOS	20,000													
IPTOS Y DERECHOS VEHICULARES	20,000	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
GASTOS FINANCIEROS	210,000													
		\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 210,000.00
ADQ. BIENES MUEBLES	250,000													
MAQUINARIA Y EQUIPO	-													
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	75,000	\$ -	\$ 75,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00
EQUIPO CLIMATIZACION DE OFICINAS	75,000	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	50,000	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIONES	50,000	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	-													
COSTO DE OBRA	13,352,853													
OBRA DIRECTA	13,352,853	\$ 2,670,570.60	\$ 2,670,570.00	\$ 2,670,570.00	\$ 2,670,570.00	\$ 2,670,572.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,352,853.00
Total Gasto corriente y Obra		\$ 3,018,902.60	\$ 3,634,406.00	\$ 3,308,906.00	\$ 3,063,902.00	\$ 3,018,904.40	\$ 3,181,832.00	\$ 3,166,332.00	\$ 3,000,332.00	\$ 325,332.00	\$ 345,332.00	\$ 254,332.00	\$ 256,340.00	\$ 18,161,855.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CLAVE PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL ESTIMADO (PESOS)
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
2111	Papelería y consumibles de oficina	\$ 30,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 100,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS		
3380	Servicios de Vigilancia	\$ 1,850,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
3221	Arrendamiento de Edificios	\$ 300,000.00
3291	Otros Arrendamientos	\$ 27,551.15
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 1,850,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
3624	Servicio de publicidad impresa	\$ 144,000.00

Proyecto de Presupuesto 2021

Cuenta	Rubro	cantidad
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$30,698,305.99
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$10,593,250.74
1130	Sueldos base al personal permanente	\$10,593,250.74
1131	Sueldos base al personal de confianza	\$10,593,250.74
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$3,444,970.10
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$774,081.16
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$774,081.16
1220	Sueldos base al personal eventual	\$2,670,888.94
1221	Sueldo base al personal eventual	\$2,670,888.94
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$8,236,484.95
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	\$869,837.36
1311	Prima quinquenal	\$869,837.36
1312	Prima de antigüedad	\$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,950,265.59
1321	Prestaciones de fin de año en efectivo	\$1,632,265.59
1322	Prima vacacional	\$318,000.00
1340	Compensaciones	\$5,416,382.00
1341	Compensación por servicios al personal de base	\$5,416,382.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,793,600.00
1410	Aportaciones de seguridad social	\$1,793,600.00
1411	Aportaciones de servicio médico	\$1,793,600.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$5,910,000.20
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$2,000,000.00
1511	Fondo Propio IMPE	\$2,000,000.00
1520	Indemnizaciones	\$0.00
1521	Indemnizaciones	\$0.00
1540	Prestaciones contractuales	\$1,910,000.20
1541	Canasta básica, ayuda para despensa	\$1,910,000.20
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,000,000.00
1593	Otras prestaciones económicas y sociales	\$2,000,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$720,000.00
1710	Estímulos	\$720,000.00
1711	Estímulos por productividad	\$720,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$130,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de	\$0.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00
2111	Papelería y consumibles de oficina	\$30,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y	\$0.00
2141	Material de limpieza y mantenimiento e insumos para equipos de tecnología	\$0.00
2150	Material impreso e información digital	\$0.00
2151	Publicaciones impresas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$0.00
2211	Alimentos para el personal institucional	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$100,000.00
2611	Combustibles	\$100,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,364,551.15
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$137,000.00
3110	Energía eléctrica	\$30,000.00
3111	Energía eléctrica	\$30,000.00

Proyecto de Presupuesto 2021

Cuenta	Rubro	cantidad
3120	Gas	\$30,000.00
3121	GAS	\$30,000.00
3130	Agua	\$5,000.00
3131	Agua	\$5,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$60,000.00
3141	Telefonía tradicional	\$0.00
3150	Telefonía celular	\$12,000.00
3151	Telefonía celular	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$327,551.15
3220	Arrendamiento de edificios	\$300,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$300,000.00
3290	Otros arrendamientos	\$27,551.15
3291	Otros arrendamientos	\$27,551.15
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$1,850,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías	\$0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	\$0.00
3340	Servicios de capacitación	\$0.00
3341	Servicios de capacitación	\$0.00
3380	Servicios de vigilancia	\$1,850,000.00
3381	Servicios de vigilancia	\$1,850,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$60,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$10,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$10,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$50,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$50,000.00
3470	Fletes y maniobras	\$0.00
3471	Fletes y maniobras	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	\$1,850,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías	\$0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología	\$0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,850,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,850,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$140,000.00
3624	Servicio de publicidad impresa	\$140,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	\$0.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$0.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$0.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	\$1,850,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$1,850,000.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00
4412	Premios y recompensas a ganadores de concursos	\$1,850,000.00
	Total	\$37,042,857.14

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios EJERCICIO 2021	
Concepto	MONTO
Materiales y Suministros	6,476,994
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	979,329
Alimentos y Utensilios	222,733
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	747,811
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,350,283
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	629,360
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,166,012
Materiales y Suministros Para Seguridad	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	381,465
Servicios Generales	5,428,658
Servicios de Arrendamiento	702,734
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,076,532
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	154,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,400,792
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	56,500
Servicios Oficiales	38,100
Otros Servicios Generales	0
Total del Gasto	11,905,652

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
PAAACS 2021

C.O.G.	DESCRIPCIÓN	MONTO PROYECTADO 2020
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 136,886.54
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 136,886.54
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 53,354.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 11,532.54
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 72,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 86,238.51
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 34,243.60
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 34,243.60
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 13,545.31
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 13,545.31
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 38,449.60
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 38,449.60

LIC. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO DIRECTORA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
Anteproyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021

CAPITULO	CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PORCENTAJE TRIMESTRE 1	PORCENTAJE TRIMESTRE 2	PORCENTAJE TRIMESTRE 3	PORCENTAJE TRIMESTRE 4
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 185,056,358						
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 677,702						
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 591,362	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,050	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 67,199	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2150	Material impreso e información digital	\$ 2,829	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2160	Material de limpieza	\$ 12,261	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 364,683						
	2210	Productos alimenticios para personas	\$ 357,544	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 7,139	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 82,205						
	2410	Productos minerales no metálicos	\$ 14,967	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2420	Cemento y productos de concreto	\$ 12,530	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2400	Material eléctrico y electrónico	\$ 44,599	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 842	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2480	Materiales complementarios	\$ 9,261	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 182,824,020						
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 109,216,000	PIEZA	Licitación pública	25%	25%	25%	25%
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 12,506,838	PIEZA	Licitación pública	25%	25%	25%	25%
	2530	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 1,038,294	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2590	Otros productos químicos	\$ 2,889	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 543,625						
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 543,625	LITRO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 226,281						
	2710	Vestuario y uniformes	\$ 215,714	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2720	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 10,567	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 337,841						
	2910	Herramientas menores	\$ 121,755	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,267	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 19,031	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 134,979	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 57,363	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 431	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 3,014	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
Anteproyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021

3000		SERVICIOS GENERALES	\$ 145,575,752						
3100		SERVICIOS BÁSICOS	\$ 315,950						
	3120	Gas	\$ 271,891	LITRO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3140	Telefonía tradicional	\$ 35,259	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3150	Telefonía celular	\$ 3,015	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 5,522	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3180	Servicios postales y telegráficos	\$ 402	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,127,251						
	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 143,689	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 884,000	SERVICIO	Licitación pública	25%	25%	25%	25%
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 2,945	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 68,535	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3290	Otros arrendamientos	\$ 28,082	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 140,603,523						
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 309,500	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 36,818	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 245,842	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3340	Servicios de capacitación	\$ 13,303	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 198,009	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 139,800,000	SERVICIO	Licitación pública	25%	25%	25%	25%
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 110,930						
	3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 40,497	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 70,433	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 2,659,604						
	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 39,930	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 336,704	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 41,885	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2,425	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 2,200,000	SERVICIO	Licitación pública	25%	25%	25%	25%
	3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 38,600	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
3800		SERVICIOS OFICIALES	\$ 689,544						
	3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 513,546	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
	3830	Congresos y convenciones	\$ 176,018	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 8,929						
	3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 8,929	SERVICIO	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 172,500						
5300		EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 172,500						
	5310	Equipo médico y de laboratorio	\$ 172,500	PIEZA	Adjudicación directa	25%	25%	25%	25%

**C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ.
TESORERA MUNICIPAL.
PRESENTE.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice: "Los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del Sistema Electrónico de Compras y de su portal oficial de internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua", le informamos que el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, planea para el Ejercicio Fiscal 2021 llevar a cabo procesos licitatorios, los cuales forman parte de su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PAAACS), el cual incluye lo siguiente:

Partida	Concepto
1	Edición y difusión del PDU
2	Póliza de Seguros
3	Alarma
4	Materiales para Equipo de Cómputo
5	Gas y Gasolina
6	Renovación Sitio Web Ciudad Cercana
7	Hosting y Plugins Sitio Web Observatorio Territorial y Urbano
8	Renovación dominio Implan
9	Renovación Certificado ssl dominio Implan
10	Alta disponibilidad y seguridad SIGMUN
11	Póliza de mantenimiento anual para UPS Industronic
12	Renovación 37 correos y Office
13	Testigo WitNess para monitoreo de servidores virtualizados
14	Antivirus 70 licencias
15	Software para formularios de encuesta, contacto, etc. en línea
16	Software para hacer accesible la página del IMPLAN a personas con discapacidad motora, visual y auditiva.
17	Mantenimiento de Licencia ArcGIS Desktop Basic Single User
18	Mantenimiento de Licencia ArcGIS Desktop Basic Single User
19	Mantenimiento de Licencia ArcGIS Desktop Standard
20	Mantenimiento de Licencia ArcGIS Desktop Advanced
21	Mantenimiento licencia ArcGis Módulo Network
22	Mantenimiento licencia ArcGis Módulo Spatial
23	Mantenimiento licencia ArcGis Módulo 3D Single User
24	Mantenimiento de Licencia de software ArcGis Enterprise Standard
25	Usuarios ArcGis Portal para creación de datos y contenidos en el portal del SIGMUN

Agradeciendo de antemano su atención al presente y sin otro particular de momento, me reitero de usted quedando a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e .



**LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
EJERCICIO 2021**

Cuenta	Concepto	Monto
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 280,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información	\$ 35,000.00
2151	Publicaciones impresas	\$ 10,000.00
2161	Material de limpieza	\$ 680,000.00
2171	Material y útiles de enseñanza	\$ 20,000.00
2211	Alimentos para el personal institucional	\$ 80,000.00
2213	Bebidas manufacturadas (Agua)	\$ 30,000.00
2231	Utensilios, materiales y Eq. Menores para el servicio	\$ 5,000.00
2310	Prod. Alimenticios, agroalimenticios y forestales	\$ 20,000.00
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 30,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 5,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 5,000.00
2441	Madera y sus derivados para la construcción	\$ 5,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 150,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 25,000.00
2481	Materiales complementarios	\$ 600,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción	\$ 80,000.00
2520	Plaguicidas, fertilizantes y abonos	\$ 25,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos para uso humano	\$ 170,000.00
2532	Medicinas y productos farmacéuticos para uso animal	\$ 150,000.00
2541	Materiales y suministros médicos	\$ 600,000.00
2651	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 70,000.00
2610	Combustibles lubricantes y aditivos	\$ 1,000,000.00
2711	Vestuarios y uniformes	\$ 50,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 250,000.00
2731	Artículos deportivos	\$ 50,000.00
2741	Productos textiles	\$ 35,000.00
2751	Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	\$ 7,000.00
2911	Herramientas menores	\$ 10,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 140,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	\$ 105,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	\$ 25,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores para maquinaria y otros	\$ 125,000.00
2991	Otras refacciones y accesorios menores	\$ 25,000.00
3151	Telefonía celular	\$ 10,000.00
3171	Servicios de internet y redes	\$ 50,000.00

3231	Arrendamiento de mobiliario y equipos de administración	\$ 120,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 160,000.00
3291	Otros arrendamientos	\$ 200,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 600,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 35,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa y científica	\$ 30,000.00
3341	Servicios de capacitación para servidores públicos	\$ 30,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y secretarial	\$ 5,000.00
3363	Servicios de elaboración e impresión de documentos	\$ 350,000.00
3381	Servicios de vigilancia	\$ 50,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 4,300,000.00
3451	Seguros de bienes muebles e inmuebles	\$ 600,000.00
3471	Fletes y maniobras	\$ 200,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 2,000,000.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos e instrumental	\$ 60,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 200,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 60,000.00
3591	Servicios de fumigación y jardinería	\$ 210,000.00
3610	Difusión por radio, TV y otros medios de comunicación	\$ 700,000.00
3631	Servicios de creatividad y producción	\$ 450,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 300,000.00
3992	Transporte por atención a terceros	\$ 40,000.00
3993	Hospedaje por atención a terceros	\$ 50,000.00
3994	Alimentos por atención a terceros	\$ 300,000.00
4411	Ayudas Sociales a personas (Aparatos ortopédicos, medicamento, chamarras, estudios médicos y de laboratorio entre otros).	\$ 12,000,000.00
5110	Mobiliario de oficina y estantería	\$ 500,000.00
5130	Bienes artísticos y culturales	\$ 5,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 250,000.00
5191	Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades	\$ 70,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 50,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$ 20,000.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional	\$ 160,000.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	\$ 1,000,000.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 400,000.00
5410	Automóviles y equipo terrestre	\$ 1,500,000.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$ 20,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	\$ 250,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 150,000.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	\$ 600,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramientas	\$ 10,000.00
5691	Otros equipos	\$ 300,000.00
		\$ 33,292,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-001

1. Datos Generales															
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1.5. Nombre del responsable del programa:		ANGULO HERRERA YANAÍ								
1.3. Titular de la Dependencia:		ARG. CARLOS AGUILAR GARCÍA			1.6. Correo Electrónico:		yanai.angulo@mpiodchh.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:		92K0513 REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE FEBRERO 2021								
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. DE MTTTO. VIAL			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021								
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.						1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.									
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021															
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:				6.1 MOVILIDAD URBANA			
3. Programa presupuestario															
3.1. Clasificación funcional del gasto:		221 - URBANIZACION			3.4 Origen (Fondo):		FISM								
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 28,500,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:										
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								4.4 Beneficiarios							
4.1 Proyecto PóR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total					
PBR21OP000031		SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN CAMINO MAJALCA			Ciudadanos que visitan esa zona y que la habitan			1048	950	2000					
PBR21OP000008		PAVIMENTACION PROGRESIVA EN DIVERSAS COLONIAS DE ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA			Habitantes de la Col. Torres, Col. Secretaría de la Marina y Col. División del Norte y sus alrededores			2046	2160	4500					
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores															
5.1 FIN: CONTRIBUIR EN LA MEJORA DEL FLUJO DE TRÁNSITO VEHICULAR, ASÍ COMO ERRADICAR LA BRECHA DE DESIGUALDAD DERIVADA DE LA CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS COLONIAS MÁS VULNERABLES.						5.2 PROPÓSITO: MEJORAR EL ÁREA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS COLONIAS QUE AÚN SON TERRACERÍAS MEJORANDO LAS CONDICIONES ACTUALES									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras															
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$					
			U. de M.	Cantidad	Unidad base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic		
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN CAMINO MAJALCA		\$ 1,500,000.00	OBRAS	1	0	80%	50%	0%	0%	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -		
PAVIMENTACION PROGRESIVA EN DIVERSAS COLONIAS DE ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA		\$ 27,000,000.00	METROS CUADRADOS	44260	0	25%	25%	25%	25%	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00		
TOTAL COMPONENTES		\$ 28,500,000.00		44261						\$ 5,250,000.00	\$ 5,250,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00		

Titular de la Dependencia
 ARG. CARLOS AGUILAR GARCÍA

Responsable del Programa
 ANAÍ O HERRERA YANAÍ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-002

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1.6. Nombre del responsable del programa:			ANGULO HERRERA YANAI			
1.3. Titular de la Dependencia:			ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA			1.6. Correo Electrónico:			yanai.angulo@mpiochih.gob.mx			
1.2. Nombre del Programa:			02K1002 DRENAJE SANITARIO			1.7. Fecha probable de inicio:			01 DE FEBRERO 2021			
1.4. Unidad responsable:			DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA			1.8. Fecha probable de terminación:			31 DE DICIEMBRE 2021			
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.						1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.						
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:			EJE 7 - CIUDAD ECOLÓGICA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			7.3 APROVECHAMIENTO Y CUIDADO DEL AGUA			
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:			221 - URBANIZACION			3.4 Origen (Fondo):			FISM			
3.2. Presupuesto aprobado:			\$ 25,000,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:						
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)									4.4 Beneficiarios			
4.1 Proyecto Pdr		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total
PBR21OP000009		OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS DE ATENCION PRIORITARIA				Avenidas de la ciudad				312000	286000	600000
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL SUMINISTRO UNIVERSAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN TODA LA CIUDAD.						5.2 PROPÓSITO: OFRECER AL CIUDADANO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SU VIVIENDA.						
6. Contenido del POA: Metas Fiscales y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS DE ATENCION PRIORITARIA	\$ 25,000,000.00	OBRAS	1	0	25%	25%	25%	25%	\$ 4,545,454.54	\$ 6,818,181.81	\$ 6,818,181.81	\$ 6,818,181.84
TOTAL COMPONENTES	\$ 25,000,000.00		1						\$ 4,545,454.54	\$ 6,818,181.81	\$ 6,818,181.81	\$ 6,818,181.84



 Titular de la Dependencia
 ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

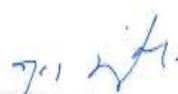


 Responsable del Programa
 ANGULO HERRERA YANAI

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-003

1. Datos Generales														
1.1. Dependencia:		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1.6. Nombre del responsable del programa:		ANGULO HERRERA YANAÍ							
1.3. Titular de la Dependencia:		ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA			1.8. Correo Electrónico:		yanaí.angulo@mpiochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:		02K1003 DRENAJE PLUVIAL			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE FEBRERO 2021							
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA			1.8. Fecha probable de terminación:		30 DE NOVIEMBRE 2021							
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.					1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.									
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021														
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		6.1 MOVILIDAD URBANA				
3. Programa presupuestario														
3.1. Clasificación funcional del gasto:		221 - URBANIZACION			3.4 Origen (Fondo):		FISM							
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 1,528,335.01			3.6. Presupuesto comprometido:									
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:									
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)														
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo			4.4 Beneficiarios					
PBR21OP00011		NIVELACION DE POZOS DE VISITA				Avenidas de la ciudad			Mujeres	Hombres	Total			
									310000	288000	600000			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores														
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD MEDIANTE LA NIVELACIÓN DE LOS POZOS DE VISITA.					5.2 PROPÓSITO: MANTENER LA CALIDAD DE LOS POZOS DE VISITA ESTO PARA QUE SE PUEDA REALIZAR CORRECTAMENTE LA INSPECCIÓN, VENTILACIÓN Y LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD Y A SU VEZ MANTENER LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD EN EL MEJOR ESTADO POSIBLE PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR.									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras														
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar				6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	
NIVELACION DE POZOS DE VISITA		\$ 1,528,335.01	OBRAS	1	0	26%	27%	27%	20%	\$ 300,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 300,000.00	
TOTAL COMPONENTES		\$ 1,528,335.01		1						\$ 300,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 300,000.00	


 Titular de la Dependencia
 ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA


 Responsable del Programa
 ANGULO HERRERA YANAÍ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-004

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1.5. Nombre del responsable del programa:	ANGULO HERRERA YANAI							
1.3. Titular de la Dependencia:	ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA			1.6. Correo Electrónico:	yanai.angulo@mhchih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	02K0805 PASOS A DESNIVEL			1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE FEBRERO 2021							
1.4. Unidad responsable:	DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA			1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE JULIO 2021							
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.								
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:			EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			6.1 MOVILIDAD URBANA			
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:			221 - URBANIZACION			3.4 Origen (Fondo):			F-AFM/PEPD			
3.2. Presupuesto aprobado:			\$ 59,485,165.53			3.5. Presupuesto comprometido:						
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								4.4 Beneficiarios				
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total
PBR21OP000014		CONSTRUCCION DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COL. ROMANZZA				Habitantes de las colonias vecinas				200000	160000	360000
PBR21OP000018		OBRA COMPLEMENTARIA PUENTE VALLE ESCONDIDO				Ciudadanos que cuentan con automóvil y que utilizan el transporte publico				254582	230000	484582
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
6.1 FIN: CONTRIBUIR EN LA OPTIMIZACIÓN DEL FLUJO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA						6.2 PROPÓSITO: MINIMIZAR LA CONGESTIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COL. ROMANZZA	\$ 54,485,165.53	OBRAS	1	0	33%	34%	33%	0%	\$ 18,161,721.84	\$ 27,242,582.76	\$ 9,080,860.93	\$ -
OBRA COMPLEMENTARIA PUENTE VALLE ESCONDIDO	\$ 5,000,000.00	OBRAS	1	0	50%	50%	0%	0%	\$ 3,333,333.34	\$ 1,666,666.66	\$ -	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 59,485,165.53		2						\$ 21,495,055.18	\$ 28,909,249.42	\$ 9,080,860.93	\$ -


 Titular de la Dependencia
 ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA


 Responsable del Programa
 ANGULO HERRERA YANAI

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-005

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1.6. Nombre del responsable del programa:	ANGULO HERRERA YANAI							
1.3. Titular de la Dependencia:	ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA			1.6. Correo electrónico:	yanai.angulo@mhiochh.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES			1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE FEBRERO 2021							
1.4. Unidad responsable:	DEPTO. DE CONSTRUCCION SOCIAL			1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE AGOSTO 2021							
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Rigido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:			EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA			2.2 Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			6.1 MOVILIDAD URBANA			
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:			222 - DESARROLLO COMUNITARIO			3.4 Origen (Fondo):			PDAM,PEPD			
3.2. Presupuesto aprobado:			\$ 11,500,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:						
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)									4.4 Beneficiarios			
4.1 Proyecto PBR	4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo					Mujeres	Hombres	Total	
PBR21OP000015	REHABILITACION DE LA BODEGA DEL DIF, PARA EL TRIBUNAL AGRARIO			Trabajadores del Tribunal Superior Agrario					195	305	500	
PBR21OP000016	CONSTRUCCION DE LA BODEGA DEL DIF			Niños, jóvenes vulnerables y los trabajadores del "Desarrollo Integral de la Infancia"					690	430	1200	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y EN LA CREACION DE ESPACIOS EFICIENTES PARA LA ATENCION A LA CIUDADANIA, ASI COMO LA PARTICIPACION EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO						5.2 PROPÓSITO: ASEGURAR EL PAGO DEL ÁREA AFECTADA AL TRIBUNAL AGRARIO MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE UN EDIFICIO PARA SUS OFICINAS Y A SU VEZ CONSTRUIR LA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL.						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REHABILITACION DE LA BODEGA DEL DIF, PARA EL TRIBUNAL AGRARIO	\$ 8,000,000.00	OBRAS	1	0	33%	34%	33%	0%	\$ 2,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -
CONSTRUCCION DE LA BODEGA DEL DIF	\$ 5,500,000.00	OBRAS	1	0	33%	33%	34%	0%	\$ 1,571,428.58	\$ 2,357,142.87	\$ 1,571,428.55	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 11,500,000.00		2						\$ 3,571,428.58	\$ 5,357,142.87	\$ 2,571,428.55	\$ -


Titular de la Dependencia
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA


Responsable del Programa
ANGULO HERRERA YANAI

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-007

1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS				1.5. Nombre del responsable del programa:		ANGULO HERRERA ALBA ANGELICA					
1.3. Titular de la Dependencia:		ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA				1.6. Correo Electrónico:		alba.argulo@mgcochih.gov.mx					
1.2. Nombre del Programa:		02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE O				1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE FEBRERO 2021					
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS				1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021					
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.							1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.						
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021													
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:				6.1 MOVILIDAD URBANA	
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional del gasto:		221 - URBANIZACION				3.4 Origen (Fondo):		PEPD					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 3,000,000.00				3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)										4.4 Beneficiarios			
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo					Mujeres	Hombres	Total	
PBR210P000023		ESTUDIOS Y PROYECTOS			Ciudadanos que engloben todas las obras a realizar por esta administración del ejercicio 2021					365200	364800	730000	
PBR210P000032		SERVICIO DE LABORATORIO PARA LAS OBRAS 2021			Ciudadanos que engloben todas las obras a realizar por esta administración del ejercicio 2021					365200	364800	730000	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
6.1 FIN: CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA PLANEACIÓN ADECUADA, CON EL FIN DE ESTAR A LA PAR CON EL DESARROLLO QUE SE INTERPONE EN LA CIUDAD, SE TIENEN QUE HACER LOS DEBIDOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL CRECIMIENTO UNIFORME DE LA URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD.							6.2 PROPÓSITO: GENERAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN, PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS PROGRAMADOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO 2021						
6. Contenido del POA: Metas Fiscales y Financieras													
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ESTUDIOS Y PROYECTOS		\$ 1,500,000.00	PROYECTOS	1	0	25%	25%	25%	25%	\$ 272,727.28	\$ 409,090.92	\$ 409,090.92	\$ 409,090.88
SERVICIO DE LABORATORIO PARA LAS OBRAS 2021		\$ 1,500,000.00	OBRAS	1	0	25%	25%	25%	25%	\$ 272,727.28	\$ 409,090.92	\$ 409,090.92	\$ 409,090.88
TOTAL COMPONENTES		\$ 3,000,000.00		2						\$ 545,454.56	\$ 818,181.84	\$ 818,181.84	\$ 818,181.76


 Titular de la Dependencia
 ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA


 Responsable del Programa
 ANGULO HERRERA ALBA ANGELICA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-008

1. Datos Generales														
1.1. Dependencia:		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS				1.5. Nombre del responsable del programa:		ANGULO HERRERA YANAI						
1.3. Titular de la Dependencia:		ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA				1.6. Correo Electrónico:		yanai.angulo@mplocirh.gob.mx						
1.2. Nombre del Programa:		02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS				1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE MARZO 2021						
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA				1.8. Fecha probable de terminación:		30 DE JUNIO 2021						
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.						1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Rapido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.								
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021														
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		6.1 MOVILIDAD URBANA				
3. Programa presupuestario														
3.1. Clasificación funcional del gasto:		221 - URBANIZACIÓN				3.4 Origen (Fondo):		FISM						
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 28,002,484.10				3.5. Presupuesto comprometido:								
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:								
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								4.4 Beneficiarios						
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total		
PBR21OP00030		REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD				Ciudadanos que cuentan con automóvil y que utilizan el transporte público				249200	230401	480000		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores														
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DEL PAVIMENTO EN LA ZONA URBANA						5.2 PROPÓSITO: RE ESTRUCTURAR ADECUADAMENTE EL ESPACIO VIAL URBANO, MEJORANDO LAS VÍAS DE RODAMIENTO								
6. Contenido del POA: Metas Fiscales y Financieras														
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$		6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
				U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD		\$ 28,002,484.10		OBRAS	1	0	25%	25%	25%	25%	\$ 2,800,248.41	\$ 8,400,745.23	\$ 8,400,745.23	\$ 8,400,745.23
TOTAL COMPONENTES		\$ 28,002,484.10			1						\$ 2,800,248.41	\$ 8,400,745.23	\$ 8,400,745.23	\$ 8,400,745.23

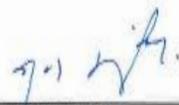

 Titular de la Dependencia
 ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA


 Responsable del Programa
 ANGULO HERRERA YANAI

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-009

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1.4. Nombre del responsable del programa:	ANGULO HERRERA YANAI									
1.3. Titular de la Dependencia:	ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA	1.6. Correo Electrónico:	yanai.angulo@mpicchi.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE FEBRERO 2021									
1.4. Unidad responsable:	DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA	1.8. Fecha probable de terminación:	30 DE JUNIO 2021									
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA	2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:	6.1 MOVILIDAD URBANA									
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	3.4 Origen (Fondo):	POAM									
3.2. Presupuesto aprobado:	\$ 1,000,000.00	3.5. Presupuesto comprometido:										
3.3. Presupuesto modificado:		3.6. Presupuesto ejercido:										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)				4.4 Beneficiarios								
4.1 Proyecto POR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo		Mujeres	Hombres	Total						
PBR21OP000025	PAGO DE AFECTACIONES	Atender a todas las personas que se vieron afectadas mediante el pago de indemnizaciones		2400	2040	4400						
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: ASEGURAR LA CONTRAPRESTACIÓN ACORDADA, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN VIRTUD DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A SU PATRIMONIO POR OBRAS PUBLICAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO.			5.2 PROPÓSITO: SATISFACER LOS DERECHOS DEL AFECTADO, MEDIANTE UNA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS A SU PATRIMONIO									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PAGO DE AFECTACIONES	\$ 1,000,000.00	PROYECTOS	1	0	50%	50%	0%	0%	\$ 250,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 1,000,000.00		1						\$ 250,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -


 Titular de la Dependencia
 ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA


 Responsable del Programa
 ANGULO HERRERA YANAI

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-010

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1.5. Nombre del responsable del programa:		ANGULO HERRERA YANAI					
1.3. Titular de la Dependencia:		ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA			1.6. Correo Electrónico:		yana.angulo@mpicchi.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:		OZONOS BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE FEBRERO 2021					
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. DE MTTQ. VIAL			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021					
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.						1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.						
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		6.1 MOVILIDAD URBANA		
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		221 - URBANIZACION			3.4 Origen (Fondo):		PEPD					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 4,001,863.40			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								4.4 Beneficiarios				
4.1 Proyecto Pbr		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo		Mujeres	Hombres	Total		
PBR21OP000035		PROGRAMA DE BACHEO				Ciudadanos que cuentan con automóvil y que utilizan el transporte público		254932	235308	490240		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
6.1 FIN: CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, PARA ASÍ EVITAR EL DETERIORO DEL PAVIMENTO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD VIAL.						6.2 PROPÓSITO: PARA DAR MANTENIMIENTO A LAS CALLES Y VIALIDADES, HACIENDO DE ESTAS UN LUGAR SEGURO PARA TRANSITAR, EVITANDO EL DETERIORO DE LAS MISMAS, EVITANDO EL MAL FUNCIONAMIENTO EN LA TEMPORADA DE LLUVIA						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE BACHEO	\$ 4,001,863.40	OBRAS	1	0	25%	25%	25%	25%	\$ 727,811.62	\$ 1,091,417.28	\$ 1,091,417.28	\$ 1,091,417.32
TOTAL COMPONENTES	\$ 4,001,863.40		1						\$ 727,811.62	\$ 1,091,417.28	\$ 1,091,417.28	\$ 1,091,417.32

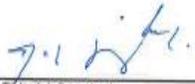

 Titular de la Dependencia
 ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA


 Responsable del Programa
 ANGULO HERRERA YANAI

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OP-2021-011

1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			1.5. Nombre del responsable del programa:	ANGULO HERRERA YANAÍ								
1.3. Titular de la Dependencia:	ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA			1.6. Correo Electrónico:	yanai.angulo@mpiochih.gov.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02K0812 SEÑALAMIENTOS			1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE FEBRERO 2021								
1.4. Unidad responsable:	DEPTO. DE MITO. VIAL			1.8. Fecha probable de terminación:	30 DE NOVIEMBRE 2021								
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.									
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021													
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:			EJE 6 - CIUDAD COMUNICADA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			6.1 MOVILIDAD URBANA				
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional del gasto:			221 - URBANIZACION			3.4 Origen (Fondo):			PEPD				
3.2. Presupuesto aprobado:			\$ 2,938,296.85			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)													
4.1 Proyecto PáR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				4.4 Beneficiarios			
PBR21OP000027		SUMINISTRO DE PINTURA, ESTOPEROLES, BOTONES BLANCOS, BOYAS Y OTROS				Ciudadanos que cuentan con automóvil y que utilizan el transporte público				Mujeres	Hombres	Total	
										244410	226400	480000	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
5.1 FIN: CON LA FINALIDAD DE OBTENER VIALIDADES SEGURAS MEDIANTE LA SEÑALÉTICA VIAL ADECUADA				5.2 PROPÓSITO: MEDIANTE EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA, ESTOPEROLES, BOTONES BLANCOS, BOYAS, ENTRE OTROS, OFRECER EL MANTENIMIENTO DE UNA ESTRUCTURA VIAL SEGURA									
6. Contenido del POA: Metas Fiscales y Financieras													
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendrerización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SUMINISTRO DE PINTURA, ESTOPEROLES, BOTONES BLANCOS, BOYAS Y OTROS		\$ 2,938,296.85	OBRAS	1	0	25%	25%	25%	25%	\$ 587,659.36	\$ 881,489.04	\$ 881,489.04	\$ 587,659.41
TOTAL COMPONENTES		\$ 2,938,296.85		1						\$ 587,659.36	\$ 881,489.04	\$ 881,489.04	\$ 587,659.41

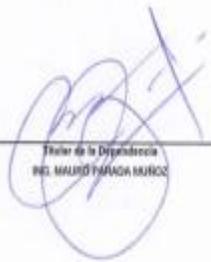

 Titular de la Dependencia
 ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA


 Responsable del Programa
 ANGULO HERRERA YANAÍ

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-DR-2021-001

1. Datos Generales															
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL			1.5. Nombre del responsable del programa:		MOLINAR HERNANDEZ HUMBERTO								
1.3. Titular de la Dependencia:		ING. MAURO PARADA MUÑOZ			1.6. Correo Electrónico:		humberto.molinar@mpoachh.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:		S06001 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021								
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. MAGUINARA PESADA			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021								
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.				1.10 Visión de la Dependencia: En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos investidos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.											
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2021															
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 7 - CIUDAD ECOLÓGICA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:				7.1 AGENDA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO			
3. Programa presupuestario															
3.1. Clasificación funcional del gasto:		227 - DESARROLLO REGIONAL			3.4 Origen (Fondo):		POAM								
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 1,000,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:										
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)															
4.1 Proyecto P/R		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				4.4 Beneficiarios					
PBR21DR000013		APOYO AL FIDEICOMISO DEL CIUDADO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				POBLACION DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA QUE SE BENEFICIA DE LOS ACUFEROS CHIHUAHUA-SACRAMENTO Y EL SALZ-ENCINILLAS				Mujeres	Hombres	Total			
										4000	4000	8000			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores															
5.1 FIN: CONTRIBUIR PARA CONTAR CON UNA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYA A MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO						5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTA CON UNA AGENDA DEL CAMBIO CLIMATICO QUE IMPULSA ACCIONES QUE DISMINUYEN SUS EFECTOS									
6. Costeado del POA: Metas Fisicas y Financieras															
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$					
			U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic		
APOYO AL FIDEICOMISO DEL CIUDADO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		\$ 1,000,000.00	APOYOS	1	1	100%	0%	0%	0%	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -		
TOTAL COMPONENTES		\$ 1,000,000.00		1						\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -		


 Titular de la Dependencia
 ING. MAURO PARADA MUÑOZ


 Responsable del Programa
 MOLINAR HERNANDEZ HUMBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-DR-2021-002

1. Datos Generales															
1.1. Dependencia:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL				1.5. Nombre del responsable del programa:	TREJO LOPEZ KARLA GONDALUPE									
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. MAURO PARADA MUÑOZ				1.6. Correo Electrónico:	karla.trejo@mpchih.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	DZE1202 APOYO ECONOMICO				1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE ENERO 2021									
1.4. Unidad responsable:	DEPTO. PROYECTOS PRODUCTIVOS				1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE DICIEMBRE 2021									
1.9 Mision de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.						1.10 Mision de la Dependencia: En la Administración Pública Municipal 2016-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.									
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2021															
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 3 - CIUDAD COMPETITIVA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:				3.2 CAMPO CHIHUAHUENSE COMPETITIVO			
3. Programa presupuestario															
3.1. Clasificación funcional del gasto:				227 - DESARROLLO REGIONAL				3.4 Origen (Fuente):				FARM			
3.2. Presupuesto aprobado:				\$ 3,000,000.00				3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificada:								3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)										4.4 Beneficiarios					
4.1 Proyecto PRR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total			
PRG1DR000010		APOYOS AL SECTOR PRODUCTIVO				EMPRENEDORES DE LA ZONA RURAL				20	20	40			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores															
5.1 FIN: CONTRIBUIR A FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ATRACCIÓN DE EMPLEOS CALIFICADOS, FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL E IMPULSO A MPYMES Y EMPRENEDORES						5.2 PROPÓSITO: LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO CUENTA CON APOYO SUFICIENTE PARA IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE DETONEN MEJORES FUENTES DE EMPLEO									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras															
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
APOYOS AL SECTOR PRODUCTIVO	\$ 3,000,000.00	APOYOS	40	110	0%	100%	0%	0%	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -			
TOTAL COMPONENTES	\$ 3,000,000.00		40						\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -			


 Titular de Dependencia
 ING. MAURO PARADA MUÑOZ


 Responsable del Programa
 TREJO LOPEZ KARLA GONDALUPE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-DR-2021-004

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL			1.5. Nombre del responsable del programa:	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL							
1.3. Titular de la Dependencia:	IND. MACRO PARADA MUÑOZ			1.6. Correo Electrónico:	sergio.vazquez@mgtochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	SIF0001 APOYO AL MEDIO RURAL			1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE ENERO 2021							
1.4. Unidad responsable:	DEPTO. INFRAESTRUCTURA			1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE DICIEMBRE 2021							
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.				1.10 Visión de la Dependencia: En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Establece intereses en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:			EJE 3 - CIUDAD COMPETITIVA			2.2 Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			3.2 CAMPO CHIHUAHUENSE COMPETITIVO			
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:			227 - DESARROLLO REGIONAL			3.4 Origen (Fondo):			FAM, FISM, PDAM			
3.2. Presupuesto aprobado:			\$ 11,699,963.89			3.5. Presupuesto comprometido:						
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo			4.4 Beneficiarios			
PBR21DR000005	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Pobladores de comunidades rurales				Mujeres	Hombres	Total				
PBR21DR000009	APOYOS AGROPECUARIOS	Pequeños productores agropecuarios				300	300	600				
PBR21DR000011	APOYO DE EQUIPAMIENTO A VIVIENDAS CON SERVICIOS BASICOS Y ENERGIAS LIMPIAS	POBLADORES DE COMUNIDADES RURALES				300	300	600				
PBR21DR000012	APOYOS EDUCATIVOS	ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				50	50	100				
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL DESARROLLO SAÑO Y EQUILIBRADO DE LA SOCIEDAD CHIHUAHUENSE MEDIANTE PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN Y POTENCIALICEN SUS CAPACIDADES, FAVOREZCAN SU DESARROLLO MEJORES SUS CONDICIONES DE VIDA						5.2 PROPÓSITO: LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTA CON APOYOS Y PROGRAMAS PARA QUE LA POBLACION TENGA ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS Y MEJOREN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta Financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cualitativa	Unidad base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	\$ 821,858.89	OBRAS	7	13	20%	40%	40%	0%	\$ 821,858.89	\$ -	\$ -	\$ -
APOYOS AGROPECUARIOS	\$ 9,128,166.00	APOYOS	1200	1500	60%	40%	0%	0%	\$ 9,128,166.00	\$ -	\$ -	\$ -
APOYO DE EQUIPAMIENTO A VIVIENDAS CON SERVICIOS BASICOS Y ENERGIAS LIMPIAS	\$ 750,000.00	APOYOS	30	13	0%	50%	50%	0%	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
APOYOS EDUCATIVOS	\$ 1,000,000.00	APOYOS	100	0	100%	0%	0%	0%	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 11,699,963.89		1327						\$ 11,699,963.89	\$ -	\$ -	\$ -


 Titular de la Dependencia
 IND. MACRO PARADA MUÑOZ


 Responsable del Programa
 VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-DR-2021-005

1. Datos Generales															
1.1. Dependencia:		DIRECCION DE DESARROLLO RURAL				1.5. Nombre del responsable del programa:		VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL							
1.3. Titular de la Dependencia:		ING. MAURO PARAGA MURCZ				1.6. Correo Electrónico:		sergio.vazquez@mpochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:		OP0055 CAMINOS RURALES				1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021							
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. INFRAESTRUCTURA				1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021							
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.							1.10 Visión de la Dependencia: En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021															
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 6 - CIUDAD CONECTADA				2.2 Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:				6.2 MOVILIDAD RURAL			
3. Programa presupuestario															
3.1. Clasificación funcional del gasto:				227 - DESARROLLO REGIONAL				3.4 Origen (Fondo):		FISM					
3.2. Presupuesto aprobado:				\$ 5,500,000.00				3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:								3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)										4.4 Beneficiarios					
4.1 Proyecto FIR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total			
FIR210R000006		VIAS DE COMUNICACIÓN				Pobladores que transitan los caminos de la zona rural del municipio de Chihuahua				200	100	300			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores															
5.1 FIN: CONTRIBUIR A CONTAR CON UNA CIUDAD CONECTADA CON CALLES, VIALIDADES Y MEDIOS ALTERNOS DE TRASLADO ADECUADOS QUE PERMITAN UNA MEJOR MOVILIDAD, CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO.							5.2 PROPÓSITO: LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITE LA MOVILIDAD SEGURA Y CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras															
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta Financiera (ejercicio presupuestal) \$						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
VIAS DE COMUNICACIÓN	\$ 5,500,000.00	OBRAS	5	6	0%	100%	0%	0%		\$ 5,500,000.00					
TOTAL COMPONENTES	\$ 5,500,000.00		5						\$ -	\$ 5,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -		


 Titular de la Dependencia
 ING. MAURO PARAGA MURCZ


 Responsable del Programa
 VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-TU-2021-001

1. Datos Generales																					
1.1. Dependencia:		DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO			1.5. Nombre del responsable del programa:		VIDALES SANDOVAL ROGELIO GERARDO														
1.3. Titular de la Dependencia:		M.A. MARIA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS			1.6. Correo Electrónico:		rogelio.vidales@mpiochih.gob.mx														
1.2. Nombre del Programa:		02R0108 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021														
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. DE PROMOCION TURISTICA			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021														
1.9 Misión de la Dependencia: Incentivar el desarrollo económico y turístico local por medio de acciones eficaces en alianza con otros ámbitos de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.					1.10 Visión de la Dependencia: Ser un municipio el cual se destaque por el atractivo turístico y por la calidad y calidez de sus habitantes, convirtiéndose en un municipio atractivo y funcional, con el objetivo de impulsar una economía local sustentable.																
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021																					
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 5 - CIUDAD ATRACTIVA				2.2 Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:				5.3 CHIHUAHUA MUNICIPIO TURISTICO									
3. Programa presupuestario																					
3.1. Clasificación funcional del gasto:		371 - TURISMO			3.4 Origen (Fondo):		PDAM														
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 2,062,500.00			3.5. Presupuesto comprometido:																
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:																
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								4.4 Beneficiarios													
4.1 Proyecto PbR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres		Hombres		Total									
PBR21TU000119		MUSEO DEL VINO Y EL SOTOL			800000			100000		100000		200000									
PBR21TU000125		EQUIPAMIENTO DE LAS EXHACIENDAS			800000			150000		150000		300000									
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores																					
5.1 FIN: CONTRIBUIR A QUE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTE CON SUFICIENTES ATRACTIVOS TURISTICOS MEDIANTE LA AMPLIACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA QUE INCENTIVE LA ESTANCIA PROLONGADA EN LA CIUDAD.SER UNA CIUDAD ATRACTIVA PARA SER VISITADA, ILUMINADA, CON EPACIOS PUBLICOS AGRADABLES Y EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS						5.2 PROPÓSITO: LOS PRODUCTOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTAN CON LA INFRAESTRURA QUE PERMITA INCREMENTAR Y ALARGAR LA ESTANCIA DE LOS VISITANTES EN LA CIUDAD, AUMENTANDO LA DERRAMA ECONÓMICA.															
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras																					
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$		6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$											
				U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic							
MUSEO DEL VINO Y EL SOTOL		\$ 1,462,500.00		ACCIONES 200000		200000		0%		0%		100%		0%		\$ 1,462,500.00		\$ -		\$ -	
EQUIPAMIENTO DE LAS EXHACIENDAS		\$ 600,000.00		DIFICIOS EMBLEMÁTICO 300000		200000		0%		25%		75%		0%		\$ 600,000.00		\$ -		\$ -	
TOTAL COMPONENTES		\$ 2,062,500.00		500000										\$ 2,062,500.00		\$ -		\$ -		\$ -	

Titular de la Dependencia
M.A. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS

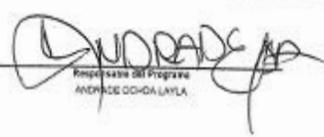
Responsable del Programa
VIDALES SANDOVAL ROGELIO GERARDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-MU-2021-001

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO				1.5. Nombre del responsable del programa: ANDRADE OCHOA LAYLA								
1.3. Titular de la Dependencia: ING. FEDERICO MURLUATO ROCHA				1.6. Correo Electrónico: (no) (no)@muni.chihuahua.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa: 0200001 ALUMBRADO PÚBLICO				1.7. Fecha probable de inicio: 01 DE ENERO 2021								
1.4. Unidad responsable: DEPTO. DE SUPERVISIÓN				1.8. Fecha probable de terminación: 31 DE DICIEMBRE 2021								
1.9. Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.						1.10. Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada logrando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisficando los requerimientos de los ciudadanos.						
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1. Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo: EJE 5 - CIUDAD ATRACTIVA						2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo: 5.2 CIUDAD LUMBRADA						
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto: 224 - ALUMBRADO PÚBLICO				3.4. Origen (Fondo): FPM								
3.2. Presupuesto aprobado: \$ 6,951,886.29				3.5. Presupuesto comprometido:								
3.3. Presupuesto modificado:				3.6. Presupuesto ejercido:								
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo					4.4 Beneficiarios		
PBR21MU000014		ADQUISICIÓN DE GASOLINA PARA PARQUE VEHICULAR			TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, YA QUE SE TRABAJA PARA CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO DE CALIDAD					Mujeres	Hombres	Total
										460374	427408	877782
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: PROPORCIONAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PARA ACTIVIDADES DE TRABAJO DIARIAS						5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO CUENTA CON UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE Y DE CALIDAD AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICIÓN DE GASOLINA PARA PARQUE VEHICULAR	\$ 6,951,886.29	LITROS	410283	410283	25%	25%	25%	25%	\$ 1,737,971.58	\$ 1,737,971.58	\$ 1,737,971.58	\$ 1,737,971.58
TOTAL COMPONENTES	\$ 6,951,886.29		410283						\$ 1,737,971.58	\$ 1,737,971.58	\$ 1,737,971.58	\$ 1,737,971.58


 Titular de la Dependencia
 ING. FEDERICO MURLUATO ROCHA


 Responsable del Programa
 ANDRADE OCHOA LAYLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-MU-2021-002

1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:	DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO			1.5. Nombre del responsable del programa:	VALENCIA CHAVRA LUIS FERNANDO								
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. FEDERICO MURUATO ROCHA			1.6. Correo Electrónico:	luis.valencia@mpochh.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:	02X0501 ALUMBRADO PUBLICO			1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE ENERO 2021								
1.4. Unidad responsable:	DEPTO. DE SUPERVISION			1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE DICIEMBRE 2021								
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.				1.10 Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.									
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021													
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	EJE 5 - CIUDAD ATRACTIVA			2.2 Programa (e) del Plan Municipal de Desarrollo:	5.2 CIUDAD ILUMINADA								
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional del gasto:	274 - ALUMBRADO PUBLICO			3.4 Origen (Fondo):	FAPM								
3.2. Presupuesto aprobado:	\$ 28,000,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:									
3.3. Presupuesto modificado:				3.6. Presupuesto ejercido:									
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)													
4.1 Proyecto POR	4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			4.4 Beneficiarios						
PBR21MU002001	CONCESIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO			TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA			Mujeres	Hombres	Total				
				46074	42746	88820							
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
5.1 FIN: CONTRIBUIR A QUE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTE CON ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.				5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO CUENTA CON UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE Y DE CALIDAD AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras													
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar				6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Eno-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Eno-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	
CONCESIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 28,000,000.00	SERVICIOS	1	1	33%	33%	34%	0%	\$ 10,500,000.00	\$ 10,500,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ -	
TOTAL COMPONENTES	\$ 28,000,000.00		1						\$ 10,500,000.00	\$ 10,500,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ -	


 Titular de la Dependencia
 ING. FEDERICO MURUATO ROCHA


 Responsable del Programa
 VALENCIA CHAVRA LUIS FERNANDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-MU-2021-003

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO			1.5. Nombre del responsable del programa:		VALENCIA GUERRERO CARLOS ALBERTO					
1.3. Titular de la Dependencia:		ING. FEDERICO MURILLO ROCHA			1.6. Correo Electrónico:		carlos.valencia@pmcchih.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:		02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021					
1.4. Unidad responsable:		DEPTO DE AREAS VERDES CONCESIONADAS			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021					
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fomentando canales de comunicación directa con la ciudadanía.						1.10 Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.						
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 5 - CIUDAD ATRACTIVA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		5.3 CHIHUAHUA MUNICIPIO TURISTICO		
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		228 - SERVICIOS COMUNALES			3.4 Origen (Fondo):		FPM					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 36,400,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificador:					3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (c)								4.4 Beneficiarios				
4.1 Proyecto PNR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total		
PBR21MU00002		CONCESIÓN DE ÁREAS VERDES			TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA			46674	42784	89458		
6. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
6.1 FIN: CONTRIBUIR A QUE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES						6.2 PROPÓSITO: LA CIUDADANÍA CUENTE CON ESPACIOS PÚBLICOS LIMPIOS						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONCESIÓN DE ÁREAS VERDES	\$ 36,400,000.00	SERVICIOS	1	1	33%	33%	34%	0%	\$ 13,650,000.00	\$ 13,650,000.00	\$ 9,100,000.00	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 36,400,000.00		1						\$ 13,650,000.00	\$ 13,650,000.00	\$ 9,100,000.00	\$ -


 Titular de la Dependencia
 ING. FEDERICO MURILLO ROCHA


 Responsable del Programa
 VALENCIA GUERRERO CARLOS ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-MU-2021-004

1. Datos Generales															
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO			1.5. Nombre del responsable del programa:		ANIRACE OCHOA LAYLA								
1.3. Titular de la Dependencia:		ING. FEDERICO MURILATO ROCHA			1.6. Correo Electrónico:		layla.anoate@mtschi.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:		OSKOSOT FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021								
1.4. Unidad responsable:		DEPTO DE PARQUES Y JARDINES			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021								
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.						1.10 Visión de la Dependencia: Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.									
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021															
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 5 - CIUDAD ATRACTIVA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:				5.3 CHIHUAHUA MUNICIPIO TURÍSTICO			
3. Programa presupuestario															
3.1. Clasificación funcional del gasto:		226 - SERVICIOS COMUNALES			3.4 Origen (Fondo):		FAMI								
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 3,381,978.35			3.5. Presupuesto comprometido:										
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)															
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				4.4 Beneficiarios					
PBR21MU000315		ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA PARQUE VEHICULAR				TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, YA QUE SE TRABAJA PARA CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO DE CALIDAD				Mujeres	Hombres	Total			
										69674	47468	117142			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores															
6.1 FIN: CONTRIBUIR A SER UNA CIUDAD ATRACTIVA PARA SER VISITADA, ILUMINADA, CON ESPACIOS PÚBLICOS AGRADABLES Y EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS MEDIANTE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN QUE PUEDA TRASLADARSE EN LOS VEHÍCULOS DE MANERA RÁPIDA						6.2 PROPÓSITO: EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PUEDA TRASLADARSE EN LOS VEHÍCULOS DE MANERA RÁPIDA									
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras															
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$					
			U. de M.	Cantidad	Unidad base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic		
ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA PARQUE VEHICULAR		\$ 3,381,978.35	LITROS	141655	141655	25%	25%	25%	25%	\$ 845,494.58	\$ 845,494.58	\$ 845,494.58	\$ 845,494.58		
TOTAL COMPONENTES		\$ 3,381,978.35		141655						\$ 845,494.58	\$ 845,494.58	\$ 845,494.58	\$ 845,494.58		


 Titular de la Dependencia
 ING. FEDERICO MURILATO ROCHA


 Responsable del Programa
 ANIRACE OCHOA LAYLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-SE-2021-002

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	SEGURIDAD PUBLICA	1.5. Nombre del responsable del programa:	RODRIGUEZ BEJARANO JESUS IGNACIO									
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. GILBERTO LOYA CHAVEZ	1.6. Correo Electrónico:	jesus.rodriguez@mpicohh.gob.mx									
1.2. Nombre del Programa:	02E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE ENERO 2021									
1.4. Unidad responsable:	DEPTO. ADMNION DE RECURSOS MATERIALES	1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE DICIEMBRE 2021									
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una cooperación policial profesional integrada por ciudadanos honestos comprometidos a servir con honor y proteger con valor a nuestra sociedad.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser una policía reconocida por la sociedad haciendo una contribución a la convivencia y seguridad ciudadana para seguir construyendo un municipio próspero y en paz en cumplimiento de la ley, respetando las garantías individuales de todos los ciudadanos.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	EJE 1 - CIUDAD SEGURA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:	1.1 PROGRAMA DE CONFIANZA CIUDADANA							
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:	171 - POLICIA			3.4 Origen (Fondo):	FAM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$ 7,915,086.28			3.5. Presupuesto comprometido:	\$ -							
3.3. Presupuesto modificado:	\$ -			3.6. Presupuesto ejercido:	\$ -							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)										4.4 Beneficiarios		
4.1 Proyecto Pdr	4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR CON UNA COMUNIDAD SEGURA Y SANA, MEDIANTE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA ATENCIÓN, HONESTIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS CUERPOS RESPONSABLES DE BRINDAR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA						5.2 PROPÓSITO: LA CIUDADANÍA CONFÍA EN LA ATENCIÓN, HONESTIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO.						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
TOTAL COMPONENTES	\$ 7,915,086.28	VEHICULOS	250	0	50	50			\$ 3,957,544.64	\$ 3,957,544.64		

[Firma]
 Titular de la Dependencia
 ING. GILBERTO LOYA CHAVEZ

[Firma]
 Responsable del Programa
 RODRIGUEZ BEJARANO JESUS IGNACIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-SE-2021-001

1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:		SEGURIDAD PÚBLICA			1.5. Nombre del responsable del programa:		RODRIGUEZ BEJARANO JESUS IGNACIO						
1.3. Titular de la Dependencia:		ING. GILBERTO LOYA CHAVEZ			1.6. Correo Electrónico:		jesus.rodriguez@mpiochih.gob.mx						
1.2. Nombre del Programa:		025801 OPERATIVOS POLICIAOS			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021						
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021						
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una corporación policial profesional integrada por ciudadanos honestos comprometidos a servir con honor y proteger con valor a nuestra sociedad.					1.9 Visión de la Dependencia: Ser una policía reconocida por la sociedad haciendo una contribución a la convivencia y seguridad ciudadana para seguir constituyendo un municipio próspero y en paz en cumplimiento de la ley, respetando las garantías individuales de todos los ciudadanos.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021													
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 1 - CIUDAD SEGURA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			1.1 PROGRAMA DE CONFIANZA CIUDADANA		
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional del gasto:				171 - POLICIA				3.4 Origen (Fondo):			F AFM		
3.2. Presupuesto aprobado:				\$ 66,000,000.00				3.5. Presupuesto comprometido:			\$ -		
3.3. Presupuesto modificado:				\$ -				3.6. Presupuesto ejercido:			\$ -		
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)										4.4 Beneficiarios			
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
5.1 FIN: CONTAR CON UNA COMUNIDAD SANA MEDIANTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ADICIONES Y VIOLENCIA, ASÍ COMO LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS RESPONSABLES DE BRINDAR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA.							5.2 PROPÓSITO: LA CIUDADANÍA CONFÍA EN LA ATENCIÓN, HONESTIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO.						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras													
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$				
		U. de M.	Cantidad	Unidad base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	
TOTAL COMPONENTES	\$ 68,026,060.00	LITROS	3,698,673.00	0	25	25	25	25	\$ 17,000,000.00	\$ 17,000,000.00	\$ 17,000,000.00	\$ 17,000,000.00	

Titular de la Dependencia
 ING. GILBERTO LOYA CHAVEZ

Rodríguez
 Responsable del Programa
 RODRIGUEZ BEJARANO JESUS IGNACIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-SP-2021-001

1. Datos Generales															
1.1. Dependencia:		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				1.6. Nombre del responsable del programa:		NAVA HERMOSELLO VICTOR HUGO							
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. RICARDO MARTINEZ GARGA				1.8. Correo Electrónico:		victor.nava@psincmh.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:		NEGOCIO LIMPIEZA URBANA				1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021							
1.4. Unidad responsable:		DEPPO DE LIMPIEZA URBANA				1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021							
1.9. Misión de la Dependencia: Satisfacer las necesidades de aseo urbano, así como la administración y control de los parques y mercados del Municipio de Chihuahua de manera oportuna, eficiente y con calidad, mejorando continuamente los procesos como una cultura organizacional, y cumpliendo los compromisos adquiridos con la ciudadanía.						1.10. Visión de la Dependencia: Ser una dependencia modelo en materia de servicios públicos municipales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua.									
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021															
2.1. Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 7 - CIUDAD ECOLÓGICA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		7.2 CIUDAD LIMPIA					
3. Programa presupuestario															
3.1. Clasificación funcional del gasto:		211 - ORDENACION DE DESHECHOS				3.4. Origen (Fuente):		FAPM							
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 80,515,000.00				3.6. Presupuesto comprometido:									
3.3. Presupuesto modificado:						3.8. Presupuesto ejercido:									
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						4.4 Beneficiarios									
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				Mujeres		Hombres		Total	
PBR219P000008		RUTAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS (RECOLECCION HABITACIONAL)				para toda habitante del municipio				41820		41820		83640	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores															
5.1 FIN: CONTRIBUIR CON UNA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE CIUDAD LIMPIA, A TRAVÉS DE IMPULSAR UNA CULTURA DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS CON MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD PARA SU BUEN USO.						5.2 PROPÓSITO: LA CIUDADANÍA CUENTA CON UNA CIUDAD LIMPIA, A TRAVÉS DE INVERSIÓN EN LA MODERNIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPO Y UNIDADES DE RECOLECTORAS DE RESIDUOS SOLIDOS									
6. Costeado del POA: Metas Físicas y Financieras															
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$		6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$				
				U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	
RUTAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS (RECOLECCION HABITACIONAL)		\$ 80,515,000.00		SERVICIOS	1880	155	25%	25%	25%	25%	\$ 21,626,914.99	\$ 21,626,914.99	\$ 21,626,914.99	\$ 21,626,914.99	
TOTAL COMPONENTES		\$ 80,515,000.00			1880						\$ 21,626,914.99	\$ 21,626,914.99	\$ 21,626,914.99	\$ 21,626,914.99	

Titular de la Dependencia
 LIC. RICARDO MARTINEZ GARGA

Responsable del Programa
 NAVA HERMOSELLO VICTOR HUGO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-SP-2021-002

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			1.5. Nombre del responsable del programa:		NAVA HEHRÓSILLO VICTOR HUGO					
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA			1.6. Correo Electrónico:		navah@navah.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:		DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ASEO URBANO			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021					
1.4. Unidad responsable:		DESP. DEL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021					
1.9 Misión de la Dependencia: Satisfacer las necesidades de aseo urbano, así como la administración y control de los parques y mercados del Municipio de Chihuahua de manera oportuna, eficiente y con calidad, mejorando continuamente los procesos como una cultura organizacional, y cumpliendo los compromisos adquiridos con la ciudadanía.					1.10 Visión de la Dependencia: Ser una dependencia modelo en materia de servicios públicos municipales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua.							
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:		EJE 7 - CIUDAD ECOLÓGICA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		7.2 CIUDAD LIMPIA					
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		211 - ORDENACIÓN DE DESHECHOS			3.4 Origen (Fondo):		POAM					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 250,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto agotado:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)							4.4 Beneficiarios					
4.1 Proyecto FIR	4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total			
PBR21SP030005	CONTRATACIÓN DE 219 LINEAS DE DATOS GPS Y 30 LINEAS DE DATOS TABLETS			Totalidad de la población			44912	43398	88310			
6. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
6.1 FRI: CONTRIBUIR CON UNA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE CIUDAD LIMPIA, A TRAVÉS DE IMPULSAR UNA CULTURA DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS CON MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD PARA SU BUEN USO.					6.2 PROPÓSITO: LA CIUDADANÍA CUENTA CON UNA CIUDAD LIMPIA, A TRAVÉS DE INVERSIÓN EN LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ASEO URBANO							
6. Costeado del POA: Metas Fisicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejecicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONTRATACIÓN DE 219 LINEAS DE DATOS GPS Y 30 LINEAS DE DATOS TABLETS	\$ 250,000.00	SERVICIOS	1	1	25%	25%	25%	25%	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 250,000.00		1						\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00

Titular de la Dependencia
LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA

Responsable del Programa
NAVA HEHRÓSILLO VICTOR HUGO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-SP-2021-004

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			1.8. Nombre del responsable del programa:	MARTÍNEZ GARCÍA RICARDO							
1.2. Titular de la Dependencia:	LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA			1.9. Correo Electrónico:	ricardo.martinezgarcia@pspochih.gob.mx							
1.3. Nombre del Programa:	0202001 HABITACIONAL			1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE ENERO 2021							
1.4. Unidad responsable:	DESP. DEL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE DICIEMBRE 2021							
1.9 Misión de la Dependencia: Satisfacer las necesidades de aseo urbano, así como la administración y control de los parques y recreación del Municipio de Chihuahua de manera oportuna, eficiente y con calidad, mejorando continuamente los procesos con una cultura organizacional, y cumpliendo los compromisos adquiridos con la ciudadanía.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser una dependencia modelo en materia de servicios públicos municipales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua.								
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:			EJE 7 - CIUDAD ECOLÓGICA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		7.2 CIUDAD LIMPIA				
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:			211 - ORDENACION DE DESHECHOS			3.4 Origen (Fondo):		FAPM				
3.2. Presupuesto aprobado:			\$ 248,139.62			3.5. Presupuesto comprometido:						
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (a)					4.4 Beneficiarios							
4.1 Proyecto P/R		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total		
PBR21SP00004		ACTUALIZACION DE PLATAFORMA DE MONITOREO VIA GPS			APLICABLE A LA TOTALIDAD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO			41993	43008	85001		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
6.1 FIN: SUPERVISION DE RUTAS DE RECOLECCION MUNICIPALES Y CONCECIONADAS					6.2 PROPÓSITO: ACTUALIZACION DE PLATAFORMA DE MONITOREO VIA GPS CON EL FIN DE TENER UN CONTROL DE LOS VEHICULOS DE LA DEPENDENCIA, ES NECESARIO ACTUALIZAR LA PLATAFORMA DE MONITOREO							
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Unas base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ACTUALIZACION DE PLATAFORMA DE MONITOREO VIA GPS	\$ 248,139.62	SERVICIOS	1	1	20%	25%	20%	20%	\$ 62,034.91	\$ 62,034.91	\$ 62,034.91	\$ 62,034.91
TOTAL COMPONENTES	\$ 248,139.62		1						\$ 62,034.91	\$ 62,034.91	\$ 62,034.91	\$ 62,034.91

Titular de la Dependencia
LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA

Responsable del Programa
MARTÍNEZ GARCÍA RICARDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-DU-2021-001

1. Datos Generales														
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA				1.6. Nombre del responsable del programa:		VALDEZ JUAREZ GABRIEL MARTIN						
1.2. Titular de la Dependencia:		ING. GABRIEL VALDEZ JUAREZ				1.6. Correo Electrónico:		gabriel.valdez@pmocdh.gob.mx						
1.3. Nombre del Programa:		020034 PLANEACION Y REGULACION URBANA				1.7. Fecha probable de inicio:		31 DE ENERO 2021						
1.4. Unidad responsable:		DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO				1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021						
1.9 Misión de la Dependencia: Ejecutar, con calidad, eficiencia y transparencia las acciones necesarias para generar el Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua en conjunto a la participación ciudadana.						1.10 Visión de la Dependencia: Crear el integracionismo sostenible urbano en la comunidad Chihuahuense, promoviendo la participación ciudadana a través de las acciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio, fortaleciendo los vínculos de inclusión y mejora en la sociedad.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021														
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:		EJE 1 - CIUDAD SEGURA				2.2 Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		1.4 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RESGOS						
3. Programa presupuestario														
3.1. Clasificación funcional del gasto:		221 - URBANIZACION				3.4 Origen (Fondo):		FAPM_POAM						
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 1,511,980.00				3.5. Presupuesto comprometido:								
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:								
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)														
4.1 Proyecto PnR	4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				4.4 Beneficiarios					
PBR21DU00015	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTENSIVO DE DEMOLICIÓN Y TAPADO DE FINCAS.				NIÑOS, NIÑAS, ADULTOS (HOMBRES Y MUJERES) Y ADOLESCENTES(HOMBRES Y MUJERES) DENTRO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.				Mujeres	Hombres	Total			
PBR21DU00018	SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS				NIÑOS Y NIÑAS, ADULTOS(HOMBRES Y MUJERES), Y ADOLESCENTES (HOMBRES Y MUJERES) DENTRO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.				38807	38804	77611			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores														
5.1 FIN: CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE OBRAS Y MATERIALES MEDIANTE LA IDENTIFICACION Y SOLUCION DE PROBLEMAS QUE GENERAN LAS OBRAS Y FINCAS ABANDONADAS, ASI COMO GARANTIZAR LA CALIDAD DE MATERIALES EMPLEADOS EN LA URBANIZACION DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASEGURANDO ASI, LA CALIDAD DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.						5.2 PROPÓSITO: LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PARA MENORES ENTRE NIÑAS Y NIÑOS, ADULTOS (HOMBRES Y MUJERES) Y ADOLESCENTES (HOMBRES Y MUJERES), AL ERRADICANDO LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE DE LAS FINCAS ABANDONADAS, ASIMISMO CONTAR CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA VERIFICAR QUE LAS OBRAS O MATERIALES SE EMPLEAN DE MANERA CORRECTA, DETECTAR Y CORREGIR ALGUNA ANOMALÍA.								
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras														
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$		6.3 Metas a alcanzar		6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$				
				U./De M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTENSIVO DE DEMOLICIÓN Y TAPADO DE FINCAS.	\$	733,980.00		FINCAS	70	54	25%	25%	25%	25%	\$ 177,995.01	\$ 177,995.01	\$ 177,995.01	\$ 177,995.97
SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS	\$	800,000.00		FRACCIONAMIENTOS	100	100	25%	25%	25%	25%	\$ 200,000.01	\$ 200,000.01	\$ 200,000.01	\$ 199,999.97
TOTAL COMPONENTES	\$	1,533,980.00			170						\$ 377,995.02	\$ 377,995.02	\$ 377,995.02	\$ 377,995.94

Jefe de la Dependencia
ING. GABRIEL VALDEZ JUAREZ

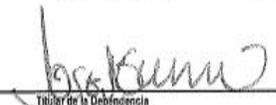
Responsable del Programa
VALDEZ JUAREZ GABRIEL MARTIN



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OM-2021-001

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	OFICIALIA MAYOR			1.6. Nombre del responsable del programa:	RIVERA PASCUAL LUIS GUILLERMO							
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ			1.6. Correo Electrónico:	luisp.rivera@mpiochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	03M0103 MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE ENERO 2021							
1.4. Unidad responsable:	DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO			1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE DICIEMBRE 2021							
1.9 Misión de la Dependencia: Dirigir la administración del personal y gasto público del Municipio con el fin de tener un órgano de Gobierno eficiente, y además controlar los procesos y cumpliendo las disposiciones legales para poder tener una administración incluyente y transparente.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser un gobierno incluyente y transparente en los procesos y funciones, consolidándose como un ente de gasto imparcial y justo.								
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:		EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		4.1 MEJORA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES MUNICIPALES					
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		382 - DESARROLLO TECNOLÓGICO			3.4 Origen (Fondo):		FAFM					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 650,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						4.4 Beneficiarios						
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total		
PBR21OM000001		APLICACIONES SMAyDT, PROYECTO TALLER MUNICIPAL EFICIENTAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL REGISTRO DE FACTURAS PARA PAGO DEL TALLER			TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO CON VEHICULOS OFICIALES QUE SOLICITAN SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR			300	1000	1300		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS CON LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN ADECUADA, SEGURA, EFICIENTE E INNOVADORA.				5.2 PROPÓSITO: MEJORAR LOS TRÁMITES Y PROCESOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS CENTRALIZADOS, PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE A LA CIUDADANÍA.								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APLICACIONES SUBDIRECCION MODERNIZACION ADMVA. Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	\$ 650,000.00	SISTEMA	1	0	0%	70%	30%	0%	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 150,000.00	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 650,000.00		1						\$ -	\$ 500,000.00	\$ 150,000.00	\$ -


 Titular de la Dependencia
 LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

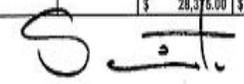

 Responsable del Programa
 RIVERA PASCUAL LUIS GUILLERMO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OMI-2021-002

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		OFICIALIA MAYOR			1.5. Nombre del responsable del programa:		HERNANDEZ SARMIENTO CESAR RICARDO					
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ			1.6. Correo Electrónico:		cesar.hernandezsarmi@mplochih.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:		04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021					
1.4. Unidad responsable:		DESP. DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATS Y SERVICIOS			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021					
1.9 Misión de la Dependencia: Dirigir la administración del personal y gasto público del Municipio con el fin de tener un órgano de Gobierno eficiente; y además controlar los procesos y cumpliendo las disposiciones legales para poder tener una administración incluyente y transparente.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser un gobierno incluyente y transparente en los procesos y funciones, consolidándose como un ente de gasto imparcial y justo.								
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:		EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		4.2 PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES					
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		133 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO			3.4 Origen (Fondo):		PEPD					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 113,500.00			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						4.4 Beneficiarios						
4.1 Proyecto Pbr		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total		
PBR21OM000016	PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR	Personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales			24	112	146					
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19				5.2 PROPÓSITO: ADQUISICIÓN ARTICULOS PARA CUBRIR NECESIDADES POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuesta) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR	\$ 113,500.00				25%	25%	25%	25%	\$ 28,375.00	\$ 28,375.00	\$ 28,375.00	\$ 28,375.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 113,500.00		0						\$ 28,375.00	\$ 28,375.00	\$ 28,375.00	\$ 28,375.00


 Titular de la Dependencia
 LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

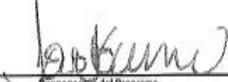

 Responsable del Programa
 HERNANDEZ SARMIENTO CESAR RICARDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OM-2021-003

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	OFICIALIA MAYOR			1.5. Nombre del responsable del programa:	ALVAREZ HERNANDEZ DANIELA SORAYA							
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ			1.6. Correo Electrónico:	daniela.alvarez@mpiochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19			1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE ENERO 2021							
1.4. Unidad responsable:	DESP. DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO			1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE DICIEMBRE 2021							
1.9 Misión de la Dependencia: Dirigir la administración del personal y gasto público del Municipio con el fin de tener un órgano de Gobierno eficiente; y además controlar los procesos y cumpliendo las disposiciones legales para poder tener una administración incluyente y transparente.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser un gobierno incluyente y transparente en los procesos y funciones, consolidándose como un ente de gasto imparcial y justo.								
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:			EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			4.2 PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES			
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:			134 - FUNCION PUBLICA			3.4 Origen (Fondo):			PEPD			
3.2. Presupuesto aprobado:			\$ 32,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:						
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)									4.4 Beneficiarios			
4.1 Proyecto PoR			4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total	
PBR21OM00016			PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR			Personal adscrito a la Subdirección Administrativa			10	4	14	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19						5.2 PROPÓSITO: ADQUISICIÓN ARTICULOS PARA CUBRIR NECESIDADES POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR	\$ 32,000.00	LOTE			25%	25%	25%	25%	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 32,000.00		0						\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00


 Titular de la Dependencia
 LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ


 Responsable del Programa
 ALVAREZ HERNANDEZ DANIELA SORAYA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OM-2021-004

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		OFICIALIA MAYOR			1.5. Nombre del responsable del programa:		MENDEZ TARANGO EUNICE					
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ			1.6. Correo Electrónico:		eunice.mendez@mpiochh.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:		04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021					
1.4. Unidad responsable:		DESPACHO DEL C. COORDINADOR DE CONTROL Y PROCEDIM			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021					
1.9 Misión de la Dependencia: Dirigir la administración del personal y gasto público del Municipio con el fin de tener un órgano de Gobierno eficiente; y además controlar los procesos y cumpliendo las disposiciones legales para poder tener una administración Incluyente y transparente.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser un gobierno incluyente y transparente en los procesos y funciones, consolidándose como un ente de gasto imparcial y justo.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:		EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		4.2 PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES					
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		135 - ASUNTOS JURIDICOS			3.4 Origen (Fondo):		PEPD					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 16,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								4.4 Beneficiarios				
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total		
PBR21OM000016		PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR			Personal adscrito a la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos y la Unidad Jurídica			13	7	20		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19				5.2 PROPÓSITO: ADQUISICIÓN ARTICULOS PARA CUBRIR NECESIDADES POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CCPA Y JURIDICO								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR	\$ 16,000.00	Lote			25%	25%	25%	25%	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 16,000.00		0						\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00


 Titular de la Dependencia
 LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ


 Responsable del Programa
 MENDEZ TARANGO EUNICE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OM-2021-005

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		OFICIALIA MAYOR			1.5. Nombre del responsable del programa:		GRANILLO VAZQUEZ JOSE DE JESUS					
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ			1.6. Correo Electrónico:		jesus.granillo@mpiodchh.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:		04ND101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021					
1.4. Unidad responsable:		DESP. DEL. C. OFICIAL MAYOR			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021					
1.9 Misión de la Dependencia: Dirigir la administración del personal y gasto público del Municipio con el fin de tener un órgano de Gobierno eficiente; y además controlar los procesos y cumpliendo las disposiciones legales para poder tener una administración incluyente y transparente.					1.10 Visión de la Dependencia: Ser un gobierno incluyente y transparente en los procesos y funciones, consolidándose como un ente de gasto imparcial y justo.							
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:			EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			4.2 PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES			
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		152 - ASUNTOS HACENDARIOS			3.4 Origen (Fondo):		PEPD					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 28,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								4.4 Beneficiarios				
4.1 Proyecto FBR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres		Hombres		Total
FBR21CM00016		PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR			Personal adscrito al Despacho del Oficial Mayor			2		2		4
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19					5.2 PROPÓSITO: ADQUISICIÓN ARTICULOS PARA CUBRIR NECESIDADES POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR							
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR	\$ 28,000.00	LOTE			25%	25%	25%	25%	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
TOTAL COMPONENTES	\$ 28,000.00		0						\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00

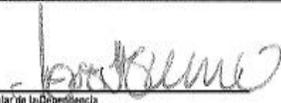

 Titular de la Dependencia
 LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ


 Responsable del Programa
 GRANILLO VAZQUEZ JOSE DE JESUS

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-OM-2021-006

1. Datos Generales															
1.1. Dependencia:		OFICIALIA MAYOR			1.5. Nombre del responsable del programa:		RIVERA PASCUAL LUIS GUILLERMO								
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ			1.6. Correo Electrónico:		luisg.rivera@mpiochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:		04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021								
1.4. Unidad responsable:		DESPACHO DEL SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMVA			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021								
1.9 Misión de la Dependencia: Dirigir la administración del personal y gasto público del Municipio con el fin de tener un órgano de Gobierno eficiente; y además controlar los procesos y cumpliendo las disposiciones legales para poder tener una administración incluyente y transparente.					1.10 Visión de la Dependencia: Ser un gobierno incluyente y transparente en los procesos y funciones, consolidándose como un ente de gasto imparcial y justo.										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021															
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:				4.1 MEJORA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES MUNICIPALES			
3. Programa presupuestario															
3.1. Clasificación funcional del gasto:		382 - DESARROLLO TECNOLÓGICO			3.4 Origen (Fondo):		PEPD								
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 30,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:										
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)								4.4 Beneficiarios							
4.1 Proyecto PbR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total					
PBR21OM000016		PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR			Personal adscrito a la Subdirección de Modernización Administrativa			13	30	43					
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores															
5.1 FIN: CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19						5.2 PROPÓSITO: ADQUISICIÓN ARTICULOS PARA CUBRIR NECESIDADES POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 SISTEMAS									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras															
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 OFICIALIA MAYOR	\$ 30,000.00				25%	25%	25%	25%	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00			
TOTAL COMPONENTES	\$ 30,000.00		0						\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00			


 Titular de la Dependencia
 LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ


 Responsable del Programa
 RIVERA PASCUAL LUIS GUILLERMO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-SD-2021-001

1. Datos Generales															
1.1. Dependencia:		SINDICATURA			1.5. Nombre del responsable del programa:		ANCHONDO ALVAREZ CESAR AMIN								
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. CESAR AMIN ANCHONDO ALVAREZ			1.6. Correo Electrónico:		amin.anchondo@mpiochih.gob.mx								
1.2. Nombre del Programa:		02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021								
1.4. Unidad responsable:		SINDICATURA			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021								
1.9 Misión de la Dependencia: Ser un órgano revisor profesional y técnico, dotado de un amplio sentido social, cuya meta principal sea lograr la transparencia, honestidad y rendición de cuentas en el servicio público así como la vigilancia en el manejo de recursos y ejercicio del gasto dentro de la Administración Municipal, coadyuvando en el ámbito de sus facultades, en los procedimientos legales encaminados en el combate a los hechos de corrupción y responsabilidades administrativas.					1.10 Visión de la Dependencia: Ser reconocidos como una institución abierta, transparente y con plena capacidad de respuesta a las demandas que entraña nuestra labor.										
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021															
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:				4.5 FINANZAS SANAS			
3. Programa presupuestario															
3.1. Clasificación funcional del gasto:		112 - FISCALIZACIÓN			3.4 Origen (Fondo):		GCAM								
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 300,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:										
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:										
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)									4.4 Beneficiarios						
4.1 Proyecto PbR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total				
PBR215D000206		VI.- ADQUISICION DE ACTIVOS			Personal adscrito a la sindicatura				14	14	28				
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores															
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LAS REVISIONES A LOS PROCESOS DE LAS DEPENDENCIAS						5.2 PROPÓSITO: PERSONAL DE LA SINDICATURA REALIZA MAYOR NUMERO DE REVISIONES LOS PROCESOS DE LAS DEPENDENCIAS									
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras															
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$						
		U. de M	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
VI.- ADQUISICION DE ACTIVOS	\$ 300,000.00	EQUIPOS	10	6	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -			
TOTAL COMPONENTES	\$ 300,000.00		10						\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -			


 Titular de la Dependencia
 LIC. CESAR AMIN ANCHONDO ALVAREZ


 Responsable del Programa
 ANCHONDO ALVAREZ CESAR AMIN

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-TE-2021-001

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:	TESORERÍA MUNICIPAL			1.5. Nombre del responsable del programa:	LEGARRETA CASTILLO CLAUDIA							
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ			1.6. Correo Electrónico:	claudia.legarreta@mpichih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:	08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL			1.7. Fecha probable de inicio:	01 DE ENERO 2021							
1.4. Unidad responsable:	DESP. DEL SUBDIRECTOR EGRESOS			1.8. Fecha probable de terminación:	31 DE DICIEMBRE 2021							
1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.				1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:	4.5 FINANZAS SANAS							
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:	152 - ASUNTOS HACENDARIOS			3.4 Origen (Fondo):	FAFM,GCAM							
3.2. Presupuesto aprobado:	\$ 136,483,031.81			3.5. Presupuesto comprometido:								
3.3. Presupuesto modificado:				3.6. Presupuesto ejercido:								
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)							4.4 Beneficiarios					
4.1 Proyecto PBR	4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total			
PBR21TE00001	DEUDA PÚBLICA			N/A			0	0	0			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LAS FINANZAS SANAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA CAPACIDAD DE CREDITO				5.2 PROPOSITO: LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUENTA CON CAPACIDAD DE CREDITO								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
DEUDA PÚBLICA	\$ 136,483,031.81	AMORTIZACION	100	0	50%	50%	0%	0%	\$ 68,241,515.91	\$ 68,241,515.91		
TOTAL COMPONENTES	\$ 136,483,031.81		100						\$ 68,241,515.91	\$ 68,241,515.91	\$ -	

Titular de la Dependencia
 C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
 LEGARRETA CASTILLO CLAUDIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-TE-2021-002

1. Datos Generales													
1.1. Dependencia:		TESORERIA MUNICIPAL			1.5. Nombre del responsable del programa:		LEGARRETA CASTILLO CLAUDIA						
1.3. Titular de la Dependencia:		C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ			1.6. Correo Electrónico:		claudia.legarreta@mpiochih.gob.mx						
1.2. Nombre del Programa:		02K0804 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021						
1.4. Unidad responsable:		DESP. DEL C. TESORERO MUNICIPAL			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021						
1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.					1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021													
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 4 - CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		4.1 MEJORA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES MUNICIPALES			
3. Programa presupuestario													
3.1. Clasificación funcional del gasto:		152 - ASUNTOS HACENDARIOS			3.4 Origen (Fondo):		FAPM						
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 1,000,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:								
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:								
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)										4.4 Beneficiarios			
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo:				Mujeres	Hombres	Total	
PBR21TE000021	EDIFICACION NO HABITACIONAL					N/A				0	0	0	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores													
5.1 FIN: CONTRIBUIR A LAS TENER INSTALACIONES FUNCIONALES EN EL EDIFICIO DEL BANCO COMERCIAL MEXICANO MEDIANTE QUE TESORERIA CUENTE CON INSTALACIONES REMODELADAS						5.2 PROPÓSITO: TESORERÍA MUNICIPAL CUENTE CON LAS INSTALACIONES REMODELADAS							
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras													
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendanzación de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$				
		U. de M.	Cantidad	Línea Meta	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	
EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 1,000,000.00	ACTIVIDADES	100	0	100%	0%	0%	0%	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL COMPONENTES	\$ 1,000,000.00		100						\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	

Titular de la Dependencia
 C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ

Responsable del Programa
 LEGARRETA CASTILLO CLAUDIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-AT-2021-001

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN				1.5. Nombre del responsable del programa:		ARANDA ERIVES ARTURO				
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA				1.6. Correo Electrónico:		arturo.aranda@mpicohih.gov.mx				
1.2. Nombre del Programa:		OSKOSOS DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE				1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021				
1.4. Unidad responsable:		DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL				1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE AGOSTO 2021				
1.9. Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.						1.10. Visión de la Dependencia: Promover un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.						
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 2 - CIUDAD SOLIDARIA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		2.3 FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA CHIHUAHUENSE		
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		263 - FAMILIA E HIJOS				3.4 Origen (Fondo):		FAFM				
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 4,291,571.13				3.5. Presupuesto comprometido:						
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PBR	4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				4.4 Beneficiarios			
PBR21AT000017	FORTALECER EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y RESCATE DE VIVIENDA DE GRUPOS VULNERABLES				ciudadanos de escasos recursos económicos que se encuentren en condiciones de carencia habitacional				Mujeres	Hombres	Total	
PBR21AT000018	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD				ciudadanos de escasos recursos requieren realizar actividades a cambio de una remuneración económica				30	30	60	
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONDICIONES ECONOMICAS Y DE VIVIENDA DE LA POBLACION CON ALGUN TIPO DE NECESIDAD						5.2 PROPÓSITO: LOS CIUDADANOS CON ESCASEZ DE RECURSOS, Y QUE APLICAN A LA CONVOCATORIA, CUENTAN CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA YA QUE PUEDEN AUTO SOSTENERSE Y TENER UNA VIVIENDA DIGNA PARA VIVIR						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
FORTALECER EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y RESCATE DE VIVIENDA DE GRUPOS VULNERABLES	\$ 1,500,000.00	BENEFICIARIOS	300	414	35%	35%	30%	0%	\$ 525,000.00	\$ 525,000.00	\$ 450,000.00	\$ -
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	\$ 2,791,571.13	BENEFICIARIOS	90	60	35%	30%	30%	0%	\$ 977,049.90	\$ 977,049.90	\$ 837,471.34	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 4,291,571.13		390						\$ 1,502,049.90	\$ 1,502,049.90	\$ 1,287,471.34	\$ -

Titular de la Dependencia
 LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Responsable del Programa
 ARANDA ERIVES ARTURO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-AT-2021-002

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN			1.5. Nombre del responsable del programa:		ARANDA ERVES ARTURO					
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. MARCO ANTONIO BOMILLA MENDOZA			1.6. Correo Electrónico:		arturo.aranda@mplochihi.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:		02K0502 PARQUES Y JARDINES			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021					
1.4. Unidad responsable:		DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE AGOSTO 2021					
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.					1.10 Visión de la Dependencia: Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.							
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:					EJE 2 - CIUDAD SOLIDARIA		2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			2.3 FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA CHIHUAHUENSE		
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		263 - FAMILIA E HIJOS			3.4 Origen (Fondo):		PEPD					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 5,000,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Promedio PBR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			4.4 Beneficiarios				
PBR21AT000019		CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR (CEDEFAM) EN PUNTA ORIENTE			Población del Municipio de Chihuahua cuenta con centros comunitarios para realizar de mejor manera, sus actividades de esparcimiento.			Mujeres	Hombres	Total		
								5000	3000	8000		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A BRINDAR A LOS CIUDADANOS LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS APROPIADOS.					5.2 PROPÓSITO: POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTA CON CENTROS COMUNITARIOS PARA REALIZAR DE MEJOR MANERA, SUS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO.							
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Cobertura de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	100% base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR (CEDEFAM) EN PUNTA ORIENTE	\$ 5,000,000.00	OBRAS	8000	5000	35%	35%	30%	0%	\$ 1,875,000.00	\$ 1,875,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 5,000,000.00		8000						\$ 1,875,000.00	\$ 1,875,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ -

Titular de la Dependencia
 LIC. MARCO ANTONIO BOMILLA MENDOZA

Responsable del Programa
 ARANDA ERVES ARTURO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-AT-2021-003

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN				1.5. Nombre del responsable del programa:		ARANDA ERIVES ARTURO				
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA				1.6. Correo Electrónico:		erivo.aranda@mpochih.gob.mx				
1.2. Nombre del Programa:		02K0902 PARQUES Y JARDINES				1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021				
1.4. Unidad responsable:		DESP. DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL				1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE AGOSTO 2021				
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.						1.10 Visión de la Dependencia: Promover un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.						
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:						EJE 5 - CIUDAD ATRACTIVA						
2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:						5.3 CHIHUAHUA MUNICIPIO TURÍSTICO						
3. Programa presupuestario:												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		266 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA				3.4 Origen (Fondo):		FAFM				
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 1,800,000.00				3.5. Presupuesto comprometido:						
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:						
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PER		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				4.4 Beneficiarios		
PBR21AT000020		IMPULSAR EL PROGRAMA JUNTOS RESCATAMOS TU PARQUE PARA LA RECUPERACION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS				familias chihuahuenses que disfrutan de los espacios públicos, áreas deportivas y/o parques dentro del Municipio de Chihuahua				Mujeres: 13000 Hombres: 11000 Total: 25000		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores:												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO TENGAN UN MEDIO AMBIENTE SANO EN CUANTO A AREAS VERDES MEDIANTE LA CONTRUCCION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUES, AREAS VERDES, Y OTROS ESPACIOS QUE NECESITAN LA CONSTRUCCION, REMODELACION O ACCONDITIONAMIENTO.						5.2 PROPOSITO: EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTA CON PARQUES Y AREAS VERDES NUEVAS, REHABILITADAS Y EQUIPADAS						
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Area base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
IMPULSAR EL PROGRAMA JUNTOS RESCATAMOS TU PARQUE PARA LA RECUPERACION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,800,000.00	OBRAS	26000	22000	35%	35%	30%	0%	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 460,000.00	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 1,800,000.00		26000						\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 460,000.00	\$ -

Titular de la Dependencia
 LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Responsable del Programa
 ARANDA ERIVES ARTURO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-AT-2021-004

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN			1.5. Nombre del responsable del programa:		HEREDIA BARRANCA EDUARDO					
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA			1.6. Correo Electrónico:		eduardo.heredia@mpiochih.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:		04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19			1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021					
1.4. Unidad responsable:		DEPTO. DE ATENCIÓN Y RESPUESTA CIUDADANA			1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021					
1.9 Mision de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.				1.10 Visión de la Dependencia: Promover un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.								
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:			EJE 2 - CIUDAD SOLIDARIA			2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:			2.3 FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA CHIHUAHUENSE			
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		288 - OTROS GRUPOS VULNERABLES			3.4 Origen (Fondo):		PEPD					
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 14,764,814.23			3.5. Presupuesto comprometido:							
3.3. Presupuesto modificado:					3.6. Presupuesto ejercido:							
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)												
4.1 Proyecto PóR		4.2 Descripción del Proyecto			4.3 Población Objetivo			4.4 Beneficiarios				
PBR21AT000006		ADQUISICIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE PAQUETES ALIMENTARIOS POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19			familias chihuahuenses afectadas por el covid-19			Mujeres	Hombrs	Total		
								1500	1000	2500		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: DOTAR DE PAQUETES ALIMENTARIOS LOS CUALES BENEFICIARAN A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Y/O SITUACION VULNERABLE CON EL FIN DE MEJORAR LA ALIMENTACION DE DICHAS PERSONAS QUE FUERON AFECTADAS POR EL COVID-19						5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ENTREGA PAQUETES DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES						
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE PAQUETES ALIMENTARIOS POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19	\$ 14,764,814.23	APOYOS	25000	45000	70%	11%	7%	3%	\$ 11,664,203.24	\$ 1,624,129.57	\$ 1,033,537.00	\$ 442,944.43
TOTAL COMPONENTES	\$ 14,764,814.23		25000						\$ 11,664,203.24	\$ 1,624,129.57	\$ 1,033,537.00	\$ 442,944.43

Titular de la Dependencia
 LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Responsable del Programa
 HEREDIA BARRANCA EDUARDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-AT-2021-005

1. Datos Generales															
1.1. Dependencia:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN				1.5. Nombre del responsable del programa:		HERRERA VILLANUEVA MONICA IVONNE							
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA				1.6. Correo Electrónico:		monica.herrera@mpiochih.gob.mx							
1.2. Nombre del Programa:		02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD				1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021							
1.4. Unidad responsable:		DESPACHO DEL SUBDIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA				1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021							
1.9. Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.						1.10. Visión de la Dependencia: Promover un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impulsen en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.									
2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021															
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 2 - CIUDAD SOLIDARIA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		2.3 FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA CHIHUAHUENSE					
3. Programa presupuestario															
3.1. Clasificación funcional del gasto:		288 - OTROS GRUPOS VULNERABLES				3.4 Origen (Fondo):		PEPD							
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 5,000,000.00				3.5. Presupuesto comprometido:									
3.3. Presupuesto modificado:						3.5. Presupuesto ejercido:									
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)										4.4 Beneficiarios					
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total			
PBR21AT000005		PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR				adultos mayores del municipio de Chihuahua				2000	1500	3500			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores															
5.1 FIN: BENEFICIAR A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, QUE NO CUENTAN CON INGRESOS SUFICIENTES NI APOYOS DE OTROS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, PARA QUE PUEDAN CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL SER HUMANO.						5.2 PROPÓSITO: EL GOBIERNO MUNICIPAL APOYA A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, QUE NO CUENTAN CON INGRESOS SUFICIENTES NI APOYOS DE OTROS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, PARA QUE PUEDAN ALIMENTARSE DE MANERA ADECUADA.									
6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras															
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$						
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			
PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR	\$ 5,000,000.00	BENEFICIARIOS	3300	7113	0%	40%	30%	30%	-	\$ 2,000,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00			
TOTAL COMPONENTES	\$ 5,000,000.00		3300						-	\$ 2,000,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00			

Titular de la Dependencia
 LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Responsable del Programa
 HERRERA VILLANUEVA MONICA IVONNE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-AT-2021-006

1. Datos Generales												
1.1. Dependencia:		DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		1.5. Nombre del responsable del programa:		TERRAZAS BORUNDA ARMANDO						
1.3. Titular de la Dependencia:		LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA		1.6. Correo Electrónico:		armando.terrazas@mpiochih.gob.mx						
1.2. Nombre del Programa:		02E1402 APOYOS ECONOMICOS		1.7. Fecha probable de inicio:		01 DE ENERO 2021						
1.4. Unidad responsable:		DESPACHO DEL SUBDIRECTOR ATENCION A LA SALUD Y GR		1.8. Fecha probable de terminación:		31 DE DICIEMBRE 2021						
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.				1.10 Visión de la Dependencia: Promover un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejorar la calidad de vida de las personas.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021												
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:		EJE 2 - CIUDAD SOLIDARIA		2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		2.3 FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA CHIHUAHUENSE						
3. Programa presupuestario												
3.1. Clasificación funcional del gasto:		269 - OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL		3.4 Origen (Fondo):		PEPD						
3.2. Presupuesto aprobado:		\$ 6,000,000.00		3.5. Presupuesto comprometido:								
3.3. Presupuesto modificado:				3.6. Presupuesto ejercido:								
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)							4.4 Beneficiarios					
4.1 Proyecto PBR		4.2 Descripción del Proyecto		4.3 Población Objetivo			Mujeres	Hombres	Total			
PBR21AT700004		PROGRAMA DE BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDA		personas con discapacidad del municipio de chihuahua			600	400	1000			
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores												
5.1 FIN: CONTRIBUIR A QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD TENGAN UN APOYO PARA SU ECONOMIA FAMILIAR				5.2 PROPÓSITO: SE BENEFICIARON CON \$4,000 PESOS ANUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado \$	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDA	\$ 6,000,000.00	BECAS	1000	2552	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 6,000,000.00	\$ -	\$ -
TOTAL COMPONENTES	\$ 6,000,000.00		1000						\$ -	\$ 6,000,000.00	\$ -	\$ -

Titular de la Dependencia
 LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Responsable del Programa
 TERRAZAS BORUNDA ARMANDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2021

POA-AT-2021-008

1. Datos Generales														
1.1. Dependencia:			DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN			1.5. Nombre del responsable del programa:			CALDERÓN TREVIÑO JAIME ISAAC					
1.3. Titular de la Dependencia:			LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA			1.6. Correo Electrónico:			jaime.calderon@mpiochih.gob.mx					
1.2. Nombre del Programa:			02E1561 APOYOS ECONÓMICO			1.7. Fecha probable de inicio:			01 DE ENERO 2021					
1.4. Unidad responsable:			DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN			1.8. Fecha probable de terminación:			31 DE DICIEMBRE 2021					
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subalternidad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.						1.10 Visión de la Dependencia: Promover un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, diseñando políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.								
2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021														
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:				EJE 2 - CIUDAD SOLIDARIA				2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:		2.4 APOYO A LA EDUCACIÓN				
3. Programa presupuestario														
3.1. Clasificación funcional del gasto:			- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHEREN			3.4 Origen (Fondo):			PEPD.GCAM					
3.2. Presupuesto aprobado:			\$ 5,000,000.00			3.5. Presupuesto comprometido:								
3.3. Presupuesto modificado:						3.6. Presupuesto ejercido:								
4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)						4.4 Beneficiarios								
4.1 Proyecto Pbr		4.2 Descripción del Proyecto				4.3 Población Objetivo				Mujeres	Hombres	Total		
PBR21AT000003		BECAS DE TRANSPORTE				alumnos nivel básico y superior				1000	1000	2000		
5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores														
5.1 FIN: APOYAR ECONOMICAMENTE A LOS ALUMNOS QUE TIENEN ALGUNA NECESIDAD ECONOMICA Y QUE TIENEN PROBLEMA PARA TRASLADARSE A SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA						5.2 PROPÓSITO: SE BENEFICIARON ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR GENERANDO UN MEJOR APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y EVITANDO LA DESERCIÓN								
6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras														
6.1 COMPONENTES		6.2 Costo estimado \$		6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) \$			
				U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
BECAS DE TRANSPORTE		\$ 5,000,000.00		RECAS	2000	7350	0%	100%	0%	0%	\$ 2,522,376.13	\$ 2,477,623.87	\$ -	\$ -
TOTAL COMPONENTES		\$ 5,000,000.00			2000						\$ 2,522,376.13	\$ 2,477,623.87	\$ -	\$ -

Titular de la Dependencia
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Responsable del Programa
CALDERÓN TREVIÑO JAIME ISAAC

CONDICIONES
GENERALES DE TRABAJO
ENTRE EL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA
Y LOS TRABAJADORES A SU
SERVICIO
AÑO "2021"

Juntos, una mejor ciudad

I N D I C E

Capítulo I	Generalidades	Art. 1 al 10
Capítulo II	Trabajadores de base, de confianza eventual	Art. 11 al 26
Capítulo III	Salarios	Art. 27 al 33
Capítulo IV	Contratación y escalafón	Art. 34 al 71
Capítulo V	Capacitación, adiestramiento y riesgos de trabajo	Art. 72 al 86
Capítulo VI	Prestaciones	Art. 87 al 110
Capítulo VII	Medidas disciplinarias y terminación de Relación de trabajo	Art. 111 al 119
Capítulo VIII	Derechos, obligaciones y Prohibiciones	Art. 120 al 124
Capítulo IX	Prestaciones extraordinarias exclusivas para personal Sindicalizado adscrito a Mantenimiento Urbano de la Dirección de Aseo Urbano	Art. 125

JUNTAS
Juntos, una mejor ciudad

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO. AÑO 2021.

CAPITULO 1 GENERALIDADES

ARTICULO 1

La relación laboral entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, se regirá por las Disposiciones contenidas en estas condiciones, el Código Municipal, el Reglamento del I.M.P.E., el Código Administrativo del Estado en su primera parte, libro único, título IV y la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 2

El Municipio de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio se reconocen Recíprocamente su personalidad jurídica, para negociar y suscribir las Condiciones Generales de Trabajo.

ARTICULO 3

Las disposiciones de estas condiciones son obligatorias para todos los trabajadores y funcionarios cualesquiera que sea su categoría o denominación.

ARTICULO 4

Para los efectos de estas condiciones y de los actos y procedimientos derivados del mismo, el Municipio estará representado, por el Presidente Municipal y por el Secretario del Ayuntamiento, quienes podrán delegar sus atribuciones en el Oficial Mayor o en apoderados generales o especiales.

ARTICULO 5

El Sindicato estará representado por: el Secretario General, los encargados de comisiones y los demás representantes sindicales debidamente acreditados, quienes tratarán todos los asuntos laborales colectivos e individuales entre el Sindicato y el Municipio.

ARTICULO 6

Para los efectos de estas condiciones en lo sucesivo se entenderá a:

- 1) .- El Municipio de Chihuahua, como "el Municipio".
- 2) .- Los trabajadores de base, de confianza y eventuales, como "el trabajador".
- 3) .- Las presentes condiciones como "condiciones"
- 4) .- Las disposiciones del Código Administrativo referente a las relaciones del estado con sus trabajadores, como "la Ley".
- 5) .- El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, como "el Sindicato".
- 6) .- El Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio, como "el Tribunal".

ARTICULO 7

Es facultad de "el Municipio" dictar manuales, instructivos, procedimientos de operación que determinen la forma en que deban desempeñarse las labores de "los Trabajadores".

ARTICULO 8

Existirán las siguientes comisiones mixtas; que se integran por representantes de "el Municipio", "el Sindicato" "el Instituto Municipal de Pensiones, estarán presididas por el C. Oficial Mayor o por un representante.

- a).-De escalafón o capacitación y adiestramiento.
- b).- De Seguridad e Higiene y Prevención de Riesgos, debiendo intervenir un representante del I.M.P.E. Por ser quien califica los riesgos de trabajo y aspectos de la salud.

ARTICULO 9

Las comisiones mixtas deberán formular su manual de trabajo que contendrá:

- a).- Fecha límite para presentar su plan de trabajo, la cual no excederá del día último del mes de diciembre de cada año.
- b).- Los derechos y deberes de los integrantes y de los trabajadores que participen.
- c).- Las reuniones de trabajo y la periodicidad de las mismas, de toda reunión se levantarán un acta por quien la comisión designe, de la cual se enviará copia de la misma a "el Sindicato" y al Oficial Mayor.

ARTICULO 10

"El Municipio" tendrá treinta días hábiles para proporcionar la información o recursos que le soliciten las comisiones mixtas, teniendo como límite exclusivamente las posibilidades económicas y las prioridades presupuestales.

Toda actividad que se llegue a realizar por sugerencia de las comisiones mixtas deberá ser supervisada por un representante de éstas y en caso de que tenga alguna observación, la hará del conocimiento del Oficial Mayor.

CAPITULO II DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUALES

ARTICULO 11

Los Trabajadores al Servicio del Municipio se dividen en tres clasificaciones:

- I)** .- Trabajadores de base.
- II)** .- Funcionarios y empleados de confianza
- III)** .-Trabajadores eventuales.

I).- Se consideran trabajadores de base los no incluidos expresamente dentro del grupo de funcionarios y empleados de confianza. Asimismo, se considerarán trabajadores de base a aquellos que reuniendo los requisitos del puesto y después de haber concluido su contrato, se les otorgue el nombramiento respectivo de acuerdo con la organización aprobada por el H. Ayuntamiento y que se integra a estas condiciones de trabajo.

II).- Son trabajadores de confianza los titulares de las dependencias a que se refiere el Código Municipal y los de la organización aprobada por el H. Ayuntamiento y se integra al presente.

III).- Son trabajadores eventuales aquellos que presten servicios transitoriamente de acuerdo con su contrato individual de trabajo.

ARTICULO 12

El nombramiento es la formalización de la relación laboral entre "el Municipio" y "el Trabajador", deberá contener:

- a).- El puesto del trabajador.
- b).- El carácter de nombramiento: confianza o base.
- c).- El salario que habrá de percibir el trabajador al momento de expedir el nombramiento.
- d).- El departamento o lugar en que deberá prestar sus servicios
- e).- La fecha de ingreso del trabajador.
- f).- La firma de conformidad de "el Trabajador".

A los trabajadores eventuales se les elaborará un contrato donde se establecerán sus propias condiciones generales de trabajo.

En el caso de trabajadores que por motivo de pensión de retiro o jubilación den por terminada su relación de trabajo con el Municipio, solo será posible su recontractación una vez que hayan transcurrido dos años a partir de su fecha baja, esto con el fin dar oportunidad a personas de nuevo ingreso y que la plantilla se renueve de manera natural, en base a lo que señala la norma NOM 035-STPS-2018, en el sentido de prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

ARTICULO 13

El nombramiento será expedido por el Presidente Municipal o el Oficial Mayor.

ARTICULO 14

Bajo ninguna circunstancia el cambio del titular o titulares de la administración pública municipal afectará los derechos de los trabajadores de base.

ARTICULO 15

"El Municipio" designará con carácter interino a quienes ocupen las plazas de trabajadores con licencia. "El Trabajador" eventual, sólo podrá obtener el carácter de trabajador de base si la comisión mixta de escalafón así lo determina.

Los trabajadores podrán ser comisionados a desarrollar sus funciones en una dependencia diferente a la de su adscripción, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, la comisión se notificara a la dependencia y al empleado por medio de oficio.

Se deberá realizar una valoración de las comisiones realizadas por lo menos cada seis meses para determinar si continúan o no las mismas.

ARTICULO 16

Los cambios de personal con relación a categorías, clasificaciones, departamentos y salarios que afecten a "el Sindicato", deberán ser comentados previamente con éste, quién dará su anuencia y se hará de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por "el Municipio" y "el Sindicato".

ARTICULO 17

La jornada de trabajo es el tiempo durante el cual "el Trabajador" está a disposición de "el Municipio" para prestar sus servicios personales subordinados.

ARTICULO 18

"El Municipio" adopta la semana de cinco días de trabajo, disfrutando de dos días de descanso continuos, de preferencia sábados y domingos con goce íntegro de salario.

ARTICULO 26

El desempeño en el trabajo se medirá de acuerdo a los criterios de evaluación que fije "el Municipio", estos criterios deberán contemplar los siguientes aspectos:

- a).- El subjetivo: referente a la voluntad o empeño que el trabajador demuestre para la solución, desahogo y desarrollo del trabajo a su cargo.
- b).- El objetivo: que es medir el trabajo con base en los resultados tomando en cuenta la rapidez, limpieza y aplicación de conocimientos.

**CAPITULO IV
DE LOS SALARIOS**

ARTICULO 27

El salario es la cantidad en efectivo que se pague a "el Trabajador" como retribución al trabajo personal.

ARTICULO 28

Las diversas categorías de los trabajadores sindicalizados serán determinadas de acuerdo con el tabulador que a continuación se presenta y que empezará a cubrirse a partir de la fecha de inicio de la relación, sin importar la fecha de expedición del nombramiento.

TABULADOR DE PUESTOS

CATEGORIA	PUESTO
34	Personal Especializado
38	Jefe de División
44	Auxiliar Especializado
47	Supervisor de Servicios
50	Trabajador Social
51	Topógrafo
52	Inspector de Obra
53	Almacenista
54	Electricista
50	Trabajador Social
106	Trabajador Social "A"
	OPERADOR EN:
56	Maquinaria Pesada
57	Recolector de Aseo Urbano
	AUXILIAR EN:
60	Capturista de Datos
61	Trabajo Social
66	Mecánico
	TECNICO ESPECIALIZADO EN:
69	Operador de Vehículos
70	Intendencia
71	Mantenimiento

	Administración
73	Fontanería
74	Mecánico Automotriz
76	Carpintería
79	Soldador
80	Coordinador de Cuadrilla
81	Operador de Maquinaria
82	Dibujo
83	Pintor
	TECNICO EN:
85	Radiotelefonía
86	Albañilería
87	Operador de Servicio 6
88	Explosivos
89	Intendencia
91	Jardinería
92	Servicios y Operaciones

ARTICULO 29

El salario deberá ser general para cada una de las categorías. No se permite que la cuantía del mismo se disminuya para ningún trabajador excepto cuando se incorporen a su plaza después de cubrir una vacante temporal o cuando un trabajador de base termine su encargo en una plaza de confianza y se incorpora a su plaza base.

Se requerirá la aprobación de Oficialía Mayor para realizar cambios en los salarios, siempre y cuando éstos se encuentren dentro de los parámetros preestablecidos.

ARTICULO 30

Todos los puestos del mismo nombre deben llevar el mismo sueldo. Cuando por condición especial de trabajo, responsabilidad u horario, un puesto del mismo nombre deba llevar más sueldo que otro similar, se otorgará una compensación de acuerdo con el tabulador que expida la oficialía mayor.

Dicha compensación será fijada, autorizada y en su caso suspendida a criterio de Oficialía Mayor, en los casos de incapacidades por enfermedad general por periodos mayores a un mes, la cual será restituida una vez que el trabajador regrese a sus funciones.

ARTICULO 31

Los trabajadores sindicalizados percibirán su salario semanalmente, los demás quincenalmente, debiendo en este último caso pagarse los días quince y último de cada mes o el día hábil inmediato anterior si éstos fueran días de descanso. El pago se hará en el lugar que determine "el Municipio" tomando en cuenta la ubicación donde se desempeñe el trabajo.

ARTICULO 32

Se deberá pagar en efectivo o en cheque, nunca en especie salvo que se trate de prestaciones sociales.

ARTICULO 33

Los salarios de "los Trabajadores", son inembargables, no están sujetos a descuentos, deducciones o reducciones, salvo en los siguientes casos:

ARTICULO 39

Para los efectos de promoción escalafonaria, "el Municipio" elaborará anualmente los cuadros de antigüedad general, correspondiente a todos los trabajadores de base que forman las diferentes categorías de plazas escalafonarias.

ARTICULO 40

Las denominaciones de las categorías quedan sujetas a las clasificaciones de que sean objeto.

ARTICULO 41

Se considerará ascenso la ocupación de una vacante escalafonaria, definitiva o provisional, que implique incremento de sueldo del trabajador, independiente de los aumentos generales, o de cualquier compensación.

No debe considerarse como ascenso, aún cuando haya aumentado de sueldo, el cambio de denominación de una categoría, efectuado con motivo de la suspensión de plazas por reajuste para colocar al trabajador en otro puesto similar al que venía desempeñando.

ARTICULO 42

LAS VACANTES PUEDEN SER:

- a).- Definitivas: cuando se originen por bajas o por puestos de nueva creación.
- b).- Provisionales: cuando se originen por licencias, incapacidades temporales y por vacaciones; lo anterior siempre y cuando sean por un periodo mayor de 15 días y el departamento afectado lo haya solicitado previamente.

ARTICULO 43

Las vacantes definitivas o provisionales en plazas de base, se cubrirán por riguroso escalafón, igual procedimiento se seguirá en las plazas de nueva creación.

ARTICULO 44

Los movimientos de personal de base que se rigen por "Las Condiciones Generales de Trabajo", no podrán ser modificados o revocados, sino por resolución expresa de "el Tribunal".

ARTICULO 45

Cuando por necesidades del servicio se creen nuevas plazas consideradas como de base, éstas serán cubiertas en los términos de "Las Condiciones Generales de Trabajo", nunca se considerará como creación de plaza el simple cambio de adscripción.

ARTICULO 46

El escalafón se formará exclusivamente con el personal de base sindicalizado y de base no sindicalizado, de cada uno de los departamentos.

ARTICULO 47

Los trabajadores serán agrupados en el escalafón que les corresponda por categorías en orden descendente, atendiendo a la antigüedad que en las mismas ostenta, de tal manera que quede en primer término el de mayor antigüedad en la categoría.

ARTICULO 48

Cuando dos o más trabajadores tengan la misma antigüedad de categorías en cuanto a nombramientos y empleo de base, ocupará el primer lugar entre ellos el que tenga mayor antigüedad sindical.

ARTICULO 55

Los conocimientos y aptitudes (eficiencia), serán calificados en una escala del cero al cuarenta por la comisión mixta de escalafón, conforme a la siguiente tabla:

a).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS DE LOS TRABAJADORES MANUALES, SERA EL SIGUIENTE:

- 1).- Por saber leer y escribir, cinco puntos.
- 2).- Por asistir y aprobar cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
- 3).- Por certificación de instrucción primaria, diez puntos; y
- 4).- Hasta veinte puntos, en el examen que se practique.

b).- EL TABULADOR PARA ESTIMAR LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, SERA EL SIGUIENTE:

- 1).- Certificado de instrucción primaria, cinco puntos.
- 2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
- 3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
- 4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos.
- 5).- Hasta veinte puntos, en el examen que se practique.

c).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS, ES EL SIGUIENTE:

- 1).- Certificado de instrucción primaria, cinco puntos.
- 2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
- 3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
- 4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos.
- 5).- Por título o diploma de una carrera semi-profesional o profesional, cinco puntos.
- 6).- Hasta quince puntos, en el examen que se practique.

d).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES PROFESIONALES, ES EL SIGUIENTE:

- 1).- Certificado de instrucción primaria cinco puntos
- 2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
- 3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
- 4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos
- 5).- Por carrera profesional con título, diez puntos, y
- 6).- Hasta diez puntos, en el examen que se practique

ARTICULO 56

La disciplina y puntualidad, será calificada en una escala de cero a diez por la comisión mixta de escalafón, teniendo a la vista el mayor número de elementos de juicio como son:

- a).- El expediente personal
- b).- Tarjetas de registro de entradas y salidas.
- c).- Opinión del jefe o jefes inmediatos superiores.
- d).- La opinión de la Organización Sindical.

ARTICULO 57

La comisión mixta de escalafón se integrará, por un representante de "el Municipio" y un representante de "el Sindicato".

ARTICULO 58

En todos los casos, la puntuación final decidirá el otorgamiento de la vacante y se establecerá sumando la puntuación de los factores escalafonarios, en caso de empate, será asignada la plaza en favor del que tenga mayor antigüedad.

ARTICULO 59

Todos los trabajadores de base, de preferencia sindicalizados, de la categoría inmediata inferior a la plaza escalafonaria vacante o de nueva creación tendrán derecho a concursar; para tal efecto, "el Municipio" dará a conocer a través de la Oficialía Mayor, a la comisión mixta de escalafón, las vacantes que se presenten, inmediatamente en que se dicte el aviso de baja o se apruebe oficialmente la creación de plazas base.

ARTICULO 60

Cuando un concursante no estuviese conforme con el dictamen, la comisión mixta de escalafón podrá solicitar la reconsideración correspondiente, dentro de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado el dictamen a los concursantes, mediante el boletín de adjudicación de plaza. A juicio de la comisión mixta de escalafón y si considera fundada la solicitud, deberá suspender los efectos del dictamen, hasta tanto dicte su fallo definitivo, que se deberá emitir en un término de cinco días.

ARTICULO 61

Las vacantes definitivas en los puestos escalafonarios se originan por los siguientes motivos:

- 1).- Renuncia voluntaria, o rescisión de nombramiento.
- 2).- Muerte.
- 3).- Invalidez permanente o jubilación.
- 4).- Sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador privación de su libertad.
- 5).- Por nueva creación.

Son vacantes provisionales:

- 1).- Por proceso: prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria.
- 2).- Licencias, incapacidades temporales y vacaciones, siempre que sean mayores de 15 días, y que previamente solicite la ocupación de las mismas el departamento afectado.

ARTICULO 62

"Los Trabajadores" de base podrán ser designados a un puesto de confianza; mientras conserven esta categoría quedarán en suspensión todos los derechos y prerrogativas con "el Sindicato"; el empleado que como consecuencia de un nombramiento de esta naturaleza, sea designado y ocupe la vacante correspondiente, una vez corrido el escalafón respectivo, tendrá en todo caso el carácter de trabajador provisional y si la persona nombrada para un puesto de confianza vuelve a ocupar el puesto de base, automáticamente se correrá inversamente el escalafón y el trabajador provisional dejará de prestar sus servicios a "el Municipio".

Los trabajadores con licencia sindical para ocupar un puesto de confianza podrán reincorporarse a su plaza anterior, siempre y cuando el sindicato lo solicite con diez días de anticipación y que esta solicitud no sea motivada por haber incurrido el trabajador en violación a las disposiciones laborales.

ARTICULO 63

"El Municipio", por conducto de la Oficialía Mayor, facilitará a la comisión mixta de escalafón los medios administrativos y materiales que necesite para su eficaz funcionamiento.

ARTICULO 64

La comisión mixta de escalafón, recibirá cada año dentro de los primeros veinte días del mes de enero, una relación completa de los empleados de base para su debida clasificación.

ARTICULO 65

La comisión mixta de escalafón, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1).- Conocer las vacantes que se presenten en el personal de base de "el Municipio".
- 2).-Boletinar las vacantes dentro de los cinco días siguientes de recibir la notificación dando un plazo que no exceda de diez días para recibir solicitudes de participación en los concursos respectivos; la convocatoria deberá regirse en los tableros del centro de trabajo, preferentemente en aquellos donde labora el personal de grado inmediato inferior en el que se suscite la vacante, debiendo contener los siguientes datos:
 - a).- Categoría del puesto.
 - b).- Sueldo mensual del puesto.
 - c).- Lugar de adscripción.
 - d).- Plazo para la inscripción del candidato.
 - e).- Plazo para la recepción de documentos.
 - f).- Las demás que se requieran, a juicio de la comisión mixta de escalafón.
 - g).- Fecha de examen (cuando se requiera, y nombrada la comisión, al personal competente para que califique a los concursantes.
- 3).- Emitir dictamen del concurso dentro de los siete días siguientes a la fecha del examen, debiendo notificar mediante el boletín de adjudicación de plazas, el resultado dentro de los tres días posteriores para su conocimiento a los interesados y a las autoridades para su ejecución.
- 4).- Conocer y resolver los impedimentos, objeciones y excusas, interpuestas previamente a la celebración del examen.
- 5).- Conocer y resolver los casos de inconformidad de los trabajadores.
- 6).- Recabar la documentación necesaria para fundar y motivar sus dictámenes.
- 7).- Proponer reformas y adiciones para perfeccionar el escalafón.

ARTICULO 66

Son obligaciones de los miembros de la comisión mixta de escalafón:

- 1).- Formular los proyectos de dictamen sobre los casos que les turne la comisión en pleno, o que correspondan a las labores específicas que les asigne, la organización interna de la misma.
- 2).- Proponer al pleno de la comisión, las modalidades que consideren adecuadas para el perfeccionamiento de la labor de la propia comisión.
- 3).- Atender cumplidamente a todos los interesados en asuntos escalafonarios.
- 4).- Acusar recibo de cada solicitud de los interesados, haciéndole saber que quedan inscritos o bien, fundando el rechazo de la solicitud.
- 5).- Emitir dictamen dentro del término señalado otorgando la plaza a la que ocupe el primer lugar, por haber acreditado mejores derechos, previo examen del expediente personal de los concursantes, y de todos los documentos que acrediten antigüedad en el servicio, conocimientos, aptitudes, disciplina y puntualidad.
- 6).- Notificar sus dictámenes a "el Municipio", "el Sindicato" y a "el Trabajador" interesado, por conducto de la Oficialía Mayor para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

ARTICULO 77

La comisión definirá los nombres de los cursos, la duración y el horario de éstos, de acuerdo a las necesidades detectadas.

ARTICULO 78

Los cursos deberán tener, cuando lo permita la naturaleza de los mismos, dos aspectos: Uno teórico y otro práctico, deberá haber una evaluación final por participante, donde se consideren la asistencia y puntualidad a los mismos. La comisión podrá asegurar incentivos para los participantes en base a esto. El reporte se deberá enviar a "el Sindicato" y una copia al expediente del trabajador para ser tomado en cuenta para efectos de escalafón.

ARTICULO 79

Es obligación de "los Trabajadores" asistir, por lo menos a un curso de capacitación y adiestramiento, cada año, en horario distinto al laboral.

ARTICULO 80

"El Municipio", dentro de sus posibilidades y prioridades presupuestales, proporcionará además a sus trabajadores:

- a).- Bibliotecas y hemerotecas.
- b).- Seminarios y reuniones de información que tengan por objeto dar a conocer a "los Trabajadores" lo relativo a organización, instructivos, nuevos métodos de trabajo, obligaciones de "el Municipio" y de "los Trabajadores".
- c).- Asignación de becas.
- d).- Los hijos de los trabajadores disfrutarán del beneficio de becas mensuales, siendo estudiantes de primaria en adelante, en la siguiente manera:

Aquellos estudiantes que acrediten un promedio mínimo de 8 y hasta 9

Primaria	\$ 385.00 (Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 MN.)
Secundaria	\$ 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 MN.)
Medio Superior	\$ 550.00 (Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 MN.)
Profesional	\$ 940.00 (Novecientos Cuarenta Pesos 00/100 MN.)

Aquellos estudiantes que acrediten un promedio mínimo de 9 y hasta 10

Primaria	\$ 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 MN.)
Secundaria	\$ 480.00.00 (Cuatrocientos Ochenta Cuarenta Pesos 00/100 MN)
Medio Superior	\$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 MN)
Profesional	\$ 1,060.00 (Mil Sesenta Pesos 00/100 MN)

e).- Los hijos de "los Trabajadores" sindicalizados estudiantes de primaria, secundaria, de bachillerato y de profesional, recibirán una ayuda en especie cada seis meses consistente en material escolar de acuerdo a detalle al último.

Deberán comprobar en todos los casos una calificación promedio de 8 semestral o anualmente según el programa de estudio, y en el caso de hijos de "los Trabajadores" sindicalizados, toda solicitud deberá ser tramitada a través de "el Sindicato".

Detalle de Material Escolar

PRIMARIA:

3 Cuadernos profesionales
1 Regla de 30 cm de plástico
2 Lápices del No 2
1 Caja de colores chicos c/12
1 Borrador
1 Mochila

SECUNDARIA BACHILLERATO Y PROFESIONAL:

3 Cuadernos Profesionales
1 Juego de geometría
2 Lápices
2 Bolígrafos
1 borrador
1 Mochila

ARTICULO 81

Cuando "el Municipio" otorgue una beca en favor de un trabajador, deberá hacerlo bajo los siguientes criterios:

- a).- Que los estudios o nivel académico al que ingrese estén relacionados con el trabajo que desempeñe.
 - b).- Que estén relacionados con vacantes frecuentes dentro de " el Municipio", y
 - c).- Que tenga una conducta intachable como empleado, para hacerse acreedor a la beca.
- De esta asignación informará "el Municipio" a la comisión mixta, y enviará la información relativa al expediente del trabajador.

ARTICULO 82

"Los Trabajadores" que obtengan beca de "el Municipio" deberán verificar anticipadamente la posibilidad de que le sea modificado su horario de trabajo cuando lo requieran. El jefe de departamento donde labora el trabajador, podrá efectuar los cambios necesarios, siempre y cuando no se afecte la eficiencia del trabajo. "el Trabajador" deberá de cumplir con "Las Condiciones Generales de Trabajo" en lo referente al otorgamiento de becas y con los reglamentos de las instituciones docentes.

ARTICULO 83

La comisión de seguridad e higiene tendrá como fin prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

ARTICULO 84

"El Municipio" se obliga a:

- a).- Elaborar instructivos y proporcionar equipo adecuado para aquellos trabajadores que desempeñen labores peligrosas o insalubres.
- b).- Adoptar las medidas señaladas por la comisión mixta de higiene y seguridad, para la protección de "los Trabajadores".

c).- Garantizar que los diversos centros de trabajo reúnan las condiciones higiénicas mínimas.

d).- El Ayuntamiento proporcionará dos uniformes de trabajo y un par de zapatos de trabajo cada seis meses y una chamarra anualmente a personal sindicalizado y el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, obligándose el trabajador a su utilización y a la vez abstenerse de facilitarlo a personas ajenas.

El Sindicato en acuerdo con el Municipio determina que tomando como base los antecedentes de años anteriores en cuanto a calidad y durabilidad de los uniformes que se han estado utilizando, para el año 2021, estos se entreguen en las siguientes marcas:

- Pantalones en la marca denominada "Dickis"
- Zapatos en la marca denominada "Berrendo"
- Chamara en la marca denominada "Temco"

e).- A otorgar al personal femenino administrativo sindicalizado que no recibe ropa de trabajo, la cantidad de \$ 2,160.00 (Dos Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100, Moneda Nacional), cada seis meses para la adquisición de ropa y calzado, con el objeto de mejorar su presentación, incluyendo al personal del comité del sindicato.

ARTICULO 85

La comisión mixta de seguridad e higiene al inicio de cada año proporcionará a la Oficialía Mayor las medidas que considere necesarias para prevenir los riesgos de trabajo. El departamento de personal proporcionará el material para el registro, control y reporte de los accidentes de trabajo.

ARTICULO 86

Los accidentes o enfermedades que sufran "los Trabajadores" con motivo y en ejercicio de sus funciones, se registrarán por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO VII DE LAS PRESTACIONES

ARTICULO 87

"El Municipio" y "el Sindicato" estimularán la práctica de los deportes del personal, organizando eventos deportivos y proporcionando el equipo, personal técnico y campos de prácticas necesarios. Tales actividades se llevarán a cabo los sábados o cualquier día fuera de la jornada de trabajo, para lo cual "el Municipio" designará un responsable de estas actividades deportivas conjuntamente con el Secretario de Organización y Propaganda de "el Sindicato".

La presidencia facilitará instructores para defensa personal, así como un 50% de descuento a los trabajadores y a sus hijos en el uso de los Centros Deportivos de la Ciudad.

ARTICULO 88

"Los Trabajadores" tendrán derecho a una prima de antigüedad de acuerdo a lo siguiente:

a).- En caso de retiro voluntario:

Después de diez años trabajados, se paga:

20 días por año

De cinco y hasta diez años de servicio en caso de retiro voluntario del trabajador sindicalizado, **recibirá el importe equivalente a doce días por cada año de servicio tomando como base para su cuantificación, el doble del salario mínimo vigente y aplicable en el área geográfica.**

b).- En caso de despido justificado:	
Después de diez años trabajados, se pagan:	12 días por año
Antes de diez años trabajados:	no se paga
c).- En caso de despido injustificado:	
Después de diez años trabajados, se pagan:	20 días por año
Antes de diez años trabajados, se pagan:	12 días por año
d).- Al momento de jubilarse:	
Con 30 años o más trabajados en el caso de los Hombres y 28 años o más trabajados en caso de las Mujeres, se pagan:	16 días por año
e).- En caso de muerte o incapacidad permanente total proveniente de riesgo de trabajo:	
Después de diez años trabajados, se pagan:	18 días por año
Antes de diez años trabajados, se pagan:	15 días por año
f).- En caso de muerte o incapacidad permanente total, derivada de una enfermedad general:	
Después de 15 años trabajados, se pagan:	15 días por año
Antes de 15 años trabajados, se pagan:	12 días por año

ARTICULO 89

Para los efectos del artículo anterior la cantidad que se tome como base para el pago, será el salario integrado que percibía el trabajador, al momento de la liquidación, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 90

Los trabajadores de base disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones distribuidos en dos periodos cada año después de haber cumplido un año de servicios ininterrumpidos. Por cada 5 años de servicio se incrementará un día más de vacaciones, hasta llegar a 25 como máximo.

Los trabajadores sindicalizados disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones distribuidos en dos periodos cada año después de haber cumplido un año de servicios ininterrumpidos. Por cada 5 años de servicio se incrementarán dos días más de vacaciones, hasta llegar a 30 como máximo.

Los programas de los periodos vacacionales se harán de acuerdo a las necesidades de cada Dependencia. Tendrán derecho en forma proporcional los trabajadores con carácter de interino.

- q).- Se considera como día de descanso para los trabajadores sindicalizados, el viernes anterior al día del padre. (Solo quienes sean padres y sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra).
- r).- Se considera como día de descanso el día del cumpleaños de las y los trabajadores sindicalizados, sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra.

• **Cambios en fecha de descanso según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de enero del 2006.**

ARTICULO 95

Las licencias pueden ser:

- a).- Con goce de sueldo.
- b).- Sin goce de sueldo.

Las primeras serán las que autorice "el Municipio" por causa justificada hasta por el término de siete días.

Las licencias sin goce de sueldo, se gozarán de la siguiente manera:

Las personas con una antigüedad mayor de un año y menor de cinco años, podrán gozar de diez días hábiles acumulables de permiso por cada año trabajado, hasta un máximo de cuarenta días hábiles.

Las personas con más de cinco años de servicio podrán disfrutar de un permiso por cuatro meses sin goce de sueldo.

Una vez que se haya disfrutado un permiso por cuatro meses sin goce de sueldo, deberá transcurrir un periodo de tres años para poder tener derecho a otro similar.

Los permisos mayores de diez días hábiles serán renunciables, solo en el caso de que no se haya contratado interino a causa del mismo.

Condiciones para otorgar licencias sin goce de sueldo:

- a).- El tiempo de la licencia no se computará como tiempo trabajado para efectos de antigüedad, vacaciones, quinquenio y gratificación anual.
- b).- Los permisos mayores de diez días hábiles, deberán solicitarse con diez días de anticipación.
- c).- Para otorgar un permiso se requerirá el consentimiento del jefe del departamento y la aprobación del Director de la Dependencia.
- d).- Cuando se solicite un permiso, el departamento de personal verificará que no haya perjuicio a "el Municipio" y al Instituto Municipal de Pensiones.
- e).- En caso de permiso no se descontará el fondo propio. Para servicio médico se descontará el por ciento establecido más el por ciento que aporta "el Municipio", este cargo podrá diferirse de conformidad con las partes.
- f).- En caso de permiso, las cuotas sindicales no se cobrarán.
- g).- En los adeudos pendientes con el Instituto Municipal de Pensiones, se verificará que queden cubiertos con las prestaciones totales (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad y fondo propio), antes de gozar de un permiso. Por el adeudo excedente, si hubiere, se hará un depósito a "el Municipio" para garantizarlo.

ARTICULO 96

Los permisos económicos podrán ser hasta por un máximo de 10 días en un año por evento y se otorgaran por el jefe del departamento con aviso a Recursos Humanos según sea el caso:

- a).- Por hospitalización y/o fallecimiento de hermanos dentro de la ciudad 7 días. Y fuera de la ciudad: 9 días.
- b).- Por hospitalización del cónyuge, padres, hijos: 9 días
- c).- Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos dentro de la ciudad 9 días y fuera de la ciudad: 10 días
- d).- Por matrimonio del trabajador: Nueve días
- e).- Destrucción parcial del hogar por caso fortuito: Nueve días
- f).- Destrucción total del hogar por caso fortuito: Diez días.

En el caso de incisos e) y f), podría otorgarse apoyo económico al trabajador afectado en base a la capacidad presupuestal de esa fecha, previo estudio socioeconómico y dictamen técnico.

- **Cambios 2do. Párrafo al artículo 92 del Código Administrativo del Estado Decreto No. 865/2015 II P.O Los hombres tendrán un permiso de paternidad de cinco días laborables, con goce de sueldo, por nacimiento de sus hijos(as) contados a partir del parto y de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.**

ARTICULO 97

Los jefes del departamento podrán conceder permisos a los trabajadores que cuenten con más de dos años de antigüedad, con aviso al departamento de personal, hasta tres veces en un año para ausentarse de su jornada de trabajo, de acuerdo con las necesidades del servicio, previa justificación del hecho y siempre que el trabajador no cuente con periodos vacacionales disponibles.

Estas solicitudes deberán realizarse previo al disfrute del permiso, a través de las formas que para tal efecto elaboró la Oficialía Mayor.

ARTICULO 98

"El Municipio" reconocerá el desempeño meritorio que presten "los Trabajadores" y los factores que se tomaran en cuenta serán:

- a).- Los resultados en el trabajo, verificando que éste sea eficaz y se realice con responsabilidad.
- b).- Asistencia y puntualidad.
- c).- Conducta ejemplar.

ARTICULO 99

Los estímulos y recompensas consistirán en:

- a).- Vacaciones extraordinarias.
- b).- Se entregará en la primera semana del mes de diciembre pavo o pierna de puerco ahumada de navidad.

Estos estímulos no son incompatibles, por lo tanto, podrán otorgarse cuando el caso así lo amerite.

ARTÍCULO 100

De acuerdo a los artículos anteriores, (98 y 99) se establecerán programas de premiación mensual consistentes en vales de despensa, conforme a lo siguiente:

- a).**- Se otorgara a "los trabajadores" sindicalizados del Departamento de Parques y Jardines y de las demás dependencias, excepto a los ya contemplados en el artículo 125 de estas "Condiciones Generales de Trabajo", Una prima mensual de puntualidad y eficiencia equivalente al 24% del salario base mensual, no debiendo tener más de una falta de asistencia a menos que sea justificada por el I.M.P.E. por incapacidad médica.
- b).**- Se otorgaran vales de despensa mensuales a los trabajadores que se refiere el inciso anterior y que cumplan con la misma formalidad con un costo de \$ 550.00 (Quinientos cincuenta Pesos 00/100, MN).
- c).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 15 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 15 días de sueldo base, por una sola ocasión.
- d).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 20 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 20 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
- e).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 25 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 25 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
- f).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 30 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
- g).**- Al personal femenino sindicalizado que cumpla 28 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
- Dicho premio de permanencia será entregado dentro de la semana en la que el trabajador cumpla con los supuestos ya antes precisados en los incisos c, d, e.
- Cabe señalar que la base salarial para la aplicación de los porcentajes y días a pagar que expresa este artículo, corresponde al salario cuota diaria o salario base del trabajador únicamente.
- h).**- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 10 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 10 días de sueldo base, por una sola ocasión.

ARTICULO 101

De acuerdo al artículo 100, el último mes de cada año se deberá formar una comisión de trabajadores para dictaminar junto con el jefe del departamento, las personas que tendrán derecho a esta prestación, ésta será de acuerdo al número de trabajadores de base.

ARTICULO 102

"El Municipio" otorga a sus trabajadores de base sean estos de confianza o sindicalizados, el equivalente a veinte meses de sueldo como seguro de vida, importe que se entrega a los beneficiarios en su fallecimiento, previa comprobación del hecho y del derecho, con excepción del personal operativo de Seguridad Publica a quienes se les tiene contratado seguro de vida.

ARTICULO 103

Se proporcionara ayuda a "los trabajadores" para gastos funerarios, en caso del conyugue y/o familiares en primer grado en línea recta (padres, hijos, hermanos) de acuerdo al convenio establecido entre "el Municipio" y "el Sindicato".

Cónyuge.....\$ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Padres e hijos.....\$ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Hermanos.....\$ 5,500.00 (Cinca Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

El municipio se obliga a cubrir los gastos funerarios que se generen cuando hubiese fallecido aquel trabajador sindicalizado y considerara apoyar hasta con \$ 16,500.00 (Diez y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100,MN) en caso de muerte de familiares en primer grado o línea directa, como; cónyuge, padres, hijos o hermanos insolventes, previa comprobación y visto bueno de la Oficialía Mayor, señalando ambas partes de conformidad que la cobertura dispuesta a favor de la plantilla del personal sindicalizado en el periodo anual destinado para tales efectos, será única y exclusivamente para un total de 20 eventos de tal naturaleza.

ARTICULO 104

"El Municipio" otorgará becas para empleados y para hijos de empleados de acuerdo a la partida presupuestal que para el caso se haya establecida en el artículo 80 de las "Condiciones Generales de Trabajo".

Se proporcionará a los trabajadores sindicalizados y a sus hijos en edad escolar, (previa comprobación de parentesco, de inscripción y asistencia de escuela), apoyo económico por \$1,100.00 (Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) para adquirir anteojos, (en ningún caso antes de un año de servicio) y en todos los casos estarán sujeto a examen Médico previo a través del I.M.P.E.

ARTICULO 105

Se establece una prestación económica que se denominará "sobresueldo quinquenal" a favor de todos aquellos trabajadores de "el Municipio" cuando cumplan cinco años de servicio efectivo y sus múltiplos, hasta llegar a 30 en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres se considerara el sexto quinquenio al cumplir los 28 años de servicio efectivo, con un máximo de 6 en ambos casos.

ARTICULO 106

El sobresueldo quinquenal se empezará a pagar a partir de la fecha en que se cumplan los cinco años de servicio efectivo.

ARTICULO 107

El sobresueldo quinquenal se calculará de la siguiente manera:

a).- Un 10.5% del salario tabular en el momento en que se cumpla un primer quinquenio y/o los subsecuentes.

ARTICULO 108

El sobresueldo quinquenal que se otorgue no tendrá modificación alguna, ni aún en el caso de que aumente el salario asignado a la plaza que ocupe o, que el empleado pase a ocupar otro puesto de mayor sueldo.

Los sobresueldos quinquenales subsecuentes serán independientes a los anteriores que ya hubieran otorgado al empleado de que se trate.

ARTICULO 109

El sobresueldo quinquenal se tomará en cuenta para fines de cálculo de la gratificación anual.

ARTICULO 110

El beneficio del sobresueldo quinquenal entró en vigor a partir del año de 1983, independientemente de que los trabajadores a quienes se les concedió tuviesen más de 5 años de servicio.

Todas aquellas personas que disfrutaron en 1983 del otorgamiento del primer sobresueldo quinquenal, en su caso tendrán derecho a un segundo sobresueldo quinquenal, 5 años más tarde, es decir, en 1988; el tercer quinquenio 5 años más tarde y así sucesivamente.

CAPITULO VIII

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y TERMINACION DE RELACION DE TRABAJO

ARTICULO 111

Queda prohibido que un trabajador registre la tarjeta de otro. En caso de incumplimiento de esta disposición, serán sancionados con:

- a).- La primera vez, al que marque y al titular de la tarjeta, se les suspenderá con cinco días sin goce de sueldo.
- b).- A los reincidentes se les rescindirá el contrato de trabajo, sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 112

Los trabajadores por cada día que falten injustificadamente serán suspendidos por un día y se les descontarán ambos.

ARTICULO 113

"El Municipio" podrá aplicar a "los Trabajadores" sanciones por faltas cometidas en el desempeño de su trabajo, que podrán ser:

- a).- Amonestaciones verbales y escritas.
- b).- Suspensión temporal de los efectos del nombramiento.
- c).- Cese de los efectos del nombramiento, sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 114

Se entiende por amonestación la llamada de atención verbal y escrita que se le hace al trabajador que ha incurrido en alguna falta leve alas presentes "Condiciones Generales de Trabajo", para que se enmiende o abstenga de cometer actos de indisciplina; la amonestación será hecha en privado por el jefe del departamento correspondiente.

ARTICULO 115

Se consideran faltas leves aquellas que no entorpecen en forma definitiva la eficiencia y calidad del trabajo, pero que de alguna manera afectan el buen ritmo y la disciplina en el mismo.

Las faltas leves deberán de tratarse entre "el Sindicato", cuando sean trabajadores sindicalizados, y los jefes de departamento, en primera instancia, con la intervención de "el Trabajador", tratando de que se tenga un compromiso por parte del trabajador de no reincidir. La reincidencia en una tercera ocasión de la misma falta, o de diversas faltas de la misma magnitud, se considerará como falta grave, y deberá tratarse en su caso con "el Sindicato" si es trabajador sindicalizado, para crear un compromiso entre "el Sindicato" y "el Municipio" de que las faltas se corregirán; y se aplicará una sanción de dos días de suspensión en sueldo y labores, y se sentarán las bases para un posible cese definitivo de los efectos del nombramiento sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 116

Las sanciones a que se hagan acreedores "los Trabajadores" sindicalizados de "el Municipio" serán impuestas de común acuerdo entre "el Sindicato" y el departamento afectado.

En caso de no haber acuerdo se planteará el conflicto a la Oficialía Mayor y, en última instancia a "el Tribunal".

ARTICULO 117

Son causas de suspensión temporal, de la relación de trabajo las siguientes:

- a).- Enfermedad contagiosa del trabajador, o incapacidad por enfermedad general.
- b).- Prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria.
- c).- Faltas cometidas en el desempeño de sus labores.
- d).- "Los Trabajadores" que manejen fondos, valores o bienes, si se encuentran irregularidades en su función, hasta en tanto termine la investigación y se le exonere expresamente.

ARTICULO 118

El trabajador solo podrá ser cesado o despedido por causa justificada. Son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para "el Municipio", las siguientes:

- a).- Abandono de empleo.
- b).- Cuando falte por más de tres días a sus labores sin causa justificada, dentro de un período de treinta días.
- c).- Por concurrir al trabajo en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante no prescrito médicamente.
- d).- Por imposición de medidas de defensa social que sean el resultado de una sentencia ejecutoria.
- e).- Cuando el trabajador incurra en faltas de probidad y honradez o en actos de violencia, amagos, injurias y malos tratos contra sus jefes o compañeros o contra los familiares de unos y otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio y del lugar donde se preste.
- f).- Por ocasionar daños o destruir intencionalmente o por descuido o negligencia, edificios, obras maquinaria, instrumentos, materias primas o demás objetos, propiedad de "el Municipio".
- g).- Por cometer actos inmorales durante la jornada de trabajo.
- h).- Por revelar asuntos secretos o reservados de que tenga conocimiento con motivo del desempeño de su trabajo.
- i).- Por comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del taller, oficina o dependencia, o la de las personas que ahí se encuentren.
- j).- Por desobedecer sin justificación las órdenes que recibe de sus superiores siempre que se trate de trabajo contratado.
- k).- Por presenciar alguna falta o infracción en contra de "el Municipio" o de sus trabajadores, y no denunciarla.
- l).- Por declarar con falsedad haciendo constar como cierto un hecho que no presenció, al estampar su firma en un acta.
- m).- Por incumplimiento a estas "Condiciones Generales de Trabajo".
- n).- Por incurrir en causa análoga a las anteriores y de igual manera grave.

En todos los casos antes señalados se levantará un acta que relate los hechos y se le anexarán los documentos que acrediten la existencia de causales anteriores se enviará copia al expediente de "el Trabajador" y a "el Sindicato", cuando sean trabajadores sindicalizados.

En todos los casos "el Trabajador" sindicalizado podrá ser suspendido si con ello estuviera conforme "el Sindicato", en caso contrario, podrá ser removido de oficina o departamento hasta en tanto sea resuelto en definitiva el conflicto por "La Oficialía Mayor".

ARTICULO 119

Hay terminación de la relación de trabajo entre "el Municipio" y "el Trabajador", en los siguientes casos:

- a).- Por renuncia
- b).- Por muerte
- c).- Por terminación de la obra o por vencimiento de contrato.
- d).- Por incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador para desempeñar el cargo.

CAPITULO IX DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 120

"El Trabajador" tiene derecho a:

- a).- Percibir los salarios por el desempeño de sus labores ordinarias y extraordinarias.
- b).- Percibir las indemnizaciones y demás prestaciones que les correspondan como consecuencias de riesgos profesionales, a excepción de que se haya transferido a alguna institución propia o externa de seguridad social
- c).- Disfrutar de las prestaciones que señala "la Ley".
Aquellas que otorgue "el Municipio", la Ley Federal del Trabajo supletoriamente y la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.
- d).- Disfrutar de todos los descansos y vacaciones señalados por "la Ley" y estas "Condiciones Generales de Trabajo".
- e).- Obtener permisos y licencias por el tiempo y los motivos establecidos en estas "Condiciones Generales de Trabajo".
- f).- Recibir los estímulos y recompensas señalados en estas "Condiciones Generales de Trabajo", por el cumplimiento de sus obligaciones, puntualidad y eficiencia en el trabajo.
- g).- Que se determine su antigüedad de conformidad con las bases que establece estas "Condiciones Generales de Trabajo".
- h).- Exigir un trato cortés de todos los jefes y superiores, con la garantía de un respaldo total de "el Municipio" y "El Sindicato".
- i).- A gozar del servicio médico que proporciona el Instituto Municipal de Pensiones y de cualquier prestación general que en el futuro se llegue a otorgar por "el Municipio".
- j).- Disfrutar del pago de 40 días de salario por concepto de Gratificación Anual, o la parte proporcional cuando todavía no haya cumplido el año de servicio, el cual será pagado por el Municipio antes de día 15 de Noviembre de cada año.

ARTICULO 121

Son obligaciones de "los Trabajadores" las siguientes:

- a).- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, observando las medidas mínimas de higiene y pulcritud.
- b).- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad, esmero y responsabilidad que éste requiere.

- c).- Acatar y cumplir todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte "el Municipio".
- d).- Tratar con cortesía y diligencia al público en general y a sus compañeros.
- e).- Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios de su cargo.
- f).- Abstenerse de hacer extrañamientos o amonestaciones en público a sus subalternos.
- g).- En caso de licencia, suspensión temporal, renuncia o cese, entregar los expedientes, documentos, fondos, valores, bienes, instrumentos y equipo que estén bajo su guardia mediante acta de inventario. Así mismo, deberán entregar las credenciales que lo acrediten como empleado de "el Municipio".
- h).- Comunicar a su jefe inmediato toda posibilidad de cualquier peligro que exista en el lugar en que presta sus servicios, maquinaria o instalaciones, u otros que puedan motivar algún riesgo de la integridad física de sus compañeros de labores.
- i).- Avisar oportunamente a su jefe inmediato de los accidentes de trabajo, así como las faltas al mismo por enfermedad.
En caso de enfermedad o accidente de trabajo dar aviso dentro de las veinticuatro horas siguientes, presentando la incapacidad al jefe inmediato, quien a su vez la hará llegar al departamento de personal.
- j).- Poner en conocimiento de "el Municipio" y de "el Sindicato", en su caso, toda falta o infracción que cometan "Los Trabajadores" en perjuicio de sus compañeros y contra los bienes e instalaciones propiedad de "el Municipio".
- k).- Firmar las actas que se levanten con motivo de faltas incurridas en estas "Condiciones Generales de Trabajo", cuando las hubieran presenciado.
- l).- Los jefes de departamento deberán de informar por escrito al departamento de personal, los movimientos que se realicen con sus subordinados para que sean autorizados por Oficialía Mayor.
- m).- Cumplir con las disposiciones de estas "Condiciones Generales de Trabajo".

ARTICULO 122

Se prohíbe a los trabajadores:

- a).- Abandonar las labores sin la autorización correspondiente.
- b).- Utilizar los centros de trabajo o bienes muebles e inmuebles de "el Municipio" para atender asuntos personales.
- c).- Sacar de los centros de trabajo documentación, útiles, papeles, bienes y otros objetos que sean propiedad de "el Municipio" sin previa autorización expresa del jefe del departamento.
- d).- Portar armas de cualquier clase durante las horas y dentro de los centros de trabajo, salvo que por la propia naturaleza del mismo se haga necesario, previo el permiso de portación de armas expedido por la autoridad competente.
- e).- Revelar asuntos de carácter confidencial o privado de trabajo.
- f).- Usar las máquinas, aparatos, instrumentos o vehículos cuyo manejo no esté confiado a su cuidado, salvo que reciba de sus jefes órdenes expresas para tal efecto y bajo la responsabilidad estricta de éstos. Si desconociera el manejo de los mismos tendrán la obligación de manifestarlo a su inmediato superior.
- g).- Realizar préstamos con intereses, efectuar rifas o cualquier acto de comercio en los locales de "el Municipio" dentro de su horario de trabajo.
- h).- Aprovechar los servicios de sus subalternos en asuntos particulares o ajenos a las labores oficiales.
- i).- Recibir gratificaciones u obsequios por o con motivo del desempeño de su cargo.

ARTICULO 123

Todo el personal que viole estas disposiciones o que permita su desarrollo será sancionado conforme a lo que establece estas "Condiciones Generales de Trabajo". y/o en los ordenamientos legales aplicables.

El jefe del trabajador que cometa estas prohibiciones, avisará al Oficial Mayor.

ARTICULO 124

Queda terminantemente prohibido a los empleados de confianza inmiscuirse en asuntos del régimen interior del Sindicato.

CAPÍTULO X

PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS Y EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADSCRITO A MANTENIMIENTO URBANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

ARTÍCULO 125

Considerando incentivar a los trabajadores sindicalizados con adscripción a la Dirección de Servicios Públicos de puntualidad, asistencia, intensidad, esmero y responsabilidad en su desempeño en cuanto a la limpieza de la ciudad, "el Municipio" y "el Sindicato" acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Municipio" y "el Sindicato" convienen en establecer el estímulo económico arriba mencionado, el cual será considerado como una prima de productividad y eficiencia, la que se otorgará en lo individual y con base en un proceso de evaluación mensual y será pagadera el día 15 del mes siguiente al que se evalúa, con efectos a partir del primero de enero de 2016.

SEGUNDA.- "El Municipio" se compromete a otorgar mensualmente una prima correspondiente al 29% del salario tabular a los trabajadores que cumplan las siguientes condiciones según la naturaleza del puesto:

a).- Puntualidad en el desempeño de sus labores: No tener faltas que no sean justificadas por I.M.P.E. o por lo que marque las "Condiciones Generales de Trabajo".

b).- Responsabilidad en el trabajo: Cubrir eficientemente las rutas a su cargo, sin que existan quejas en el mes imputables al trabajador, ya sea éstas por motivo de su comportamiento o de su desempeño.

c).- Teniendo como base el cumplimiento de las anteriores condiciones de trabajo, el ayuntamiento estará de acuerdo en otorgar un premio mensual en especie a los trabajadores sindicalizados adscritos a la Dirección de Servicios Públicos, excepto a los trabajadores que contempla el artículo 100 del mismo de estas "Condiciones Generales de Trabajo", con un valor de \$ 700.00 (Setecientos Pesos 00/100 MN.) en vales de despensa.

Llantas.- Mantener la presión adecuada de las mismas para lo cual la Dirección proporcionará el equipo necesario.

Niveles.- Conservar en los niveles correctos los diferentes fluidos del vehículo.

Descomposturas.- No presentar descomposturas en los vehículos, maquinaria o equipo atribuibles a una operación inadecuada.

Aspecto y presencia de la unidad.- Conservar en buen estado los componentes de la unidad, tales como: batería, luces, vidrios, espejos, tapones, etc., así como la carrocería en adecuadas condiciones de aseo.

Los trabajadores que se hayan hecho acreedores a la prima de productividad y eficiencia durante seis meses en el año, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha prima, sobre una base que corresponda en proporción a los meses en los que la haya obtenido de productividad y eficiencia.

Teniendo como base el cumplimiento de las anteriores condiciones de trabajo, "el Municipio" está de acuerdo en otorgar un premio mensual en especie a los trabajadores sindicalizados adscritos a Mantenimiento Urbano de la Dirección de Aseo Urbano con un costo aproximado de \$ 200.00.

a).- Si la unidad de trabajo presenta fallas mecánicas, descomposturas (atribuibles al mal uso y falta de limpieza de la unidad) o quejas de servicio por la ciudadanía, imputables al trabajador, pierde este el derecho al premio.

TERCERA.- Por su parte, "el Sindicato" se compromete a que los trabajadores sindicalizados de la Dirección de Aseo Urbano, continuarán laborando de lunes a sábado de cada semana en los turnos, horarios y jornadas que les correspondan, de acuerdo con los roles establecidos para este efecto y cumpliendo con la prontitud y eficiencia que demanda la ciudadanía. Lo anterior, considerando que en el tabulador oficial, los sueldos para los puestos de chofer recolector y operador de servicio 6, incluyen el pago por seis días de labores efectivas y el porcentaje compensatorio al que hace referencia el Artículo 19 las "Condiciones Generales de Trabajo" entre "el Municipio y los Trabajadores a su Servicio".

CUARTA.- EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y el SINDICATO acuerdan que los artículos antes mencionados y sujetos a su revisión con el contenido y texto ya señalado, quedaran firmes en su aplicación y con vigencia a partir de la firma de este acuerdo, sin que el resto del texto de los normativos referidos tengan un cambio en su redacción, por lo que aquellos que no fueron considerados en su estudio y revisión, quedaran intactos en su alcance y contenido como se encuentren a la fecha.

QUINTA.- EL MUNICIPIO y el SINDICATO convienen que con motivo de la firma de este acuerdo de voluntades para la actualización de las CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO PARA EL AÑO 2020, otorgar a cada trabajador sindicalizado, un bono especial por única vez por la cantidad de \$750.00, (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 MN).

SEXTA.- EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y el SINDICATO convienen que con motivo de la firma de este acuerdo de voluntades para la actualización de LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, se otorgara un incremento del 7% directo al Tabulador del salario mensual de los trabajadores sindicalizados al servicio del Municipio, así como para puestos de confianza del mismo nivel, mismo que será cubierto desde la primer semana del año 2021.

SEPTIMA.- Ambas partes manifiestan de plena conformidad con el contenido y alcance del presente convenio, quienes previa lectura del mismo, firma al calce, y quienes solicitan se da vista del presente acuerdo ante el Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, para que obre en los archivos de dicho tribunal original depositado para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA.- "El Municipio" está de acuerdo en otorgar al trabajador una copia de la constancia de las horas extras laboradas, con el objeto de vigilar el pago oportuno de las mismas. El tiempo extra laborado por más de veinte minutos, se computará como una hora completa

NOVENA.- Las partes convienen que cuando los vehículos sufran descomposturas que les impidan continuar la marcha, la tripulación avisará de inmediato a la caseta de control y los operadores de servicio y el chofer permanecerán en el mueble hasta la hora de término de la jornada, pudiendo entonces retirarse los operadores y permaneciendo el chofer al cuidado de la unidad hasta en tanto sea auxiliado. Si la descompostura ocurriera durante la noche, el chofer y los operadores de servicio esperarán hasta que sean asistidos. El tiempo que exceda de la hora considerada como terminación de jornada, se pagará como tiempo extra.

DECIMA.- El Sindicato se compromete a exigir a los chóferes de los camiones recolectores que se respete la ruta asignada, no debiendo salirse de la misma sin autorización expresa del supervisor correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el supervisor queda facultado para asignar cualquier camión recolector al chofer, aun cuando la unidad no sea del agrado del operador, siempre que esta se encuentre en buenas condiciones mecánicas.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Sindicato se compromete a exigir a los trabajadores que recojan todos los desechos de los depósitos ubicados en la ruta y aquellos que por razones de manejo, rotura, etc., se esparzan en la vía pública con motivo de la recolección, evitando los que dañen los sistemas de compactación de las unidades de recolección.

DECIMA TERCERA.- Convienen las partes que cuando suceda un accidente de tránsito "el Municipio" otorgará asesoría legal al chofer y en forma conjunta con "el Sindicato", en su caso, ayuda económica, quedando exceptuadas las situaciones que involucren alcohol, drogas y exceso de velocidad, cuando sean imputables al trabajador.

La ayuda económica a que se refiere la presente cláusula, consiste en el financiamiento que permita resarcir el daño ocasionado.

DECIMA CUARTA.- "El Sindicato" conviene en que los chóferes de los camiones recolectores, después de haber cumplido con la recolección en la ruta asignada, tendrán un máximo de cuarenta y cinco minutos para encerrar las unidades en las instalaciones, a partir de la hora de salida del lugar del depósito final correspondiente.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que cuando el personal de Mantenimiento Urbano de una unidad no pueda realizar su trabajo por descompostura del camión, se tomarán las siguientes medidas:

- a) En caso de que sea asignada una unidad antes de las 8:00 horas, el personal deberá cumplir con la recolección en su ruta sin pago de tiempo extra.
- b) Cuando no sea factible asignar un camión recolector a más tardar a las 8:00 horas, el personal se retirará del centro de trabajo, haciéndose acreedor a un pago equivalente a dos horas extras, obligándose a cumplir con su ruta en el siguiente turno sin pago de tiempo extra.
- c) Cualquier variación a lo estipulado en los incisos anteriores podrá ser acordada entre el chofer, sus operarios y el supervisor correspondiente.

DECIMA SEXTA.- Convienen las partes en que será motivo de rescisión de contrato y la cancelación del nombramiento, cuando alguno de los trabajadores de la Dirección de Aseo Urbano asista al trabajo o se encuentre en el desempeño del mismo en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, en cuyos casos el jefe inmediato queda facultado para mandar examinar médicamente al trabajador que se encuentre en esa situación y se levantará la acta respectiva con la intervención de "el Sindicato"; independientemente de lo anterior "el Municipio" podrá realizar exámenes y pruebas a los trabajadores para garantizar la realización de las labores en condiciones de salud ajenas a hábitos y costumbres que vayan en deterioro de la misma.

DECIMA SEPTIMA.- "El Municipio" y "el Sindicato" se comprometen a dar seguimiento a estas "condiciones Generales de Trabajo" con los trabajadores para evitar abusos o la mala interpretación, y que se tome un criterio uniforme, así como una relación de respeto mutuo entre supervisor y trabajador.

DECIMA OCTAVA.- "El Municipio" se compromete a orientar la capacitación y el adiestramiento para satisfacer prioritariamente el desarrollo del personal, de acuerdo a las necesidades de las áreas y puestos requeridos, buscando incrementar la productividad y la eficiencia en los servicios; adoptando tanto nuevas y mejores metas de trabajo y tecnológicas, como la preparación para acceder a promociones y puestos superiores.

DECIMA NOVENA.- Las partes convienen en que estas "Condiciones Generales de Trabajo" de productividad y eficiencia empezará a surtir efectos a partir del 1° de enero de 2003 y podrá ser modificado de común acuerdo entre ambas partes al momento de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, considerando el carácter de productividad y eficiencia que lo generó, que es el criterio básico de su vigencia, atendiendo siempre a la disminución que se observe en el mínimo de puestos de base o eventuales que requiera la prestación del servicio de Mantenimiento Urbano.

TRANSITORIOS

PRIMERO:

Estas "Condiciones Generales de Trabajo" entran en vigor a partir de la fecha de su depósito en el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio. (Incluye reformas hasta el 31 de diciembre de 2020).

SEGUNDO:

Estas "Condiciones Generales de Trabajo", serán revisables en el mes de febrero, a petición de cualquiera de las partes, si hubiere alguna observación relevante que revisar.

TERCERO:

Para los efectos del capítulo V referente a contratación y escalafón, de estas "Condiciones Generales de Trabajo". Las partes en un término de diez días hábiles, a partir de que entre en vigor, nombrarán a los representantes de la comisión mixta de escalafón, los cuales deberán de acordar de inmediato las formas y condiciones para elaborar el manual respectivo.

CUARTO:

Las vacantes que existan a la fecha de entrada en vigor de estas "Condiciones Generales de Trabajo", y las que aparezcan posteriormente, deberán de ser cubiertas indefectiblemente con arreglo a las disposiciones de los mismos.

QUINTO:

En caso de controversia acerca de la interpretación o aplicación de estas "Condiciones Generales de Trabajo", entre "el Municipio" y "El Sindicato", se acatará al fallo que emita el tribunal.

SEXTO:

Página 32 de 35

Página 32 de 35

La vigencia de quinquenio se computó a partir de 1983.

SEPTIMO:

Se analizara entre el Sindicato y el Municipio la implementación de un programa de rehabilitación a alcohólicos y drogadictos así como de las "Condiciones Generales de Trabajo", que regule el funcionamiento del mismo y el número de trabajadores beneficiados, previos estudios del CAPSSI y del IMPE, con el objeto de otorgar permisos con goce de sueldo por tres meses para que los trabajadores sean rehabilitados en un centro especializado, dicho análisis será efectuado a más tardar en el mes de Marzo del 2009 y en caso de ser autorizado comenzara su aplicación a partir del mes siguiente.

Las presentes Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, se firman en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 21 días del mes de Diciembre del 2020.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL



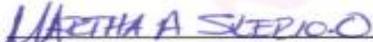
LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Juntos, una mejor ciudad



MTR. JOSE DE JESUS GRANILLO VAZQUEZ
OFICIAL MAYOR

**SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
COMITÉ EJECUTIVO**


MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO
SECRETARIA GENERAL


P.A.
JOSE LUIS ACOSTA ADRIANO
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS


RAMON ALONSO HERNANDEZ JIMENEZ
SECRETARIO INTERIOR

ntos, una mejor ciudad


MARTIN ENRIQUE VIZCARRA GONZALEZ
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

Fco. Arturo Soto A.
FRANCISCO ARTURO SOTO ANCHONDO
TESORERO


MOISES ANTONIO GONZALEZ FLORES
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

ANA SELENE RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE ACTAS